



3

REALIDAD
(LA IGUALDAD EN REALIDAD)

3

El tercer capítulo del Informe de evaluación de impacto de género del presupuesto tiene como objetivo ofrecer instrumentos de análisis de la realidad socioeconómica en Andalucía con un enfoque de género, basados en datos estadísticos oficiales, que han sido seleccionados por su relevancia y pertinencia para dibujar una imagen viva y real de aspectos que afectan a la ciudadanía andaluza en el momento presente.

Una de las finalidades principales de esta información es contribuir a formar un diagnóstico actualizado sobre la situación de mujeres y hombres andaluces con una dimensión de igualdad de género, de manera que constituya la base de una planificación y elaboración presupuestaria orientada a disminuir las desigualdades identificadas.

La inclusión de la variable sexo en las estadísticas y encuestas que realizan los poderes públicos de Andalucía, así como la elaboración de análisis e investigaciones sobre la desigualdad de género, es un imperativo legal, a nivel nacional y regional. En consecuencia, el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, aprobado por la Ley 3/2013, de 24 de julio, incluyó nuevamente un eje de género, consolidando así la perspectiva de género en el ámbito estadístico andaluz, que aporta calidad y profundidad a los datos tratados.

En esta edición del Informe de evaluación de impacto de género para el Presupuesto de 2019 se analizan cerca de 140 indicadores, distribuidos en las trece áreas socioeconómicas que conforma una estructura ya consolidada en el tiempo. Estas áreas, que comprenden todos los ámbitos de la política pública autonómica, son: población e inmigración; poder y representación; empleo, renta y pensiones; tributos; empresas, universidad y TIC; educación; cultura y deporte; salud; bienestar social, conciliación, dependencia y violencia de género; vivienda y transporte; agricultura y pesca; medio ambiente y turismo y comercio.

Las fuentes de información que se utilizan para la construcción de los indicadores seleccionados son diversas, si bien todas ellas de carácter público y oficial, destacando la Oficina de Estadística de la Unión Europea, el Instituto Nacional de Estadística, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y las unidades de estadística de las distintas consejerías de la Junta de Andalucía. Los centros directivos realizan el análisis

cuantitativo y cualitativo de los indicadores teniendo también las unidades estadísticas y las unidades de igualdad de género de la Junta de Andalucía un papel fundamental en esta labor.

En cada edición del capítulo de Realidad del Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto tiene lugar una revisión general de los indicadores de igualdad de género incluidos en la edición anterior. El Presupuesto 2019 ha tenido la peculiaridad de que se ha elaborado con posterioridad respecto al ciclo habitual de elaboración presupuestaria debido a la prórroga el presupuesto anterior. Ello influye en la divulgación de los indicadores del capítulo de Realidad, puesto que los datos que normalmente corresponden al año anterior al de publicación del Informe, quedan desactualizados por el retraso de la elaboración presupuestaria. En este sentido, el criterio seguido ha sido fundamentalmente mantener los indicadores que vienen trabajándose a lo largo de los últimos años con el objetivo de dar continuidad a las series, no perder ningún año intermedio de datos, y poder analizar en el futuro los datos desde una perspectiva evolutiva y comparativa. Por ello, la mayor parte de los indicadores han mantenido los datos relativos al año siguiente al que se publicó el ejercicio pasado, ya que la siguiente actualización se realizará previsiblemente en el ciclo presupuestario habitual entre mayo y octubre de 2019. De esta manera, se utilizarán los datos más actualizados disponibles en 2019 en la publicación del Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto 2020. Al mismo tiempo, y para que ciertos indicadores más dinámicos y con mayor trascendencia para la política económica y social, como los relativos al empleo, no queden desactualizados se opta por utilizar el dato más reciente disponible a la fecha de elaboración del Informe de impacto de género para el presupuesto 2019.

Como viene siendo habitual en la revisión anual que se realiza de los indicadores, el número de indicadores nunca permanece fijo, sino que varía en función de diversos criterios y acontecimientos. Algunos indicadores que se habían dejado de publicar por haber quedado obsoletos, se vuelven a incorporar gracias a la realización de nuevos estudios estadísticos que permiten su divulgación. De igual manera, se suprimen aquellos para los que no hay nuevos datos disponibles. Al mismo tiempo, se incorporan otros que responden a temas de actualidad en la política andaluza sobre la que se ha identificado una necesidad de aportar nueva información a lo largo del periodo que se extiende desde la publicación del Informe de evaluación de impacto de género del presupuesto último hasta la elaboración del siguiente. Como resultado de esta revisión, para 2019 se han producido los siguientes cambios.

En el apartado dedicado a poder y representación, se han incorporado cuatro indicadores. El primero muestra la representación de mujeres y hombres en las concejalías de Andalucía y del conjunto de España en el año 2018, para completar los distintos niveles de decisión política que afectan a la política autonómica y local andaluza. Los tres restantes analizan varios aspectos sobre la presencia de mujeres en la programación informativa, concretándose en indicadores sobre las intervenciones en telenoticiarios de las televisiones públicas de Andalucía, las intervenciones de personas expertas en estos espacios de noticias y los tiempos de palabra en antena según sexo y temáticas.

En el epígrafe dedicado al empleo, renta y pensiones se ha modificado el período temporal de análisis de cinco indicadores, utilizando datos a fecha del cuarto trimestre de 2018, en lugar del segundo como en ejercicios anteriores. Estos indicadores se refieren a la población andaluza de 16 a 64 años según sexo y su relación con la actividad económica y su variación sobre el mismo trimestre del año anterior (en sus versiones medidas en datos absolutos y en relativos); Variación en tasas de actividad, paro y empleo de la población de 16 a 64 años según sexo sobre el mismo trimestre del año anterior en Andalucía y España; y Variación de la población inactiva en el mercado laboral según sexo y tipo de inactividad sobre el mismo trimestre del año anterior en Andalucía. Por otra parte, se presenta un nuevo indicador que mide el empleo de las personas con discapacidad en Andalucía que analiza datos del período 2014-2017, cuya novedad es una nueva metodología de cálculo de la población objeto de la operación estadística que implica una ruptura en la anterior serie.

En el apartado dedicado a cultura y deporte se han incorporado dos nuevos indicadores. El primero analiza las nuevas personas usuarias inscritas de las bibliotecas públicas andaluzas, y el segundo, mide las personas prestatarias activas de estas. También el ámbito de la drogodependencia, analizada en la sección dedicada a salud, incluye un indicador sobre admisiones a tratamiento por consumo de drogas, cuya disponibilidad de los datos se renueva cada dos años. Relacionado con el transporte, se muestran también dos nuevos indicadores que tienen que ver, el primero con las personas conductoras en Andalucía, y el segundo, con las denuncias de tráfico producidas. Además, en el área de medio ambiente, se ha incorporado un indicador sobre las personas ocupadas a dedicación plena según sexo y ámbito de actuación ambiental.

En el epígrafe sobre bienestar social, conciliación, dependencia y violencia de género se introducen dos novedades. La primera es la representación conjunta de los datos relativos a los servicios prescritos y prestaciones económicas del Programa Individual de Atención (PIA) que permite sintetizar en una sola imagen, el núcleo principal de la dependencia en Andalucía. La segunda novedad viene a profundizar la información presentada sobre el grave problema de la violencia contra las mujeres, al incorporar un análisis sobre las tasas de denuncias presentadas por violencia de género.

Finalmente, y señalando los indicadores que este año no se han publicado, cabe referirse a dos indicadores relacionados con el empleo generado en la acuicultura (según categoría profesional y según provincia), que han sido sustituidos por uno nuevo que aporta una visión más general y completa, sobre las personas ocupadas en el sector de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Así mismo, el indicador sobre personal alto cargo de la Administración de la Junta de Andalucía se analiza en su propio contexto con el resto del personal de la Administración General en el capítulo cuarto de este informe sobre Representación, por lo que ha dejado lugar para incorporar el indicador sobre la representación de mujeres y hombres en las concejalías de Andalucía y del conjunto de España anteriormente citado, dentro del epígrafe de poder y representación.

Con estos cambios y mejoras, el capítulo de Realidad del Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía sigue siendo un referente para aquellas personas que buscan conocer diversos aspectos de la vida y la sociedad andaluza desde el punto de vista de las relaciones que existen entre las mujeres y los hombres que la componen.

3.1. POBLACIÓN E INMIGRACIÓN

3.1.1. Distribución de la población por Comunidades y Ciudades Autónomas

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

La población de Andalucía ha aumentado un 0,1% respecto al año anterior, registrando 8.379.248 personas, según datos provisionales del censo del Padrón Continuo a 1 de enero de 2018, lo que supone un cambio de la tendencia que era a la baja en 2017. La población andaluza muestra una distribución equilibrada con una ligera mayoría femenina con 4.247.647 mujeres (50,7%) respecto a la masculina con 4.131.601 hombres (49,3%), proporción igual que en años anteriores, lo que quiere decir que el incremento de personas a lo largo del 2017 ha sido equilibrado según sexo.

La Comunidad Autónoma de Andalucía es la más poblada del conjunto del territorio nacional, representando el 17,9% del total de la población española, seguida de Cataluña con el 16,3% del total, el 14,1% de la población española vive en la Comunidad de Madrid y el 10,6% en la Comunidad Valenciana, todo ello con una tendencia muy similar al año anterior.

Todas las comunidades autónomas presentan una distribución por sexo equilibrada, si bien con una ligera mayoría de mujeres. Se mantienen sin diferencias las comunidades que cuentan con mayor presencia de mujeres, que son el Principado de Asturias (52,3%), la Comunidad de Madrid (52,1%) y Galicia (51,9%). En 2018, la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, presenta una distribución paritaria con el 50% de su población de cada sexo.

En el ámbito nacional, el total de la población censada en España son 46.698.569 personas en 2018, continuando la tendencia alcista, con un incremento de 0,3% respecto al año 2017. La representación por sexo se mantiene en los mismos niveles que en el año anterior, con un 51% de mujeres y un 49% de hombres.

3.1.2. Población residente en Andalucía según sexo

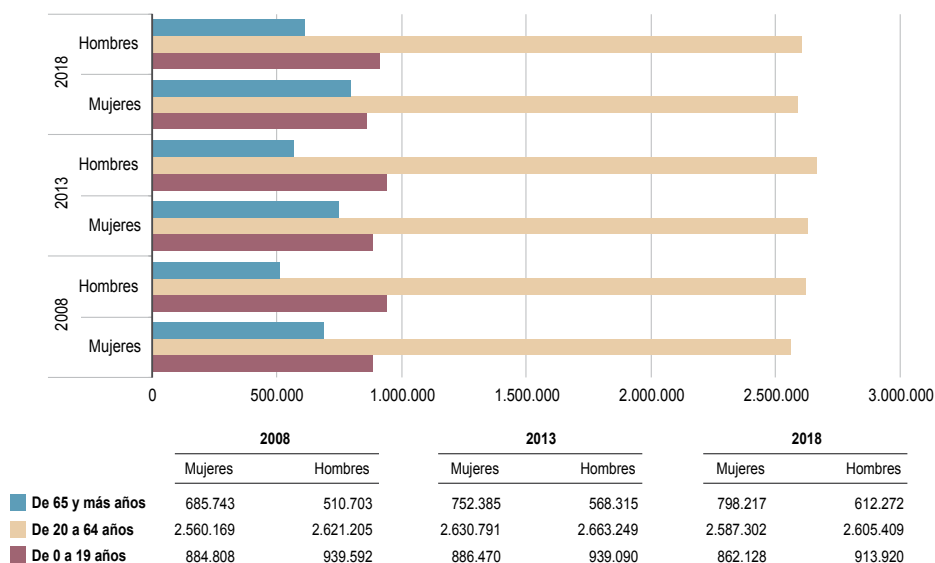
Consejería de Hacienda, Industria y Energía

Sevilla es la provincia más poblada de Andalucía, con 1.939.074 habitantes (990.756 mujeres y 948.318 hombres) que suponen el 23,1% del total de la población andaluza, y habiendo disminuido 0,1 punto porcentual respecto al año anterior, según los datos del Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2018. También es la provincia con mayor proporción de mujeres, el 51,1% de su población, seguida por Córdoba y Málaga, donde las mujeres son, en ambas provincias, el 51%, como ya sucediera el año anterior.

En conjunto, todas las provincias tienen más mujeres que hombres, a excepción de Almería que es la única provincia andaluza con mayor proporción de población masculina con 51% de hombres. Finalmente, cabe destacar que al igual que en 2017, Jaén y Huelva son las provincias que tienen menos habitantes con el 7,6% y 6,2% de la población andaluza respectivamente.

En toda la Comunidad Autónoma de Andalucía la población ha aumentado un 2,2% durante el periodo 2008-2018, siendo el año 2012 el que registró el mayor número de personas residentes en Andalucía, con un total de 8.449.985 habitantes. En este sentido, el incremento de mujeres es del 2,8%, superior al de hombres, que ha sido del 1,5%. Tras el punto de inflexión de 2012, la población andaluza ha ido descendiendo hasta situarse en las actuales 8.379.248 personas en 2018.

GRÁFICO 3.1.2. Evolución de la población residente en Andalucía según sexo y edad. Años 2008, 2013 y 2018



Nota: Datos provisionales a 1 de enero de 2018.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Estadística del Padrón Continuo

En estos últimos diez años, la población andaluza ha envejecido, ya que ha crecido sobre todo la población de 65 y más años, y en especial los hombres hasta un 19,9%, mientras que la población femenina de esta edad creció hasta un 16,4%. No obstante, en esta franja de edad en 2018 hay más mujeres, un 56,6%, que hombres, 43,4%.

Al mismo tiempo, en la misma década de 2008 a 2018, la población más joven entre 0 y 19 años es la que más ha decrecido y en una razón similar de niñas y mujeres jóvenes (2,6% menos) que de niños y hombres jóvenes (2,7% menos). Finalmente, la población entre 20 y 64 años son mayoría los hombres y lo han sido a lo largo de toda la década analizada, sin embargo, mientras que la cantidad de hombres de esa edad media ha disminuido (0,6% menos), la de mujeres entre 20 y 64 años ha aumentado (1,1%).

Por tanto, en conjunto, en 2018 hay más población andaluza y más envejecida que hace diez años.

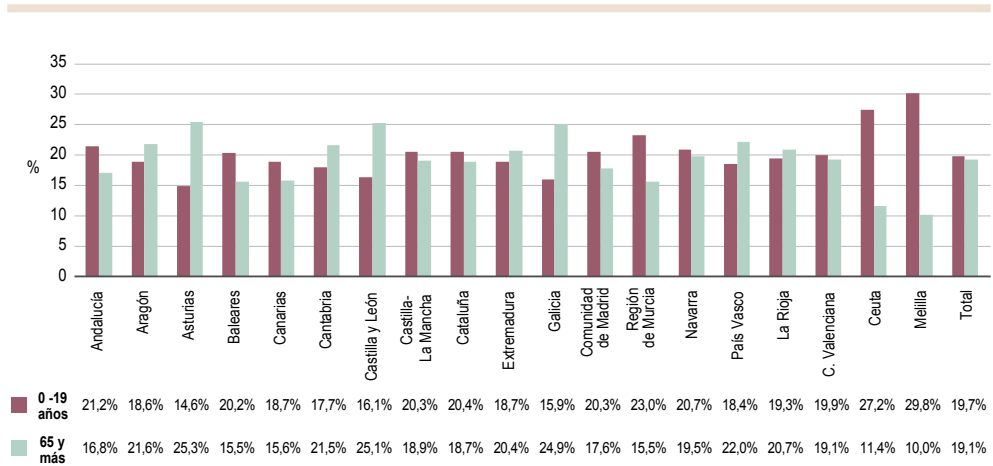
3.1.3. Población residente en España por grupos de edad de 0 a 19 y de 65 y más años, por comunidades autónomas

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

El análisis por edad de la población residente en España, revela que, en conjunto, en 2018, al igual que en 2017, hay una ligera mayoría de población entre 0 y 19 años (19,7%) en relación con el 19,1% de la población que tiene 65 años en adelante. La población infantil y juvenil es mayoritariamente masculina (51,4%) mientras que la población mayor de más de 65 es mayoritariamente femenina (56,9%) que tiene que ver con la mayor longevidad de las mujeres y el mayor nacimiento de niños que de niñas que muestra la estadística.

A nivel regional, en Andalucía el envejecimiento de la población es menos pronunciado que en España, pues en España las personas mayores son el 19,1% y en Andalucía el 16,8%. Además, en Andalucía hay una mayor diferencia, de 4,4 puntos porcentuales, entre la población de 0 y 19 años y de 65 años. En este sentido, al igual que en el conjunto nacional, la mayor parte (56,6%) de las personas que en Andalucía tienen más de 65 años son mujeres, mientras que la mayor parte del 21,2% de la población infantil y juvenil andaluza menor de 19 años, es masculina (51,4%).

GRÁFICO 3.1.3.1. Población de 0 a 19 años y de 65 y más años por Comunidades y Ciudades Autónomas. Año 2018



Nota: Porcentaje sobre el total de la población de cada ámbito. Resultados provisionales a 1 de enero de 2018.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Estadística del Padrón Continuo.

En cuanto al resto de comunidades autónomas, las que tienen mayores porcentajes de población más joven son las ciudades autónomas de Melilla y Ceuta y la Región de Murcia, mientras que, por el contrario, las comunidades más envejecidas, que tienen un mayor volumen de población mayor más de 64 años son el Principado de Asturias, Castilla y León y Galicia, con una representación del 25% en cada una de ellas.

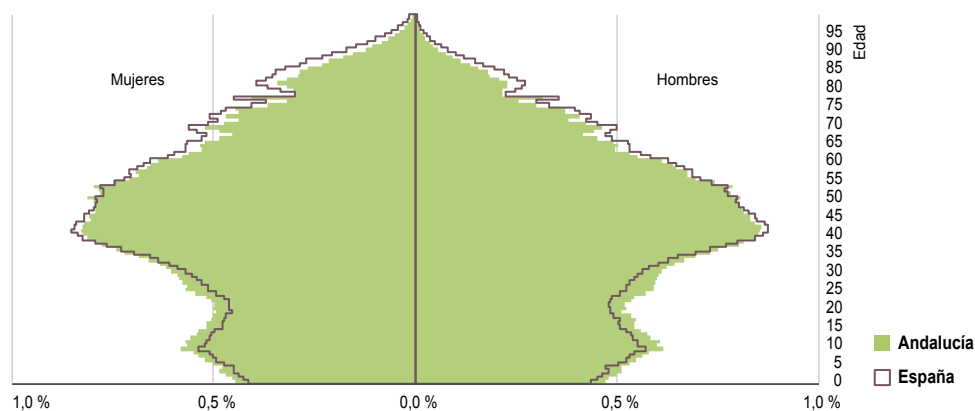
El progresivo envejecimiento de la población se observa en la evolución de la edad media de la población andaluza durante el periodo 2007-2017, en bases a la información facilitada por IECA. En este periodo ha subido la edad media de la población andaluza un 6,9%, pasando de registrar en el año 2007 los 38,6 años de media a los 41,3 años en 2017. Este aumento es ligeramente superior (0,2 puntos porcentuales) al del periodo 2006-2016.

También se observan diferencias por sexo, ya que la edad media registrada en 2017 para las mujeres es de 42,4 años y 40,1 años para los hombres, siendo la brecha de 2,3 años. Al mismo tiempo, cabe señalar que durante el periodo 2007-2017 el crecimiento de la edad media de la población masculina ha sido superior (7,3%) a la de las mujeres.

En 2018, el índice de dependencia juvenil¹ en Andalucía para el año 2018 es de 26%, apreciándose una bajada de 0,2 puntos porcentuales respecto a 2017, que se aproxima al valor nacional del 24,6% para el mismo año. Por el contrario, el índice de dependencia senil², en España es de 29,6% mientras que en Andalucía es del 25,6%. Con respecto a 2017, el índice de dependencia senil ha aumentado más en Andalucía, que representó 0,5 puntos porcentuales, que a nivel nacional (0,4 puntos porcentuales)

Finalmente, la pirámide de población muestra la proyección de la población española hasta el año 2066 y de la población andaluza, hasta el año 2070, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) y del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Tanto en la población andaluza como en la española, se observa un proceso de envejecimiento progresivo, si bien a nivel nacional la población mayor de 40 años es superior a la andaluza.

GRÁFICO 3.1.3.2. Pirámide de población de Andalucía y España. Año 2018



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Proyección de la Población de Andalucía y Provincias 2016-2070. Instituto Nacional de Estadística. Proyecciones de población 2016-2066.

- 1 Representa el número de jóvenes (menores de 16 años) existente por cada 100 personas en edad de actividad laboral (16 a 64).
- 2 Representa el número de mayores (65 o más años) existente por cada 100 personas en edad de actividad laboral (15 a 64).

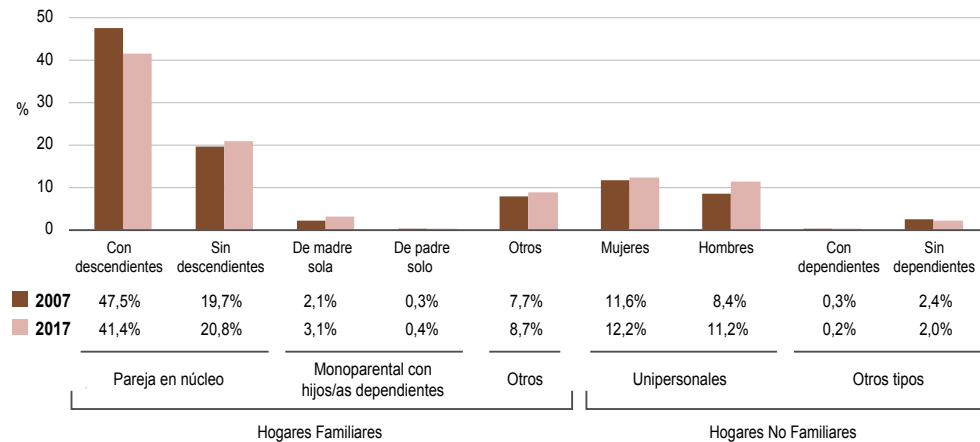
También se observa una feminización de la población de la tercera edad, que se agudiza a partir de 83 años entre la población andaluza y en 86 años en la población española. En su conjunto, la pirámide de población revela que la población está más feminizada a partir de los 50 años y que se produce más tarde a nivel nacional, a partir de los 52 años. Con respecto a 2017, se observa que este proceso de feminización acorta la edad, que se situaba a partir de los 53 y 59 años, respectivamente.

3.1.4. Evolución de la tipología de la estructura de familias y núcleos de convivencia entre 2007 y 2017

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

El Instituto Nacional de Estadística define “hogar” como el grupo de personas residentes en la misma vivienda familiar. Dentro de las estructuras familiares y los diferentes núcleos de convivencia se distinguen dos grandes tipos de hogares: los familiares y los no familiares. Los hogares familiares se caracterizan por los lazos de parentesco, de sangre o políticos de las personas que conviven, mientras que en los hogares no familiares conviven grupos de personas que residen en una misma vivienda.

GRÁFICO 3.1.4. Tipología de los hogares andaluces. Años 2007 y 2017



Nota: Porcentaje sobre el total de hogares. Serie revisada con base poblacional 2011.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En Andalucía la fórmula de convivencia que aglutina un mayor número de hogares son los hogares familiares, que en 2017 representan el 74,4% del total de hogares, mientras que los hogares no familiares son el 25,6%. Al mismo tiempo, la tendencia es que los hogares familiares descenden y los tipos de convivencia no familiares aumentan. La disminución del hogar familiar, respecto al año 2007, es de 2,9 puntos porcentuales.

Los hogares familiares pueden ser de pareja en núcleo, monoparental con hijos o hijas dependientes y otros. En 2017, los hogares de pareja en núcleo representaban el 62,3% de total de hogares andaluces y las parejas en núcleo con descendientes suponían el 41,4% del total. En la última década, se han producido cambios significativos ya que comparando con el año 2007, el hogar de pareja en núcleo con descendientes baja 6,1 puntos porcentuales y al mismo tiempo, los hogares de pareja en núcleo sin descendientes suben 1,2 puntos porcentuales.

Así mismo, en 2017 los hogares monoparentales con hijos o hijas son el 3,4% del total de hogares, la mayoría de ellos de una madre sola (89,4%) mientras que “otros hogares familiares”, que aglutina a personas vinculadas por otros lazos de parentesco, de sangre o políticos, representa el 8,7% del total, habiendo aumentado un punto porcentual desde el año 2007.

Finalmente, en 2017 los hogares “no familiares” representan el 25,6% del total de hogares e incluyen los hogares unipersonales y otros hogares, habiendo experimentado un crecimiento de 3 puntos porcentuales desde el año 2007. De ellos, los hogares unipersonales (23,4%) constituidos por una mujer sola suponen el 52,3% de los unipersonales y el 47,7%, los unipersonales formados por un hombre solo. Los otros tipos de hogares no familiares representan el 2,2% del total de todos los hogares andaluces.

3.1.5. Evolución de fecundidad en Andalucía y España (Periodo 2001-2017)

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

GRÁFICO 3.1.5. Evolución de la Fecundidad (ICF) en Andalucía y España. Periodo 2001-2017



Nota: Avance de resultados de 2017.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) e Instituto Nacional de Estadística (INE).

La fecundidad y su evolución en Andalucía y en España se estudia mediante el índice coyuntural de fecundidad, que ha sido definido por el Instituto Nacional de Estadística (INE) como el número medio de hijas e hijos que tendría una mujer perteneciente a un determinado ámbito a lo largo de su vida fértil, en caso de mantenerse la misma intensidad fecunda por edad que la observada en el año de referencia en ese ámbito.

En Andalucía, el índice coyuntural de fecundidad se mantiene inalterable a partir del año 2014, situándose en 1,4 descendientes por mujer. En el periodo 2001-2017 hay una tendencia ascendente hasta el año 2008, alcanzando una media de 1,6 descendientes y a partir de este año la media de descendientes decrece paulatinamente.

Por su parte, la media de descendientes por mujer a nivel nacional es inferior que en Andalucía, situándose en el año 2017 en 1,3 descendientes por mujer. La evolución del dato durante el periodo 2001 y 2017 muestra una tendencia ascendente hasta el máximo valor del índice, registrado entre los años 2006 y 2010, con una media de 1,4 descendientes por mujer, manteniéndose fijo en 1,3 desde 2010 hasta 2017.

En cuanto a la edad media de maternidad, la tendencia general, tanto en Andalucía como en España, es a un aumento progresivo de la edad en que se es madre por primera vez. En este sentido, se observa que a nivel nacional la media es superior a la registrada en Andalucía, 32,1 años de media en España en el año 2017 y 31,6 años en Andalucía.

Según los datos del INE y del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), desde el año 2001 hasta 2007 ha aumentado la edad media 1,3 años tanto en el ámbito regional como en el nacional. Y por provincias, la que registra una edad de maternidad media superior es Sevilla (32 años de media) y Almería cuenta con la edad media más baja de 30,5 años.

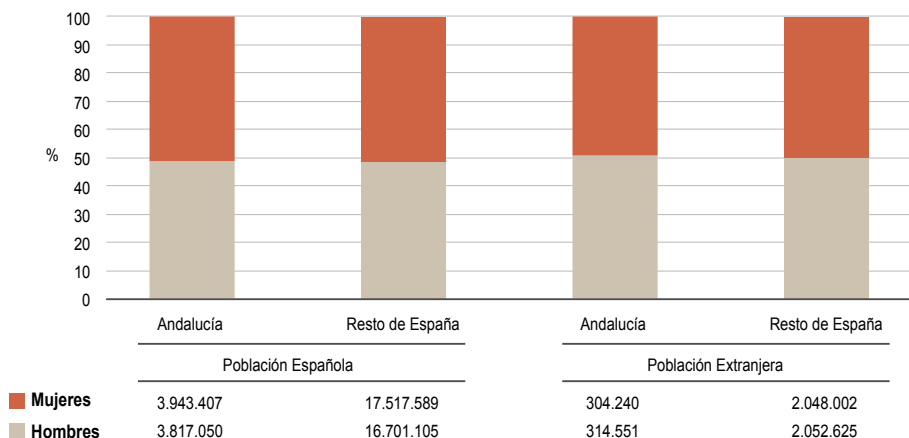
3.1.6. Población migrante

Población inmigrante

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Según los últimos datos provisionales del Padrón de habitantes a 1 de enero de 2018, en Andalucía hay 618.791 personas extranjeras de las que, 304.240 son mujeres, el 49,2% y 314.551 son hombres, el 50,8%. Por tanto, la presencia de hombres y mujeres es equilibrada, si bien hay menos mujeres que hombres. La evolución de la población extranjera revela una tendencia al equilibrio entre ambos sexos. En los últimos cinco años se observa cómo ha ido creciendo ligeramente la proporción de mujeres de origen extranjero empadronadas en Andalucía, que han pasado de ser el 48,6% en el año 2013 al 49,2% del conjunto de la población extranjera en 2018.

GRÁFICO 3.1.6.1. Población española y extranjera residente en Andalucía y en el resto de España según sexo. Año 2018



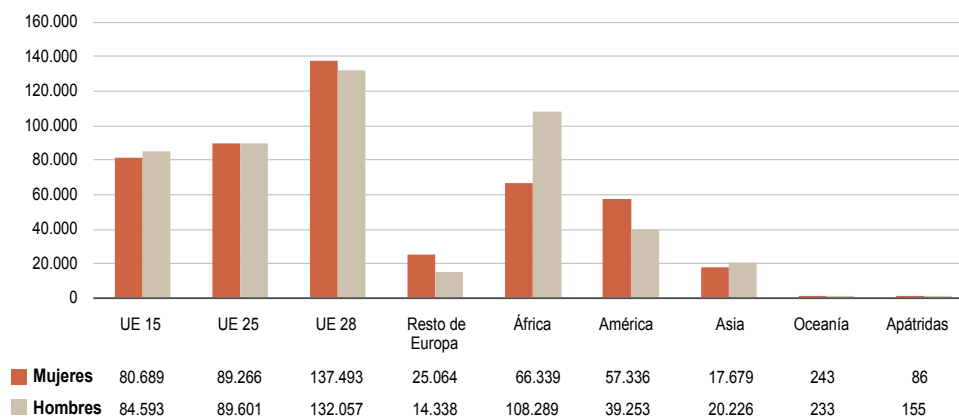
Nota: Datos provisionales a 1 de enero de 2018.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Estadística del Padrón Continuo.

Si se compara a la población extranjera con la española empadronada en Andalucía, se aprecia que entre la población española hay más mujeres, el 50,8%, y son hombres el 49,2%. Y lo mismo sucede con la población empadronada en el resto de España, donde la proporción de mujeres de origen extranjero (49,9%) es menor que la de las mujeres españolas (51,2%).

Respecto al año 2017, la población extranjera en Andalucía ha aumentado el 3,2%. También se ha producido un aumento de mujeres y hombres de origen extranjero en el resto de España, mayor entre las mujeres (4,4%) que entre los hombres (3,2%). Esto parece indicar que la población extranjera tanto en Andalucía como en el resto de España se está feminizando, tendiendo a la paridad. Esta evolución puede estar vinculada a la búsqueda de opciones en nuestro mercado laboral por parte de mujeres extranjeras y que el mercado laboral español ha experimentado una notable mejora, incrementándose las ofertas profesionales que tradicionalmente han sido ocupadas por mano de obra extranjera, y con ello mejorando la tasa de empleo de las mujeres extranjeras.

GRÁFICO 3.1.6.2. Procedencia de la población extranjera residente en Andalucía. Año 2018



Nota: Datos a 1 de enero de 2018.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

La población procedente de la UE de los 28 países sigue siendo la mayoritaria de procedencia extranjera en Andalucía, significando el 28% de la población extranjera residente en Andalucía, si bien ha bajado notablemente desde 2012. También viene menos población procedente de América Latina, perdiendo entre 2010 y 2017, 60.748 personas en Andalucía, aunque, en 2018 se recuperan ligeramente, contabilizándose 7.205 personas latinoamericanas más. También continúa el aumento de población de la Europa no comunitaria y de África, de los últimos años y especialmente en el último año.

En conjunto se observa que, a 1 de enero de 2018, existen brechas de género significativas entre la población de todas las procedencias, salvo la que viene de la Europa de los 25, donde la representación de mujeres y hombres está relativamente equilibrada en el 49,9% de mujeres y 50,1% de hombres. Sin embargo, las personas procedentes del resto de Europa, África, América y las apátridas, muestran grandes desequilibrios por sexo. De América y resto de Europa vienen muchas más mujeres (63,6% y 59,4% respectivamente) mientras que los hombres son mayoría entre la población africana y apátrida, representando un 62% y 64,3% respectivamente. No obstante, este último grupo es el más minoritario, significando menos del 1% de la población extranjera residente en Andalucía. Cabe destacar que las mujeres extranjeras procedentes de la Unión Europea vienen a Andalucía en mayor medida que los hombres, pues suponen un 51% del total.

Las diferencias por sexo son muy notables entre las personas procedentes de América Latina y las procedentes del continente africano, que suponen el 10% y 18,1% de la población extranjera en Andalucía. Es notable el contraste entre la feminización de la población de América Latina, pues las mujeres alcanzan el 59,4% del total de población extranjera de este origen, frente a la masculinización de la población africana, entre la que las mujeres

sólo suponen el 38%. Los países claramente emisores de mujeres son Kenia y Nicaragua, con tasas de mujeres del 85,9% y del 79,1%. Por el contrario, en el continente africano destaca el grado de masculinización de países como Mali y Gambia (con un 94,7% y un 91,8% respectivamente). En el caso de las personas extranjeras procedentes de Asia, el porcentaje de mujeres también es inferior al de los hombres, pues alcanzan sólo el 46,6%. Sin embargo, en el caso de Oceanía la relación de mujeres es ligeramente mayor, representado estas el 51,1% y los hombres el 48,9%.

Llama la atención que el 47,8% de las personas extranjeras con autorización de residencia en Andalucía son mujeres, una proporción inferior a su peso en el conjunto de la población extranjera empadronada (49,1%) –a diciembre de 2017 según el OPI-. Y al mismo tiempo se observa un cierto grado de feminización en el conjunto de concesiones de nacionalidad que se producen, donde las mujeres representan en torno al 52% en 2017 (OPI).

También hay diferencias entre las mujeres y los hombres de origen extranjero en su participación en el mercado laboral. La tasa de actividad de las mujeres extranjeras (58,4%) se sitúa, según los datos del segundo trimestre de 2018 de la EPA, dos puntos por encima de la de las mujeres españolas, pero 16 puntos porcentuales de la de los hombres (74,6%). Esta tendencia es similar a la que se produce en la tasa de empleo femenina de la población extranjera, bastante inferior a la masculina (43,3% frente a 55,7%). La tasa de paro femenina sin embargo (26%) es muy próxima a la cifra de los hombres extranjeros (25,4%) y las mujeres españolas (26,7%). Los datos trimestrales de la EPA, muestran que las tasas masculinas siempre han sido más favorables que las femeninas a lo largo del tiempo, de modo que no se trata de un rasgo coyuntural que responda a variables del contexto socioeconómico actual, sino que se trata de una diferencia que ha persistido a lo largo de los años, y que se produce igualmente entre la población femenina y masculina autóctona, si bien en mayores proporciones entre la población extranjera.

En términos de afiliaciones, las mujeres extranjeras en Andalucía son el 45,8% del total de personas afiliadas, una proporción muy similar a la del peso de las mujeres españolas entre la población autóctona (46%). Respecto a la segregación laboral vertical, según la EPA del segundo trimestre de 2018, en Andalucía un 2,3% de las mujeres extranjeras ocupó cargos de directoras o gerentes, el 46,2% de ellas trabajaron en ocupaciones consideradas elementales, frente al 29,1% de los hombres extranjeros que se ocuparon en este último sector. A su vez, el 29,7% de mujeres extranjeras ocuparon puestos como trabajadoras de servicios de restauración, personales, protección y vendedoras de comercio. Por último, existe mayor brecha de género en los puestos de trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero, ya que los hombres extranjeros suponen un 14,7% mientras que las mujeres extranjeras suponen un 1,7%.

En conjunto, la ocupación mayoritaria entre las personas migradas residentes en Andalucía es la de agricultura y pesca, tanto para mujeres como para hombres. Aun así, el volumen de mujeres (42.673 personas) en esta sección es bastante menor que el de hombres (60.166). A pesar de tratarse de la ocupación mayoritaria en la Comunidad, en Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla la sección mayoritaria entre la población extranjera es el Comercio y la Hostelería.

En la mayor parte de las ocupaciones es superior el volumen de hombres que el de mujeres, exceptuando algunas donde las mujeres son mayoría como Arte, ocio y servicios (20.891 mujeres y 5.168 hombres), Administración Pública, Educación, Sanidad y Servicios Sociales (9.048 mujeres y 4.778 hombres) y Actividades Inmobiliarias (1.903 mujeres y 1.540 hombres). Por provincias, se sigue la misma tendencia, excepto en Almería, donde las mujeres en comercio y hostelería (8.755) son algunas más que los hombres (8.437).

En Andalucía, las mayores brechas de género se observan en el sector de Arte, Ocio y Otros servicios, donde un 80,2% de las personas trabajadoras extranjeras son mujeres (20.891). Al mismo tiempo, la Construcción cuenta con un 12,5% de mujeres (1.144), salvo en Jaén, donde la menor proporción de mujeres se encuentra en Industrias y Energía, con un 4% de mujeres.

Población emigrante

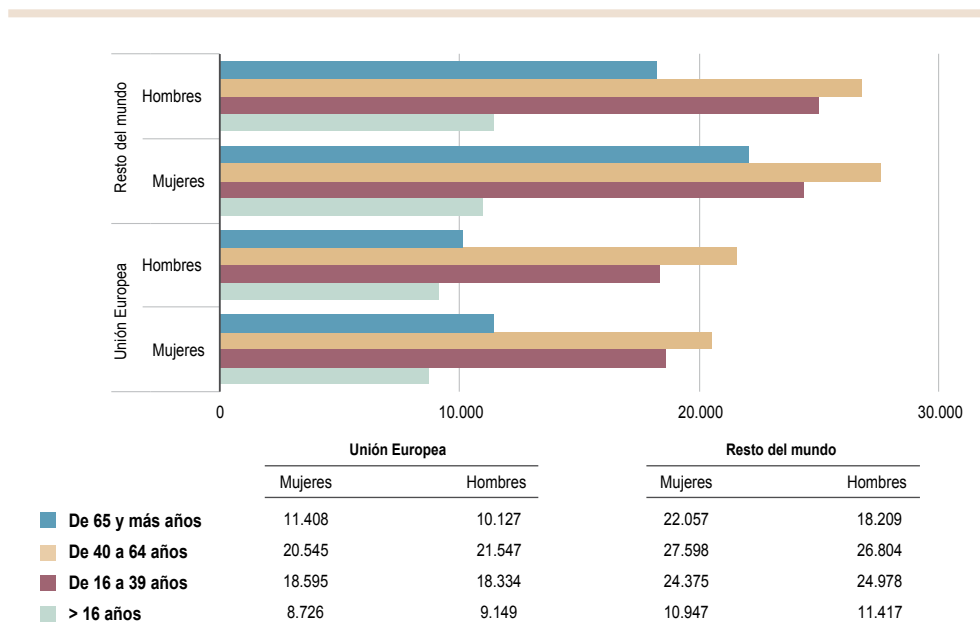
Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior

Los procesos migratorios vividos en Andalucía durante el pasado siglo han propiciado que, al mismo tiempo que en los últimos años la comunidad andaluza se haya convertido en tierra de acogida, también haya una parte importante de la población andaluza residiendo en otros lugares de España y del mundo. Actualmente, alrededor de dos millones de personas de origen andaluz viven fuera de la comunidad autónoma, de las cuales 284.816 residen en el extranjero, según los datos facilitados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para el año 2018. Es un 3,1% más respecto a 2017, encadenando dos años consecutivos de subida, pues en 2017 aumentó un 4,3% respecto a 2016.

En conjunto, del total de personas emigrantes, 144.251 son mujeres (el 50,6%) y 140.565 (49,4%) son hombres, lo que muestra de la emigración, pese a ser un fenómeno que afecta casi por igual a mujeres y a hombres, que las mujeres se ven ligeramente más afectadas por este fenómeno. En 2018, la brecha de género de la población emigrante se ha reducido en 1 punto porcentual respecto a 2017.

También se observa que el 13,6% de las andaluzas que residen en el exterior tiene menos de 16 años, el 29,8% tiene entre 16 y 39 años, el 33,4% de 40 a 64 años y el 23,2% más de 65 años, repitiendo prácticamente los datos de 2017 y 2016. Por tanto, la mayor parte de las andaluzas en el exterior están en edad laboral.

GRÁFICO 3.1.6.3. Población andaluza residente en UE y resto del mundo según sexo y edad. Año 2018



Nota: Resto del mundo incluye el resto de países europeos que no forman parte de la UE, África, América, Asia y Oceanía.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

En cuanto a los hombres, en 2018 el 14,6% de los andaluces que tienen residencia fuera de España tienen menos de 16 años, el 30,8% entre 16 y 39 años, el 34,4% de 40 a 64 años y el 20,2% más de 65 años, con porcentajes prácticamente idénticos a los registrados en 2017 y 2016. También sucede lo mismo con los hombres andaluces en edad laboral, por lo que se pone en evidencia que la emigración afecta de forma fundamental a las personas que están en edades laboralmente productivas.

Finalmente cabe destacar que, en 2018, el 41,6% de los andaluces y andaluzas residen en la Unión Europea, frente al 41,2% que lo hizo en 2017. Por países dentro de la Unión Europea, la presencia andaluza se reparte fundamentalmente por Francia (34,7%), Alemania (28,5%), Reino Unido (14,4%) y Bélgica (8,6%).

En América reside el 48,1% de los andaluces y andaluzas residentes en el exterior que lo hacen fuera de la Unión Europea, el 1,6% en África, el 1,5% en Asia y el 1,1% en Oceanía. Finalmente, cabe indicar que de esos andaluces y andaluzas que residen en el continente americano, el 79,4% lo hacen en América del Sur, el 14,9% en América del Norte y el 5,7% en América Central, replicando los datos por sexo en todos los casos los registros generales.

3.2. PODER Y REPRESENTACIÓN

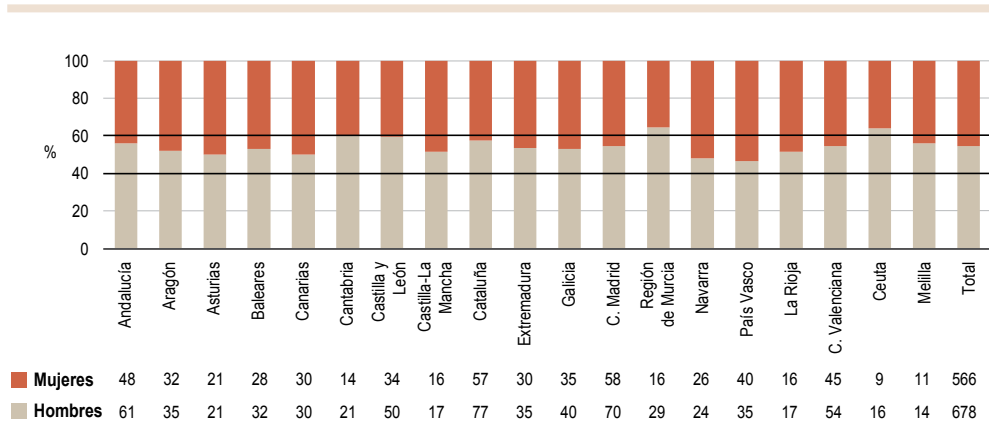
3.2.1. Composición de los Parlamentos Autonómicos

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Los Parlamentos y Asambleas de las Comunidades Autónomas son los órganos encargados de la redacción y aprobación de las leyes de las Comunidades. Como poder legislativo elegido por la ciudadanía, la distribución según sexo de los escaños debe ser equilibrada como lo es la distribución de ambos sexos en la sociedad.

En este sentido, el número de parlamentarias de las Comunidades y Ciudades Autónomas se ha mantenido durante 2018, consolidando el incremento que venía observándose desde 2013. En 2018 se ha registrado un 45,5% de parlamentarias frente al 42,2% del año 2013.

GRÁFICO 3.2.1. Parlamentos Autonómicos/Asambleas de las Comunidades y Ciudades Autónomas según sexo. Año 2018



Nota: Datos entre 31 de julio y 2 de agosto de 2018, salvo Andalucía, cuyos datos son de 4 de marzo de 2019.

Fuente: Parlamentos Autonómicos.

Todos los Parlamentos Autonómicos y de las Ciudades Autónomas registran una representación dentro de los márgenes de equilibrio (40%-60%) entre mujeres y hombres, salvo Ceuta (36%) y Murcia (35,6%), comunidad esta última donde por cuarto año consecutivo el número de parlamentarias se encuentra por debajo del 40%.

Todas las Comunidades y Ciudades autónomas han obtenido similares registros a los de 2017, a excepción de Castilla y León que ha pasado de una situación de desequilibrio o una situación equilibrada, y el Parlamento andaluz que presenta registros de representación más desequilibrada, pasando de un 50,5% de parlamentarias en 2017 a un 44% resultado de las elecciones de diciembre de 2018.

Por Comunidades Autónomas, en 2018 la única que tiene mayor porcentaje de mujeres que de hombres es País Vasco (53,3%) mientras que en 2017 eran tres las Comunidades Autónomas en esta situación Canarias (51,7%), País Vasco (50,7%), y Andalucía (50,5%).

CUADRO 3.2.1. Cargos unipersonales de las Comisiones del Parlamento de Andalucía según sexo. Año 2018

	Presidente/a		Vicepresidente/a		Secretario/a		Letrado/a		Total	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Permanente Legislativa	5	6	5	6	4	7	6	5	20	24
Permanente no Legislativa	5	2	6	5	4	7	2	5	17	19
Total	10	8	11	11	8	14	8	10	37	43

Nota: Datos a 4 de marzo de 2019.

En la categoría Permanente no Legislativa, tanto en la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el DPA y Peticiones, como en la Comisión de Reglamento, existen tres Vicepresidencias y tres Secretarías.

Fuente: Parlamento de Andalucía.

Las Comisiones del Parlamento andaluz son órganos parlamentarios que conocen de los proyectos, proposiciones o asuntos que se le encomienden de acuerdo con su respectiva competencia. Están formadas por miembros que designan los Grupos Parlamentarios en el número que indique la Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces. Las Comisiones pueden ser permanentes y no permanentes.

Los datos de ocupación de los cargos unipersonales de las Comisiones del Parlamento de Andalucía durante el año 2018 están dentro de los márgenes de representación equilibrada, siendo 46,3 % mujeres y 53,7% hombres. Esta representación supone una mejora de los registros de 2017 también dentro del equilibrio del 41,6% de los puestos desempeñados por mujeres y el 58,4% por hombres.

Atendiendo al carácter de las comisiones hay que reseñar que tanto las Comisiones Permanentes Legislativas como las Permanentes No Legislativas presentan una representación equilibrada por sexo, estando ocupadas por mujeres el 45,5 % y el 47,2% de los puestos respectivamente. Este dato supone asimismo un nuevo avance en materia de igualdad de género pues durante 2017 las Comisiones Permanentes No Legislativas presentaron una ocupación desequilibrada por sexo.

Según los tipos de cargos unipersonales existentes, la presencia femenina es mayoritaria en las Presidencias (55,6% mujeres y 44,4% hombres) mientras que en los puestos de Letrado es minoritaria (44,4 % mujeres y 55,6% hombres). No obstante, las mujeres ocupan un mayor número de cargos que en 2017, cuando Presidencias y puestos de Letrados solo tenían un 19% de mujeres respectivamente.

Por su parte, la ocupación es paritaria en las Vicepresidencias (50% mujeres, 50% hombres) y en las Secretarías se registra la menor presencia de mujeres cifrada en el 36,4%.

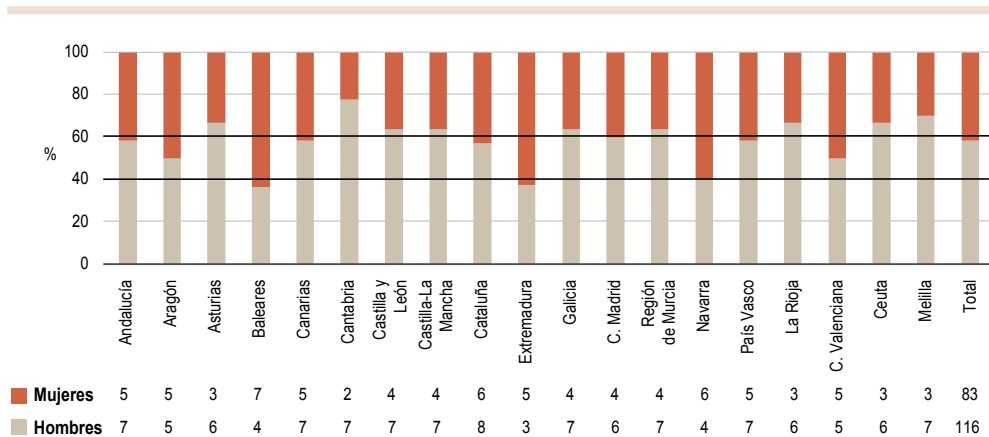
3.2.2. Composición de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

El poder ejecutivo es el responsable de ejecutar las políticas generales en el marco de las leyes que ha aprobado el Parlamento. La presencia femenina dentro de los Gobiernos resulta imprescindible tanto para reducir la brecha de género en los puestos de responsabilidad, como para obtener resultados favorables en materia de igualdad. Por un lado, da visibilidad a las mujeres que ocupan puestos relevantes y de decisión. Y por otro, facilita la implementación de la transversalidad de género en las políticas ejecutadas por el Gobierno.

En primer lugar, cabe destacar que en 2018 el número de Comunidades Autónomas presididas por una mujer ha descendido a 2 (Baleares y Navarra, dado que el dato de Andalucía es de marzo de 2019) desde los 4 ejecutivos regionales presididos por una mujer durante 2015, 2016 y 2017, suponiendo en la actualidad tan solo el 10,5 % de los ejecutivos autonómicos.

GRÁFICO 3.2.2. Gobiernos de las Comunidades y Ciudades Autónomas según sexo. Año 2018



Nota: Datos entre 27 y 31 de julio de 2018, salvo Andalucía, cuyo dato son de 4 de marzo de 2019.
Fuente: Gobiernos Autonómicos.

Por su parte, la representación de hombres y mujeres en los Gobiernos de las Comunidades y Ciudades Autónomas presenta, en conjunto, una presencia equilibrada en 2018 con el 41,7% de los puestos ejecutivos ocupados por mujeres y el 58,3% por hombres. Los avances obtenidos en esta materia son evidentes si se comparan estos datos con los que presentaban los ejecutivos autonómicos en 2008, cuando el 36,7% de los puestos eran desarrollados por mujeres.

No obstante, analizando el detalle se observan registros dispares, destacando unas comunidades por la escasa presencia de mujeres entre sus puestos ejecutivos, y otras por su mayor presencia de mujeres que de hombres.

Entre los ejecutivos en los que existe una representación de mujeres superior a la de hombres están el balear, el extremeño y el navarro; repitiendo por tercer año tanto Baleares como Extremadura, y Navarra por segundo ejercicio consecutivo. En este sentido, se ha mantenido el número de ejecutivos autonómicos compuestos mayoritariamente por mujeres, pasando de 1 en 2013 (Asturias) a 2 en 2014 (asturiano y gallego), 3 en 2015, 4 en 2016 (Baleares, Canarias, Extremadura y Murcia) y los 3 anteriormente reseñados en 2017 y 2018.

Las Comunidades y Ciudades Autónomas cuyos ejecutivos cumplen la representación equilibrada entre mujeres y hombres son Andalucía, Baleares, Canarias, Cataluña, Extremadura, Madrid, Navarra y País Vasco. Además, repite una presencia paritaria por segundo año consecutivo la Comunidad Valenciana (50% cada sexo), y alcanza la paridad Aragón.

En 2018, vuelve a destacar el escaso éxito logrado por algunas Comunidades Autónomas en alcanzar la composición equilibrada en sus ejecutivos, entre las que se encuentra Cantabria, que por cuarto ejercicio consecutivo y con un 22,2% de presencia femenina es la Comunidad más dispar y con menor representación de mujeres en su ejecutivo.

Casos distintos son Cataluña y Madrid, que de presentar gobiernos masculinizados (Cataluña en 2016 y 2017 tuvo una presencia femenina del 35,71% y Madrid del 25% en ambos ejercicios) han pasado a presentar representación equilibrada en sus ejecutivos durante 2018. El Gobierno andaluz continúa manteniendo la representación equilibrada por sexo, si bien descendiendo levemente la presencia femenina, que pasa del 42,9% en 2017 y 2018, al 41,7% en 2019.

3.2.3. Representación de mujeres y hombres en las entidades locales

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

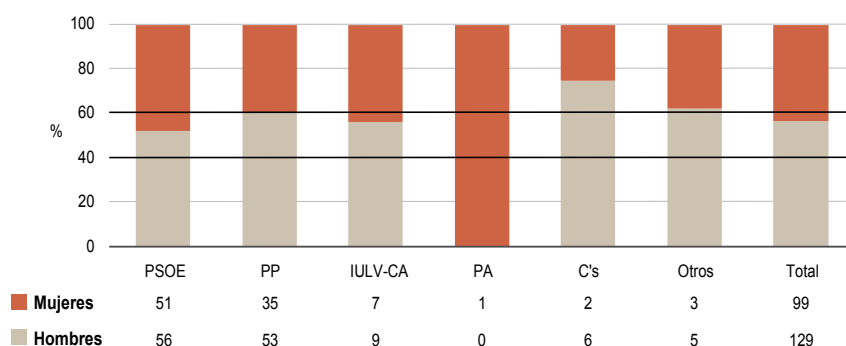
Este epígrafe analiza la presencia de mujeres y hombres en varios puestos de toma de decisiones y representación política de las entidades locales. Por una parte, se examinan las Diputaciones provinciales, tanto las presidencias como los puestos de diputados y diputadas, y por otra parte se analizan los ayuntamientos, con las alcaldías y las concejalías. Para profundizar en el estudio, se tienen en cuenta también otras variables, como las provincias, el grado de urbanización de los municipios y los diferentes partidos políticos que tienen representación en dichas entidades locales.

Las Diputaciones provinciales son los órganos de gobierno y administración de las provincias. En el análisis de su composición desde el punto de vista de género es interesante analizar tanto las presidencias, puestos de mayor poder y decisión política, como el resto de puestos de diputados y diputadas.

En este sentido y considerando las Presidencias de Diputación provincial de Andalucía, se observa que siete de las ocho existentes en la comunidad andaluza están ocupadas por hombres, lo que significa un 87,5%, y solo una de ellas, la Presidencia de la Diputación de Cádiz, está encabezada por una mujer (12,5%). Estos datos son similares a los registrados durante 2015, 2016 y 2017. Existe por tanto una brecha de género importante en las Presidencias de Diputaciones provinciales andaluzas.

Analizando la proporción de mujeres en relación con los hombres en el resto de puestos de las diputaciones provinciales de Andalucía en 2018, existe una representación equilibrada por sexo, si bien la participación de las mujeres como diputadas provinciales ha vuelto a disminuir por segundo año consecutivo desde 2016. Así, si en 2016 se registraba un 43,9% de mujeres diputadas y 56,1% diputados, y en 2017 había un 43,5% diputadas y 56,5% diputados, en 2018 las mujeres son el 43,4% (99) y los hombres suponen el 56,6% (129) de los representantes en las Diputaciones provinciales de Andalucía.

GRÁFICO 3.2.3.1. Diputaciones provinciales de Andalucía según sexo y partido político. Año 2018



Nota: Datos a septiembre de 2018.

Fuente: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Estos datos, no obstante, representan un avance en materia de representación equilibrada si se comparan con los registros del año 2007, cuando existía un 35,8% de diputadas frente al 64,2% de diputados.

Por otra parte, la presencia de diputadas y diputados varía en función de la militancia en cada partido político de Andalucía. En conjunto, los datos analizados muestran que solo PSOE e IULV-CA cuentan con una representación equilibrada por sexo en las diputaciones andaluzas, mientras que PP, Ciudadanos y el conglomerado de otros partidos poseen una representación desigual en la que el sexo masculino está sobrerrepresentado.

Respecto al año 2017, el Partido Popular y Ciudadanos mejoran en la ratio de presencia femenina en las Diputaciones Provinciales, aunque ninguna de las formaciones alcanza la representación equilibrada por sexo. Así, el Partido Popular pasa de 35 diputadas (39,3%) y 54 diputados (60,7%) en 2017 a 35 diputadas (39,8%) y 53 diputados (60,2%) en 2018. Ciudadanos por su parte pasa de tener una sola diputada en 2017 (el 14,3% de su presencia en las Diputaciones Provinciales) a tener dos diputadas (el 25%).

El Partido Socialista Obrero Español es, sin considerar al Partido Andalucista que cuenta con una sola diputada, la formación que posee mayor porcentaje de presencia femenina en

las diputaciones andaluzas (el 47,7%), aunque este año ha presentado un leve retroceso en sus registros con respecto a 2017, año en el que contaba con un 48,5% de diputadas. Pese a ello, sigue alcanzando la representación equilibrada por sexo.

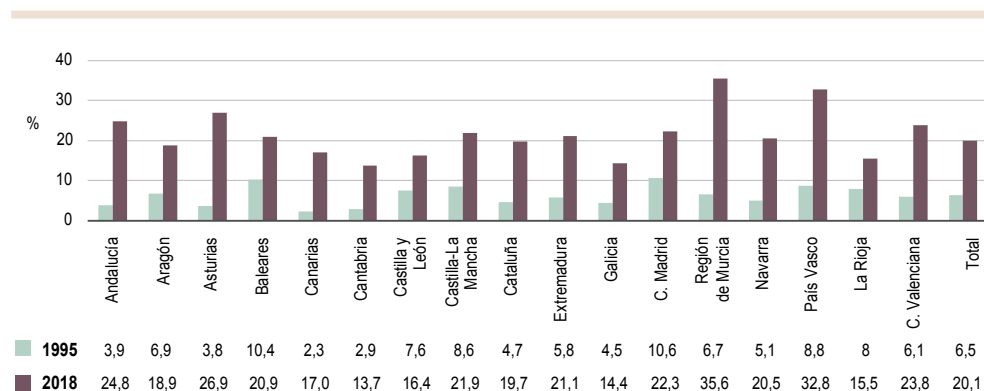
Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía está representada por 16 diputados, 7 mujeres y 9 hombres, lo que equivale a una presencia femenina del 43,8% y masculina del 56,3%. Con estos datos, que repiten los de 2016 y 2017, la formación política repite una representación equilibrada por sexo en las diputaciones, hito que no alcanzó en 2015, en el que Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía estuvo representada por 16 diputados, 6 mujeres y 10 hombres, lo que equivalía a una presencia femenina del 37,5% y masculina del 62,5%.

El Partido Andalucista repite los registros de 2015 y 2016, estando representado tan solo por una diputada mujer. Este hecho hace que esta formación sea la única que posee en las diputaciones mayor porcentaje de mujeres que de hombres.

Otros partidos cuentan con un total 8 diputados, 3 mujeres y 5 hombres, lo que supone un 42,9% de presencia femenina y un 57,1% masculina. Estos datos propician una representación equilibrada por sexo, hito que ya se viene registrando desde 2015.

Por otra parte, y dentro de las diferentes entidades locales existentes en la organización territorial española, el Ayuntamiento es la organización que se encarga de la administración local del municipio y constituye la administración más cercana a la ciudadanía. Por esta razón, la presencia de las mujeres en las alcaldías al frente de los ayuntamientos resulta fundamental para visibilizar la presencia femenina en los puestos de responsabilidad, así como para dirigir e implementar políticas que redunden en la consecución de la igualdad. En este nivel, sin embargo, la brecha de género existente es importante y queda mucho camino por recorrer hasta llegar a la representación equilibrada.

GRÁFICO 3.2.3.2. Presencia de mujeres en las Alcaldías en las Comunidades Autónomas. Años 1995 y 2018



Nota: Datos entre 17 y 20 de septiembre de 2018, salvo Andalucía cuya información es de 28 de septiembre de 2018.

Fuente: Andalucía: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Resto de Comunidades Autónomas: Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

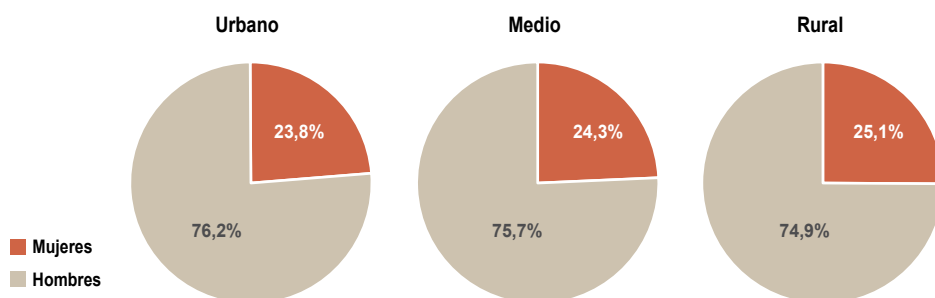
Según datos de julio de 2018, los municipios andaluces están regidos por 193 alcaldesas (24,8% de los municipios de Andalucía) y por 585 alcaldes (el 75,2%), mejorando los porcentajes registrados en 2017 cuando las mujeres significaban el 24,2% y los hombres el 75,8%. Se consolida así la leve mejora de los registros alcanzados en años precedentes pues en 2016 había 188 alcaldesas de los municipios y 590 alcaldes, con los mismos porcentajes.

El avance en materia de igualdad en este contexto resulta muy evidente si se comparan los datos de este año con los del ejercicio 2008, en el que apenas el 16,2% de los municipios andaluces estaba gobernados por mujeres. Estos datos por tanto consolidan el lento pero continuo avance que en el ámbito municipal se está produciendo, si bien los registros siguen encontrándose muy lejos de la representación equilibrada por sexo.

En esta misma línea, los municipios españoles han registrado un avance en la presencia de mujeres como máximas representantes de los gobiernos locales durante 2018 pues el 20,1% de las alcaldías cuenta con una mujer al frente, mientras que en 2017 eran el 19,6% y en 2016 el 19,4%. En este avance han tenido un peso decisivo el ascenso del número de alcaldesas registrado en diez comunidades, si bien también ha descendido el número de alcaldesas en cinco Comunidades Autónomas; Cantabria, Cataluña, Galicia, Madrid y La Rioja.

También cabe destacar la mejora experimentada en la Comunidad Autónoma andaluza respecto a una distribución equilibrada por sexo en las alcaldías desde el año 1995. En dicho año solo el 3,9% de las alcaldías andaluzas estaban encabezadas por mujeres. Andalucía estaba en la cola de este registro, solo por delante de Asturias (3,8%), Canarias (2,3%) y Cantabria (2,9%). En el año 2018, Andalucía se encuentra en la vanguardia de estos registros, estando ocupadas el 24,8% de sus alcaldías por mujeres, frente al 24,3% de 2017.

GRÁFICO 3.2.3.3. **Alcaldías de Andalucía según sexo y grado de urbanización de los municipios*.**
Año 2018



Nota: Datos a 28 de septiembre de 2018.

*La metodología del grado de urbanización de los municipios puede consultarse en el Anexo I.

Fuente: Consejería de de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Eurostat.

Es relevante observar que el ejercicio del poder de las mujeres en las entidades locales está relacionado con el grado de urbanización de los municipios. En este sentido, las mujeres ocupan el 23,8% de las alcaldías de las ciudades, el 24,3% de municipios de zona de densidad intermedia, y el 25,1% de los municipios de zonas rurales, mejorando todos los registros del año 2017 cuando eran el 22,7% de las alcaldías de municipios urbanos, 23,4% de municipios de término medio, y 24,5% de los municipios rurales.

Por tanto, aunque las diferencias son mínimas, se evidencia que la presencia de mujeres como alcaldesas es inversamente proporcional al grado de urbanización de los municipios; es decir, a mayor urbanización menos alcaldesas.

CUADRO 3.2.3. IPRHM* de las alcaldías de Andalucía según provincia y grado de urbanización de los municipios*. Año 2018

	Urbano	Medio	Rural	Total
Andalucía	0,48	0,49	0,50	0,50
Almería	0,00	0,42	0,50	0,47
Cádiz	0,50	0,30	0,63	0,56
Córdoba	2,00	0,48	0,57	0,56
Granada	0,22	0,73	0,60	0,60
Huelva	0,00	0,76	0,63	0,66
Jaén	0,00	0,52	0,35	0,39
Málaga	0,80	0,44	0,33	0,37
Sevilla	0,67	0,33	0,46	0,42

SOBRERREPRESENTACIÓN MASCULINA (< 0,80) REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA (0,80 - 1,20) SOBRERREPRESENTACIÓN FEMENINA (> 1,20)

Nota: Datos a 28 de septiembre de 2018.

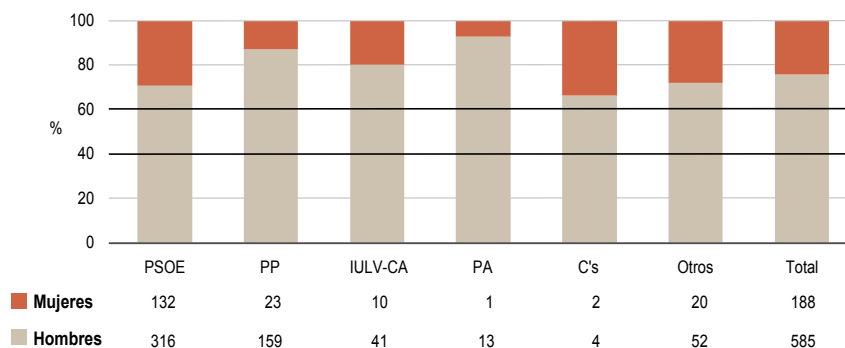
*Las metodologías de cálculo del IPRHM y del grado de urbanización de los municipios pueden consultarse en el Anexo I.

Fuentes: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Eurostat.

También, teniendo en cuenta el grado de urbanización y la provincia, cabe apreciar que la presencia de los hombres es mayoritaria en las alcaldías urbanas, salvo en Córdoba, ciudad regida por una alcaldesa, y que tan solo en la provincia de Málaga se alcanza la representación equilibrada por sexo de las alcaldías urbanas. El resto de las ciudades muestran sobrerrepresentación masculina en sus alcaldías.

Por otro lado, también cabe analizar la composición de las alcaldías en función de la militancia en los diferentes partidos políticos y el sexo de la persona titular. En este sentido, en 2018 se observa que ningún partido político tiene una representación equilibrada de mujeres entre el 40% y el 60% del total de la representación.

GRÁFICO 3.2.3.4. Alcaldías de Andalucía según sexo y partido político. Año 2018



Nota: Datos a septiembre de 2018, sobre 773 Ayuntamientos cuyo titular es alcalde o alcaldesa.

Fuente: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

El Partido Socialista Obrero Español ostenta 448 alcaldías, de las cuales 316 son ocupadas por hombres, un 70,5%, mientras 132 son ejercidas por mujeres, un 29,5%, perdiendo presencia de mujeres de forma leve.

Este partido continúa siendo la segunda formación con mayor presencia femenina en las alcaldías, solo superada por Ciudadanos con el 33,3% de alcaldías ocupadas por mujeres, partido que gobierna en 6 alcaldías andaluzas.

El número de alcaldías del Partido Popular en 2018 es de 182, de las cuales 159 cuentan con alcaldes (el 87,4%), mientras que 23 están ocupadas por alcaldesas (12,6%), datos que empeoran los de 2017 cuando de las 184 alcaldías que regía el Partido Popular, el 85,9% la ocupaban alcaldes y el 14,1% alcaldesas. Ello significa que, nuevamente, el Partido Popular junto al Partido Andalucista (7,1%) sean las formaciones que presentan una mayor brecha de género en las alcaldías andaluzas.

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía cuenta con 51 Alcaldías, en las que rigen 41 alcaldes (80,4%), y 10 alcaldesas (19,6% del total), mejorando los datos del año 2017, cuando tenían 84,9% hombres, 15,1% mujeres.

El Partido Andalucista está al frente de 14 alcaldías, 13 de las cuales son responsabilidad de un alcalde (el 92,9%), y 1 es ocupada por una alcaldesa (el 7,1% del total). Estos datos mejoran levemente los registros del pasado ejercicio 2017 (94,1% alcaldes frente al 5,9% de alcaldesas) pero siguen colocando al Partido Andalucista como la formación política que presenta la mayor brecha de género de las alcaldías andaluzas.

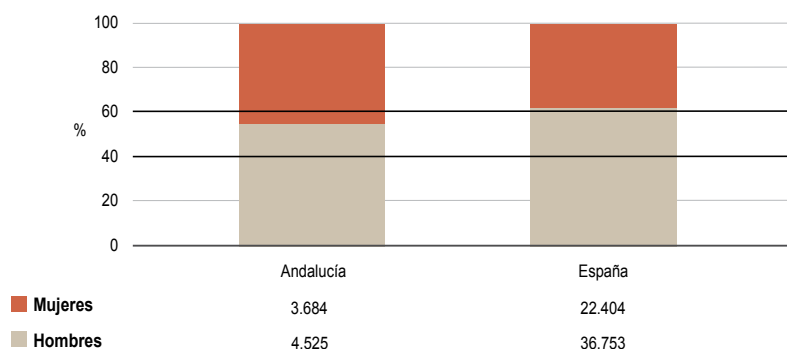
Ciudadanos cuenta con 6 alcaldías, con 2 alcaldesas (33,3%) y 4 alcaldes (66,6%), manteniendo los mismos registros del pasado ejercicio 2017 y lejos de la representación equilibrada que presentaba en 2016.

Por último, el conglomerado Otros Partidos cuenta con 72 alcaldías, 52 dirigidas por alcaldes (72,2% del total) y 20 por alcaldesas (el 27,8%), volviendo a mejorar los datos del año precedente (74% hombres frente al 26% de mujeres).

Finalmente, abordando también un análisis que tiene en consideración los puestos con responsabilidades en la gestión municipal más próxima a la ciudadanía, las concejalías, hay que reseñar que Andalucía presenta una representación equilibrada con un 44,9% de concejalías desempeñadas por mujeres y un 55,1% por hombres.

Estos datos mejoran en 7 puntos porcentuales los datos globales de España, que no alcanza la representación equilibrada, y que tiene de forma conjunta, un 37,9% de mujeres en las concejalías.

GRÁFICO 3.2.3.5. Concejalías de Andalucía y conjunto de España según sexo. Año 2018



Nota: Datos a septiembre de 2018.

Fuente: Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

3.2.4. Composición de los órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Los partidos políticos cumplen funciones fundamentales en el sistema constitucional español pues expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento esencial para la participación política. La Constitución reconoce igualmente a los sindicatos y organizaciones políticas como organizaciones básicas para la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales.

En este sentido, la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales constituye la firme garantía de que existe una igualdad en el juego político y que, además, las necesidades y problemas de las mujeres alcanzan un cauce adecuado para hacerse visibles.

CUADRO 3.2.4. Órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales en Andalucía según sexo. Año 2018

ORGANIZACIÓN	ÓRGANO EJECUTIVO	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL
PSOE - Andalucía	Ejecutiva Regional	22	48,9%	23	51,1%	45
Partido Popular Andaluz *	Comité Ejecutivo Regional	84	36,4%	147	63,6%	231
Izquierda Unida- Los Verdes Convocatoria por Andalucía	Coordinadora Andaluza	33	46,5%	38	53,5%	71
Ciudadanos	Comité Territorial	4	36,4%	7	63,6%	11
Podemos	Consejo Ciudadano	19	57,6%	14	42,4%	33
Comisiones Obreras	Comisión Ejecutiva	11	52,4%	10	47,6%	21
Unión General de Trabajadores	Comisión Ejecutiva Regional	4	44,4%	5	55,6%	9
Confederación de Empresarios de Andalucía	Comité Ejecutivo	4	20,0%	16	80,0%	20

Nota: Datos a 14 de septiembre de 2018, excepto Ciudadanos, cuyos datos son de 18 de septiembre de 2018.

*Pendiente de nombramiento el Presidente y el Secretario de la Oficina del Cargo Popular Andaluz y el Presidente de las Comisiones de Estudio.

Fuente: Organizaciones políticas y sindicales.

La presencia de mujeres y hombres en los órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales en Andalucía replica en 2018 los datos registrados en 2017, consolidando la representación equilibrada por sexo. En este sentido, el 41% de los órganos están ocupados por mujeres y el 59% por hombres, mejorando además los datos de 2017 cuando eran 38,8% mujeres y 61,2% hombres.

Analizando los datos por tipos de entidades, los órganos directivos del conjunto de partidos políticos en Andalucía también repiten registros de 2018, cumpliendo la representación equilibrada con un 41,4% por mujeres y un 58,6% por hombres, que mejoran la realidad de 2017, cuando había un 39,4% de mujeres y un 60,6% de hombres.

Por su parte, el conjunto formado por organizaciones sindicales y empresariales repiten una representación desequilibrada como sucediera en el ejercicio 2017, estando sus directivas formadas por un 38% de mujeres y un 62% de hombres. Sin embargo, en este ámbito se ha producido un notable avance en materia de igualdad de 5,3 puntos porcentuales, pues durante 2017 los puestos directivos estaban desempeñados en un 32,7% por mujeres y en un 67,3% por hombres.

Todos los partidos con representación parlamentaria en Andalucía cuentan con directivas con representación equilibrada, salvo Ciudadanos (36,4% mujeres, 63,6% hombres) y el Partido Popular (36,4% mujeres, 63,6% hombres). El resto de partidos presenta datos de representación equilibrada, siendo Podemos la formación con una mayor presencia de mujeres (el 57,6%), como en 2016 y 2017.

El PSOE Andalucía es el segundo partido con mayor presencia femenina en su ejecutiva, con un 48,9% de mujeres, al igual que en 2017, y mejorando los de años precedentes (44,4% en 2016 y 47,1% en 2015). Por su parte, Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria

por Andalucía mantiene la representación de mujeres y hombres de 2017, año en el que mejoró significativamente los registros de presencia femenina en su ejecutiva, repitiendo representación equilibrada por sexo, con un 46,5% de mujeres frente al 43,3% en 2017 y al 39,7% de 2016.

En cuanto al conjunto de organizaciones sindicales y empresariales, hay que destacar que la Unión General de Trabajadores vuelve a presentar una representación equilibrada en su Comisión Ejecutiva (44,4% mujeres), si bien continúa la tendencia regresiva iniciada en 2015 (50% en 2017, 55,6% en 2016 y 62,5% en 2015).

Por su parte, Comisiones Obreras repite representación equilibrada como en 2017 y vuelve a ser la organización sindical con mayor presencia femenina en su ejecutiva, con un 52,4% de mujeres, que también se ha visto reducida con respecto a 2016 (61,1%).

Finalmente, reseñar la alta masculinización existente en el Comité Ejecutivo de la Confederación de Empresarios de Andalucía, donde si bien ha crecido significativamente la presencia femenina al 20% de mujeres en 2018 frente al 5% que había en 2017, 2016 y 2015, todavía las mujeres ocupan una minúscula proporción de puestos directivos en esta organización.

3.2.5. Composición del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla

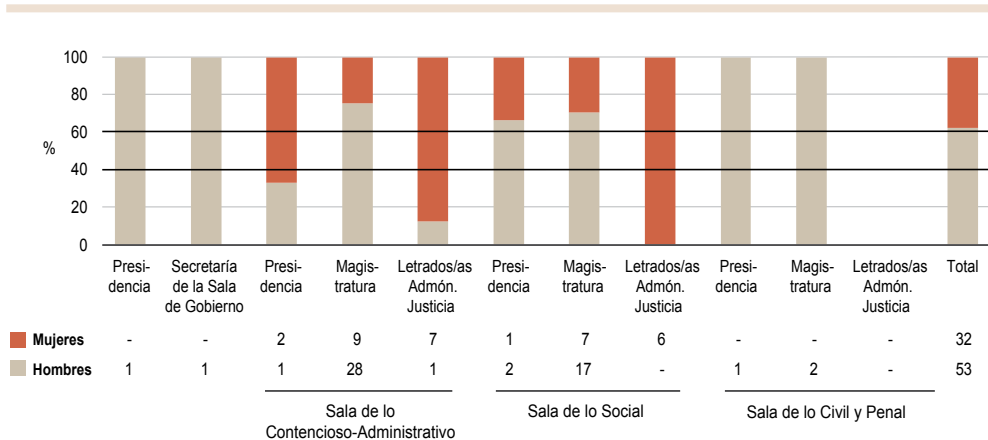
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Los Tribunales Superiores de Justicia son los máximos órganos del poder judicial en las comunidades autónomas españolas y se integran en el Poder Judicial de España, que administra la Justicia en nuestro país. Estos tribunales son los órganos judiciales ante los que se agotan las sucesivas instancias procesales de las causas iniciadas en las comunidades, sin perjuicio de la competencia superior del Tribunal Supremo y del conocimiento y decisión atribuidos a órganos jurisdiccionales centrales en materias especiales.

Los Tribunales Superiores de Justicia están divididos en tres Salas: de lo Civil y Penal, de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social. Existe una presidencia del Tribunal Superior de Justicia, una presidencia para cada una de las Salas, una presidencia para cada una de las secciones en que pueda dividirse cada Sala y un número de magistrados y magistradas variable en función del volumen de trabajo del Tribunal.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) está integrado por siete salas—una Sala de lo Civil y Penal, tres Salas de lo Contencioso Administrativo y tres Salas de lo Social—y se compone de una Presidencia, que también lo es de su Sala de lo Civil y Penal; de quienes presiden las Salas y de los magistrados y magistradas que determina la ley para cada una de ellas; además del personal perteneciente a los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia y de funcionarios al Servicio de la Administración de Justicia.

GRÁFICO 3.2.5. Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla según sexo. Año 2018



Nota: La persona que preside el TSJA también preside la Sala de lo Civil y Penal. Existen, además de las plazas indicadas, una vacante en la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Magistratura) y varias en la Sala de lo Civil y Penal (una correspondiente a Magistratura, así como las correspondientes a Letrados/as). El total no contempla las plazas pendientes de adjudicación.

Fuente: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

En 2018, el TSJA no tiene una representación equilibrada en la magistratura; las magistradas ocupan el 27,1% de los puestos y los magistrados el 72,9%. Al mismo tiempo, la Presidencia del Tribunal (y la de la Sala de lo Civil y lo Penal) la desempeña un hombre y de las seis presidencias de Sala restantes, la mitad están ocupadas por mujeres.

Esta situación evidencia un cambio sustancial respecto de la composición del Tribunal diez años antes. En 2008, las magistradas representaban el 15,7% del total de la magistratura, mientras los hombres superaban el 84%, sin que ninguna mujer ocupara la presidencia de ninguna de las Salas.

A pesar de este incremento de representación femenina en plazas de magistrada del alto tribunal andaluz, la presencia de mujeres no está equilibrada en la carrera judicial en Andalucía. El total de puestos que componen el TSJA está distribuido entre mujeres y hombres de manera desequilibrada, donde las mujeres son el 37,6% del total de miembros y los hombres el 64,4%. Sin embargo, en el conjunto de los órganos jurisdiccionales andaluces las mujeres superan la mitad de los puestos, significando un 51% del total; una representación que no se corresponde con la del órgano en que culmina la organización judicial en Andalucía.

En el caso del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia la situación es inversa, de modo que el 86,7% de los puestos están ocupados por mujeres, frente a un 13,3% de hombres, aunque el titular de la Secretaría de Gobierno, en 2008 era mujer y en 2018 es un hombre; produciéndose un vuelco en la representación femenina respecto de la existente en 2008, año en el que la mitad de los puestos estaban ocupados por hombres.

Si analizamos los porcentajes por edad, podemos observar una situación drásticamente distinta en los jueces y magistrados más jóvenes. Así, si en el tramo de edad entre 61 y 70 años las mujeres suponen el 20%, en el tramo de 20 a 30 años, superan el 80%.

Las mujeres son mayoría en los juzgados de primera instancia e instrucción (63%), de primera instancia (65%), instrucción (57%), y violencia sobre la mujer (67%), sin embargo tan sólo el 31% de las plazas de las Audiencias Provinciales están ocupadas por mujeres.

Esta realidad se explica por el tardío acceso de las mujeres a todos los niveles de la carrera judicial, vetados para ellas hasta hace no demasiado tiempo, como al resto de las esferas de responsabilidad y alcanzado dentro de las conquistas sociales de género. No obstante, a pesar de la mayor presencia de mujeres en la carrera, hoy día sigue apreciándose una preocupante subrepresentación de mujeres tratándose de los órganos judiciales superiores.

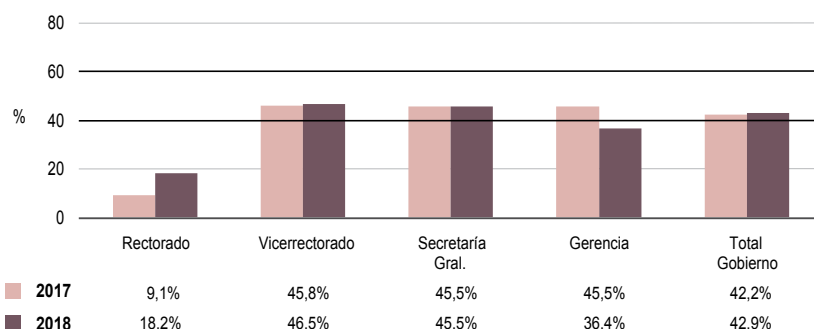
3.2.6. Evolución de la representación de mujeres y hombres en los órganos unipersonales de gobierno de las universidades públicas

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

El análisis sobre los órganos unipersonales de gobierno de más alto nivel de las universidades públicas en Andalucía desde el punto de vista de género en 2018, muestra que la participación de las mujeres supone un 42,9% del total de personas que ocupan estos órganos, advirtiéndose una leve mejora de 0,7 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior 2017.

En conjunto, se observa una representación equilibrada en todas las instancias, exceptuando en los rectorados. De las 11 instituciones, sólo las universidades de Granada y Huelva tienen una mujer como rectora, frente a los nueve rectores del resto de las universidades, presentándose una importante brecha de género en este órgano unipersonal.

GRÁFICO 3.2.6. Presencia de mujeres en los órganos unipersonales de gobierno de las Universidades andaluzas. Años 2017 y 2018



Nota: Datos a 11 de junio de 2018.
Fuente: Universidades andaluzas.

Por órganos, se ha producido un incremento en 2018 de 9 puntos porcentuales en el caso de los rectorados 18,2% de mujeres frente a un 9,1% del año 2017, mientras que las secretarías generales con 45,5% de mujeres, y los vicerrectorados con 46,5% mantienen porcentajes similares al ejercicio anterior, y finalmente, las gerencias sufren un leve descenso pasando a una representación del 36,4% de mujeres.

3.2.7. Evolución de la representación de mujeres y hombres en los equipos directivos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Andalucía

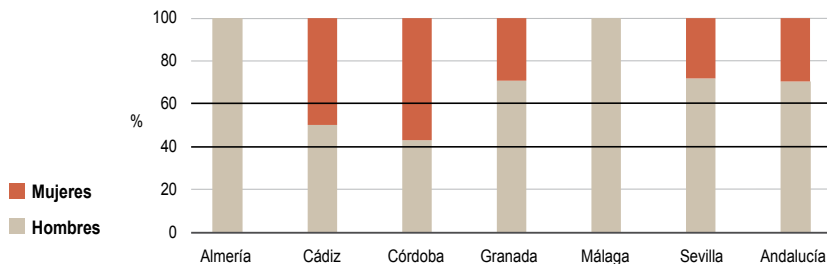
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

La Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) es la mayor institución pública dedicada a la investigación en España y la tercera de Europa. Cuenta con centros de investigación repartidos por todas las comunidades autónomas y convenios con estas para hacer llegar a la sociedad el conocimiento obtenido por sus 15.000 trabajadores y trabajadoras.

Conocer la representación de mujeres y hombres en los equipos directivos del CSIC muestra en qué medida hay un acceso equitativo para mujeres y hombres en la creación de la ciencia y la formación del conocimiento científico y el ejercicio de la actividad científica. Este indicador es uno más de referencia entre los indicadores relevantes para conocer las brechas de género en las universidades andaluzas, en la investigación, en sus centros decisorios y en la I+D+i en España y la que tienen lugar, específicamente en Andalucía, realizada por personal científico andaluz.

Los equipos directivos de la agencia estatal Consejo Superior de investigaciones Científicas (CSIC) siguen contando con una presencia mayoritariamente masculina del 70,3%, en el conjunto de Andalucía. La presencia de mujeres sube ligeramente respecto a 2017 en 0,8 puntos porcentuales, situándose en el 29,7%, fuera de los márgenes de representación equilibrada y evidenciando una brecha de género.

GRÁFICO 3.2.7.1. Equipos directivos de los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas según sexo y provincia en Andalucía. Año 2018



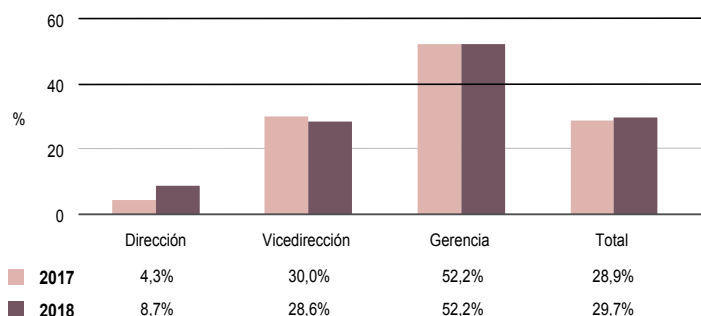
Nota: Datos a 2 de julio de 2018.

Fuente: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

En la composición de estos equipos por provincias, se repiten las proporciones del año 2017 para Almería y Málaga con la totalidad del personal masculino (100% hombres), para Cádiz con una presencia de mujeres del 50%, y para Córdoba donde la presencia de mujeres continúa en el 57,1%. En Granada el porcentaje de mujeres sube del 17,6% en 2017 al 29,4% en 2018 acercándose a la representación equilibrada pero sin alcanzarla.

En Sevilla la cifra total de cargos directivos ha descendido de 41 en 2017 a 39 en 2018, lo que afecta únicamente a las mujeres, cuyo porcentaje de representación baja del 31,7% en 2017 al 28,2% en 2018, y aumenta, por lo tanto, la brecha de género.

GRÁFICO 3.2.7.2. Presencia de mujeres en los equipos directivos de los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Andalucía. Años 2017 y 2018



Nota: Datos a 2 de julio de 2018.

Fuente: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Por tipo de cargo, destaca la baja presencia de las mujeres en las direcciones, puestos de mayor rango, si bien el porcentaje sube del 4,3% en 2017 al 8,7% en 2018. Por el contrario, en las vicedirecciones baja la presencia de mujeres donde no alcanza la representación equilibrada y se incrementa el desequilibrio existente en 0.4 puntos porcentuales. Por último, en las gerencias, único puesto donde existe una representación dentro de los márgenes de equilibrio igualitario no varía el porcentaje de mujeres, siendo la presencia de mujeres (52,2%) ligeramente superior al de hombres.

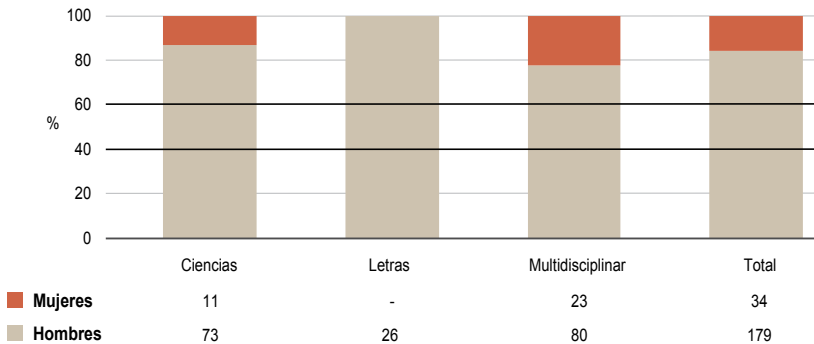
3.2.8. Representación de mujeres y hombres en las Juntas de Gobierno de las Academias

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

El Instituto de Academias de Andalucía es una corporación de derecho público que fue creada por la ley 7/1985, de 6 de diciembre, y está constituida por todas las academias que tienen su sede central y realizan su actividad dentro del territorio de Andalucía. La

presencia de mujeres en las juntas de gobierno de las 26 academias y en el propio Instituto de Academias sigue siendo escasa, muy alejada de la representación equilibrada, ya que de los 213 miembros 34 son mujeres (16%) frente a 179 hombres (84%).

GRÁFICO 3.2.8. Juntas de Gobierno de las academias de Andalucía según sexo. Año 2018



Nota: Datos de 18 y 19 de septiembre de 2018. Se encuentra vacante el puesto de Censor/a de la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes de Cádiz, y el de Bibliotecario/a de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras. El total no contempla estas vacantes.

Fuente: Academias de Andalucía.

Dentro de este desequilibrio, es posible destacar que el número de mujeres en 2018 ha mejorado respecto al de 2017 cuando el porcentaje femenino era de 14,9%, aumentando tanto en las academias de ciencias (11 mujeres), como en las multidisciplinarias (23 mujeres).

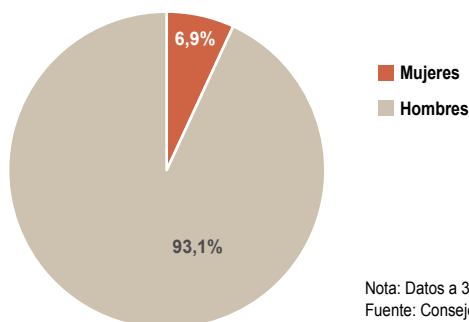
3.2.9. Representación de mujeres y hombres en los órganos de gobierno de las Cajas Rurales

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

Los datos analizados corresponden a los órganos de gobierno de las nueve Cajas Rurales con domicilio social en Andalucía.

En estas entidades, la presencia de hombres es en 2017 del 93,1% mientras que la presencia de mujeres sigue siendo mínima, de un 6,9%, prácticamente idéntica a la del año 2016, pero descendiendo 0,1 puntos porcentuales. Esto significa que hay una mujer menos en los órganos de gobierno de las Cajas Rurales, respecto al año anterior.

GRÁFICO 3.2.9. Órganos de Gobierno de las Cajas Rurales andaluzas según sexo. Año 2017



Nota: Datos a 31 de diciembre de 2017.

Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

3.2.10. Representación de mujeres y hombres en el registro de mediadores de seguro, corredores de seguros y de personas alto cargo

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

La Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados y su normativa de desarrollo, estipula que las personas que ejercen como intermediadoras de seguros y corredoras de reaseguros que residan o estén domiciliadas en Andalucía, están sometidas a esta ley y, por tanto, deben inscribirse, con carácter previo al inicio de sus actividades, en el Registro de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos. Este registro se encuentra ubicado en la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Los datos de representación de mujeres y hombres como personas físicas inscritas en el citado registro, referidos a 20 de julio de 2018, muestran que el porcentaje de mujeres que trabajan como mediadoras de seguros es similar al de hombres, manteniéndose esta situación con respecto a los datos del año 2017.

No obstante, la presencia relativa de mujeres y hombres cambia cuando se observan los registros de mediación como personas jurídicas, donde la presencia de mujeres es significativamente inferior al de los hombres, especialmente en el caso de los altos cargos entre quienes el 80,6% son de hombres frente al 19,4% de mujeres. Estos datos no indican cambios sustanciales respecto al año 2017.

Observando los puestos de titulares de departamentos de atención al cliente en estas compañías, se detecta un ligero aumento en la presencia de mujeres que pasan a ser el 22,3% desde el 21,1% del año anterior. Finalmente, la presencia de mujeres como socias con participaciones significativas se mantiene en el 29,4% similar al año 2017 cuando los hombres socios con participaciones significativas eran el 70,6% porcentaje bastante alejado de los márgenes de equilibrio igualitario.

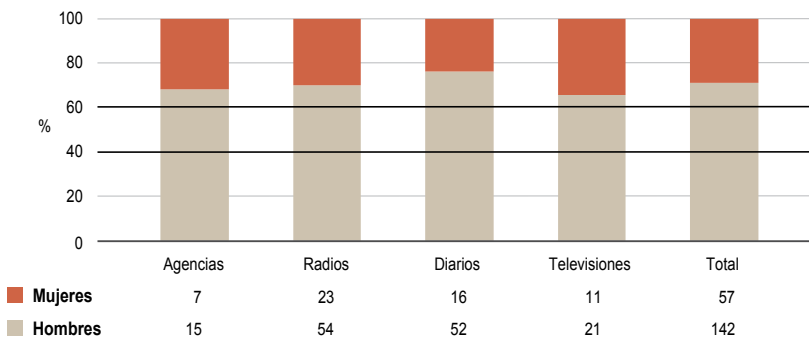
3.2.11. Representación de mujeres y hombres en los medios de comunicación presentes en Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, y Consejo Audiovisual

Puestos directivos de los medios de comunicación

La presencia de mujeres en los puestos directivos de los medios de comunicación presentes en Andalucía en 2018 se encuentra fuera de los márgenes de equilibrio igualitario. Además, continúa una tendencia decreciente desde el año 2015 que repite los registros de 2017, según la información facilitada por la Agenda de la Comunicación de Andalucía elaborada por la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno Andaluz.

GRÁFICO 3.2.11.1. Personal directivo de los medios de comunicación presentes en Andalucía según sexo. Año 2018



Nota: Datos a 13 de septiembre de 2018.

Fuente: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Agenda de la Comunicación de Andalucía.

Esta realidad mantiene a los medios de comunicación lejos de poseer una representación equilibrada en sus equipos directivos, tanto en el nivel del conjunto como en referencia a cada uno de los sectores, dato especialmente negativo si se considera que en 2017 el entorno de las agencias sí cumplía el objetivo de representación equilibrada. Atendiendo a los datos generales del sector, durante 2018 las mujeres han ocupado el 28,6% de los puestos directivos, frente al 30,4% en 2017, al 30,8% de 2016, el 32,1% en 2015.

No obstante, Andalucía presenta mejores datos de representación de mujeres y hombres en los puestos directivos de los medios de comunicación que los que alcanza España en el mismo ámbito, pues los medios nacionales solo tienen el 25% de los puestos de sus consejos de dirección encabezados por mujeres.

El descenso de la representación femenina en los puestos directivos de los medios de comunicación radicados en Andalucía se ha sustentado en el descenso sufrido por la presen-

cia de mujeres en las agencias y en las televisiones, caída que no se ha visto compensada por los pequeños avances conseguidos en la radio y en los diarios.

Así, en el sector radiofónico en 2018 se ha mantenido el leve repunte de la presencia femenina en los equipos directivos registrada en los últimos años, con un 29,9%, frente al 29,7% de 2017 y muy superior al 20,4% que se encontraba en 2011. Este incremento rompió la tendencia negativa iniciada en 2015, aunque los datos siguen estando muy lejos de la representación equilibrada.

El ámbito de los diarios mantiene la tendencia positiva de mayor presencia de mujeres en los equipos directivos comenzada en el año 2016. Sin embargo, este sector sigue siendo el más masculinizado del mundo de la comunicación andaluz, presentando los equipos directivos una importante brecha de género. En este sentido, sus cifras continúan distantes de la representación equilibrada y el esfuerzo que el sector deberá seguir realizando para alcanzarla en los próximos ejercicios tendrá que ser mayor de los que actualmente realiza.

Así, en 2018 la presencia femenina es del 23,5%, frente al 22,4% de 2017, al 20,5% de 2016, superando por primera vez los que venían siendo los mejores registros de la serie histórica alcanzados el año 2015 (22,8%). Pese al campo de mejora que tiene por delante el sector, los datos andaluces son más positivos en términos de representación femenina que los alcanzados en el resto de España, donde tan solo el 14,5% de los puestos son desempeñados por mujeres.

Por otro lado, el sector de las agencias de comunicación tampoco alcanza la representación equilibrada, teniendo una presencia femenina en 2018 del 31,8%, frente a la presencia dentro de los márgenes igualitarios del 42,3% de 2017, el 40% en 2016 y el 45,4% de los años 2014 y 2015.

En el ámbito de la televisión la tendencia negativa iniciada en 2017 se ha profundizado en 2018, donde el 34,4% de los puestos de los equipos directivos están ocupados por mujeres, frente al 38,9% de 2017, al 43,2% de 2016, el 42,5% del año 2015, el 34,2% del 2014 y el 29,7% del 2013. Pese al descenso sufrido este año, los datos andaluces en el ámbito de las agencias de comunicación también son manifiestamente más positivos en términos de igualdad de género que los registrados en el resto de España, donde el 26,9% de los puestos directivos son desempeñados por mujeres.

Los datos globales del sector significan que continúa el retroceso registrado en el conjunto de los medios de comunicación radicados en Andalucía para alcanzar la representación equilibrada de mujeres y hombres en sus equipos de dirección. En este sentido, sólo el mundo de la radio y los diarios han incrementado la presencia de mujeres directivas, sin llegar a presentar ningún sector datos de representación equilibrada por sexo.

Sin embargo, si se consideran series temporales más largas, algo necesario para visualizar los logros alcanzados en la ruptura de las resistencias al cambio que se encuentran presentes en todas las organizaciones, los datos reflejan los avances obtenidos en la última década en la consecución de la igualdad de género y en la búsqueda de la representación equilibrada entre mujeres y hombres directivos de los medios de comunicación radicados en Andalucía.

En este sentido, en 2008 las mujeres solo estaban presente en el 20,8% de los puestos de los equipos directivos, mientras que en 2018 lo está en el 28,6%.

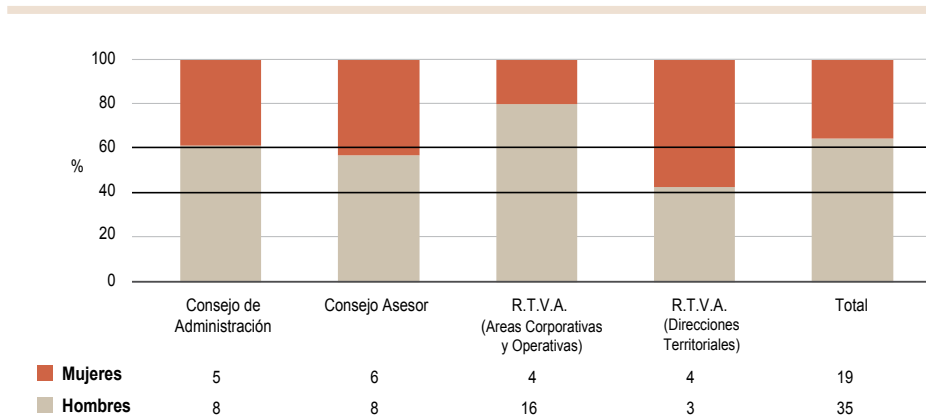
Por sectores, todos han crecido de forma notable. En las radios se ha pasado del 16,5% al 29,9%, en los diarios del 15,4% al 23,5% y en las televisiones del 33,3% al 34,4%. Tan solo en el sector de las agencias se ha producido un retroceso significativo, pasando del 54,2% al 31,8%.

Resulta por tanto evidente que se han producidos avances en la consecución de la representación equilibrada en los equipos directivos de las empresas de comunicación, pero también resulta obvia la necesidad de seguir trabajando con ese objetivo, profundizando en los esfuerzos destinados al mismo y logrando resultados a corto plazo.

Los medios de comunicación garantizan en nuestra sociedad el desarrollo de libertades fundamentales como la libertad de expresión o la de información. En este sentido, los medios de comunicación públicos además deben garantizar el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad.

Por esta razón resulta fundamental la presencia de mujeres directivas de los medios de comunicación públicos que aporten diversidad a la dirección y gestión de las entidades, y que visibilicen el trabajo de todas las mujeres en las producciones y emisiones realizadas en los medios, así como la publicación de contenidos que eviten la discriminación contra las mujeres y redunden en la consecución de la igualdad de género.

GRÁFICO 3.2.11.2. Personal directivo de la Agencia Pública Empresarial RTVA según sexo. Año 2018



Nota: Datos a 12 de septiembre de 2018. Falta un nombramiento en el Consejo de Administración y otro en el Consejo Asesor. No se consideran la Dirección Territorial de Madrid, ni las corresponsalías de Bruselas y Rabat.
Fuente: Agencia Pública Empresarial RTVA.

Así, según los datos de la Agenda de la Comunicación del Gobierno andaluz, se observa que los puestos directivos de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de

Andalucía y sus sociedades filiales, Canal Sur Radio y Televisión S.A. no tienen, en 2018, una representación equilibrada entre mujeres y hombres, la cual si se había alcanzado durante 2017 cuando el 42,3% de los puestos directivos estaban ocupados por mujeres frente al 57,7% ocupado por hombres.

En 2018, el 35,2% de los puestos directivos los encabezan mujeres y el 64,8% hombres. Sin embargo, este descenso de la presencia femenina se debe a que en la fecha de obtención de los datos del presente informe aún no se había constituido la Comisión de Control de la RTVA y de sus Sociedades Filiales, órgano que en 2018 tuvo una fuerte sobrerrepresentación femenina del 64,71%.

El análisis por ámbitos muestra que la presencia femenina en el Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial RTVA se ha mantenido en 2018, consolidando el avance del 38,5% de mujeres de 2017, que mejoraba el 35,7% de años anteriores. Por su parte, el Consejo Asesor de la RTVA mantiene en 2018 la representación equilibrada por sexo, alcanzada desde 2015 en los años en los que la presencia femenina ha ascendido hasta el 42,9%.

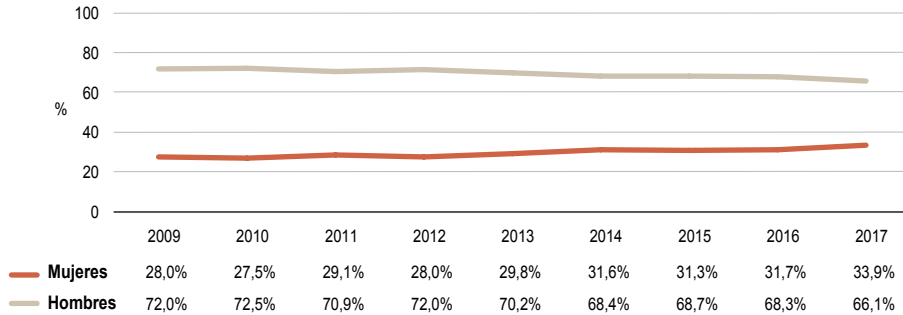
Las Áreas Corporativas y Operativas de la RTVA han visto cómo la presencia femenina ha mantenido la tendencia negativa de años anteriores, registrando un 20% de puestos ocupados por mujeres en 2018, pese a haber llegado a registrar el 32,4% registrado en 2013 y 2014. Asimismo, en 2018 se repiten los buenos datos registrados en 2014, 2015, 2016 y 2017 de presencia femenina del 57,1% en los equipos directivos de las Direcciones Territoriales de la RTVA, consolidando en este ámbito la representación equilibrada, donde la presencia femenina en los puestos directivos y de coordinación es superior a la de los hombres.

Presencia en la programación informativa

La Unión Europea y las Naciones Unidas han aprobado diferentes resoluciones demandando a los Estados miembros y a las autoridades reguladoras un análisis de los medios con una perspectiva de género que contribuya a la sensibilización y la autorregulación del sector. Desde 1995, la ONU promueve un monitoreo mundial que se realiza cada cinco años sobre la representación de hombres y mujeres en las noticias, indicador que también emplea la UNESCO desde 2013. Por otra parte, el Parlamento de Andalucía aprobó en febrero de 2017 una proposición no de ley instando a la RTVA a incluir el criterio de paridad en la información y la programación deportiva.

El Consejo Audiovisual de Andalucía emplea diferentes indicadores para evaluar la representación de hombres y mujeres en la programación informativa. Entre los más relevantes destacan los relativos al tiempo de palabra en todas las noticias, al sexo de las personas expertas que analizan la información ya que es una decisión que compete exclusivamente a los medios, y a la representación de hombres y mujeres los asuntos relevantes de la actualidad informativa.

GRÁFICO 3.2.11.3. Intervenciones en telenoticiarios de las televisiones públicas de Andalucía según sexo. Periodo 2009-2017



Fuente: Consejo Audiovisual de Andalucía.

El informe que realiza el Consejo cada año sobre la presencia de hombres y mujeres en los informativos diarios de las televisiones públicas de Andalucía revela en 2017, un aumento del 5,9% de las intervenciones femeninas, alcanzando la cifra más alta desde 2009.

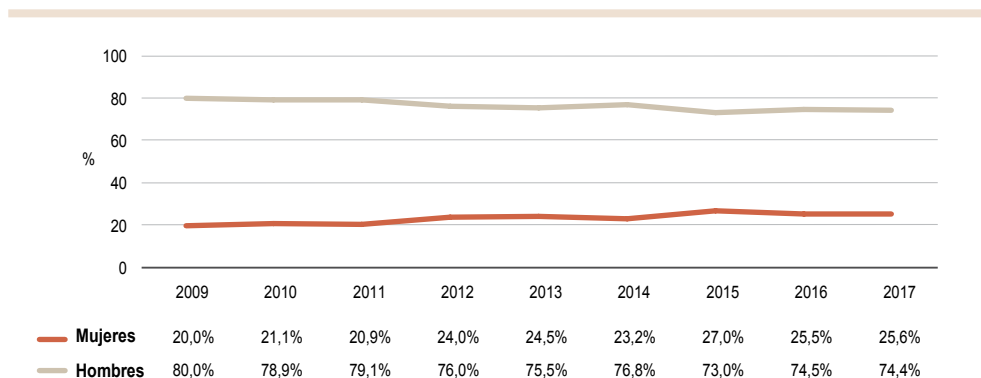
El 33,9% de las intervenciones registradas en 2017 son femeninas, recuperándose la tendencia al alza iniciada en 2012 y que se vio interrumpida en 2015. Aun así, dos de cada tres intervenciones son masculinas en una comunidad donde las mujeres representan el 50,56% de la sociedad³. La disparidad es aún mayor cuando se toma como referente el tiempo de palabra porque la duración de las intervenciones masculinas son, como promedio un 7% más largas que las femeninas.

En la muestra analizada de 2017, las intervenciones masculinas duran 499 horas (69,3%) y las femeninas 221 (30,7%). Es también la cifra más alta alcanzada desde 2009. La diferencia por género en la duración del tiempo de voz se explica fundamentalmente por el elevado número de mujeres que intervienen sin identificar en noticias de sociedad y sucesos, donde las intervenciones suelen ser más cortas. El 23% de las mujeres con tiempo de antena no aparecen identificadas frente al 13% de los hombres.

Entre las personas expertas, la evolución de las mujeres sigue siendo negativa. El Consejo Audiovisual de Andalucía ha advertido sobre el retroceso que está registrando la participación de las mujeres en los telenoticiarios como persona experta, invirtiéndose en 2015 la curva ascendente que experimentaba este indicador desde 2009.

3 El último monitoreo realizado en España en 2015 refleja que las mujeres son el 28% de los sujetos y fuentes de información de las noticias difundidas en diarios, radios y televisiones. La cifra se eleva al 33% en periódicos digitales. http://cdn.agilitycms.com/who-makes-the-news/Imported/reports_2015/national/Spain.pdf

GRÁFICO 3.2.11.4. Intervenciones de personas expertas en telenoticiarios de las televisiones públicas de Andalucía según sexo. Periodo 2009-2017



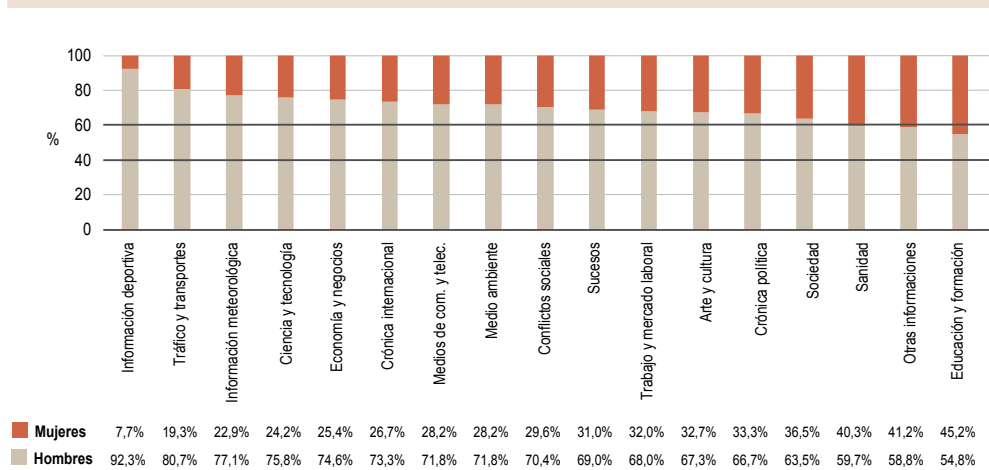
Fuente: Consejo Audiovisual de Andalucía.

En número de intervenciones, los datos son similares en las dos últimas ediciones del monitoreo: las mujeres son sólo el 25,5% de las personas expertas que analizan y opinan sobre los diferentes asuntos que abordan los telenoticiarios, dos puntos menos que en 2015 y sólo se ha crecido cinco puntos porcentuales respecto al 2009. Este factor depende directamente de los medios de comunicación y de los profesionales del periodismo, que son quienes deciden las fuentes informativas a las que acuden en calidad de expertas.

Por otra parte, la distribución temática de los tiempos de antena femeninos y masculinos refuerza una proyección estereotipada de la imagen de hombres y mujeres al asociarse con roles y funciones tradicionalmente asignados a los respectivos sexos.

En este aspecto, no se han producido cambios significativos durante el último decenio salvo en la crónica política, donde en 2012 se registró un espectacular incremento del tiempo de palabra femenino que alcanzó su cota más alta, con un 38%. En 2017 se situó en el 33,3%, tres puntos más que el año anterior

GRÁFICO 3.2.11.5. Tiempos de palabra en antena según sexo y temáticas. Año 2017.



Fuente: Consejo Audiovisual de Andalucía.

Las mujeres intervienen en mayor medida para abordar asuntos relacionados con la educación, sanidad y sociedad mientras que los hombres están más presentes en la información deportiva y las noticias sobre meteorología, la ciencia y tecnología, tráfico y transportes, la crónica internacional y el deporte.

En la información deportiva, las mujeres representan el 7,7% de las intervenciones con una evolución positiva pero lenta. Este indicador no sólo mide las intervenciones de los deportistas sino de cualquier hombre o mujer que hable en una noticia de deportes (técnicos, entrenadoras, etc.), excluyendo a los periodistas.

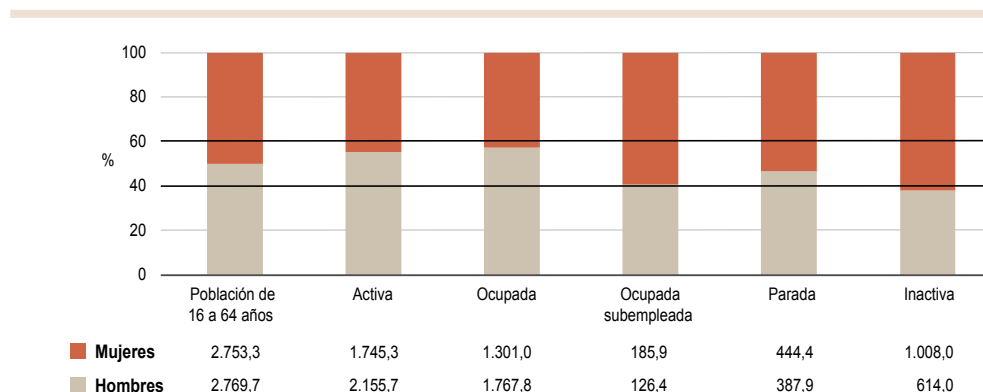
3.3. EMPLEO, RENTA Y PENSIONES

3.3.1. La población andaluza según su situación en el mercado laboral y evolución interanual de la población activa, ocupada y parada

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Según los resultados de la Encuesta de Población Activa (EPA) para el cuarto trimestre del año 2018, las mujeres representan el 49,9% en la población de 16 a 64 años en Andalucía, 0,3 puntos porcentuales menos que la representación masculina. Sin embargo, este equilibrio poblacional no se traduce en una participación igualitaria en el mercado laboral.

GRÁFICO 3.3.1.1. Población andaluza de 16 a 64 años según sexo y su relación con la actividad económica. 4T/2018



Nota: Miles de personas.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Tomando los datos de la población activa en el cuarto trimestre de 2018, se observa una representación de mujeres y hombres dentro de los márgenes de equilibrio, ya que el 44,7% de las personas activas en Andalucía son mujeres frente al 55,3% de hombres. En contraposición se observa una sobrerrepresentación de las mujeres en la población inactiva en Andalucía, donde el 62,1% de las personas ajenas al mercado laboral andaluz son mujeres frente al 37,9% de los hombres.

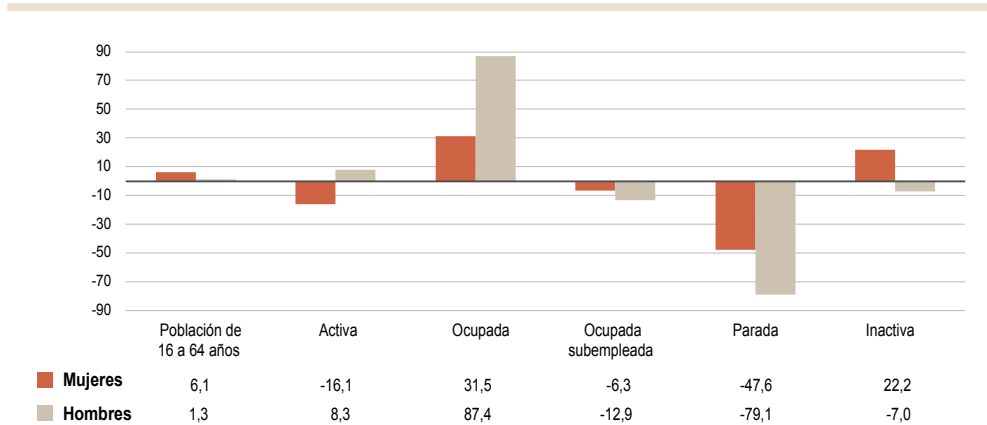
Aunque se aprecia una reducción de la brecha de género, siguen existiendo desequilibrios entre mujeres y hombres en cuanto a su integración y acceso al mercado de trabajo. Respecto a la población ocupada en Andalucía los datos cifran el número de mujeres en 466.801 menos que de hombres; lo que sitúa la proporción de mujeres ocupadas en el 42,4%, más de 15 puntos porcentuales menos que la población masculina ocupada. En contraposición a esta menor representación de las mujeres en la población ocupada,

encontramos una mayor participación femenina en la población ocupada subempleada, 19 puntos porcentuales superior a la representación masculina en esta actividad económica.

En el caso de la población parada de 16 a 64 años en Andalucía, las mujeres significan más de la mitad (53,4%) de la población parada total, 56.420 mujeres paradas más que hombres.

Observando el gráfico, durante el cuarto trimestre de 2018 se mantienen significativas diferencias en la representación según sexo en los diferentes indicadores relacionados con la actividad económica. Se registró mayor número de hombres entre la población activa y ocupada, y más mujeres entre la población parada e inactiva.

GRÁFICO 3.3.1.2 Variación de la población andaluza de 16 a 64 años según sexo y su relación con la actividad económica sobre el mismo trimestre del año anterior (miles de personas). 4T/2018



Nota: Variación interanual en miles de personas.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En cuanto a cómo ha variado la población en cada una de estas situaciones laborales, en términos absolutos entre el cuarto trimestre de 2018 y el mismo periodo del año anterior, el mercado laboral sigue mostrando, al igual que en años anteriores, un comportamiento positivo en cuanto al crecimiento del número de personas ocupadas, de 118.887 personas, de las cuales el 73,5% son hombres y el 26,5% mujeres.

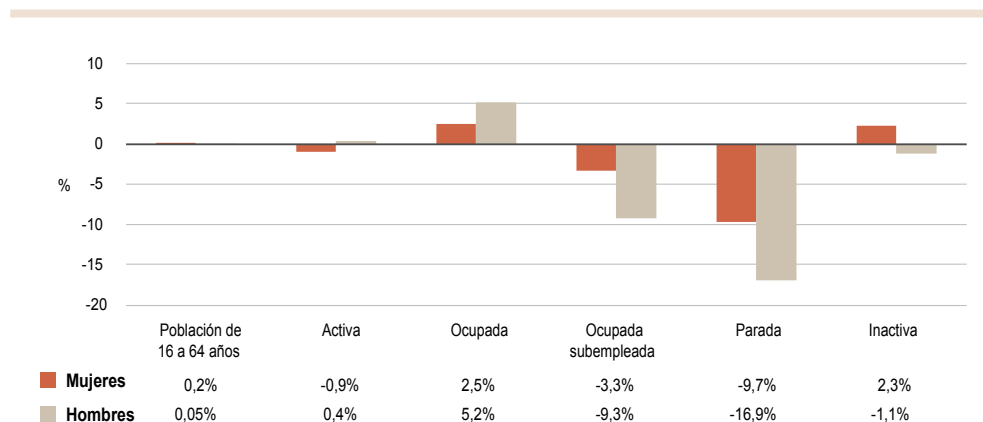
Igualmente es positiva la disminución de la desocupación en 126.693 personas, observándose que este decrecimiento afecta, al igual que en el caso anterior, mayoritariamente a los hombres, pues estos son el 62,4% del descenso total, suponiendo las mujeres el 37,6%. El número de personas inactivas sin embargo, se vio incrementado en 15.219, debido al crecimiento de la inactividad femenina en 22.201 personas, ya que desciende el número de hombres inactivos con respecto al cuarto trimestre de 2017, en 6.982 personas.

Por su parte, la evolución interanual de la población activa total es negativa, ya que baja en 7.817 personas, con comportamientos muy diferentes según el sexo; la población activa femenina ha disminuido en nuestra Comunidad en 16.068 personas, mientras que la población activa masculina ha aumentado en 8.252 personas.

En conjunto, se observa un comportamiento desigual según sexo en el mercado laboral. Si bien las variaciones en cuanto a población ocupada y población parada siguen tendencias similares, la evolución en ambos casos es mejor para los hombres. En el caso de la población activa, la bajada se debe únicamente a la bajada de las mujeres activas; y en el de la población inactiva, la subida se debe igualmente en exclusiva al aumento de la inactividad entre las mujeres, como ya se ha señalado.

Con estas cifras se puede concluir que, si bien ambos sexos han visto crecer su población ocupada y reducir su población parada, se ha producido una salida de mujeres del mercado de trabajo (descenso de la población activa femenina), y de cada cuatro nuevos empleos, tres han sido ocupados por hombres y uno por mujeres.

GRÁFICO 3.3.1.3. Variación de la población andaluza de 16 a 64 años según sexo y su relación con la actividad económica sobre el mismo trimestre del año anterior (%). 4T/2018



Nota: Variación interanual en porcentaje.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Para poder comparar la situación de hombres y mujeres en el mercado de trabajo también resulta útil analizar la evolución interanual respecto al mismo trimestre del año anterior. La población de 16 a 64 años en su conjunto se incrementa tanto en hombres como en mujeres, en concreto un 0,1% para ellos y un 0,2% en el caso de la población femenina.

Por otro lado, la población activa masculina experimenta una subida del 0,4% con respecto al cuarto trimestre de 2017, mientras que la actividad femenina desciende un 0,9%, si bien, la disminución en la actividad femenina no se traduce en una bajada del empleo

femenino, sino que el número de mujeres trabajando se incrementa en un 2,5% con respecto al mismo trimestre del año anterior. En cuanto a los hombres, se observa también un aumento en la ocupación del 5,2%, más del doble que el registrado por la población ocupada femenina.

Por otro lado, se produce una mejora de la calidad del empleo para ambos sexos al disminuir la población subempleada, aunque decrece con menor intensidad entre las mujeres (un 3,3% menos), que entre los hombres (un 9,3% menos de hombres subempleados).

La población parada, por su parte, ha bajado para ambos sexos con respecto al cuarto trimestre de 2017. La población masculina contabiliza un descenso del 16,9%, siendo la bajada experimentada por la población parada femenina 7,2 puntos porcentuales menor que la masculina, ya que se cifra en el 9,7% con respecto al año 2017.

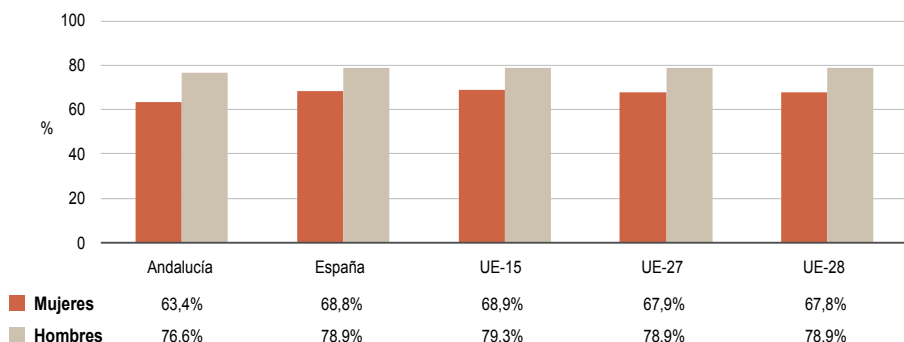
Por último, en el caso de la población inactiva, se ha producido una bajada en los hombres del 1,1%, mientras que sube en las mujeres un 2,3%.

3.3.2. Comparación de las tasas de actividad de Andalucía, España, UE-15, UE-27 y UE-28

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La comparación de la tasa de actividad en media anual de las diferentes regiones europeas para el año 2017 permite observar que tanto para hombres como para mujeres, Andalucía es la región que registra las menores tasas. Las diferencias entre la tasa de actividad andaluza y las del resto son mayores en las mujeres (en torno a 5 puntos porcentuales), que en los hombres (para los que la distancia con España y Europa se aproxima a los 2,5 puntos porcentuales).

GRÁFICO 3.3.2 Tasa de actividad de la población de 15 a 64 años según sexo en Andalucía, España y los diferentes grupos de países europeos. Año 2017



Nota: Media anual.

Fuentes: Andalucía: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE). Resto: Eurostat.

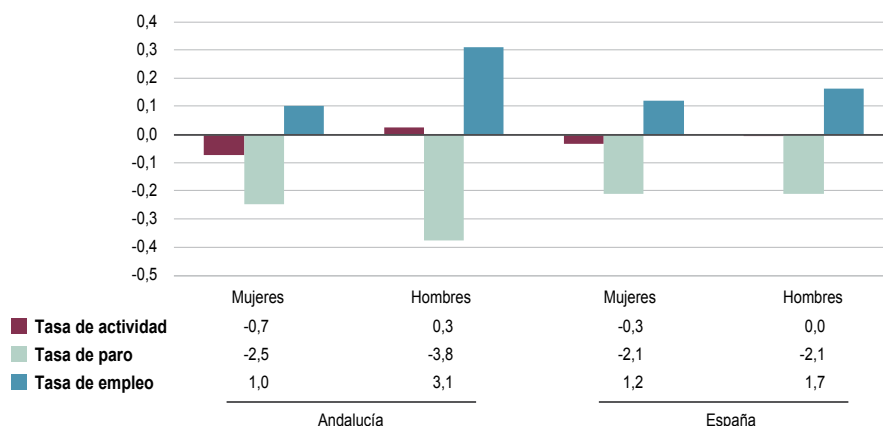
Partiendo de que en todos los casos la tasa de actividad de los hombres es mayor, también Andalucía es la región que presenta mayor diferencia entre las tasas de ambos sexos, concretamente de 13,2 puntos porcentuales, mientras que en España el diferencial entre sexos es 10,1 puntos porcentuales, menor al de los tres grupos de países de la Unión Europea.

3.3.3. Evolución interanual de las tasas de actividad, empleo y paro de Andalucía y España

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Comparando la variación de tasa de actividad en Andalucía y España, vemos que se comporta de forma similar en ambos territorios en el caso de la población femenina, descendiendo 0,3 puntos porcentuales en España y 0,7 puntos porcentuales en Andalucía. La variación es algo diferente en el caso de la tasa masculina en Andalucía y en España, ya que a nivel nacional dicha tasa se ha mantenido mientras que a nivel andaluz sube en 0,3 puntos porcentuales, lo que significa que ha habido un aumento de actividad laboral masculina en el año comparado.

GRÁFICO 3.3.3.1. Variación de las tasas de actividad, paro y empleo de la población de 16 a 64 años según sexo sobre el mismo trimestre del año anterior en Andalucía y España. 4T/2018



Nota: Variación interanual en puntos porcentuales.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por otro lado, tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres, ha habido una bajada en la tasa de paro⁴. En Andalucía, esta bajada es de mayor intensidad que la registrada en España: en la población femenina, la mejora para nuestra Comunidad Autónoma

4 Población parada de 16 a 64 años dividida entre la población activa de esas mismas edades. En esta tasa se toma como referencia la población en disposición de trabajar, es decir, se excluye la población inactiva.

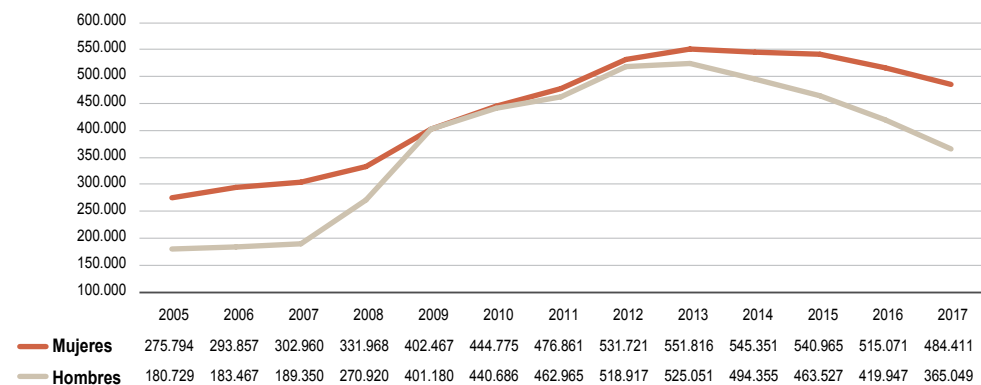
ha sido de 2,5 puntos porcentuales, mientras que en el total nacional se ha cifrado en 2,1 puntos porcentuales; en el caso de los hombres los descensos en la tasa de paro son de 3,8 puntos porcentuales en Andalucía y 2,1 puntos en el conjunto de España.

De igual modo, las tasas de empleo⁵, de ambas poblaciones, masculina y femenina, en Andalucía y en España, han crecido, haciéndolo en Andalucía con mayor intensidad la masculina y con menor intensidad la femenina. Así, la tasa de empleo en los hombres andaluces crece en 3,1 puntos porcentuales, y la femenina aumenta un 1,0 punto porcentual. A nivel nacional la subida ha sido de 1,7 puntos para los hombres y 1,2 puntos porcentuales para las mujeres.

En general, se puede resumir que la evolución en cuanto a la variación en las tasas de actividad, paro y empleo, tanto para los hombres como para las mujeres ha sido similar a nivel nacional y andaluz, si bien en Andalucía se han obtenido mejores variaciones que en España comparando los datos con el año anterior.

El paro registrado es un indicador estadístico que recoge la situación de desocupación de las personas inscritas en los Servicios Públicos de Empleo que están en búsqueda de trabajo. Bien es cierto que no todas las personas desempleadas tienen por qué estar inscritas, pero en la práctica, dado el carácter de obligatoriedad si se quiere percibir una prestación contributiva o subsidio, la mayoría de personas trabajadoras por cuenta ajena pasarán por una oficina de empleo pública tras haber finalizado un contrato. En cualquier caso, esta cifra sí da una visión concisa del volumen de personas que tienen relación con la Administración Pública para recibir servicios relacionados con la inserción en el mercado de trabajo.

GRÁFICO 3.3.3.2. Evolución del paro registrado según sexo en Andalucía. Periodo 2005-2017



Nota: Metodología SISPE. Media anual calculada a partir de los doce meses del año.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Elaboración propia a partir de SPEE y SAE.

⁵ Población ocupada de 16 a 64 años dividida entre la población total de esas mismas edades.

Atendiendo a la evolución de la media anual del paro registrado desde 2005, se observan en el gráfico cuatro tramos temporales en los que se da situaciones perfectamente diferenciadas, y que se explican a continuación.

Entre 2005 y 2007 se observan variaciones interanuales relativamente moderadas tanto para hombres como para mujeres, si bien las cifras son ligeramente más altas en mujeres que en hombres, indicando que hay más mujeres paradas que hombres.

A continuación, a partir del año 2008 se observa un importante crecimiento del número de hombres y mujeres parados registrados, a un ritmo mucho más acusado en hombres que en mujeres, lo que provocó que se igualara el número de personas en situación de desempleo por sexo. Concretamente entre 2007 y 2009, el valor de este indicador se duplicó en los hombres (sube un 111,9%), mientras que en las mujeres se incrementó en un 32,8%.

A partir de 2009 y hasta 2012, la cifra de hombres y mujeres en el paro registrado se ha distribuido prácticamente al 50%, creciendo de forma muy similar en ambos sexos: en 2012, del total de personas paradas, el 49,4% eran hombres y el 50,6% mujeres.

La tendencia cambia de forma notable a partir del 2013, año en que el crecimiento se ralentiza, registrando un aumento con respecto a 2012 de 6.134 en el caso de los hombres, y 20.095 en el de las mujeres que se encuentran en desempleo. Entre 2013 y 2017 el paro registrado comienza a descender para ambos sexos, aunque en mayor medida entre los hombres, de manera que aumenta la diferencia entre hombres y mujeres, hasta llegar en 2017 las mujeres a suponer el 57% del total del paro registrado, frente al 43% de hombres.

En resumen, podemos afirmar que la evolución del paro en el período que estamos analizando ha sido diferente en hombres y mujeres. Se parte de una situación de mayor acceso al mercado laboral de los hombres en relación a las mujeres; esta situación cambia radicalmente durante el período de crisis económica, llegando a equipararse las cifras de mujeres y hombres en desempleo en 2012 y 2013, al aumentar el número de hombres parados a un ritmo mucho más alto que el de las mujeres. A partir de la salida de la crisis desde 2013 en adelante, el paro comienza a bajar pero no para hombres y mujeres de la misma manera, y las cifras de mujeres desempleadas se vuelven a distanciar de las de los hombres, volviendo a aparecer la brecha de género.

3.3.4. Tasa de actividad según nivel de formación alcanzado en Andalucía y España

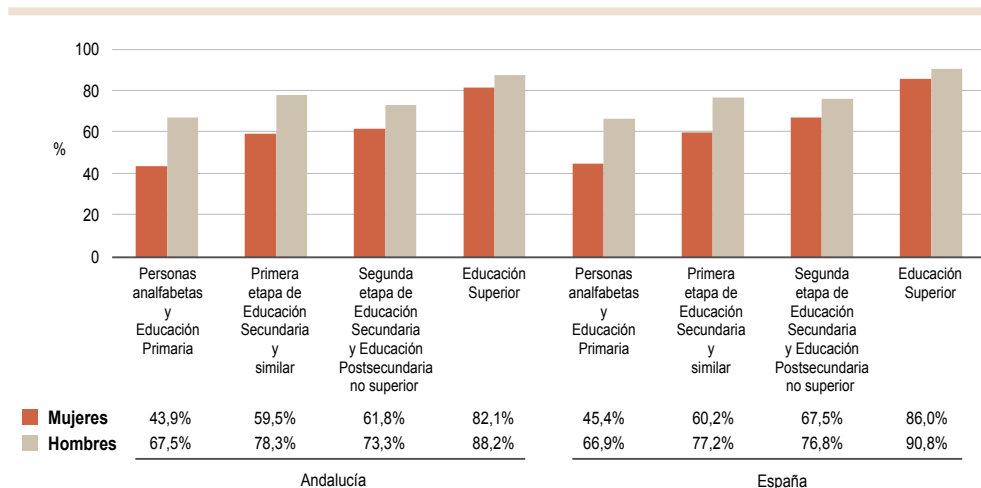
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Según datos obtenidos de la Encuesta de Población Activa (EPA) para el año 2017, la tasa de actividad de las mujeres crece a medida que aumenta su nivel formativo; es decir, hay una mayor participación de mujeres en el mercado de trabajo con niveles de educación superior.

En Andalucía, la tasa de actividad entre las mujeres oscila entre el 43,9% en el grupo sin estudios o con estudios primarios y el 82,1% entre las mujeres con educación superior. La brecha de tasa de actividad con respecto a los hombres es mucho más reducida entre

mujeres con nivel formativo más alto que entre las que tienen un nivel formativo bajo. La formación, por tanto, juega un papel relevante para la igualdad y los avances en el mercado laboral. En España, por su parte, la tasa de actividad femenina en el nivel más básico de formación es del 45,4%, y del 86% en el más alto.

GRÁFICO 3.3.4. Tasa de actividad de la población de 16 a 64 años según sexo y nivel de formación alcanzado en Andalucía y España. Año 2017



Nota: Media anual (CNED 2014).

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Asimismo, siendo en general la tasa de actividad inferior para las mujeres, el diferencial por sexo se reduce a medida que aumenta el nivel formativo: en Andalucía pasa de 23,6 puntos porcentuales entre las personas sin estudios o con estudios primarios a los sólo 6 puntos porcentuales en la población con estudios superiores; y en España, de 21,6 puntos porcentuales en educación básica a 4,8 puntos en la educación superior. La brecha de género es mayor, como se observa, en Andalucía.

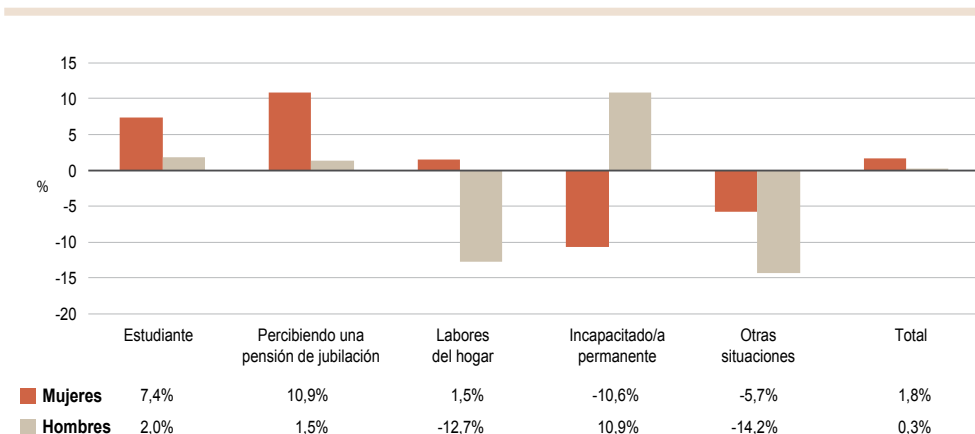
Por otra parte, comparando los resultados en 2017 para Andalucía y España se tiene que la participación de las mujeres andaluzas en el mercado laboral es inferior a la observada a nivel nacional en todos los niveles formativos.

3.3.5. Evolución interanual de la inactividad en el mercado laboral según tipo de actividad

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La población inactiva la componen las personas que no trabajan y, aunque están disponibles para trabajar, no buscan empleo; y aquellas que no trabajan ni están disponibles para hacerlo.

GRÁFICO 3.3.5. Variación de la población inactiva en el mercado laboral según sexo y tipo de inactividad sobre el mismo trimestre del año anterior en Andalucía. 4T/2018



Nota: Variación interanual en porcentaje. Otras situaciones incluye: Otra situación, trabajos sin remuneración y percibiendo pensión distinta a la jubilación.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

La Encuesta de Población Activa (EPA) permite conocer los motivos por los que estas personas no participan en el mercado de trabajo. En el cuarto trimestre del año 2018 el principal motivo para que una persona que no trabaja no busque empleo es porque percibe una pensión de jubilación. Distinguiendo por sexo se aprecian diferencias, ya que en el caso de las mujeres el principal motivo por el que no trabajan ni buscan empleo es la dedicación a las tareas del hogar, causa citada por el 39,1% de las mujeres andaluzas inactivas. En el caso de los hombres, la razón mayoritaria para la inactividad es el cobro de una pensión de jubilación, con el 53,7% de los casos.

Analizando la variación de la población inactiva en el mercado laboral según el tipo de inactividad sobre el año anterior, se observa cómo aumenta la población femenina inactiva que dice estar estudiando, un 7,4% más, variación notablemente superior a la experimentada por la población masculina inactiva que sube un 2,0%.

El estar percibiendo una pensión de jubilación es el motivo de inactividad que más aumenta entre la población inactiva femenina, un 10,9% más, creciendo entre los hombres sólo un 1,5%.

En el caso de inactividad por realización de las labores del hogar, su variación respecto al año anterior es diferente según el sexo: el número de hombres que declaran su inactividad por esta causa decrece en un 12,7%, mientras que el de mujeres crece un 1,5%.

El tener una incapacidad permanente es el motivo de inactividad que más ha aumentado entre la población masculina, siendo esta subida de un 10,9%, y, por el contrario, es el motivo que más ha descendido entre la población femenina: en un 10,6%.

Por último, la inactividad motivada por otras situaciones aumenta tanto para hombres como para mujeres, un 0,3% para ellos y algo más intensa la variación experimentada por ellas, un 1,8% más.

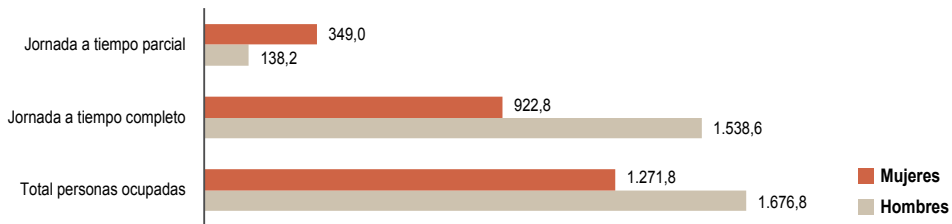
3.3.6. Tasa de ocupación según tipo de jornada de trabajo, sector y ocupación

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La jornada laboral, o las horas de trabajo ordinarias a realizar diaria, semanal, mensual o anualmente por las trabajadoras y los trabajadores, es una de las condiciones que se pactan con la persona empleadora en el contrato de trabajo. Se distingue entre jornada completa (la ordinaria laboral de la empresa) y jornada parcial (la inferior a la habitual en la empresa).

En 2017 del total de personas que trabajaban a jornada completa, un 37,5% eran mujeres frente a un 62,5% de hombres.

GRÁFICO 3.3.6.1. Población ocupada según sexo y jornada laboral en Andalucía. Año 2017



Nota: Miles de personas, media anual.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa de Instituto Nacional de Estadística (INE).

Sin embargo, las mujeres trabajan a tiempo parcial en mayor medida que los hombres. Así, el 27,4% de las mujeres ocupadas en Andalucía trabajan a jornada parcial, frente al 8,2% de los hombres. Este alto porcentaje de mujeres que trabajan a jornada parcial es una característica que distingue la ocupación femenina con la masculina.

Personas ocupadas según ocupación

Según datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) en 2017, sobre el total de personas ocupadas, la distribución por sexo es de un 56,9% de hombres y el 43,1% de mujeres. El análisis detallado por sectores profundiza aún más en las diferencias por sexo.

CUADRO 3.3.6. **Personas ocupadas según sexo y ocupación en Andalucía (CNO11). Año 2017**

	Mujeres	Hombres	Total
Directores y gerentes	38,2	78,2	116,5
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza	169,1	94,3	263,5
Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales	80,8	117,9	198,7
Técnicos; profesionales de apoyo	89,3	169,3	258,7
Empleados de oficina que no atienden al público	60,1	50,8	110,9
Empleados de oficina que atienden al público	94,9	38,2	133,1
Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	257,4	220,2	477,6
Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas	138,8	41,3	180,1
Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	8,1	75,7	83,8
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	16,8	78,1	95,0
Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas	1,2	127,7	129,0
Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, excepto operadores de instalaciones y máquinas	29,1	152,4	181,5
Operadores de instalaciones y maquinaria fijas, y montadores	14,2	26,6	40,7
Conductores y operadores de maquinaria móvil	3,6	149,4	153,0
Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)	199,7	42,2	241,9
Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	68,5	191,9	260,3
Ocupaciones militares	1,9	22,5	24,4
TOTAL	1.271,8	1.676,8	2.948,6

Nota: Miles de personas, media anual. Los datos inferiores a 5 (miles de personas) están sujetos a fuertes variaciones debidas al error de muestreo.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Es muy significativo que en puestos de *Dirección y gerencia*, hay una considerable diferencia por sexos, ya que el porcentaje de hombres es de un 78,2%, frente a un 32,8% de mujeres.

Existen sectores que tradicionalmente han estado muy masculinizados, y los datos lo corroboran: en las ocupaciones de *Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas*, el 0,9% son mujeres frente al 99,1 % de hombres, así como en la de *Conductores y operadores de maquinaria móvil*, con un 2,4% de mujeres frente a un 97,6% de hombres. En otras ocupaciones existen aún diferencias notables por sexo, aunque no tan llamativas como en los casos anteriores; por ejemplo en la de *Trabajadores en servicios de protección y seguridad*, el 9,6% son mujeres mientras que el 90,4% son hombres; en la de *Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero* hay un 17,6% de mujeres y un 82,4% de hombres, y en *Ocupaciones militares*, un 7,7% de mujeres frente al 92,3% de hombres.

De la misma forma, continúa habiendo sectores que tradicionalmente han estado y continúan muy feminizados, como son los casos de las ocupaciones *Trabajadores no cualificados en servicios, excepto transportes* ("Empleados domésticos" o "Personal de

limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares”) con un 82,5% de mujeres frente al 17,5% de hombres; o los *Servicios de salud y cuidado de personas* en que las mujeres representan el 77,1% de ocupaciones frente al 22,9% de hombres.

En la ocupación de *Técnicos e intelectuales de la salud y enseñanza* prevalece el sexo femenino frente al masculino, ya que son mujeres el 64,2% de las personas ocupadas frente al 35,8% de hombres. Este es un dato positivo desde el punto de vista de género, al tratarse de ocupaciones cualificadas con mayoría femenina, si bien hay que reseñar que son de sectores tradicionalmente feminizados, salud y educación. Por último, entre las personas ocupadas en la ocupación *Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales*, continúan prevaleciendo los hombres con una presencia del 59,3% frente al 40,7% de las mujeres.

Por último, resulta llamativa también la brecha de género en la ocupación *Empleados de oficina que atienden al público*, en la que la presencia de mujeres es del 71,3%, mientras que la de hombres se cifra en el 28,7%.

Personas ocupadas según sector

En el conjunto de la economía andaluza, el sector Servicios aporta el 76,6% del empleo total en 2017. El número de empleados y empleadas en estas actividades de Servicios se reparten de forma prácticamente paritaria (50,5% de mujeres y 49,5% de hombres). En el análisis por subsectores, sin embargo, sí se aprecian algunas diferencias.

Así, en el sector de Comercio y reparaciones, y en los Servicios a empresas, la presencia de hombres y mujeres en la ocupación se mantiene en proporciones próximas (48% de mujeres y 52% de hombres en el primer caso; 49,1% de mujeres y 50,9% de hombres en el segundo). Solo en el subsector de Transporte y las Comunicaciones el porcentaje de mujeres ocupadas es menor al de hombres, concretamente del 20,1% frente al porcentaje de hombres del 79,9%. En el resto, hay mayoría de mujeres. En los Servicios públicos las mujeres suponen el 57,3% del total, y el 65,8% en el subsector de otros servicios. En este último, es importante tener en cuenta que se incluyen las Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y Otros servicios personales, actividades tradicionalmente vinculadas al empleo femenino.

El resto de sectores de actividad económica (Agricultura y Pesca, Industria y Construcción) que suman sólo el 23,4% de los empleos de nuestra Comunidad Autónoma, presentan en cambio una marcada “masculinización”. El caso más extremo se da en la Construcción, donde el 95,1% de las personas ocupadas son hombres frente al 4,9% de mujeres, seguido del sector Industrial (en este caso hay un 78,5% de hombres frente a un 21,5% de mujeres) y del sector primario (un 25,5% de mujeres y un 74,5% de hombres).

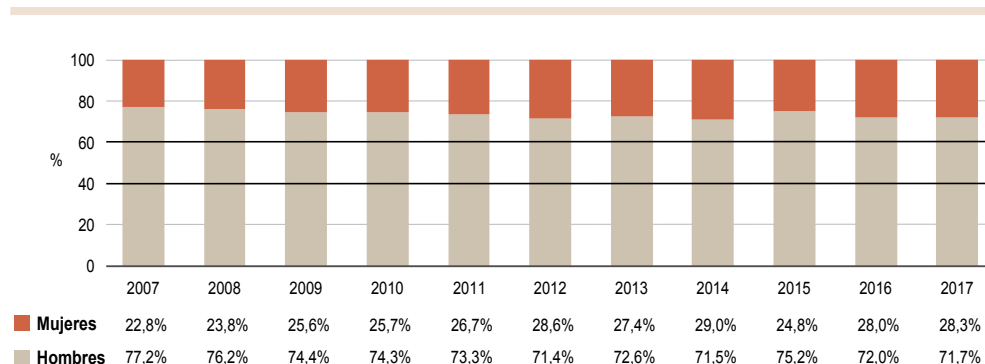
Personas empleadoras según sexo

La Encuesta de Población Activa incluye entre sus dimensiones de estudio la situación profesional de la población ocupada. Esta variable determina esta situación según la ‘Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo’ adoptada por la decimoquinta conferencia

de Estadísticos del Trabajo en enero de 1993 (CISE-93). De esta forma puede cuantificarse por tanto el número de personas empleadoras que hay en nuestro mercado laboral.

El análisis de esta variable tiene especial importancia en cuanto a que la creación de empleo se considera un elemento clave para la dinamización del territorio y la generación de riqueza, y teniendo en cuenta la incorporación de las mujeres al mercado laboral y las dificultades añadidas que encuentran para ello, se debe apoyar con mayor intensidad a las mujeres empleadoras, condición que frecuentemente está asociada a la condición de persona emprendedora.

GRÁFICO 3.3.6.2. Personas empleadoras según sexo en Andalucía. Periodo 2007–2017



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).
Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Tomando por tanto como referencia los datos que se desprenden de la Encuesta de Población Activa, el número de personas empleadoras en Andalucía en 2017 es de 172.439, lo que supone un descenso de 3.321 personas con respecto a 2007. Esta evolución negativa es consecuencia de la caída en el número de hombres empleadores que se cifra en 12.030 efectivos menos, atenuada por el aumento en el número de mujeres empleadoras en el periodo de referencia y que se sitúa en 8.709 mujeres más. Por tanto, un aspecto positivo a destacar de 2017 es el incremento de casi un 21,8% que ha experimentado el número de mujeres empleadoras respecto a 2007.

De entre estas personas empleadoras, en 2017 48.700 eran mujeres, es decir un 28% del total, cinco puntos y medio por encima de la proporción de mujeres empleadoras en 2007.

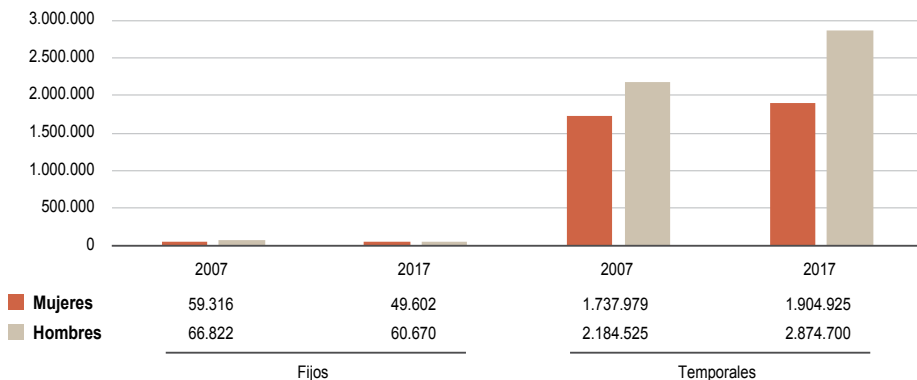
Según se observa en el gráfico, no puede concluirse que se hayan producido cambios relevantes en los últimos años en cuanto al papel emprendedor de las mujeres en Andalucía. Sigue dándose de este modo una situación en la que son hombres la mayor parte de las personas empleadoras.

3.3.7. Tipo de contrato o relación laboral según sexo

Tipo de contrato registrado

La alta temporalidad en la contratación registrada, es decir, el alto porcentaje de contratos temporales, es una característica del mercado laboral, tanto en España como en Andalucía. Esto es común si tenemos en cuenta que el acceso a un puesto de trabajo –aunque sea para largos periodos de tiempo– no suele hacerse mediante un contrato indefinido en origen, sino que es la conversión de una contratación de tipo eventual el modo más habitual. En concreto, en 2017 de cada cien contratos registrados en centros de trabajo ubicados en nuestra Comunidad Autónoma, el 97,7% son de carácter temporal y el 2,3% indefinidos. Esta proporción se observa tanto en hombres como en mujeres, aunque en el caso de las mujeres (97,5%) la temporalidad es algo menor comparada con la de los hombres (97,9%).

GRÁFICO 3.3.7.1. Tipo de contrato registrado según sexo en Andalucía. Años 2007-2017



Nota: La suma de los distintos tipos de contratos no coincide con el total de contratos debido a la existencia de otros contratos no clasificables, dentro de los cuales se ha incluido el contrato de "Sustitución por jubilación a los 64 años", para todos los años.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)

Estos porcentajes de contratación temporal de 2017, son similares a los de 2007 tanto para el total de la contratación, como para ambos sexos, si bien, la tendencia es el aumento de la temporalidad.

Comparando las contrataciones en el período según sexo se observa el crecimiento de la temporalidad tanto en hombres como en mujeres, si bien es más acentuado en los primeros, cuyos contratos temporales aumentan un 31,6%, mientras que la contratación fija cae un 9,2%. Las mujeres tienen un aumento de los contratos temporales más contenido que los hombres, del 9,6%; por el contrario, sufren un decremento de los contratos fijos más acusado que en el caso de los hombres, del 16,4%.

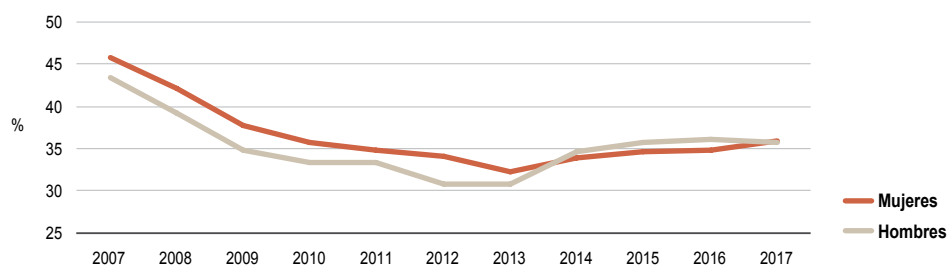
Tasa de temporalidad

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La temporalidad en el empleo de las personas trabajadoras asalariadas ha sido habitualmente tomada en cuenta como un indicador de precariedad laboral. No obstante, se debe tener en cuenta que en determinados sectores, el propio sistema productivo presenta un comportamiento estacional, que conlleva que se alternen periodos de alta y baja demanda de personas trabajadoras.

En este sentido, y en contra de lo que a priori se pudiera pensar, la crisis económica no incrementó la tasa de temporalidad en el mercado laboral andaluz, debido a que la pérdida de puestos de trabajo afectó en primera instancia y en mayor medida a aquellas personas trabajadoras que tenían una menor estabilidad laboral, haciendo por tanto que la población asalariada que conservó su empleo desde 2008 -o tardó más en perderlo- fueran aquellas con contratación indefinida, y en consecuencia, bajara la tasa de temporalidad.

GRÁFICO 3.3.7.2. Tasa de temporalidad según sexo en Andalucía. Periodo 2007-2017



Nota: Media anual.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Así, esta tasa, que comenzó a descender en 2007, presenta sus mayores bajadas en 2008 y 2009, cayendo más de 8 puntos porcentuales si comparamos 2009 con 2007, y continuando la tendencia a la baja hasta 2013.

Excepto entre 2014 y 2016, la tasa de temporalidad en las mujeres es siempre algo superior a la de los hombres en la última década. En 2017 se recupera la situación histórica, habiendo un mayor porcentaje de mujeres asalariadas con contratos temporales en relación con los hombres.

De este modo, en 2017, el 35,8% de los hombres asalariados tenían en Andalucía un contrato temporal, frente al 35,9% de las mujeres, decreciendo esta tasa en 7,7 puntos porcentuales desde 2007 para ellos y 9,8 puntos para ellas.

Tipo de contrato o relación laboral según sexo y sector público o privado

En 2017, del total de personas asalariadas, el 64,2% tiene un contrato indefinido, y el 35,8% lo tiene temporal. La estabilidad en la situación laboral es mayor en el sector público, donde el 77,9% de los contratos son indefinidos y el 22,1% temporales, que en el privado, en el que un 60,1% de personas tiene contrato indefinido y un 39,9% lo tiene temporal.

También se observa que mientras que en el sector público la distribución según sexo es casi paritaria (50,2% de hombres y 49,8% de mujeres), en el privado hay mayor número de hombres contratados (56%) que de mujeres (44%), si bien dentro de la representación equilibrada.

En cuanto a las diferencias según sexo y tipos de contrato, se muestra que en el total de la contratación, la proporción de hombres y mujeres es muy similar en la contratación indefinida (54,7% de hombres y 45,3% de mujeres) y temporal (54,6% de hombres y 45,4% de mujeres). Sin embargo, las diferencias se acrecientan según se trate del sector público o el privado. En el público, del total de personas contratadas indefinidamente, el 53,4% son hombres y el 46,6% mujeres, mientras que de las que tienen contrato temporal, el 39% son hombres y el 61% mujeres. En el sector privado, de quienes están contratados bajo la modalidad indefinida, un 55,3% son hombres y un 44,7% mujeres, y en los contratos temporales, el 57,2% son hombres y el 42,8% mujeres.

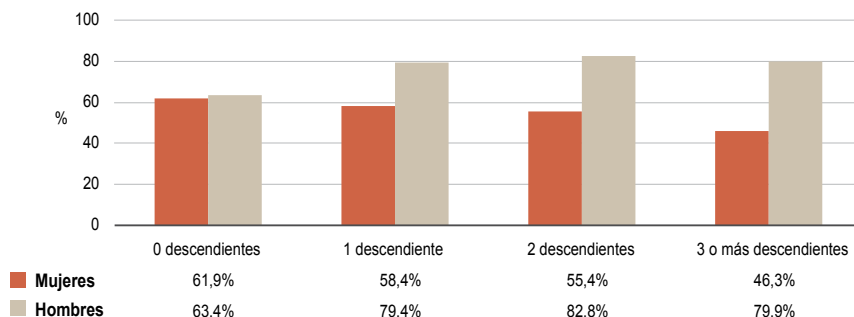
3.3.8. Tasa de empleo según número de descendientes

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Considerando los datos que proporciona el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) sobre la tasa de empleo del grupo de edad de 25 a 49 años, según sexo y número de descendientes para el año 2017, se advierte que la tasa de empleo femenina es similar a la masculina en ausencia de descendencia. En el caso de las mujeres sin descendencia la tasa se sitúa en 61,9%, mientras que en los hombres es de 63,4%.

A medida que aumenta el número de descendientes, el diferencial entre la tasa de empleo entre hombres y mujeres va aumentando, pasando de 20,9 puntos porcentuales con un hijo o una hija, a 27,3 con dos descendientes, y 33,6 puntos con 3 descendientes o más.

GRÁFICO 3.3.8. Tasa de empleo del grupo de edad de 25 a 49 años según sexo y número de descendientes en Andalucía. Año 2017



Nota: Media anual.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

3.3.9. Empleo de las personas con discapacidad

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

La relación entre discapacidad y empleo, analizada desde el punto de vista de género, se muestra como un indicador relevante al evidenciar que, a pesar de la generalizada incorporación de las mujeres al mercado laboral, persisten desigualdades que vuelven a poner de manifiesto la existencia de una “doble discriminación” por ser mujer y por tener una discapacidad.

El informe anual “El Empleo de las Personas con Discapacidad” del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, adopta, al amparo del *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre*, una nueva metodología de cálculo de la población objeto de la operación estadística que incluye a las personas con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%, a los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida un pensión por jubilación o de retiro por incapacidad permanente en el servicio o inutilidad. Según esta nueva metodología, en Andalucía el número de personas en edad laboral con certificado de discapacidad ascendía a 371.300 personas en 2016 (lo que supone un incremento del 5,4%) y 372.700 personas en 2017 (un 0,4% más que en 2016), lo que representa un 6,8% de la población de 16 a 64 años. De ellas, un 58,1% eran hombres y un 41,9% mujeres, lo que pone de manifiesto un crecimiento constante de la población con discapacidad reconocida.

La evolución de las tasas de actividad, empleo y paro de las personas con discapacidad, entre los años 2014 y 2016 en Andalucía ha experimentado la siguiente evolución. En 2016, la tasa de actividad de personas con discapacidad en Andalucía es del 30,5% para el conjunto, 30,6% en los hombres y 30,3% en las mujeres, tras subir en un año 1,5

puntos porcentuales en los hombres y bajar 2,6 en las mujeres, respecto al ejercicio anterior, mientras que la de personas sin discapacidad es del 74,7%. Por su parte, la tasa de empleo de las personas con discapacidad se cifró en 2016 en el 19,1%: un 19,3% para hombres y para las mujeres el 18,7%, de manera que en un año en los hombres ha subido la tasa en 1,4 puntos porcentuales y en las mujeres ha bajado en 2,2 puntos. Y, por último, la tasa de paro de las personas con discapacidad bajó en un año 0,2 puntos, situándose en el 37,5% (8,8 puntos porcentuales mayor que la de las personas sin discapacidad); la de los hombres bajó 1,7 puntos alcanzando el 37,1%, y la de las mujeres subió 1,7 puntos situándose en el 38,2%.

En 2014, por su parte, la tasa de actividad fue del 28% para los hombres y del 29,7% para las mujeres; la tasa de empleo alcanzó un valor del 15,3% en los hombres y del 17,7% en las mujeres; y, por último, la tasa de paro fue del 45,6% para los hombres y del 40,3% para las mujeres.

De estos datos, destaca, aun cuando es generalizada la reducción de la brecha de género en la materia y siendo cada vez más parejos los porcentajes según sexo, el aumento paulatino de la tasa de actividad y de empleo en la población con discapacidad, especialmente en las mujeres, debido fundamentalmente a las políticas públicas desarrolladas en Andalucía. En este sentido, cabe reseñar la *Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía*, donde expresamente se recogen políticas activas de empleo en colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo con medidas de acción positiva tales como reservas a favor de las personas con discapacidad respecto al número de plazas en los cursos de formación para el empleo, escuelas taller o talleres de empleo, así como instrumentos de planificación permanentes sobre empleabilidad de las personas con discapacidad con medidas específicas tanto en el ámbito público como en el privado, y con un enfoque integrado de género con el objetivo de igualar las tasas de hombres y mujeres con discapacidad.

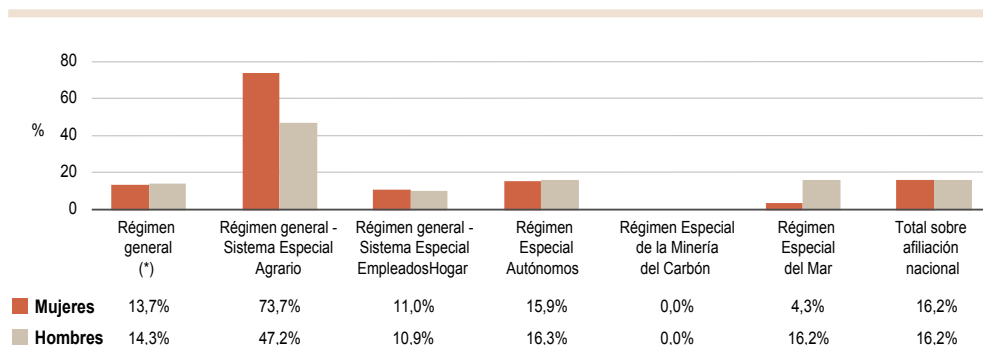
Por último, el Informe nº 3 del *Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo* de la Fundación ONCE de 2018, recoge datos de 2016 sobre empleo y discapacidad, desagregados por sexo, edad, tipo de discapacidad, nivel formativo o área poblacional a nivel nacional que vienen a concluir que, en cuanto a la edad, la franja comprendida entre los 25 y los 44 años es la que registra mayor tasa de actividad; que a mayor nivel formativo, mayor tasa de actividad; e, inversamente, que a mayor grado de discapacidad reconocida, menor tasa de actividad.

3.3.10. Afiliación a la seguridad social según régimen en Andalucía y España

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Según los datos facilitados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), en 2018, en conjunto, existe igualdad según sexo entre las personas afiliadas en Andalucía y el total de personas afiliadas en alta laboral al Sistema de la Seguridad Social a nivel nacional (del 16,2% en ambos casos).

GRÁFICO 3.3.10.1 Afiliaciones a los diferentes regímenes de Seguridad Social sobre el total nacional según sexo en Andalucía. Año 2018

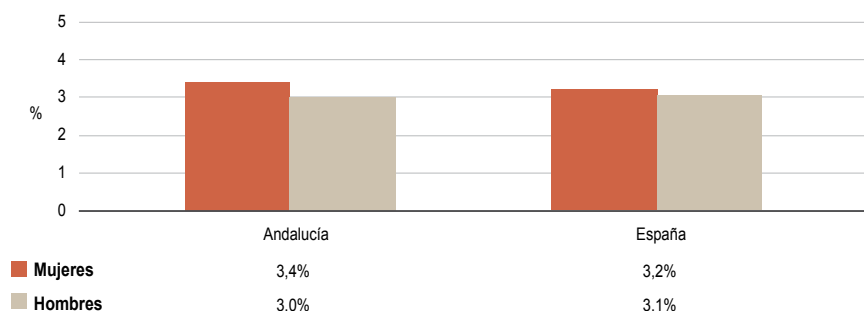


Nota: Datos a 31 de mayo de 2018. *El Régimen General no incluye el S.E. Agrario ni el S.E. Empleados de Hogar.
Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Si observamos los datos de afiliación por regímenes de Seguridad Social, destaca la presencia de las mujeres andaluzas a nivel nacional entre las trabajadoras afiliadas al Sistema Especial Agrario: tres de cada cuatro mujeres afiliadas a este Régimen son andaluzas. En sentido contrario, es reseñable la subrepresentación de las mujeres andaluzas en el Régimen Especial del Mar ya que sólo 4 de cada 100 mujeres afiliadas a este Régimen lo hacen en Andalucía (en el caso de los hombres esta proporción asciende al 16%).

Se observan diferencias menos significativas en el resto de los regímenes. Así, es mayor la presencia masculina entre los hombres afiliados a nivel nacional (14,3%) en el Régimen General, que la femenina (13,7%). También es mayor la presencia de andaluces entre los hombres afiliados al Régimen Especial de Autónomos (16,3%), que la de andaluzas entre las afiliadas a este régimen a nivel nacional (15,9%).

GRÁFICO 3.3.10.2. Variación del número de afiliaciones a la Seguridad Social según sexo en Andalucía y España. Año 2018 sobre el mismo mes del año 2017



Nota: Datos a 31 de mayo de 2018.
Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

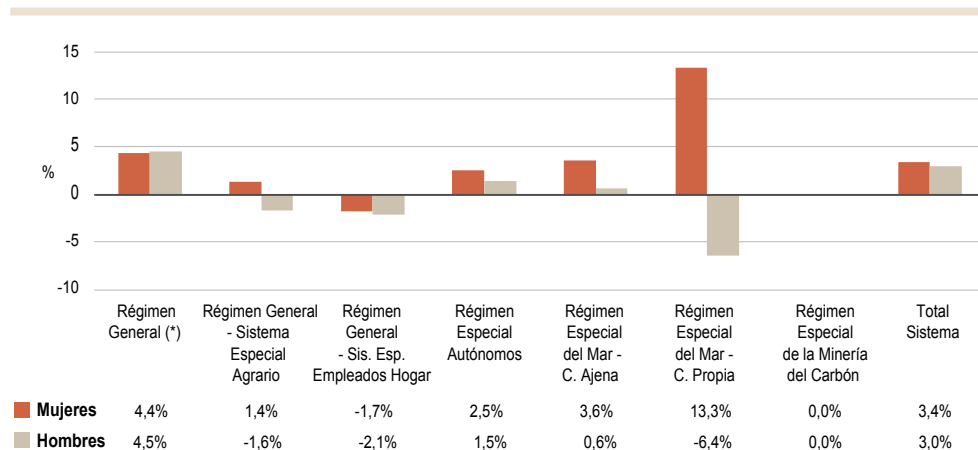
La variación del número de afiliaciones a la Seguridad Social en mayo de 2018 con respecto al mismo mes del año 2017 ha sido positiva, registrándose aumentos para ambos sexos: entre las mujeres andaluzas dicho incremento fue del 3,4%, y del 3% en la población masculina. A nivel nacional, también se produce una subida en el número de afiliaciones, del 3,2% para las mujeres y del 3,1% en el caso de los hombres.

3.3.11. Evolución interanual del número de afiliaciones a la seguridad social según régimen

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Analizando la evolución de la afiliación por regímenes y tomando como referencia la situación en el mes de mayo de 2018 respecto al mismo mes del año anterior, se puede observar cómo dicha evolución ha sido favorable, en general; siéndolo además para ambos sexos en el Régimen General (sube un 4,4% para las mujeres y un 4,5% para los hombres), en el Régimen de Empleados Autónomos (incremento del 2,5% para las mujeres y del 1,5% para los hombres) y en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar por Cuenta Ajena (aumenta un 3,6% entre las mujeres y un 0,6% entre los hombres).

GRÁFICO 3.3.11 Tasa de variación de afiliación a los diferentes regímenes de la Seguridad Social según sexo en Andalucía entre mayo de 2017 y mayo de 2018



Nota: Mayo 2018 / Mayo 2017.

* El Régimen General no incluye el S.E. Agrario ni el S.E. Hogar.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Por el contrario, y durante el periodo analizado, el Sistema Agrario y el Régimen Especial del Mar por Cuenta Propia pierden cotizantes masculinos (un 1,6% menos en el primero y un 6,4% en el segundo) y ganan cotizantes femeninas (un 1,4% más en el Régimen Agrario y un 13,3% en el del Mar por Cuenta Propia).

La variación anual del Sistema Especial de Empleados del Hogar ha sido negativa, ambos sexos han visto reducido el número de personas cotizantes (un 1,7% menos entre las mujeres y un 2,1% entre los hombres).

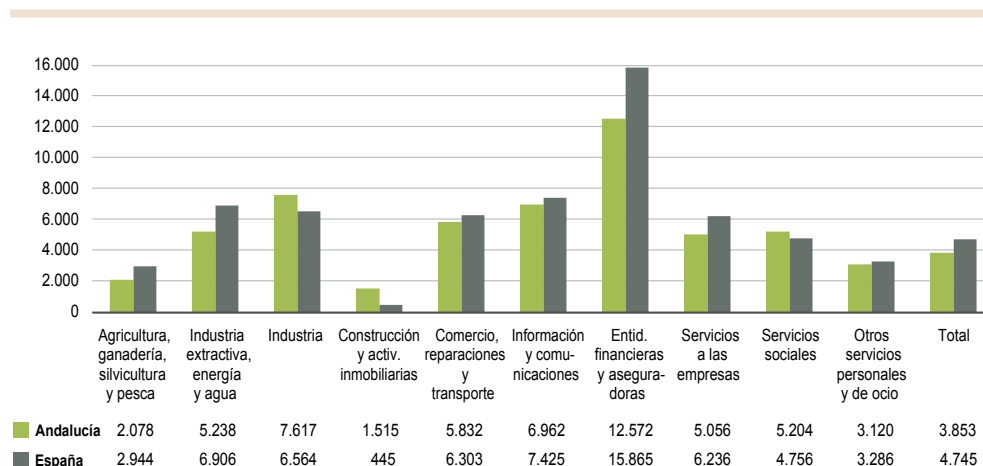
3.3.12. Salario bruto Anual

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Otro rasgo característico de la desigualdad laboral entre hombres y mujeres es la diferencia existente entre sus salarios. El aspecto más revelador del estudio de las diferencias salariales por sexo, es que para todas las ramas de actividad esta diferencia es favorable a los hombres, es decir, en todas las ramas de actividad el salario bruto anual masculino supera al femenino. Además, esta situación se reproduce del mismo modo a nivel autonómico y nacional.

La diferencia salarial según sexo se cifra en Andalucía en 3.853€ anuales, un 18,8% por debajo de los 4.745€ de diferencia que se da a nivel nacional. Solo en las ramas de actividad de Construcción y actividades inmobiliarias, Industria y Servicios sociales, la diferencia salarial andaluza supera a la española (en 1.070€ en la primera, 1.053€ en la segunda y 448€ en la tercera).

GRÁFICO 3.3.12.1. Diferencias retributivas netas sobre el salario bruto anual entre hombres y mujeres en Andalucía y España según sectores. Año 2016



Nota: El dato de España corresponde al Territorio de Régimen Fiscal Común, es decir, todas las Comunidades Autónomas excepto Navarra y el País Vasco. La clasificación de los sectores de actividad corresponde a la CNAE 2009.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias.

Las ramas de actividad en las que las diferencias retributivas entre hombres y mujeres son mayores en Andalucía son Entidades financieras y aseguradoras, en la que los hombres ganan 12.572€ más que las mujeres, y con diferencias salariales menores pero también muy significativas, la Industria (7.617€ de ganancia bruta anual menos para las mujeres), Información y comunicaciones (6.962€ de diferencia) y Comercio, reparaciones y transportes (5.832€ de diferencia salarial).

En sentido contrario, las ramas con menor diferencia salarial son Construcción y actividades inmobiliarias, en las que el salario bruto anual de los hombres es 1.515€ superior al de las mujeres, y Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, con una diferencia a favor de los hombres de 2.078€ anuales.

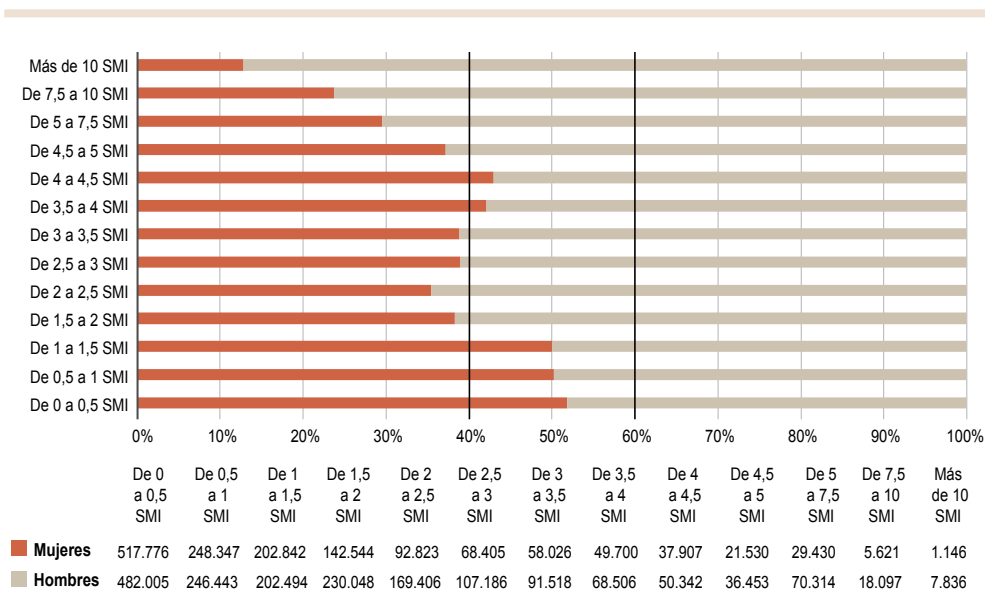
Las mayores diferencias retributivas por sexo en nuestra Comunidad se producen en el sector de las Entidades financieras y aseguradoras, en la Industria y en la Información y comunicaciones. Por el contrario, la menor diferencia salarial se observa en la Construcción y actividades inmobiliarias, en la Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca y en Otros servicios personales y de ocio. En el resto de las ramas de actividad, las diferencias salariales están por encima de los 3.000€ anuales.

Poniendo en relación las diferencias salariales con la distribución de hombres y mujeres en las diferentes ramas de actividad, se puede observar cómo las menores diferencias se registran en ramas con una reducida representación femenina, mientras que en las ramas donde existe cierta paridad en la proporción de hombres y mujeres las diferencias salariales son mayores. De este modo la mayor diferencia salarial se observa en la rama de Entidades financieras y aseguradoras, rama en la que la proporción de mujeres se sitúa en el 43,3%. En sentido contrario, en la Construcción y actividades inmobiliarias, solo un 9,3% de la población ocupada es femenina, posicionándose no obstante como la que menor diferencia salarial por sexo presenta. Le sigue con la segunda menor diferencia salarial, la rama de Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, en la que las mujeres ocupan el 25% de los puestos de trabajo.

No obstante, la mayor diferencia salarial, que se da en las Entidades financieras y aseguradoras, afecta solo a un 1,8% de la población femenina ocupada. Del mismo modo, las menores diferencias salariales se dan en ramas en la que se emplean menos mujeres, como la Construcción y actividades inmobiliarias, que sólo se emplea el 1,34% de las mujeres.

Para medir las diferencias salariales, se analiza la distribución según sexo de la población de personas asalariadas en función de la retribución por su trabajo, permitiendo así observar desequilibrios existentes entre hombres y mujeres. La escala utilizada para la distribución de los sueldos se relativiza en función del Salario Medio Interprofesional (SMI) de cada país. Esto permite, en primer lugar, observar la evolución en el comportamiento de esta variable y, en segundo, hacer comparaciones con los sueldos en el marco internacional.

GRÁFICO 3.3.12.2. Personas asalariadas según sexo y tramo de salario en Andalucía. Año 2016



Nota: Los tramos de salario se especifican en términos de múltiplos del Salario Mínimo Interprofesional. El SMI de 2016 ascendió a 9.172,80 euros anuales.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias.

Se hace patente cómo aumenta la diferencia en la presencia de hombres y mujeres a medida que van siendo más altos los salarios. Se pueden establecer cuatro tramos retributivos que marcan las diferencias por sexo. El porcentaje de mujeres se sitúa en torno al 50% hasta llegar a salarios de 1,5 veces el SMI, momento en el que empieza a descender progresivamente, hasta suponer un 37,1% en el tramo de salario de 4,5 a 5 SMI. Por último en el tramo de rentas más altas (más de 10 veces SMI) las mujeres sólo representan el 12,8% del total de trabajadores que cobran esa cantidad.

Esta situación está en consonancia con lo que ocurre en el resto del territorio nacional. De este modo, hay en España una mayor concentración de mujeres que de hombres en los tramos salariales más bajos, existiendo un 67% de mujeres por debajo de 2 veces el SMI frente a un 55% de hombres.

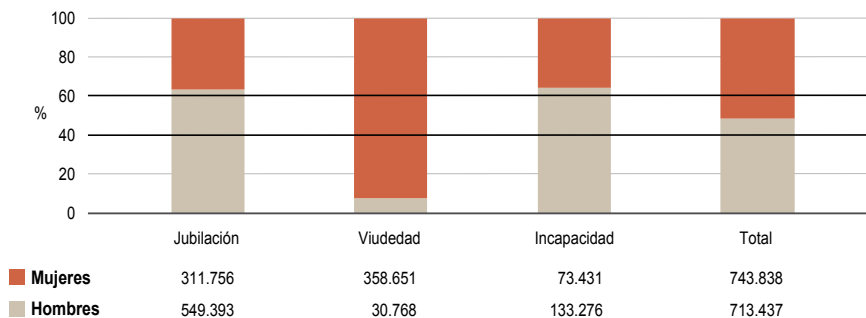
3.3.13. Pensiones de carácter contributivo

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

El sistema público de pensiones en España cubre un conjunto de contingencias relacionadas con el envejecimiento (jubilación), el fallecimiento (viudedad, orfandad y en favor de familiares) y la enfermedad (incapacidad permanente).

Tiene dos modalidades fundamentales, una contributiva obligatoria y otra de carácter asistencial. Las pensiones de la modalidad contributiva se financian con las cotizaciones sociales de las personas empresarias y trabajadoras en activo. La cuantía de estas prestaciones se calcula en función del historial laboral de las personas (años cotizados y bases a las que cotizó), es decir, bajo un criterio contributivo y de prestación definida. Además, la cuantía de las pensiones debe situarse dentro de una banda fijada por ley, determinada por unos niveles de pensión mínima y máxima.

GRÁFICO 3.3.13.1 Pensiones contributivas según sexo y clase en Andalucía. Año 2017



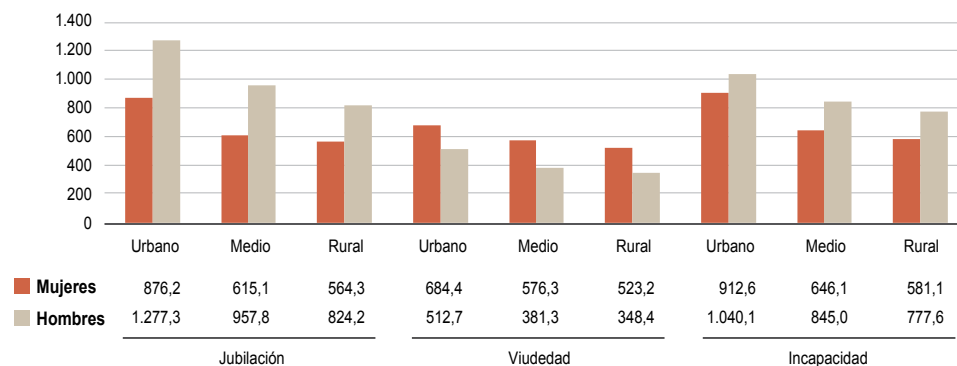
Nota: Datos a 31 de diciembre de 2017. No se incluyen Orfandad y Favor Familiar.
Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Según datos obtenidos del Instituto Nacional de la Seguridad Social el número de personas beneficiarias de pensiones contributivas en la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende en 2017 a 1.457.275, que se distribuyen casi a partes iguales entre mujeres (51%) y hombres (49%). Esta distribución igualitaria se diluye al observar los datos por tipo de pensión. A las pensiones por jubilación e incapacidad acceden en su mayoría los hombres, mientras que las mujeres son mayoría en las pensiones de viudedad.

Esta brecha de género en las pensiones de carácter contributivo se refleja claramente en el hecho de que las mujeres son mayoría en aquellas pensiones de menor cuantía, las de viudedad (92,1% de mujeres frente a un 7,9% de hombres), mientras que los hombres reciben mayoritariamente pensiones de jubilación (63,8%, frente al 36,2% de mujeres) y pensiones por incapacidad, en proporciones muy similares (64,5% y 35,5% de hombres y mujeres respectivamente).

Las cuantías de las pensiones contributivas también evidencian brechas de género, en función de la modalidad, y el lugar de residencia. El importe medio de las pensiones de jubilación e incapacidad se reduce alrededor de un 37% y 29% respectivamente, al pasar del ámbito urbano al rural. Por su parte, las pensiones de viudedad son también más bajas en el medio rural, concretamente en un 25%.

GRÁFICO 3.3.13.2. Importe medio de las pensiones de carácter contributivo según sexo, clase y grado de urbanización de los municipios en Andalucía. Año 2016



Fuentes. Estadística del Padrón Continuo. Instituto Nacional de Estadística (INE). Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Eurostat.

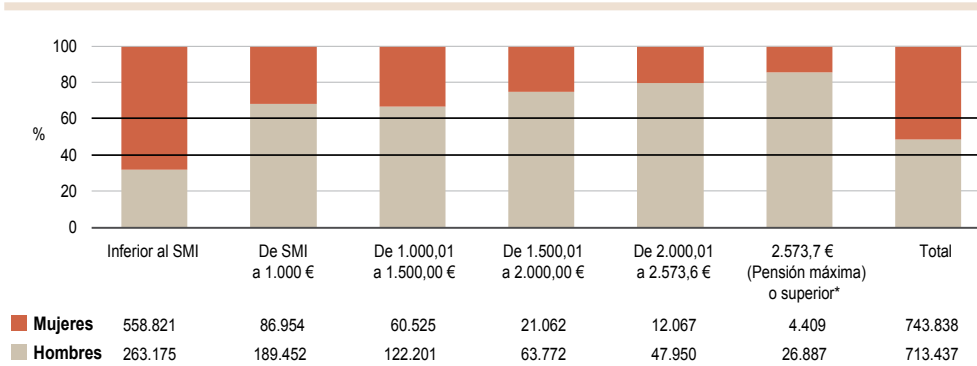
En términos absolutos, las mayores diferencias entre mujeres y hombres se dan en las pensiones de jubilación, y dentro de este tipo de pensión, las diferencias son mayores en municipios urbanos, en los que la pensión media que reciben los hombres es 401 euros más alta que la de las mujeres, es decir un 45,8% más. En entornos de urbanización media, la diferencia en las pensiones de jubilación es de 342,6 euros siendo las de los hombres un 55,7% más altas que las de las mujeres. Por último, en ámbitos rurales, la diferencia absoluta entre el importe de las pensiones de hombres y mujeres es de 259,9 euros (las de los primeros son un 46% más altas).

Las pensiones de viudedad, sin embargo, son mayores para las mujeres que para los hombres. Las diferencias absolutas entre las que perciben unas y otros son de 171,7 euros, 195 euros y 174,8 euros, según se trate de un entorno urbano, de urbanización media, o rural, respectivamente. En términos porcentuales, las diferencias son del 33,5%, 51,1%, y 50,2%, más para las mujeres, en esos tres entornos.

En cuanto al último tipo de pensiones analizadas, las de incapacidad, vuelven a ser mayores entre los hombres. Cuando el grado de urbanización es alto, la diferencia es de 127,5 euros; en urbanización media, de 198,9 euros, y en medios rurales, de 196,4 euros. Esto supone que en las ciudades las pensiones de incapacidad de los hombres son un 14% mayores; un 30,8% mayores en zonas de urbanización media, y un 33,8% más altas en medios rurales.

La brecha de género en el sistema de pensiones se refleja con claridad en el siguiente gráfico, que representa las pensiones contributivas según sexo y tramos de cuantía en Andalucía en 2017. Se observa que las mujeres son mayoría en aquellas pensiones de menor cuantía.

GRÁFICO 3.3.13.3. Pensiones contributivas según sexo y tramos de cuantía en Andalucía. Año 2017



Nota: El Salario Mínimo Interprofesional (SMI) de 2017 ascendió a 707,70 euros/mes. La pensión máxima se incluye en el último intervalo "Pensión máxima o superior" ya que hay complementos y situaciones en jubilación que pueden elevar el importe de la pensión máxima. Datos a 31 de diciembre de 2017. No se incluyen Orfandad y Favor Familiar. Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Según estos datos, del total de personas que reciben pensiones por debajo del salario mínimo interprofesional (SMI), un 68% son mujeres, frente a un 32% de hombres, que cobran menos de 707,70 euros, que es el SMI establecido para el año 2017⁶.

Analizando la gráfica, observamos cómo baja la proporción de mujeres cuando aumenta la cuantía de la pensión, lo que se hace más evidente en los tramos más altos, y solo son mayoría en las de cuantía inferior, por debajo del SMI. En pensiones a partir del SMI, las personas beneficiarias son en su mayor parte hombres. En pensiones de 1.500,01€ a 2.000,00€ el porcentaje de hombres sobre el total es del 75,2% frente al 24,8% de mujeres. En el segmento de 2.000,01€ a 2.573,7€ se observa que continúa bajando la proporción de mujeres, situándose su proporción en el total en el 20,1% de mujeres, frente al 79,9% de hombres. El porcentaje más bajo de mujeres se sitúa en las pensiones máximas o superiores, en las que sólo un 14,1% de las personas perceptoras son mujeres.

3.3.14. Pensiones asistenciales o de naturaleza no contributiva

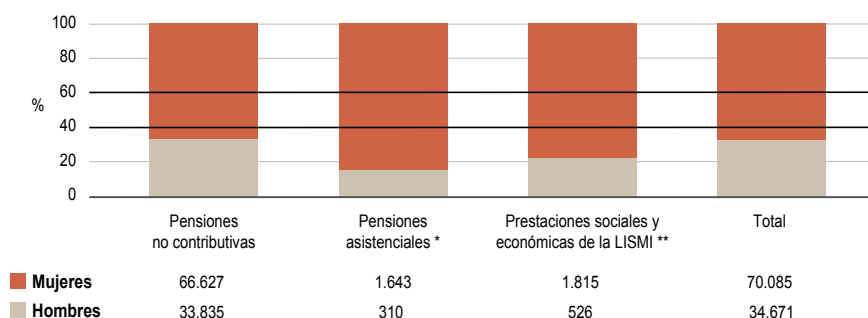
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Las pensiones no contributivas por jubilación y por invalidez (PNC) suponen en nuestra Comunidad Autónoma el 95,9% del total de las pensiones de carácter no contributivo gestionadas por la Junta de Andalucía, por ser las únicas que se mantienen vigentes, junto con el subsidio de movilidad y compensación de gastos de transporte, es decir, que permiten dar de alta nuevos beneficiarios.

⁶ Datos obtenidos del Real Decreto 742/2016, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2017.

En cuanto a la distribución según sexo en el total de pensiones no contributivas, las mujeres representan el 66,9% del total de pensionistas, frente al 33,1% de hombres, circunstancia que se explica porque históricamente las mujeres han presentado una mayor vulnerabilidad social y económica, sobrevinida por la vulneración de sus derechos que ha generado situaciones de clara desigualdad social –menor o ninguna participación en el mercado de trabajo, de la que se deriva su menor o escasa cotización a la seguridad social- que, dado el carácter asistencial de estas políticas, hace de las mujeres las receptoras mayoritarias de estas prestaciones.

GRÁFICO 3.3.14.1. Población beneficiaria de prestaciones no contributivas según sexo y tipo de prestación en Andalucía. Año 2017



Nota: Datos a diciembre de 2017.

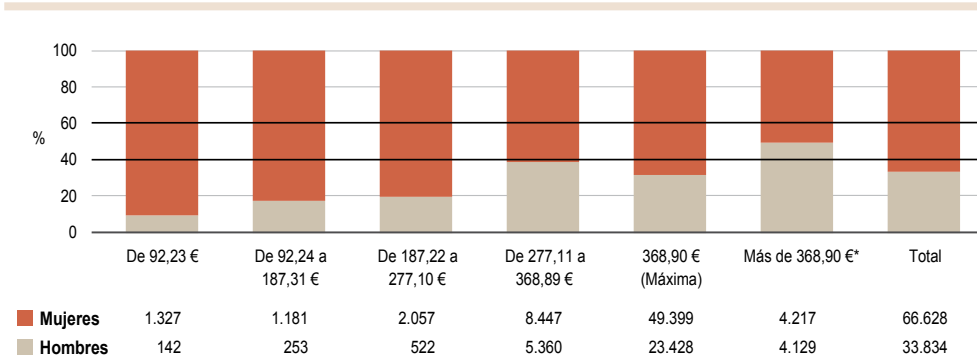
* Personas beneficiarias por ancianidad o enfermedad del Fondo de Asistencia Social, reguladas por el R.D. 2620/1981.

** Prestaciones socioeconómicas para personas con discapacidad.

Fuente: Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Partiendo de esta mayor presencia de mujeres entre las personas receptoras de pensiones de carácter no contributivo, suponen el 84,1% en el total de pensiones asistenciales, mientras que los hombres son el 15,9% de dicho total. Son mujeres el 77,5% de las personas receptoras de Prestaciones sociales y económicas de la LISMI, suponiendo los hombres receptoras el 22,5%. Finalmente, en las pensiones no contributivas, las más habituales como ya se ha señalado (95,9% del total de las pensiones no contributivas), el 66,3% de las personas receptoras son mujeres, y el 33,7% hombres.

GRÁFICO 3.3.14.2. Población beneficiaria de pensiones no contributivas según sexo y cuantía de la pensión en Andalucía. Año 2017



Nota: Datos a diciembre de 2017.

*La cuantía de la pensión puede ser superior a la máxima debido a complementos por invalidez.

Fuente: Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Finalmente, atendiendo al número de personas que perciben una pensión no contributiva en Andalucía, en relación con la cuantía de las mismas, se observa que, en términos globales, las mujeres con este tipo de pensión son el 66,3% del total, mientras que los hombres son el 33,7%. La diferencia en presencia de hombres y mujeres disminuye, en general, conforme aumenta la cuantía de la pensión, hasta llegar casi a la paridad (49,5% de hombres y 50,5% de mujeres) en las pensiones del tramo más alto, las de más de 368,9 euros.

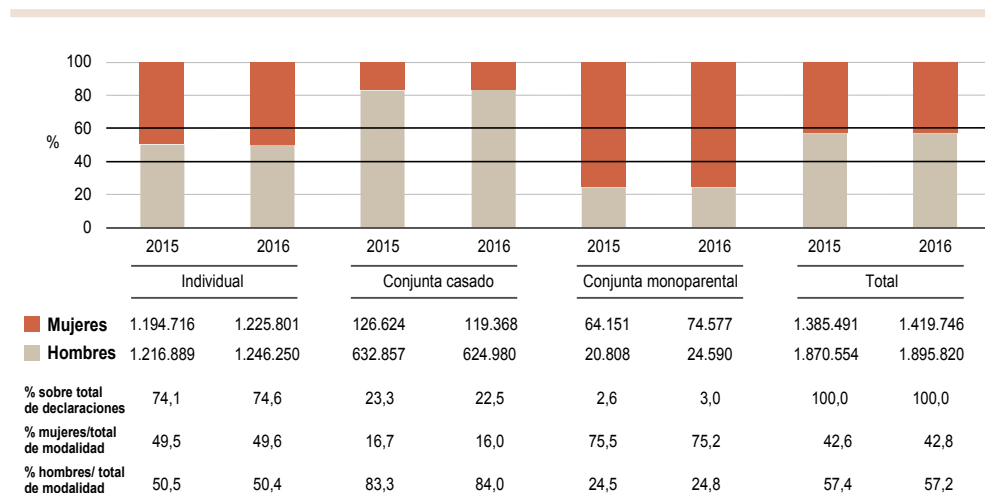
3.4. TRIBUTOS

3.4.1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

El Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas (IRPF) se configura como un impuesto parcialmente cedido a las Comunidades Autónomas sobre aquellos rendimientos que corresponda a las personas contribuyentes que tengan su residencia habitual en dicho territorio. Dicho impuesto grava las distintas fuentes de rentas obtenidas por las personas físicas, entendida como la totalidad de sus rendimientos (del trabajo, capital y actividades económicas), ganancias y pérdidas patrimoniales y las imputaciones de renta establecidas por la Ley. De igual forma, las Comunidades Autónomas tienen determinadas competencias normativas sobre el mismo, por lo que el ámbito de actuación en este sentido es limitado. Andalucía ha hecho uso de dicha competencia en distintas cuestiones como, por ejemplo, la modificación de la tarifa autonómica o la creación de múltiples deducciones en cuota autonómica.

GRÁFICO 3.4.1 Declaraciones del IRPF según sexo y modalidad de declaración en Andalucía. Años 2015 y 2016



Nota: En conjunta casado, el sexo hace referencia al de la persona perceptora principal de la renta.

Fuente: Agencia Tributaria de la Administración del Estado.

Se analizan a continuación las declaraciones correspondientes a la campaña de IRPF 2016, presentadas en 2017 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las cuales ascendieron a un total de 3.315.566 declaraciones. En su distribución según sexo, un 57,2% correspondieron a personas físicas declarantes sujetos pasivos hombres (1.895.820) y el 42,8% a personas declarantes sujetos pasivos mujeres (1.419.746).

Si los comparamos con la campaña 2015 (3.256.045 declaraciones presentadas, con el 57,4% con hombres como primer declarante y el 42,6% restante de declaraciones de mujeres) se observa como los números son muy similares en ambos ejercicios impositivos. Ajustándose en ambas campañas a los márgenes considerados de representación equilibrada entre hombres y mujeres (40%-60%).

Por otra parte, también se observa un crecimiento sostenido, 59.521 declaraciones más en 2016 (1,8%), que se distribuyen en un aumento del 2,5% para los mujeres y del 1,4% para los hombres.

A continuación se presenta el análisis específico según las formas de declaración del impuesto. El IRPF se puede presentar de dos formas: individual o conjunta. Y, dentro de esta segunda opción, hay que diferenciar entre conjunta casado (compuesta por un declarante y su cónyuge incluyendo, en su caso, a los descendientes que formen parte de la unidad familiar) y conjunta monoparental (compuesta por una persona individual mayor de edad junto a uno o más descendientes que formen parte de la unidad familiar).

Atendiendo a las formas de presentación según la situación familiar, se observa que la mayoría de declaraciones se realizan de forma individual, ya que del total de las presentadas en la campaña 2016, 2.472.051 correspondieron a declaraciones individuales (el 74,6%), mientras que las presentadas en la campaña 2015 de forma individual fueron 2.411.605 declaraciones (74,1%). Se ha producido, por tanto, un aumento de 60.446 declaraciones en esta modalidad. Este crecimiento va en consonancia con el crecimiento del número global.

Comparando los datos según sexo, los porcentajes en ambas campañas son muy similares, siendo las presentadas por hombres en 2016 el 50,4% (1.246.250) y en 2015 el 50,5% (1.216.889) y, las presentadas por mujeres el 49,6% (1.225.801) y el 49,5% (1.194.716), respectivamente. Las declaraciones han crecido en términos similares para ambos sexos (alrededor del 2,5%) y se mantienen dentro de los márgenes considerados equilibrados (40% - 60%).

Las restantes declaraciones presentadas, conjuntas, en las dos formas anteriormente expuestas, representan un número menor. Así, las declaraciones de renta en la campaña 2016 de forma conjunta casado⁷ y conjunta monoparental⁸ representaron el 25,4% del global (843.515 declaraciones sobre 3.315.566) mientras que en la campaña 2015 fue del 25,9% (844.440 declaraciones sobre 3.256.045).

En lo que respecta a las declaraciones en la modalidad conjunta casado, estas sumaron 744.348 en la campaña de 2016, siendo un 22,5% del total de declaraciones de ese ejercicio, mientras que en la campaña de 2015 ascendieron a 759.481 (23,3% de las correspondientes a ese año). Se observa una disminución del 2% en esta modalidad de declaraciones.

7 Las declaraciones conjunta casado en la variable de género adoptan el sexo del primer declarante.

8 Las declaraciones conjunta monoparental en la variable género adoptan el sexo del declarante.

El número de sujetos pasivos hombres como primer declarante de la modalidad conjunta casado alcanzó el 84% (624.980 declaraciones) y un 16% el número de mujeres (119.368 declaraciones) en 2016, mientras que en la campaña de IRPF 2015 el porcentaje fue del 83,3% para hombres (632.857 declaraciones) frente al 16,7% de mujeres (126.624 declaraciones). Se observan, por tanto, unas diferencias por sexo muy elevadas, siendo evidente que los porcentajes representativos de mujeres y hombres expuestos anteriormente están lejos de alcanzar los márgenes de equilibrio. Por otra parte, continúa la tendencia a la baja en esta modalidad de declaraciones, siendo del 1,2% para los hombres y del 5,7% para las mujeres entre las campañas analizadas.

Las declaraciones presentadas de forma conjunta monoparental en la campaña IRPF 2016 alcanzaron el 3% del total (99.167 declaraciones) frente al 2,6% (84.959 declaraciones) en la campaña de renta 2015, produciéndose por tanto un aumento del 16,7% en el número de declaraciones, cambiando por tanto la tendencia de disminución que se había venido observando en los ejercicios anteriores.

Del total de declaraciones conjunta monoparental de la campaña IRPF 2016, corresponden a declaraciones de sujetos pasivos hombres el 24,8% (24.590 declaraciones) frente al 75,2% (74.577 declaraciones) de mujeres. Por su parte, en la campaña de IRPF 2015 el 24,5% (20.808 declaraciones) correspondieron a declaraciones sujetos pasivos hombres frente al 75,5% (64.151 declaraciones) de mujeres. A pesar de las notables diferencias entre mujeres y hombres en sendas campañas, lejos de los márgenes paritarios, el aumento en número de declaraciones en esta modalidad se ha experimentado de manera similar para ambos sexos, siendo de un 18,2% para los hombres y un 16,3% para las mujeres.

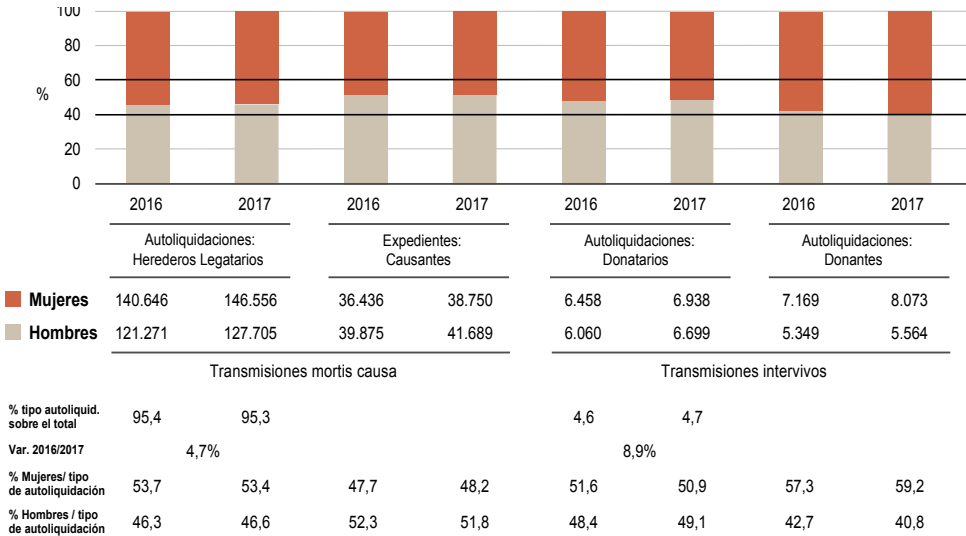
3.4.2. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones está totalmente cedido a las Comunidades Autónomas en su recaudación. Además, las Comunidades Autónomas tienen determinadas competencias normativas en distintos ámbitos del mismo ejercidas a través de distintas normas.

El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones tiene dos elementos diferenciados, la modalidad "mortis causa" y la modalidad "inter vivos". La primera grava las adquisiciones de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio. Asimismo grava la percepción de cantidades por las personas beneficiarias de contratos de seguros sobre la vida, cuando la persona contratante sea distinta de la beneficiaria. Por su parte, la modalidad "inter vivos" grava la adquisición de bienes y derechos por donación o cualquier otro negocio jurídico gratuito "inter vivos".

GRÁFICO 3.4.2. Autoliquidaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones según sexo en Andalucía. Años 2016 y 2017



Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía. SUR (Sistema Unificado de Recursos).

En el ejercicio fiscal 2017, el total de autoliquidaciones presentadas mediante modelo 650 por transmisiones “mortis causa”, personas herederas y legatarias, ascendió a 274.261 autoliquidaciones, un 4,7% más que en el ejercicio anterior. De estas, el 53,4% correspondieron a hechos impositivos autoliquidados por sujetos pasivos mujeres (146.556 autoliquidaciones) y el 46,6% por sujetos pasivos hombres (127.705 autoliquidaciones). Los datos, comparados con el año anterior son muy parecidos, ya que, en el ejercicio fiscal 2016, el total de autoliquidaciones presentadas del modelo 650 por transmisiones “mortis causa”, personas herederas y legatarias, ascendió a 261.917 autoliquidaciones. En su distribución por sexo, el 53,7% correspondieron a hechos impositivos autoliquidados por sujetos pasivos mujeres (140.646 autoliquidaciones) y el 46,3% a sujetos pasivos hombres (121.271 autoliquidaciones). El aumento es sostenido tanto para mujeres (4,2%) como para hombres (5,3%), tal y como se puede apreciar.

Por otra parte, se observa que el mayor número de autoliquidaciones en Impuesto de Sucesiones y Donaciones por adquisiciones “mortis causa”, personas herederas y legatarias es soportada en mayor medida por sujetos pasivos mujeres y que dicha pauta persiste en el tiempo. Sin embargo, la representación entre hombres y mujeres en esta modalidad de autoliquidaciones se encuentra dentro de los márgenes de equilibrio.

Si se analiza la transmisión “mortis causa” desde el punto de vista de la persona causante se observa que en el ejercicio 2017 se han registrado más expedientes por fallecimiento de hombres que de mujeres. De un total de 80.439, el 51,8% han correspondido a causantes

hombres (41.689 expedientes) y el 48,2% a causantes mujeres (38.750 expedientes). En 2016, estos porcentajes fueron del 52,3% (39.875) frente al 47,7% (36.436) para hombres y mujeres, respectivamente, por lo que no se ha producido variación sustancial en este sentido.

La modalidad “inter vivos” grava la adquisición de bienes y derechos por donación o cualquier otro negocio jurídico gratuito y se presenta con el modelo de autoliquidación 651 por parte de las personas donatarias. Los datos del ejercicio 2017 muestran que se presentaron un total de 13.637 autoliquidaciones (50,9% de mujeres frente al 49,1% por hombres) superando las 12.518 autoliquidaciones de 2016 (51,6% de mujeres frente al 48,4% por hombres).

Respecto a 2016 se produce un ascenso en el número de las autoliquidaciones por transmisiones “inter vivos” del 8,94% (1.119 autoliquidaciones), el cual proviene de un incremento tanto en las presentadas por sujetos pasivos hombres (10,5%) como en aquellas donde los sujetos pasivos son mujeres (7,4%), pero la distribución continúa dentro de los valores de equilibrio respecto a la igualdad de género.

En 2017, desde el punto de vista de la persona donante, se han registrado un total de 13.637 expedientes, de los cuales el 59,2% pertenecen a donantes mujeres (8.073) y el 40,8% a donantes hombres (5.564). Se ha producido un aumento de estas autoliquidaciones del 8,9%, ya que en 2016 se alcanzaron los 12.518 expedientes, de los cuales el 57,3% pertenecían a donantes mujeres (7.169) y el 42,7% a donantes hombres (5.349). Los aumentos producidos en las autoliquidaciones de donantes (del 12,6% para mujeres y del 4% para hombres) mantienen la distribución por sexo dentro de los márgenes de equilibrio, pero en menor medida que en el ejercicio anterior.

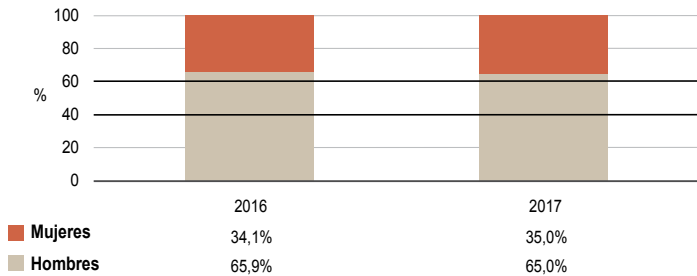
3.4.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

Se cede a las Comunidades Autónomas el rendimiento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (en adelante, ITPAJD) producido en su territorio. De igual forma, las Comunidades Autónomas tienen cierta capacidad normativa para regular el mismo, de la cual ha hecho uso Andalucía.

El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados tiene 3 modalidades, las cuales se estudiarán de forma conjunta. En primer lugar, grava las Transmisiones Patrimoniales Onerosas por actos “inter vivos” de toda clase de bienes y derechos que integren el patrimonio de las personas físicas o jurídicas. Asimismo como la constitución de derechos reales, préstamos, fianzas, arrendamientos, pensiones y concesiones administrativas. En segundo lugar, grava las Operaciones Societarias producidas por la constitución de sociedades, aumento y disminución de su capital social, disolución de sociedades, etc. Y, en tercer lugar, los Actos Jurídicos Documentados susceptibles de tributación por documentos notariales (escrituras, actas y testimonios notariales), documentos mercantiles y documentos administrativos inscribibles en un Registro Público.

GRÁFICO 3.4.3. Autoliquidaciones de sujetos pasivos personas físicas en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según sexo. Años 2016 y 2017



Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía. SUR (Sistema Unificado de Recursos).

Durante el ejercicio 2017, el número total de autoliquidaciones por este impuesto en sus tres modalidades ascendió a 449.676. De estas, el 75,6% (339.901) correspondieron a autoliquidaciones de personas físicas y el 24,4% (109.775) a personas jurídicas. Los datos son similares a los disponibles para el ejercicio anterior. Efectivamente, en 2016 el número total de autoliquidaciones, en las tres modalidades del impuesto ascendió a 454.442. La mayor parte de ellas, el 74,4% (337.940), fueron hechos imponible realizados por personas físicas.

Respecto a la distribución por sexo, de las 339.901 autoliquidaciones presentadas por personas físicas en 2017, el 65% fueron presentadas -como primer declarante- por sujetos pasivos hombres (220.859), y el 35% fueron presentadas por sujetos pasivos mujeres (119.042). En 2016, de las 337.940 autoliquidaciones realizadas por personas físicas, el 65,9% fueron presentadas por sujetos pasivos hombres (222.724) y el 34,1% fueron presentadas por sujetos pasivos mujeres (115.216).

Todo ello supone que las autoliquidaciones presentadas en el 2017 han decrecido respecto al 2016 en un 1% (4.766 autoliquidaciones menos). Este descenso viene propiciado principalmente por las presentadas por personas jurídicas (6.727 menos) y por la disminución en las realizadas por sujetos pasivos hombres (1.865), ya que las presentadas por mujeres han aumentado (3.826 más) entre estos ejercicios.

Se puede concluir que por este impuesto han autoliquidado en el ejercicio 2017 más personas físicas que jurídicas, ampliándose la diferencia entre ambos tipos, siguiendo así la tendencia de años anteriores. Por su parte, el mayor número de las autoliquidaciones presentadas por las personas físicas, como primer declarante, se encuentra representado por sujetos pasivos hombres y, aunque se observa un aumento en el número de autoliquidaciones presentadas por sujetos pasivos mujeres, disminuyendo así la brecha de género, la proporción de mujeres y hombres como primer declarante no se encuentra dentro de los márgenes de equilibrio.

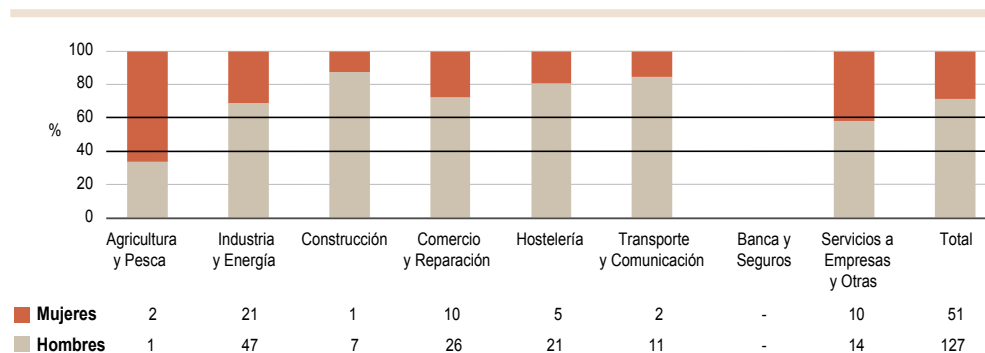
3.5. EMPRESAS, UNIVERSIDAD Y TIC

3.5.1. Participación en las Sociedades Laborales creadas en Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La constitución de sociedades laborales en 2017 presenta una evolución ligeramente negativa respecto a 2016, dado que según los datos extraídos del Registro de Sociedades Cooperativas y Laborales (RSCL) el número de personas socias que constituyen este tipo societario ha sido de 178 (excluyendo a las personas de las que no consta la actividad) frente a 223 el año anterior, observándose por tanto una disminución del 20,2%.

GRÁFICO 3.5.1. Personas físicas que constituyen Sociedades Laborales creadas en Andalucía según sexo y actividad económica. Año 2017



Nota: Datos a 4 de julio de 2018.

Fuente: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Registro de Sociedades Cooperativas y Laborales (RSCL).

Este descenso tiene un impacto de género notable dado que el porcentaje de mujeres que han participado en la constitución de sociedades laborales ha disminuido un 33,8% (de 77 a 51) mientras que el porcentaje de hombres ha descendido un 13% (de 146 a 127), lo cual supone una diferencia de 20,8 puntos porcentuales de caída en la participación de las mujeres respecto a los hombres.

Pero no solo ha sido mayor el descenso en el número de mujeres que constituyen sociedades laborales, sino que el emprendimiento femenino no llega a niveles de representación equilibrada, dado que la proporción de mujeres que constituyen sociedades laborales en 2017 es del 28,7% frente al 71,3% de hombres.

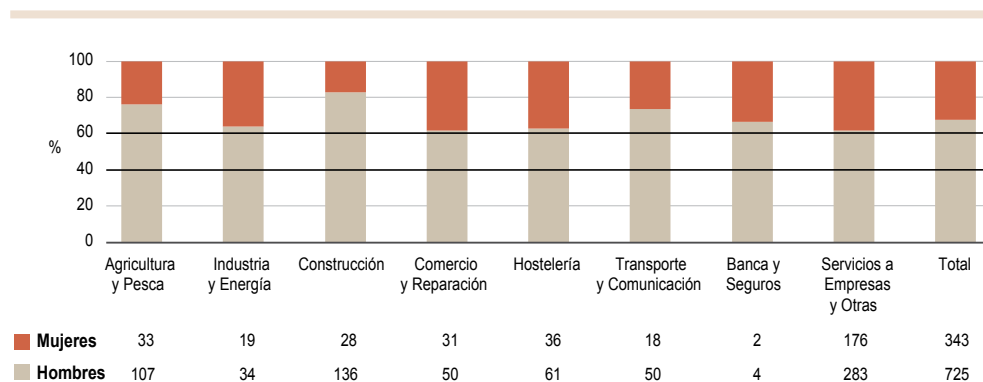
Con respecto a los sectores económicos, en todos, salvo agricultura y pesca, la proporción de hombres supera a la de mujeres. Hay que destacar que el mayor descenso respecto al año anterior ha afectado a los servicios a empresas, tanto a mujeres (de 43 a 10 mujeres) como a hombres (de 58 a 14), siendo, sin embargo, el único sector en el que se alcanza el equilibrio de género.

3.5.2. Participación en las Cooperativas creadas en Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

En 2017 se contabilizaron 1.068 personas socias iniciales en las sociedades cooperativas constituidas en Andalucía, según el Registro de sociedades cooperativas de Andalucía, lo que supone una disminución de un 31,4% respecto a 2016, año que se alcanzaron 1.556 personas socias iniciales.

GRÁFICO 3.5.2. Personas físicas que constituyen cooperativas creadas en Andalucía según sexo y actividad económica. Año 2017



Nota: Datos a 4 de julio de 2018 correspondientes a las cooperativas de trabajo, consumo, servicio y especiales.

Fuente: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Registro de Sociedades Cooperativas y Laborales (RSCL).

De estas personas que han constituido empresas cooperativas, 343 (un 32,1%) eran mujeres y 725 (un 67,9%) hombres. Nuevamente se observa la existencia de una brecha de género en el ámbito de la economía social, que va en aumento, con 17,6 puntos porcentuales más respecto el año anterior. En 2016 el porcentaje de mujeres que constituyeron cooperativas era del 40,9% y el de hombres del 59,1%.

En la mayor parte de los sectores disminuye el número de personas físicas que han constituido empresas cooperativas, destacando el sector agricultura y pesca, donde el número de mujeres desciende un 86,3%, pasando de 240 en 2016 a 33 en 2017 y el de hombres desciende el 63,2%, de 291 a 107 en estos años respectivamente.

También baja en servicios a empresas, donde pasa de 234 a 176 mujeres (desciende un 24,8%), y los hombres descienden un 7,2%. Por otra parte, se observan sectores donde las diferencias interanuales son inversas para hombres y mujeres, ya que si bien en la construcción se observa una disminución para las mujeres del 6,7%, para los hombres se produce un aumento del 54,5%. El caso contrario ocurre en transporte y comunicación, en la que se produce un aumento interanual para las mujeres del 38,5% y un descenso del 25,4% para los hombres.

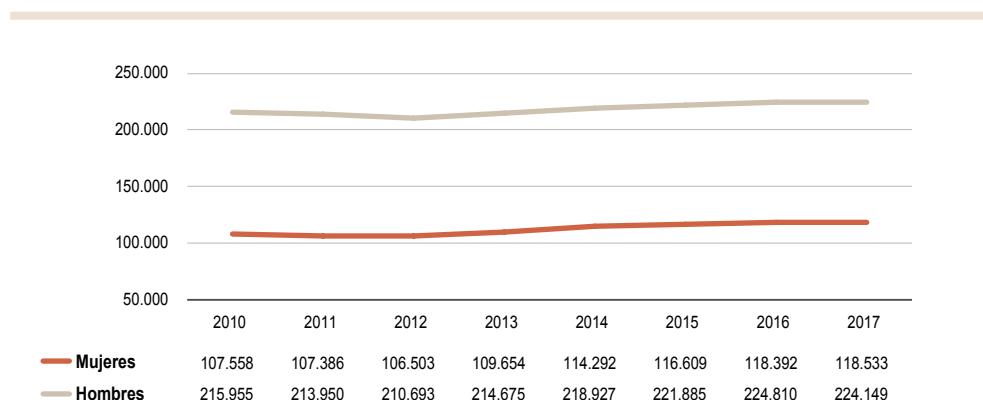
3.5.3. Personas en régimen especial de trabajadoras y trabajadores autónomos

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

En Andalucía, el trabajo autónomo desempeña un notable papel en el desarrollo económico y social siguiendo la tendencia general en las sociedades modernas donde el autoempleo cobra una relevancia cada vez mayor, constituyendo el trabajo autónomo de forma creciente una alternativa profesional.

Según datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, en el año 2017 en Andalucía, el número de personas trabajadoras autónomas personas físicas de alta ascendió a 342.682, de las que 118.533 son mujeres y 224.149 hombres. Esta cifra se refiere a personas que no están integradas en sociedades mercantiles, cooperativas u otras entidades societarias, no son colaboradoras familiares, ni están registradas como parte de algún colectivo especial de personas trabajadoras.

GRÁFICO 3.5.3. Evolución del número de personas de alta como autónomos/as según sexo en Andalucía. Periodo 2010-2017



Nota: Datos a 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Los datos relativos a la evolución del período 2010-2017 muestran sistemáticamente un mayor incremento de las mujeres en alta como autónomas, siendo del 10,2% el aumento de mujeres frente al 3,8% de hombres entre ambos años. El número de hombres en 2010 era de 215.955 y el de mujeres de 107.558 (66,8% frente a 33,2%), y en 2017, los hombres autónomos son 224.149 y hay 118.533 mujeres autónomas (65,4% y 34,6%, respectivamente) por tanto, en dicho período se ha registrado un incremento relativo de mujeres sobre hombres de 1,3 puntos porcentuales.

Podría afirmarse que el crecimiento del empleo autónomo experimentado en Andalucía desde finales de 2012, año en el que se observa el nivel más bajo de altas, ha sido posible gracias a la mayor participación de las mujeres. Sin embargo, en 2017 la representación

global de los hombres de casi dos tercios del total de personas trabajadoras autónomas en situación de alta, es aún muy superior a la representación de mujeres.

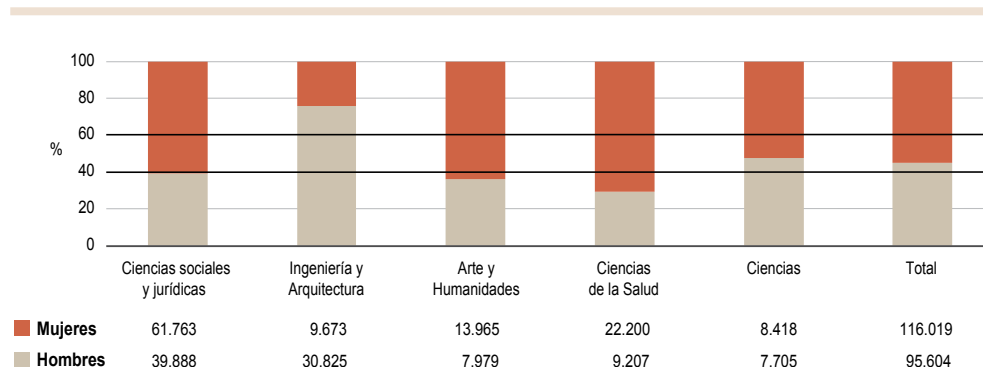
No obstante, cabe señalar que la brecha de género se ha ido acortando sistemáticamente cada año, si bien el análisis interanual muestra que este avance se produce a velocidad lenta, ya que entre 2016 y 2017 se ha producido un incremento del número de altas del 0,1% para las mujeres y un descenso para los hombres de 0,3%. En consecuencia, la brecha de género se ha reducido en 0,4 puntos porcentuales.

3.5.4. Alumnado matriculado en enseñanzas universitarias

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

El alumnado matriculado en estudios de Grado, primer y segundo Ciclo en las universidades públicas de Andalucía en el curso 2016/2017 ascendió a 211.623 personas, de las que son mujeres el 54,8% (116.019) y los hombres representan el 45,2% (95.604), prácticamente la misma proporción que en el curso anterior (54,6% y 45,4%, respectivamente) y dentro de los márgenes del equilibrio de género.

GRÁFICO 3.5.4. Alumnado matriculado en estudios de Grado y Primer y Segundo Ciclo según sexo y rama de conocimiento en Andalucía. Curso 2016/2017



Nota: Universidades presenciales.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU).

Por ramas de conocimiento, las mujeres son generalmente más numerosas en todas las ramas. Tienen mayor presencia en las ramas de Ciencias de la Salud (70,7%), Arte y humanidades (63,6%), Ciencias Sociales y Jurídicas (60,8%), y menor en Ingeniería y Arquitectura (23,9%), área en la que se matriculan mayoritariamente hombres (76,1%). La única rama en la que se observa equilibrio de género es en Ciencias, si bien la representación masculina es ligeramente inferior (52,2% mujeres frente al 47,8% de hombres).

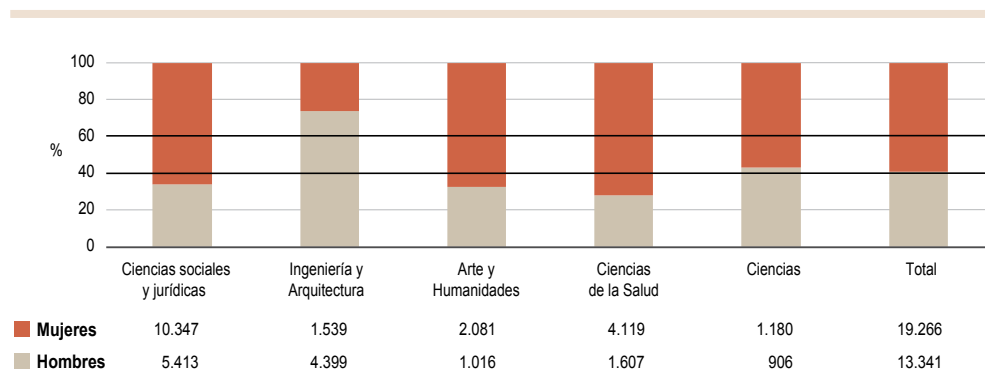
Las distribuciones entre mujeres y hombres son similares a las del curso 2015/2016, observándose incluso un pequeño descenso en las matriculaciones por parte de mujeres en Ingeniería y Arquitectura respecto al curso anterior, cuando alcanzaron el 24,1%.

3.5.5. Alumnado que terminó los estudios en 2017 según tipo de estudios

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

En el curso 2016/2017, el alumnado que ha terminado sus estudios universitarios en Andalucía con respecto al curso anterior ha disminuido en 582 personas respecto al curso anterior, sumando un total de 32.607 estudiantes, de quienes 19.266 son mujeres y 13.341 hombres. Las mujeres obtienen, por tanto, el 59,1% de las nuevas titulaciones y los hombres el 40,9%, manteniéndose una presencia de hombres y mujeres similar entre el alumnado egresado y el alumnado matriculado.

GRÁFICO 3.5.5. Alumnado egresado en estudios de Grado y Primer y Segundo Ciclo según sexo y rama de conocimiento en Andalucía. Curso 2016/2017



Nota: Universidades presenciales.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU).

Entre el alumnado egresado se mantienen la misma tendencia de las ramas de conocimiento en mujeres y hombres que entre el alumnado matriculado. Del total de las personas egresadas, finalizan los estudios de grado y primer y segundo Ciclo en Ciencias de la Salud un 71,9% de alumnas frente a un 28,1% de alumnos, rama en la que se da la mayor brecha de género, con una sobrerrepresentación de mujeres.

Las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas se distribuyen entre un 65,7% de alumnas y un 34,3% de alumnos, mientras que finalizan en la rama de Artes y Humanidades un 67,2% de alumnas y un 32,8% de alumnos.

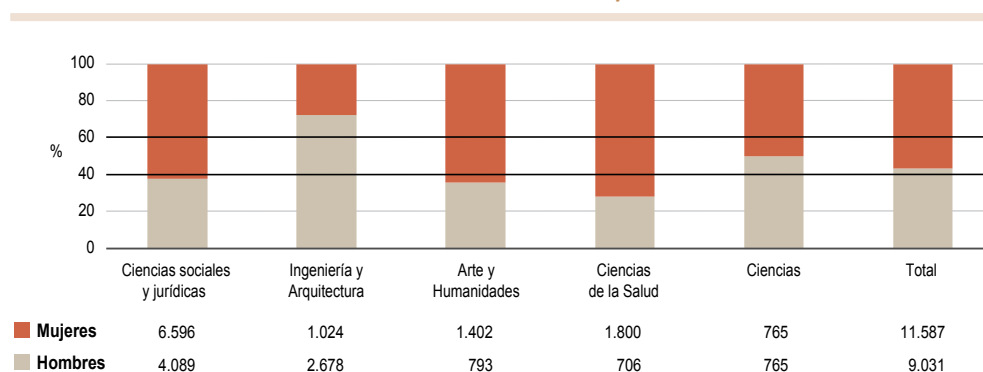
En Ingeniería y Arquitectura es la única rama en la que el porcentaje de mujeres egresadas es menor al de hombres, 25,9% frente al 74,1% respectivamente, dándose la mayor brecha de género por sobrerrepresentación de los hombres.

3.5.6. Alumnado matriculado en estudios de Máster según área de conocimiento en el curso 2016/2017

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

El alumnado matriculado en estudios de Máster para el curso 2016/2017 ascendió a 20.618 personas, de las cuales un 56,2% (11.587) fueron mujeres y un 43,8% (9.031) hombres, porcentajes similares a los del curso anterior (56,1% y 43,9% respectivamente) y que permanecen dentro de los márgenes de equilibrio.

GRÁFICO 3.5.6. Alumnado matriculado en estudios de Máster según sexo y rama de conocimiento en Andalucía. Curso 2016/2017



Nota: Universidades presenciales.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU).

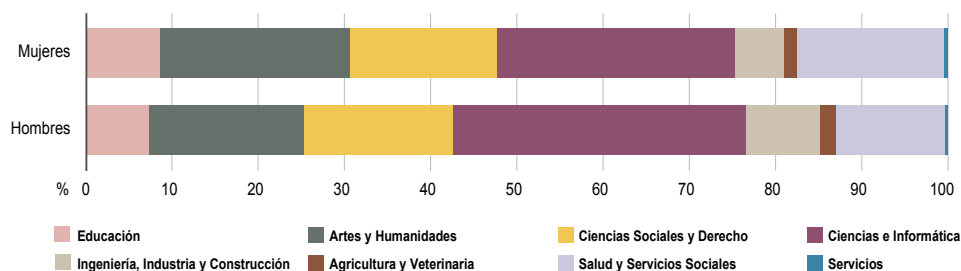
Es mayoritaria la presencia de mujeres en Ciencias de la Salud (71,8%), Artes y Humanidades (63,9%) y Ciencias Sociales y Jurídicas (61,7%), con una distribución similar al curso 2015/2016. Además cabe señalar que se mantiene, como en cursos anteriores, una presencia masculina mayoritaria en la rama de Ingeniería y Arquitectura, donde hay un 72,3% de hombres y un 27,7% de mujeres, produciéndose un descenso entre estas de 0,7 puntos porcentuales. Por otra parte, en la rama de Ciencias se alcanza la paridad, al encontrarse un 50% tanto de alumnas como de alumnos matriculados en estudios de Máster en este ámbito.

3.5.7. Tesis doctorales aprobadas según área de conocimiento en el año 2016

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Durante 2016, un total de 2.953 personas presentaron y aprobaron sus tesis doctorales, observándose un aumento del 57% respecto a las aprobadas en 2015 (1.880), lo que se explica por la proximidad de la extinción de regulaciones de doctorado anteriores al *Real Decreto 99/2011*, estableciendo el mes de febrero de 2016 como fecha límite para la lectura de tesis a anteriores ordenaciones.

GRÁFICO 3.5.7. Tesis doctorales aprobadas según sexo y ámbito de estudio de la tesis en Andalucía. Año 2016



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de tesis doctorales.

En ese año de 2016, 1.513 aprobados de tesis correspondieron a mujeres y 1.440 a hombres (51,2% y 48,8% respectivamente), mostrando una situación equilibrada próxima a la del año 2015 (50,1% y 49,9% respectivamente).

Existen algunas diferencias de género en la elección de los ámbitos de estudio elegidos para sus tesis doctorales por mujeres y hombres. Las mujeres prefieren Ciencias e Informática (27,4% del total de tesis aprobadas por mujeres), seguida de Artes y Humanidades (21,9%), y Ciencias Sociales y Derecho, así como Salud y Servicios Sociales, ambas elegidas por el 16,9% del total de mujeres que han aprobado su tesis.

Por su parte, los hombres también prefieren en primer lugar Ciencias e Informática (34% del total de tesis aprobadas por hombres), en segundo puesto Artes y Humanidades (18%), y como tercera opción Ciencias Sociales y Derecho (17,2%), existiendo una mayor diferencia respecto a la cuarta opción, Salud y Servicios Sociales, que agrupa el 12,7% de las tesis aprobadas por hombres.

Así mismo, se observa que el ámbito de Servicios es en el que se observan mayores brechas de género, ya que un 65,9% de estas tesis han sido realizadas por mujeres y un 34,1% por hombres. También en Salud y Servicios Sociales se observa una importante brecha de género a favor de las mujeres (58,2% de las tesis en esta área las han realizado mujeres frente a un 41,8% de hombres). Por su parte, en el área de Ingeniería, Industria y Construcción ocurre lo contrario, ya que es mayor el porcentaje de tesis presentadas y aprobadas por hombres frente a las de mujeres (58,7% y 41,3% respectivamente).

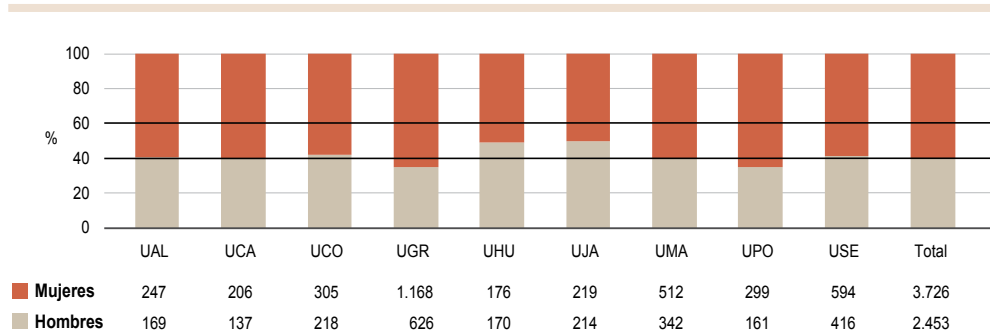
3.5.8. Alumnado de universidades con becas Erasmus

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

El objetivo del programa Erasmus es atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de quienes participan en la Educación Superior formal y en Formación Profesional de grado superior, independientemente de la duración de la carrera o cualificación, incluyendo los estudios de doctorado, así como a las instituciones que imparten este tipo de formación.

En el curso 2016/2017, 6.179 alumnos y alumnas de las universidades andaluzas disfrutaron de esta beca, de quienes el 60,3% fueron mujeres (3.726), y el 39,7% hombres (2.453), observándose la pérdida de equilibrio del curso 2015/2016, cuando se alcanzaron porcentajes del 55,8% y el 44,2% para mujeres y hombres respectivamente.

GRÁFICO 3.5.8. Alumnado de universidades de Andalucía con becas Erasmus según sexo. Curso 2016/2017



Fuente: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

También se observa que en todas las universidades andaluzas el porcentaje de alumnas con beca Erasmus es superior al de alumnos, incluyendo la Universidad de Córdoba, que el año anterior tenía mayoría de hombres becados, un 58,8% en el curso 2015/2016, frente al 41,7% de este año.

La Universidad de Granada presenta la mayor brecha de género, de 30,2 puntos porcentuales, donde las mujeres becadas son el 65,1% y los hombres el 34,9%, seguida de la Universidad Pablo de Olavide, con el 65% de mujeres y el 35% de hombres becados (brecha de 30 puntos porcentuales). Estas mismas universidades también presentaban las mayores brechas de género en el curso anterior.

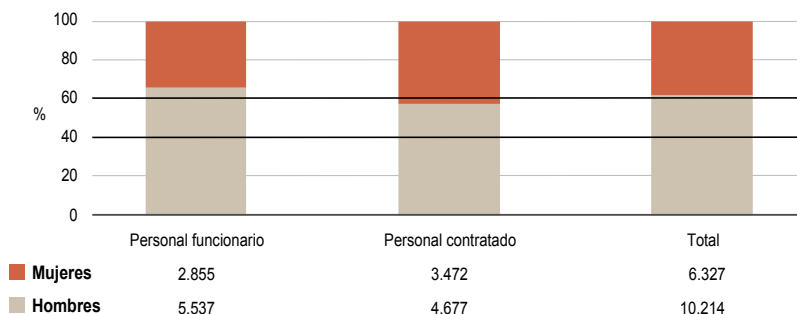
3.5.9. Personal docente e investigador de Universidad

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

El análisis sobre el personal docente e investigador de las universidades (en adelante PDI) en el año 2016 muestra un acercamiento a los márgenes de equilibrio de género, con una presencia de mujeres del 38,3% (6.327) y el 61,7% de hombres (10.214), mejorando la situación del año anterior, cuando representaban un 37,9% las mujeres y un 62,1% los hombres.

De todas las mujeres PDI, 2.855 (45,1%) son funcionarias y 3.472 (54,9%) son contratadas. En cambio, entre los hombres se invierte la situación, ya que la mayoría, 5.537 (el 54,2%) es personal funcionario y 4.677 (el 45,8%) es personal contratado.

GRÁFICO 3.5.9. Personal docente e investigador de Universidad según sexo y tipología en Andalucía. Año 2016



Fuente: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

En todas las universidades es mayor el número de hombres docentes e investigadores, tanto funcionarios como contratados. Al igual que en año 2015, la mayor brecha de género se observa entre el personal funcionario, con 32 puntos porcentuales de diferencia, ya que en esta categoría las mujeres suponen el 34% frente al 66% de hombres. Entre el personal contratado, la brecha alcanza los 14,8 puntos porcentuales (42,6% de mujeres y 57,4% de hombres).

3.5.10. Mujeres perceptoras de incentivos de Grupos de I+D y Proyectos de excelencia

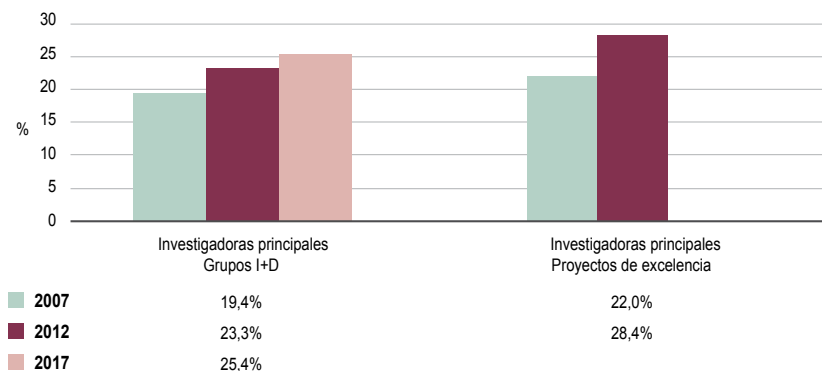
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

La regulación de las actividades de ciencia y tecnología y la promoción de un entorno favorable para la generación y desarrollo del conocimiento en el marco del Sistema Andaluz del Conocimiento, se encuentra recogida en la *Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento*. Las actuaciones de los agentes del conocimiento del sector público andaluz se rigen fundamentalmente por un enfoque de incentivos a la realización de proyectos de I+D o proyectos de investigación en equipos de investigación.

Entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (universidades, organismos de I+D y centros de investigación), y como unidades básicas para la generación del conocimiento y la I+D en Andalucía, los grupos de investigación son estructuras y agrupaciones de personas investigadoras constituidas en el seno de dichos agentes.

La composición mínima de estos grupos es de cinco personas investigadoras, de las que al menos tres deben ser doctoras. La actividad de los grupos de investigación ha sido objeto de atención y financiación continuada por parte de la Junta de Andalucía, a través de los distintos planes del modelo de financiación básica de las universidades (grupos universitarios) o a través de convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (grupos no universitarios).

GRÁFICO 3.5.10. Mujeres perceptoras de incentivos de Grupos de I+D y Proyectos de excelencia en Andalucía. Años 2007, 2012 y 2017



Nota: La última convocatoria resuelta de Proyectos de excelencia es del año 2012, por lo que no hay datos disponibles para 2017.
Fuente: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA).

La persona que se encuentra al frente de los grupos de investigación y de los proyectos de excelencia, es un investigador o investigadora responsable, con titulación de doctorado y vinculación estable con la Universidad, Organismo de investigación o agente del conocimiento de pertenencia.

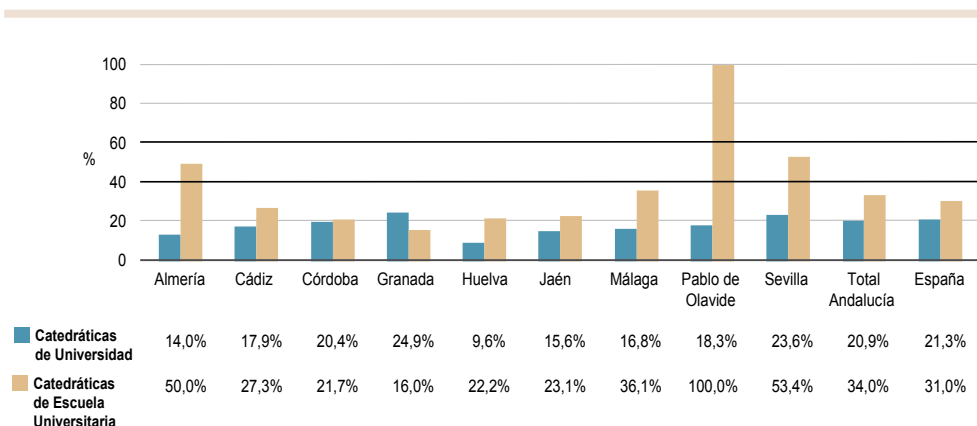
El análisis sobre la cuantía de investigadoras principales (responsables) en grupos de investigación y proyectos de excelencia, pone de manifiesto nuevamente una menor representación de mujeres. Sin embargo, en la evolución del periodo 2007-2017 se observa una tendencia positiva. En el caso de las investigadoras principales en Grupos de I+D, en 2007 alcanzaban un 19,4%, para pasar a un 23,3% en el año 2012 y a un 25,4% en el año 2017. Esta última cifra muestra un ligero retroceso frente al 26% del año 2016.

En cuanto a las investigadoras principales en Proyectos de excelencia se pasa de un 22% en el año 2007 a un 28,4% en el año 2012 (mismo porcentaje en 2011). Cabe señalar que la última convocatoria resuelta de Proyectos de excelencia se sitúa precisamente en el año 2012, extendiendo su ejecución hasta el año 2019. Se estima, por tanto, que esta tendencia observada de reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres en este área se irá consolidando a lo largo de las convocatorias de proyectos de investigación venideras, como pueden ser las convocatorias con cargo a los Fondos FEDER de ayudas a proyectos de las universidades públicas andaluzas o la convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a los Fondos FEDER, a los proyectos de las entidades públicas de investigación andaluzas.

3.5.11. Titulares de Cátedras de Universidad y Escuela universitaria de Andalucía y España en el curso 2015/2016

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

GRÁFICO 3.5.11. Mujeres catedráticas de Universidad y de Escuela Universitaria en Andalucía y España. Curso 2016/2017



Nota: Los datos relativos a Cádiz no incluyen 117 plazas de profesorado asociado de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz debido a un retraso en sus contrataciones.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Estadística de Personal de la Universidad (EPU).

En el curso 2016/2017 constan 2.088 Cátedras de Universidad en Andalucía, de las cuales 437 están ocupadas por mujeres. La proporción de mujeres catedráticas de Universidad en Andalucía se ha incrementado en 0,5 puntos porcentuales respecto al curso anterior, alcanzando el 20,9%.

Así mismo, las mujeres catedráticas de escuelas universitarias, que tradicionalmente han contado con una representación superior, han aumentado 1 punto porcentual con relación al curso anterior, pasando a ser un 34% del total (71 mujeres catedráticas de escuela universitaria). Ambas cifras se encuentran, por tanto, aún lejos de los márgenes de equilibrio representativo.

Con respecto al ámbito nacional, los porcentajes se mantienen y continúan con valores similares a los registrados en Andalucía, siendo el 21,3% las catedráticas de Universidad y el 31% las catedráticas de escuelas universitarias. Respecto al curso anterior, ambos porcentajes mejoran discretamente en 0,4 puntos porcentuales.

3.5.12. Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

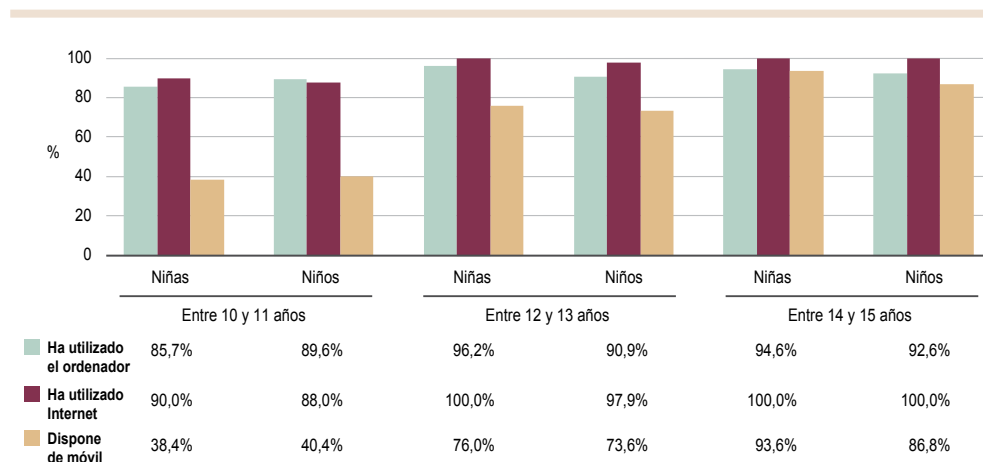
3.5.12.1. Uso de productos TIC en los últimos 3 meses según sexo, grupo de edad y tipo de producto

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Los datos sobre el uso de productos TIC en 2017 muestran que, en términos generales, se mantiene el uso igualitario de estos productos entre niños y niñas de entre los 10 y 15 años, observándose una mínima brecha de género.

En general, ha descendido el uso del ordenador durante 2017 en las edades analizadas. Sin embargo, se observa un mayor uso por parte de las niñas en el tramo de edad de los 12 y 13 años, con una diferencia con los niños de más de cinco puntos porcentuales (96,2% para niñas y 90,9% para niños). Sin embargo, los niños de 10 y 11 años han utilizado el ordenador con mayor frecuencia que las niñas, con una diferencia de casi cuatro puntos porcentuales (85,7% y 89,6% para niñas y niños respectivamente). Existe una diferencia mínima entre los niños y las niñas de 14 y 15 años (1,9 puntos porcentuales de diferencia a favor de las niñas), cuyo uso es del 94,6% para niñas frente al 92,6% para niños.

GRÁFICO 3.5.12.1. Uso de productos TIC en los últimos 3 meses según sexo, grupo de edad y tipo de producto en Andalucía. Año 2017



Nota: Porcentaje sobre el total.

Fuente: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares de Andalucía.

El uso de Internet ha aumentado considerablemente respecto al año anterior entre niños y niñas de 12 a 15 años y ha disminuido de 10 y 11 años. En 2017, el uso por parte de niños y niñas de 14 y 15 años ha sido el mismo (100% para ambos sexos), no existiendo brecha de género en este segmento de edad. Mientras que entre las niñas de 10 y 11 así como de 12 y 13 años ha sido superior al de los niños en 2,1 puntos porcentuales para ambas cohortes (90% y 100% para niñas de los grupos de entre 10 y 11 años y 12 y 13 años, y 88% y 97,9% para niños de los mismos grupos de edad respectivamente).

En cuanto a la disponibilidad de telefonía móvil, respecto a 2016 se observa un descenso generalizado entre los 10 y 15 años. Destaca la menor disponibilidad en las niñas de 10 y 11 años respecto al año anterior, que pasa de un 61,8% a un 38,4% en 2017 (23,4 puntos porcentuales menos), mientras que el descenso entre los niños, en esa misma edad, fue de 11,9 puntos porcentuales. También cabe mencionar la mayor disponibilidad por parte de las niñas de edades entre 14 y 15 años respecto al año anterior (9 puntos porcentuales), que provoca que actualmente la diferencia de disponibilidad de móvil entre las niñas de esta edad sea de aproximadamente 7 puntos porcentuales respecto de los niños.

En la edad entre 10 y 15 años ha aumentado el uso de Internet, siendo ligeramente mayor en el caso de las niñas respecto a los niños. La existencia de esta diferencia muestra una tendencia cada vez más elevada del acceso a Internet tanto mediante dispositivos móviles como fijos.

Durante los últimos 10 años se observa un aumento del uso de productos TIC entre las niñas de 10 a 15 años mayor que entre los niños de ese mismo segmento de edad. En concreto, el uso de ordenador ha subido casi 3 puntos porcentuales entre las niñas y en 0,5 puntos entre los niños, mientras que el uso de Internet ha aumentado prácticamente en la misma proporción entre niños y niñas, alrededor de 24 puntos porcentuales. Se detecta, así mismo, una mayor disponibilidad de móvil entre las niñas de unos 9 puntos porcentuales y, sin embargo, un menor uso entre los niños de 4,5 puntos.

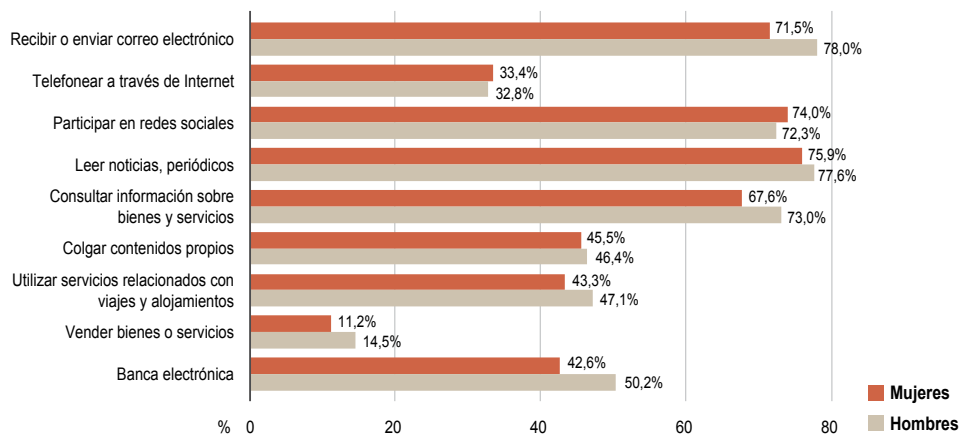
3.5.12.2. Uso de Internet en los últimos 3 meses por motivos particulares según sexo y naturaleza del servicio

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

El uso de Internet por motivos particulares por las personas adultas entre 16 y 74 años en 2017, presenta en general una reducida brecha de género.

Aunque continúa siendo menor la presencia de las mujeres en casi todos los motivos analizados, ha disminuido considerablemente la brecha de género respecto al año anterior en la lectura de noticias y periódicos por Internet (con un descenso de 3,5 puntos porcentuales), en la subida de contenidos propios (4,5 puntos porcentuales) o en la venta de bienes o servicios (4,9 puntos porcentuales).

GRÁFICO 3.5.12.2. Personas de 16 a 74 años que han usado Internet en los últimos 3 meses por motivos particulares según sexo y naturaleza del servicio en Andalucía. Año 2017



Fuente: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares de Andalucía.

Se mantiene la brecha de género relativa al uso del correo electrónico o de la banca electrónica, que las mujeres siguen usando menos que los hombres, con una diferencia aproximada de 7 puntos porcentuales. Por el contrario aumenta la brecha de género en la consulta de información sobre bienes y servicios, pasando de 2,9 puntos porcentuales en 2016 a 5,4 puntos porcentuales en 2017, observándose en ambos años una mayoría de consultas por parte de los hombres.

En la utilización de servicios relacionados con viajes y alojamientos, en 2016 existía una diferencia en torno a 1,5 puntos porcentuales, con mayor presencia de mujeres, y en 2017 la presencia de mujeres es inferior en 3,9 puntos porcentuales respecto a la de los hombres, lo que significa un aumento de la brecha de género. En el caso de telefonar a través de Internet, se observa otro cambio de tendencia, ya que en 2016 la brecha de género era de 5,5 puntos porcentuales con una mayoría de hombres, y en 2017, la brecha se ha acortado a 0,6 puntos porcentuales, con una mayor proporción de mujeres que usan este medio de comunicación.

En relación con la participación en redes sociales, continúa siendo mayor el uso por parte de las mujeres, con una diferencia de 1,6 puntos porcentuales respecto a los hombres y con un aumento en esta brecha respecto al año anterior de 0,8 puntos porcentuales.

Se observa de manera generalizada un aumento del uso de Internet por motivos particulares según la naturaleza del servicio utilizado durante los últimos 10 años entre las personas con edades entre 16 y 74 años. En concreto, ha disminuido la brecha de género en la lectura de noticias o periódicos por Internet, pues un 38% más de mujeres lo hace

acercándose al porcentaje de hombres que lo venían usando en estos años. Lo mismo ocurre con el uso de banca electrónica, donde las mujeres han mejorado su uso, con una diferencia de 23 puntos porcentuales en los últimos 10 años.

Asimismo el aumento del uso de la telefonía por Internet o la participación en redes sociales por las mujeres ha sido mayor que el de los hombres en estos años. Sin embargo, se observa una disminución generalizada del uso de Internet para consultar información sobre bienes y servicios, alrededor de 6 puntos porcentuales, o para acceder a servicios relacionados con viajes o alojamientos, sobre 12 puntos porcentuales. En cuanto al correo electrónico, el número de mujeres adultas que lo usan continúan siendo inferior al de los hombres e incluso ha disminuido en 6 puntos porcentuales durante los diez últimos años.

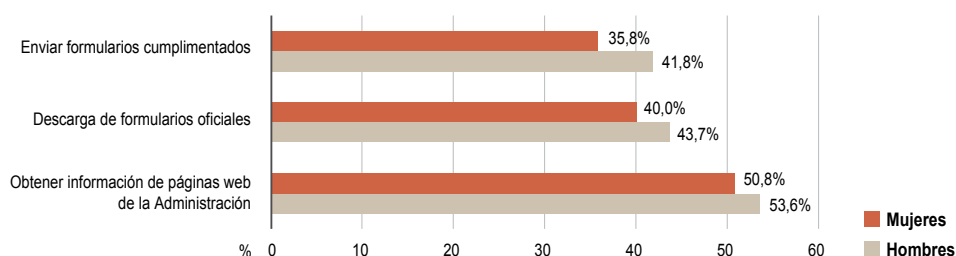
3.5.12.3. Formas de interacción con las administraciones públicas por Internet, por motivos particulares, en los últimos 12 meses según sexo y tipo de acción

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Se observa una menor proporción de mujeres en todas las formas de interacción de la población con las administraciones públicas por Internet por motivos particulares, siendo la brecha de género mayor en el envío de formularios cumplimentados (6 puntos porcentuales a favor de los hombres).

Por otra parte, se observa un aumento de la obtención de información de páginas web de la Administración por parte de los hombres (1,5 puntos porcentuales) y una disminución de las mujeres (3,5 puntos porcentuales) respecto a la muestra anterior de 2016 y, aunque ha disminuido la brecha de género, en 2017 continúa siendo menor el uso de las mujeres que la de los hombres en 2,8 puntos porcentuales (en 2016 la brecha era de 7,8 puntos porcentuales).

GRÁFICO 3.5.12.3. Formas de interacción con las administraciones públicas por Internet, por motivos particulares, en los últimos 12 meses según sexo y tipo de acción en Andalucía. Año 2017



Fuente: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares de Andalucía.

En cuanto a los formularios oficiales, se ha incrementado su descarga por hombres y por mujeres respecto al año anterior (1,3 y 2,3 puntos porcentuales respectivamente) y continúa siendo mayor por parte de los hombres en 3,6 puntos porcentuales, suponiendo una disminución de la diferencia respecto a 2016 de un 1,1 punto porcentual.

La diferencia entre hombres y mujeres respecto al envío de formularios cumplimentados continúa alrededor de 6 puntos porcentuales, siendo superior la participación de los hombres, y habiendo aumentado la misma en 0,9 puntos porcentuales respecto al año pasado para estos, y en 0,2 puntos porcentuales para las mujeres.

3.6. EDUCACIÓN

3.6.1. Evolución del número de centros educativos y alumnado de primer ciclo de Educación Infantil

Consejería de Educación y Deporte.

La Educación infantil es una etapa educativa que atiende a niños y niñas desde su nacimiento hasta los seis años de edad, según lo dispuesto en el artículo 12 del texto consolidado de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* y el artículo 41 de la *Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía*.

El número de centros de primer ciclo de Educación Infantil es un indicador relevante para la igualdad de género de Andalucía, ya que significa medidas de apoyo a las familias para compaginar la vida laboral y familiar y facilitar la incorporación al mercado laboral de hombres y mujeres en condiciones de igualdad.

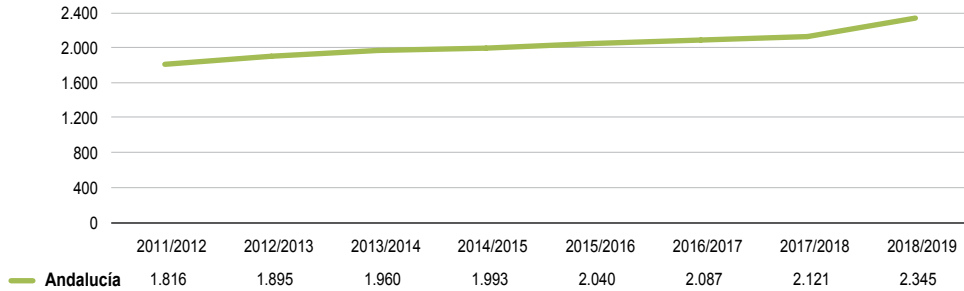
El primer ciclo Educación Infantil está destinado a la atención social y educativa de los niños y niñas menores de tres años, dando respuesta a una realidad social con el objetivo de lograr la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias andaluzas y a la demanda de escolarización de los menores, en una red de centros que garantice gradualmente la existencia de puestos escolares.

Esta etapa educativa constituye un elemento básico para potenciar la igualdad de oportunidades educativas y la socialización del alumnado, reduciendo las desventajas iniciales en los procesos de aprendizaje de niños o niñas socialmente desfavorecidos, erigiéndose en factor esencial en la prevención de las dificultades de aprendizaje y del fracaso escolar, que se manifiestan con más claridad en las etapas educativas posteriores. De hecho, está demostrado, según numerosos estudios internacionales, que la escolarización temprana del alumnado tiene una influencia directa sobre el éxito escolar, convirtiéndose, por ello en una prioridad en Andalucía.

En este sentido, según el *Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía*, se fijan el calendario, el horario y la jornada de atención socioeducativa poniendo especial atención al carácter asistencial de esta etapa educativa. Estas medidas contribuyen a la eliminación de las desigualdades de género, permitiendo una mayor autonomía de mujeres y hombres desde el punto de vista laboral y personal, facilitando su acceso al mercado laboral de manera más igualitaria al contar con un apoyo en las tareas de cuidado y crianza de sus hijos e hijas. En esta línea, se prevé un incremento progresivo de la oferta de plazas en centros que imparten exclusivamente el primer ciclo de Educación Infantil.

En conjunto, desde el curso 2011/2012 hasta el curso 2018/2019, se observa esta tendencia evolutiva de carácter positivo al pasar de 1.816 a 2.345 centros, que supone un incremento del 29,1%, con un total de 529 nuevos centros.

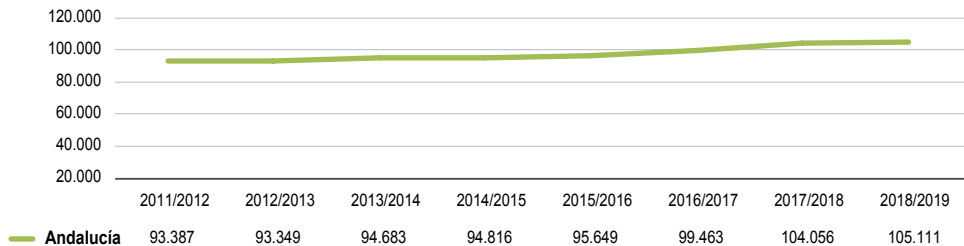
GRÁFICO 3.6.1.1. Evolución del número de centros de primer ciclo de Educación Infantil en Andalucía. Cursos 2011/2012 a 2018/2019



Nota: Datos avance para el curso 2017/2018 y datos estimados para el curso 2018/2019.
Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

Cabe destacar que en el curso 2018/2019 vuelve a mejorar la oferta de enseñanzas de primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años). En concreto, un total de 1.941 centros ofrecen estas enseñanzas bajo un modelo de “Ayudas a las familias”, 41 más que el curso anterior, y ello en aplicación del *Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la Educación infantil en Andalucía*.

GRÁFICO 3.6.1.2. Evolución del alumnado en centros de primer ciclo de Educación Infantil en Andalucía. Cursos 2011/2012 a 2018/2019



Nota: Datos avance para el curso 2017/2018 y datos estimados para el curso 2018/2019.
Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

El alumnado matriculado en centros de primer ciclo de Educación Infantil también es un indicador relevante en el ámbito de la educación en igualdad, visibilizando al alumnado con una escolarización temprana en Andalucía, así como las medidas que favorecen la conciliación y que ofrece el sistema educativo a las familias. Su número ha ido aumentando progresivamente desde el curso 2011/2012 hasta el 2018/2019, permitiendo con ello avanzar en la consecución del éxito escolar.

Según señala la Comisión Europea, “las evidencias muestran que una buena educación infantil temprana incrementa los logros educativos, reduce el riesgo de abandono escolar temprano en etapas posteriores” y constituye, para las familias, un instrumento fundamental para compaginar el trabajo y la atención a los menores.

El citado *Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía* tiene por objeto regular el programa de ayuda a las familias, para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía y promueve la adhesión a dicho programa de los centros educativos específicos de primer ciclo de Educación Infantil que no sean de titularidad de la Junta de Andalucía.

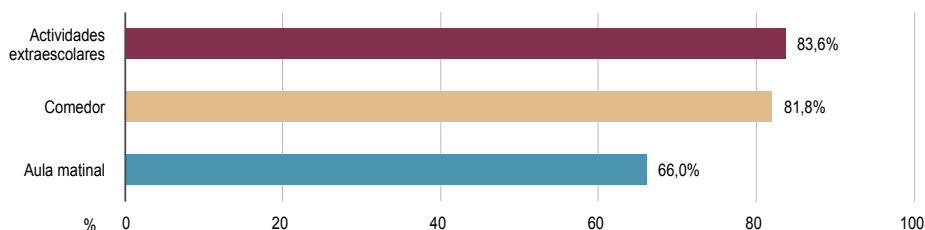
A dicho programa de ayuda se han adherido centros educativos, tanto de titularidad municipal como privados, que, unidos a las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía, conforman una red capaz de dar respuesta a una mayor demanda, de prestación de servicios públicos por parte de las familias.

Para el periodo comprendido entre los cursos 2011/2012 y 2018/2019, el alumnado ha pasado de 93.387 a 105.111 personas; este aumento de 11.724 supone un incremento del 12,6%.

3.6.2. Centros educativos que ofertan servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares

Consejería de Educación y Deporte.

GRÁFICO 3.6.2. Centros educativos que ofertan servicios de Aula matinal, Comedor y Actividades extraescolares en Andalucía. Curso 2018/2019



Nota: Porcentajes sobre el total de centros acogidos al Plan de Apertura de Centros.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

Según lo establecido en la *Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 12 de octubre* y el *Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas*, la Consejería de Educación y Deporte promueve una serie de medidas en favor de las familias andaluzas para facilitar la vida familiar así como la integración de las mujeres y los hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad.

Entre todas las medidas destacan, por su gran importancia para facilitar la conciliación laboral y familiar, los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, ofrecidos por los centros de enseñanza acogidos al Plan de apertura en horarios ampliados.

Los indicadores relativos al alumnado de centros del Plan de apertura, a los centros acogidos al Plan de Apertura y a la cobertura del servicio de aula matinal, del servicio de comedor y del servicio de actividades extraescolares, se consideran relevantes para la igualdad de género en Andalucía ya que reflejan la respuesta, por parte de la Consejería de Educación y Deporte, a la demanda de los servicios comprendidos dentro del Plan de apertura en los centros educativos. También ponen de manifiesto la necesidad de la sociedad andaluza de ampliar los horarios de dichos centros, por lo que esta labor asistencial constituye una ayuda a las familias andaluzas en su conciliación laboral y personal.

Del total de los 2.399 centros que están acogidos al Plan de Apertura para el curso escolar 2018/2019 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el 66% prestan servicio de aula matinal, el 81,8% servicio de comedor y el 83,6% presta servicio de actividades extraescolares.

En el análisis por las diferentes provincias, se observa que Málaga es la que presenta mayor oferta de estos servicios, el 89,9% de los centros de Educación Infantil y Primaria ofertan el servicio de aula matinal. Por otra parte, el 76,5% y el 76,7% de los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de esta provincia ofertan comedor y actividades extraescolares, respectivamente.

3.6.3. Tasas de escolarización del alumnado de 3 a 5 años

Consejería de Educación y Deporte.

La tasa neta de escolarización se define como la relación porcentual que existe entre el alumnado de la edad que se toma como referencia con respecto al total de población de dicha edad. Si bien la Educación Infantil tiene carácter voluntario y gratuito, el porcentaje de población atendida en esta franja de edad es uno de los indicadores que usa la Unión Europea para medir la calidad de un sistema educativo.

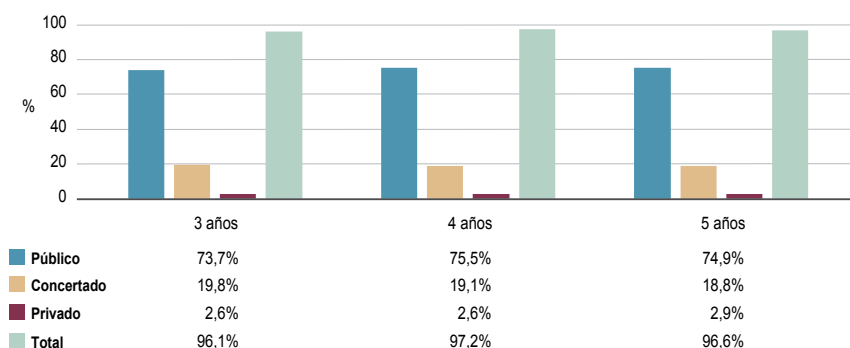
En el segundo ciclo de Educación Infantil, se observa que la tasa está alcanzando un valor próximo al 100%, dato que confirma que el alumnado de 3 a 5 años está escolarizado en el tramo educativo que le corresponde por edad.

Estas enseñanzas se desarrollan en centros públicos y concertados con una finalidad educativa y asistencial, ofreciendo la atención temprana a los y las menores y favoreciendo la conciliación laboral de las familias, convirtiéndose, por tanto, en un indicador que informa sobre las medidas desarrolladas para promover la igualdad de género, tanto del alumnado implicado como de sus familias. Contribuye al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas, respetando los derechos de la infancia y atendiendo a su bienestar.

Cabe señalar que el valor de la tasa ha ido incrementándose de manera continua en los últimos años, como consecuencia de la política educativa desarrollada por parte de la Consejería de Educación y Deporte, que ha hecho posible desarrollar medidas, como la mejora

de infraestructuras, el incremento de recursos humanos o el esfuerzo realizado para ampliar la gratuidad de la enseñanza en estos niveles, facilitando la incorporación de los niños y niñas a la escuela desde los primeros años de vida, y contribuyendo con ello a su posterior éxito educativo.

GRÁFICO 3.6.3. Tasas de escolarización de segundo ciclo de Educación Infantil según edad y titularidad de los centros educativos en Andalucía. Curso 2016/2017



Nota: Los datos corresponden a tasas netas. Población obtenida de Proyecciones de población a corto plazo 2011-2021 del Instituto Nacional de Estadística (INE). Si la población real es superior a la proyección de población, la tasa puede ser superior al 100%.
Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

En Andalucía en el curso 2016/2017 está escolarizado en torno al 96,6% de los niños y niñas de 3 a 5 años, habiéndose incrementado en los últimos diez años el promedio de años en escolarización en Educación Infantil, de menos de 3 años a 4 años de media. Ello supone el mayor incremento producido en años de escolarización de toda España.

Atendiendo a la titularidad del centro, se observa que la gran mayoría del alumnado, se matricula en centros públicos, que concentran el 74,7% del total de matriculaciones, seguido de los centros concertados (19,2%) y, por último, de los centros privados, con porcentajes inferiores al 3% del total de la población.

3.6.4. Tasa de idoneidad de las edades de la enseñanza educativa obligatoria

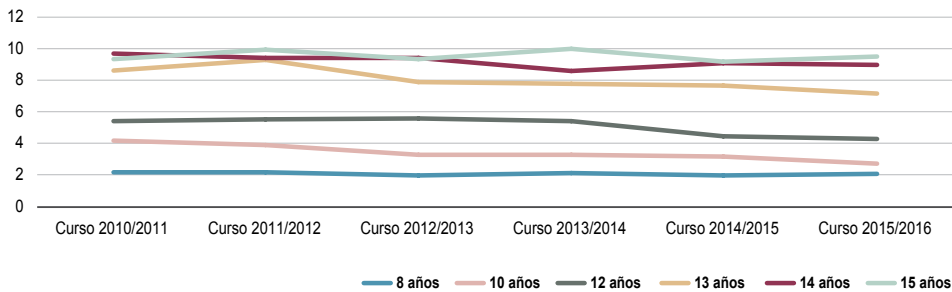
Consejería de Educación y Deporte.

La tasa de idoneidad entre alumnas y alumnos en las edades de la enseñanza obligatoria en Andalucía, determina el porcentaje de alumnas y alumnos que se encuentran matriculados en dicha etapa educativa, en el curso que por su edad les corresponde. Se trata de un indicador significativo en el ámbito de la igualdad de género, ya que en el análisis de las desigualdades que se producen entre alumnos y alumnas, los datos aportados suponen un punto de partida determinante para adoptar medidas para erradicarlas.

Las tasas de idoneidad en Educación Secundaria muestran la existencia de brechas de género, causadas porque los alumnos repiten, de media, al menos un curso escolar más que las alumnas. Por ello se requiere un análisis de las causas de estas diferencias que permitan el desarrollo de medidas correctoras de refuerzo para los alumnos, orientadas a lograr que todo el alumnado alcance los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes de manera satisfactoria.

Comparando la tasa de idoneidad entre los cursos 2010/2011 y 2015/2016, los datos muestran que la tasa de las alumnas es siempre superior a la tasa de los alumnos, observándose en los distintos cursos que esta brecha de género es menor en edades más tempranas y que va incrementándose al aumentar los niveles educativos.

GRÁFICO 3.6.4. Evolución de la brecha de género en la Tasa de idoneidad en edades de la enseñanza obligatoria en Andalucía. Cursos 2010/2011 a 2015/2016



Nota: Puntos porcentuales alumnas-alumnos.
Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

Comparando los datos del curso escolar 2010/2011 con los del curso 2015/2016, se pone de manifiesto que la tendencia general es el acortamiento de la brecha de género, como consecuencia de los mejores resultados académicos de los alumnos que se acercan progresivamente a los de las alumnas en todos los tramos de edad, salvo en 15 años.

En líneas generales, los valores de la brecha de género en la tasa de idoneidad inferior a 6 puntos porcentuales se mantienen entre el alumnado menor a 13 años y se produce un aumento de la brecha conforme se incrementa dicha edad. Como dato positivo, cabe destacar que en el alumnado de 8 años se mantiene un valor de la tasa cercano a 2 puntos porcentuales desde el curso 2010/2011 hasta el curso 2015/2016 y que la tendencia es a la baja en los valores de la tasa para el alumnado de 10 y 12 años desde el curso 2013/2014.

En cambio, los datos con valores más elevados, entre 8 y 10 puntos porcentuales, corresponden al alumnado de las franjas de edad más altas, si bien observándose una tendencia a la baja (de 1,4 puntos porcentuales) en la brecha de género en el alumnado de 13 años, desde el curso 2010/2011 hasta 2015/2016. Además el alumnado de 14 años mantiene valores prácticamente estables desde el curso 2014/2015. Este hecho viene justificado por la mejora del aprendizaje y del rendimiento académico de los alumnos.

3.6.5. Evolución del alumnado de Bachillerato según rama de conocimiento

Consejería de Educación y Deporte.

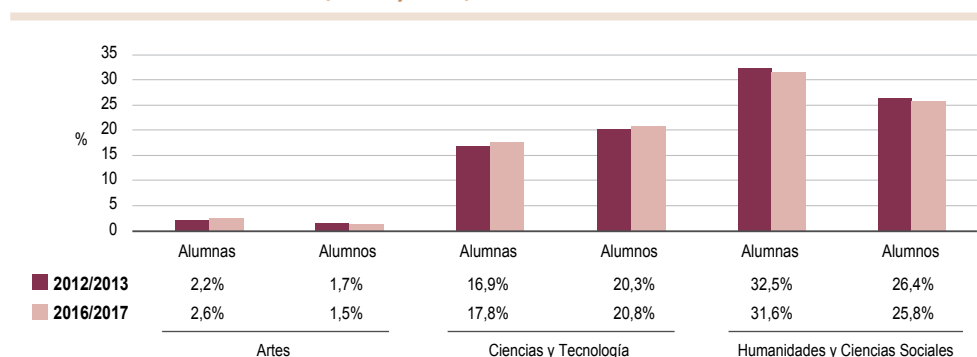
El Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y su modificación posterior por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, conforman la legislación aplicable. A tales efectos, el citado Decreto 110/2016 integra las normas de competencia autonómica con las de competencia estatal, a fin de proporcionar una expresión sistemática del régimen jurídico aplicable.

El carácter postobligatorio de esta etapa determina su organización y desarrollo, en la cual se favorece una organización de las enseñanzas flexible, que permite la especialización del alumnado en función de sus intereses y de su futura incorporación a estudios posteriores y a la vida laboral. Todo ello, teniendo en cuenta la atención a la diversidad, mediante el establecimiento de medidas dirigidas al alumnado que las pueda necesitar a lo largo del proceso educativo.

La finalidad del Bachillerato es proporcionar a los y las estudiantes una formación que favorezca su madurez intelectual y humana, adquiriendo competencias, conocimientos y habilidades necesarias para incorporarse a la vida activa o acceder a la Educación superior. El Bachillerato es una etapa que comprende de los 16 a los 18 años y se estructura en dos cursos académicos, desarrollándose en tres modalidades diferentes: Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales y Artes.

El análisis de la evolución del alumnado por ramas de actividad y curso permite observar las diferencias que se producen en la elección de las distintas modalidades según el sexo. Se trata de un indicador significativo desde el punto de vista de género, ya que el análisis de las desigualdades entre alumnas y alumnos permite promover medidas para erradicarlas.

GRÁFICO 3.6.5. Alumnado de Bachillerato según sexo, rama y curso escolar en Andalucía. Cursos 2012/2013 y 2016/2017



Nota: Porcentajes sobre el total del alumnado de cada curso.

En el curso 2012/2013 faltan por incluir 61 alumnos/as de Bachillerato Internacional distribuidos en 34 alumnas y 27 alumnos. En el curso 2016/2017, esta cifra asciende a 52, distribuidos en 23 alumnas y 29 alumnos.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

En el curso 2016/2017, de las 142.640 matriculaciones en los dos cursos de Bachillerato, el 48% son matriculaciones de alumnos y el 52%, de alumnas. Según las distintas modalidades, el más demandado es el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, con 81.758 estudiantes (57,3%), seguido del de Ciencias y Tecnología con 55.136 estudiantes (38,7%), y del menos demandado, el de Artes, con 5.746 estudiantes (4%).

El análisis de la brecha de género en la elección de las distintas modalidades, muestra que el Bachillerato de Artes aglutina un 63,9% de alumnas, el de Humanidades y Ciencias Sociales un 55,1% de alumnas y que, por el contrario, en el Bachillerato de Ciencias y Tecnología hay una mayor presencia masculina, con un 53,9% de alumnos. Otro dato significativo, es que del total del alumnado en el curso 2016/2017, el 31,6% son alumnas en Artes y Humanidades, y el 25,8%, alumnos en esta misma rama. Por su parte, el 2,6% y el 1,5% del alumnado total son alumnas y alumnos, respectivamente, en la rama de Artes.

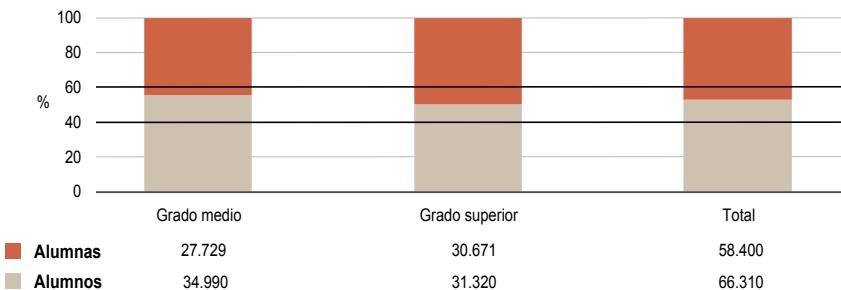
Comparando estos datos con el curso 2012/2013, se observa una disminución de 2,8% en matriculaciones, que puede estar motivada por la bajada de la natalidad y la política de fomento de la Formación profesional. A nivel global, en la evolución de los datos respecto a años anteriores, en el Bachillerato de Ciencias y Tecnología continua la tendencia de una mayor presencia del alumnado masculino y en el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, del femenino. En el de Artes, aumenta la presencia de mujeres y disminuye la de hombres.

3.6.6. Alumnado de Ciclos formativos según nivel y familia profesional

Consejería de Educación y Deporte.

La Consejería de Educación y Deporte muestra el compromiso de potenciar la Formación profesional, como un conjunto de enseñanzas cuyo punto fuerte es la formación práctica, orientada a las necesidades de la economía y a los diferentes sectores productivos, adecuándolas a las demandas del mercado laboral y garantizando la igualdad de oportunidades del Sistema educativo.

GRÁFICO 3.6.6.1. Alumnado matriculado en Ciclos Formativos según sexo y nivel en Andalucía. Curso 2016/2017



Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

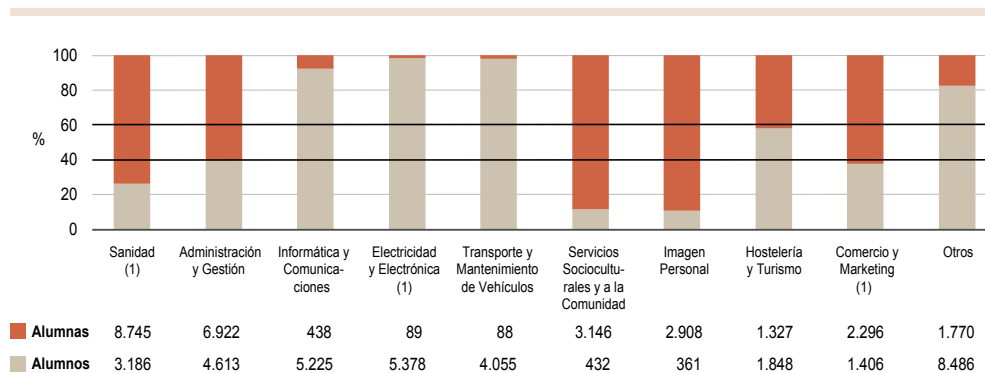
Existen diferencias en la formación del alumnado en función del sexo, concretamente desigualdades en la matriculación de alumnos y alumnas por nivel educativo de la Formación profesional, siendo relevante que el porcentaje de alumnos en el Ciclo formativo grado medio es mayor que el de alumnas.

En el curso 2016/2017, del total del alumnado en los Ciclos formativos un total de 62.719 estudiantes se matricularon en el grado medio, y 61.991 estudiantes lo hicieron en el grado superior, lo que representa un 50,3% de matrícula en grado medio y un 49,7% en el grado superior.

El análisis de género del alumnado que cursa las enseñanzas de grado superior en Andalucía, muestra que se roza la paridad, con un 50,5% de alumnos y 49,5% de alumnas. Por el contrario, la brecha de género es mayor en Ciclos formativos de grado medio, con un 55,8% de alumnos y un 44,2% de alumnas.

Al mismo tiempo, de los 124.710 estudiantes matriculados en los distintos Ciclos formativos en el curso 2016/2017, 66.310 son alumnos, de los cuales el 52,8% se matriculó en un Ciclo formativo de grado medio y el 47,2% en uno de grado superior, y de las 58.400 alumnas, el 47,5% cursaron Ciclos formativos de grado medio y en mayor proporción, el 52,5%, en ciclos de grado superior.

GRÁFICO 3.6.6.2. Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de grado medio según sexo y familia profesional en Andalucía. Curso 2016/2017



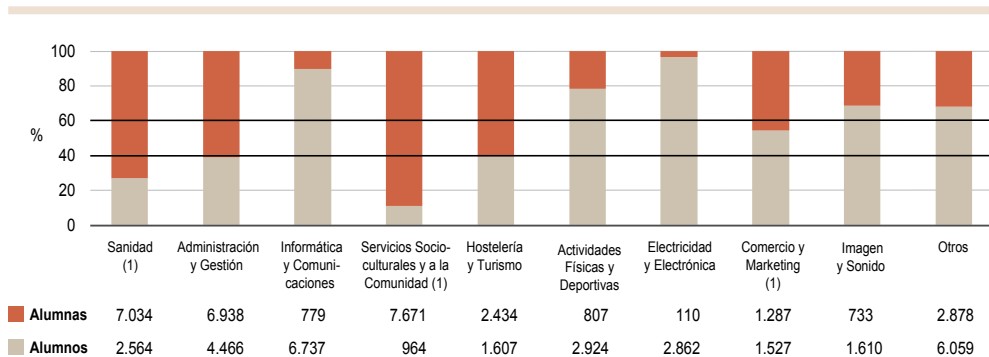
Nota: (1) Datos acumulados de familias profesionales de LOGSE y LOE.
Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

Atendiendo a las diferentes familias profesionales en los Ciclos formativos de grado medio en Andalucía, se advierte que existe una significativa diferencia en la elección que hace el alumnado, en función del sexo, que parece responder, aún hoy en día, a los estereotipos o conductas atribuidas a los hombres y las mujeres, enraizadas en la sociedad y que condicionan la elección de los alumnos y alumnas. Por tanto, conocer la distribución por sexo en los distintos Ciclos formativos ayuda a identificar esta realidad y tomar medidas que favorezcan la igualdad de género.

En términos generales, como ya se ha comentado, los Ciclos formativos de grado medio son cursados mayoritariamente por chicos, concretamente por un 55,8 % frente a un 44,2% de chicas. En el curso 2016/2017, se observa que las ramas que acumulan mayor volumen de alumnado son las de Sanidad y Administración y Gestión, con el 19% y el 18,4% de 62.719 alumnos y alumnas, estando además muy feminizadas; concretamente, las alumnas representan un 73,3% y 60% en esas ramas, respectivamente. Por el contrario, se detecta una mayor presencia masculina en las ramas de Electricidad y Electrónica; Transporte y mantenimiento de Vehículos e Informática y Comunicación, con una representación masculina del 98,4%, 97,9% y 92,3%, respectivamente.

En ramas más minoritarias, destaca que un 89% del total son mujeres, en la familia profesional de Imagen Personal y un 87,9% en Servicios Socioculturales y a la Comunidad, manteniéndose la tendencia a la feminización en disciplinas relacionadas con la atención y los cuidados. Por último, la distribución por sexo está dentro de los márgenes de equilibrio en otras Familias profesionales menos demandadas, como Hostelería y Turismo y Comercio y Marketing.

GRÁFICO 3.6.6.3. Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de grado superior según sexo y familia profesional en Andalucía. Curso 2016/2017



Nota: (1) Datos acumulados de familias profesionales de LOGSE y LOE.
Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

En Andalucía, la distribución del alumnado en los Ciclos formativos de grado superior por familias profesionales en el curso 2016/2017 muestra también brechas similares en la formación de alumnos y alumnas, que pueden estar condicionadas por estereotipos sexistas arraigados en la sociedad.

Los Ciclos formativos de grado superior relacionados con las ramas de Sanidad; Administración y Gestión; Informática y Comunicaciones y Servicios socioculturales y a la Comunidad suman el mayor volumen de matrículas con respecto del total, concretamente el 59,9%.

En conjunto se observan familias profesionales que concentran mayoritariamente a hombres o a mujeres, como es el caso de las familias profesionales de Administración y Gestión, Servicios Socioculturales y Sanidad, en las cuales se produce un predominio femenino. Destaca en especial la rama de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, en la cual la presencia

femenina alcanza un 88,8% y a continuación las familias profesionales de Hostelería y Turismo y Administración y Gestión con alrededor de un 60% de mujeres. Por el contrario, las familias profesionales de Informática y Comunicaciones, Actividades Físicas y Deportivas y Electricidad y Electrónica están cursadas mayoritariamente por alumnos (89,6%, 78,4% y 96,3%).

Finalmente, se observa una presencia de hombres y mujeres dentro de los márgenes de equilibrio en otras ramas de los Ciclos formativos de grado superior, como en la familia profesional de Comercio y Marketing, con un 45,7% de mujeres y un 54,3% de hombres.

3.6.7. Tasa de aprobados en diversos ciclos de la educación según sexo y materia

Consejería de Educación y Deporte.

A nivel general, cabe señalar que el número de aprobados en los diversos ciclos educativos muestra diferencias por sexo que pueden ser debidas a comportamientos aprendidos, marcados por estereotipos que se mantienen presentes en nuestra sociedad y que pueden reflejarse en los procesos cognitivos.

En el curso académico 2015/2016, siguiendo con la dinámica de años anteriores, el número de aprobados en los distintos niveles educativos es más alto entre las alumnas que en los alumnos. Analizando el curso de sexto de Primaria, la materia de Ciencias de la Naturaleza es la que presenta un mayor número de aprobados (92,7%) y un mayor número de alumnas aprobadas (94%) frente al 91,6% de los alumnos, observándose también que en Primer Idioma es donde hay mayor diferencia en la tasa de aprobados a favor de las alumnas, concretamente de 4,8 puntos porcentuales.

CUADRO 3.6.7.1. Tasa de aprobados por materias de 6º de Primaria según sexo en Andalucía. Curso 2015/2016

Asignatura	Alumnas	Alumnos	Total
Lengua Castellana y Literatura	93,8%	89,4%	91,6%
Primer idioma	92,2%	87,4%	89,7%
Matemáticas	90,3%	88,4%	89,3%
Ciencias de la Naturaleza	94,0%	91,6%	92,7%
Ciencias Sociales	92,7%	90,0%	91,3%

Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

En segundo lugar, en el curso 2015/2016, en cuarto de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), las alumnas presentan mejor rendimiento que los alumnos en todas las asignaturas. Destaca que esta diferencia es mayor en el caso de la materia de Lengua Castellana y Literatura, con 9,8 puntos porcentuales, seguida de Matemáticas, con 7,3 puntos porcentuales a favor de las alumnas. El mayor nivel de equilibrio se encuentra en la materia de Tecnología, donde las tasas de aprobados prácticamente se equiparan, presentando el 88,6% de alumnas aprobadas frente al 86,7% de los alumnos.

CUADRO 3.6.7.2. Tasa de aprobados por materias de 4º de E.S.O. según sexo en Andalucía. Curso 2015/2016

Asignatura	Alumnas	Alumnos	Total
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	88,3%	83,1%	85,7%
Primera Lengua Extranjera	88,0%	81,9%	85,0%
Lengua Castellana y Literatura	88,4%	78,6%	83,5%
Matemáticas	83,7%	76,4%	80,1%
Biología y Geología	92,3%	88,5%	90,5%
Física y Química	88,7%	83,8%	86,1%
Tecnología	88,6%	86,7%	87,3%

Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

En tercer lugar, en las materias comunes de segundo de Bachillerato es donde el alumnado femenino obtiene el mayor éxito en las tasas de aprobados (excluyendo los Ciclos), con un 94,8% en Lengua Extranjera II- Francés y superior a la masculina (92,6%). La mayor diferencia entre sexos se observa en la asignatura de Lengua Castellana y Literatura II, con 5,4 puntos porcentuales, seguida de Historia de la Filosofía, con 4,5 puntos porcentuales. Por el contrario, en Lengua Extranjera II- Francés es donde estas diferencias son menores con 2,2 puntos porcentuales la diferencia.

CUADRO 3.6.7.3. Tasa de aprobados por materias comunes de 2º de Bachillerato según sexo en Andalucía. Curso 2015/2016

Asignatura	Alumnas	Alumnos	Total
Historia de la Filosofía	89,1%	84,6%	87,0%
Historia de España	87,4%	84,7%	86,1%
Lengua Castellana y Literatura II	88,9%	83,5%	86,4%
Lengua Extranjera II - Francés	94,8%	92,6%	93,9%
Lengua Extranjera II - Inglés	88,6%	85,9%	87,3%

Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

Para finalizar, como se viene observando en otras etapas educativas, el éxito obtenido en los estudios de Ciclos formativos de grado superior es mayor en las alumnas (85,6% tituladas) que en los alumnos (77% titulados). No obstante, se observa que hay familias profesionales, como Acuicultura, Gestión del Transporte, Ortoprotésica, Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros, Química Ambiental y Servicios al Consumidor, que presentan el 100% de aprobados tanto en alumnas como en alumnos, en mayor medida que en el Curso 2014/2015.

En otras familias profesionales destaca que solo titulan alumnos, como en Desarrollo de Productos Electrónicos, Construcciones Metálicas, Mantenimiento de Equipo Industrial y Sistemas de Regulación y Control Automáticos, solo titulan alumnas en Estética y Caracterización y Maquillaje Profesional.

CUADRO 3.6.7.4 Tasa de titulaciones en Ciclos Formativos de grado superior según sexo en Andalucía. Curso 2015/2016

Ciclos Formativos	Alumnas	Alumnos	Total
Acuicultura	100,0%	100,0%	100,0%
Administración de Sistemas Informáticos en Red	50,0%	63,9%	62,6%
Administración y Finanzas	75,4%	69,0%	72,9%
Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	77,5%	70,4%	75,2%
Anatomía Patológica y Citología	93,6%	87,0%	92,3%
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	91,1%	87,2%	88,0%
Animación Sociocultural	97,6%	97,4%	97,6%
Animación Turística	94,7%	88,9%	92,9%
Animaciones 3d, Juegos y Entornos Interactivos	77,8%	85,2%	83,3%
Asesoría de Imagen Personal	96,0%	100,0%	96,3%
Audiología Protésica	92,6%	98,0%	94,3%
Automatización y Robotica Industrial	90,0%	81,1%	81,5%
Automoción	92,3%	86,5%	86,7%
Caracterización y Maquillaje Profesional	53,3%		53,3%
Comercio Internacional	79,0%	68,5%	73,9%
Construcciones Metálicas		71,4%	71,4%
Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	71,9%	62,5%	63,2%
Desarrollo de aplicaciones web	65,2%	63,4%	63,6%
Desarrollo de Productos Electrónicos		71,4%	71,4%
Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	100,0%	63,3%	64,0%
Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	100,0%	50,0%	66,7%
Desarrollo Proy. Urbaníst. y Operac. Topograf.	100,0%	50,0%	66,7%
Dietética	90,8%	88,0%	90,0%
Dirección de cocina	64,1%	57,2%	59,6%
Dirección de servicios de restauración	46,3%	53,5%	50,3%
Diseño en Fabricación Mecánica	100,0%	95,8%	96,3%
Diseño y Amueblamiento	100,0%	76,7%	78,8%
Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia	89,3%	71,4%	79,4%

Ciclos Formativos	Alumnas	Alumnos	Total
Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	100,0%	100,0%	100,0%
Diseño y Producción Editorial	100,0%	87,5%	90,9%
Documentación Sanitaria	98,8%	97,5%	98,5%
Educación Infantil	94,5%	90,1%	94,2%
Eficiencia Energetica y Energía Solar Térmica	69,2%	54,2%	55,8%
Estética	33,3%		33,3%
Estética Integral y Bienestar	92,3%	80,0%	92,0%
Gestión Comercial y Márketing	94,4%	92,0%	93,1%
Gestión de Alojamientos Turísticos	74,7%	70,6%	73,2%
Gestión del Transporte	100,0%	100,0%	100,0%
Gestión Forestal y del Medio Natural	63,0%	82,0%	79,7%
Gestión y Organiz. Recursos Naturales y Paisaj.	100,0%	60,0%	69,2%
Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	85,0%	88,0%	87,5%
Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos	100,0%	60,0%	69,2%
Guía, Información y Asistencias Turísticas	81,3%	67,5%	77,5%
Higiene Bucodental	99,4%	100,0%	99,5%
Iluminación, Capatación y Tratamiento de Imagen	73,6%	70,5%	71,9%
Imagen	61,5%	83,9%	73,7%
Imagen para el Diagnóstico	88,1%	91,4%	89,1%
Integración Social	98,6%	97,7%	98,4%
Interpretación de la Lengua de Signos	74,2%	75,0%	74,2%
Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	85,3%	77,7%	81,8%
Laboratorio de Diagnóstico Clínico	85,2%	84,0%	84,9%
Mantenimiento Aeromecánico	66,7%	88,5%	88,0%
Mantenimiento de Aviónica	100,0%	91,3%	92,0%
Mantenimiento de Equipo Industrial		66,7%	66,7%
Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	100,0%	74,4%	74,8%
Mantenimiento Electrónico	80,0%	84,6%	84,5%
Márketing y Publicidad	100,0%	100,0%	100,0%
Mecatronica Industrial	0,0%	80,7%	80,1%
Óptica de Anteojería	95,5%	100,0%	97,0%
Organización y Mantenimiento de Maquinarias de Buques y Embarcaciones	100,0%	59,6%	60,4%
Ortoprotésica	100,0%	100,0%	100,0%
Ortoprótisis y Producto de Apoyo	59,1%	75,0%	61,5%
Paisajismo y Medio Rural	16,7%	50,0%	42,3%

Ciclos Formativos	Alumnas	Alumnos	Total
Patronaje y Moda	84,6%	50,0%	78,1%
Prevención de Riesgos Profesionales	77,4%	73,9%	75,4%
Procesos y calidad en la industria alimentaria	91,3%	92,9%	91,9%
Producción de Audiovisuales y Espectáculos	75,0%	78,3%	76,9%
Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	100,0%	0,0%	50,0%
Producción en Industrias de Artes Gráficas	50,0%	100,0%	66,7%
Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	85,7%	68,4%	69,2%
Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros	100,0%	100,0%	100,0%
Prótesis Dentales	95,4%	94,6%	95,1%
Proyectos de edificación	69,5%	71,7%	71,0%
Proyectos de Obra Civil	66,0%	73,9%	71,6%
Química Ambiental	100,0%	100,0%	100,0%
Química Industrial	88,5%	81,3%	83,3%
Radioterapia	98,6%	95,2%	97,4%
Realización de Audiovisuales y Espectáculos	33,3%	100,0%	60,0%
Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos	90,6%	81,4%	84,4%
Realización y Planes de Obra	100,0%	100,0%	100,0%
Salud Ambiental	89,3%	83,7%	86,9%
Secretariado	96,0%	92,5%	95,4%
Servicios al Consumidor	100,0%	100,0%	100,0%
Sistemas de Regulación y Control Automáticos		66,7%	66,7%
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	100,0%	57,1%	62,5%
Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	63,2%	80,2%	79,4%
Sistemas electrotécnicos y automatizados	85,7%	79,4%	79,5%
Sonido	66,7%	72,7%	72,2%
Sonido para Audiovisuales y Espectáculos	92,9%	74,0%	75,4%
Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque	100,0%	80,0%	81,8%
Supervisión y Control Máquinas e Inst. del Buque	100,0%	80,0%	81,8%
Transporte Marítimo y Pesca de Altura	50,0%	78,9%	77,8%
Transporte y Logística	79,2%	82,4%	81,5%
Vitivinicultura	73,1%	57,6%	64,4%
Total	85,6%	77,0%	81,6%

Fuente: Consejería de Educación y Deporte

3.6.8. Alumnado de Educación de Personas Adultas

Consejería de Educación y Deporte.

La sociedad globalizada, caracterizada por sus rápidos y continuos procesos de cambio plantea nuevas necesidades de formación, que requieren un esfuerzo en la adaptación y ampliación de la oferta formativa. El sistema educativo ofrece en Andalucía la posibilidad de recibir formación a lo largo de todas las etapas de la vida, favoreciendo el acceso a la educación de calidad a toda la población, en especial a aquellas personas que se encuentran en situaciones vulnerables, con el objetivo de lograr su bienestar, mejorar su calidad de vida y aumentar su nivel de educación, permitiendo el acceso a otros niveles educativos y superar desigualdades que impidan su inclusión social.

Para alcanzar este objetivo, la Red de centros docentes del sistema público da respuesta a las necesidades de formación continua de las personas adultas, propiciando su derecho a la educación y a condiciones personales, sociales y laborales igualitarias. En estos centros se desarrolla una gran variedad de programas de formación permanente (instrumentales, ocupacionales o para el desarrollo personal) que favorecen su inserción en procesos de aprendizaje y el reciclaje continuo de conocimientos.

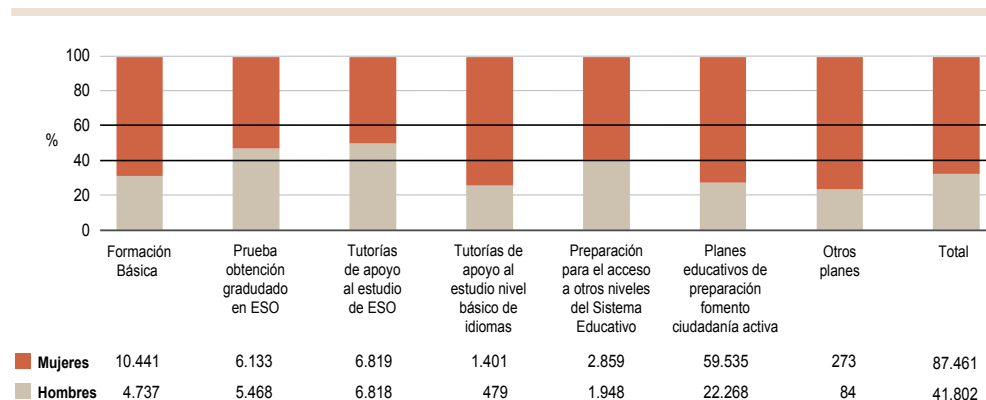
El análisis de género y su tendencia en los últimos años muestra los avances de la educación permanente, con una gran labor alfabetizadora, capaz de dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía y del entorno productivo, así como el mayor esfuerzo de las mujeres por adquirir formación, ante la situación de desigualdad, por sus mayores dificultades frente a los hombres para acceder o promocionar en el mercado laboral. En este sentido, en el curso 2016/2017, las distintas modalidades de enseñanzas y planes educativos fueron cursadas por 129.263 personas, de las cuales el 67,7% eran mujeres y el 32,3%, hombres.

La oferta educativa con mayor demanda en 2016/2017 corresponde a los Planes educativos para el fomento de la ciudadanía activa con 81.803 personas matriculadas, que aglutinan al 63,3% del total del alumnado, distribuido en un 72,8% de mujeres y un 27,2% de hombres. Son cursos mayoritariamente presenciales, con una carga lectiva semanal de un máximo de 10 horas por grupo, con contenidos relativos al uso básico de inglés o francés, las Tecnologías de Información y Comunicación, el fomento de la cultura emprendedora, la interculturalidad, el conocimiento y conservación del patrimonio cultural de Andalucía o la adquisición de hábitos de vida saludable. Otras modalidades son la Formación Básica, la Prueba de obtención del graduado en ESO, las Tutorías de apoyo al estudio de ESO y, con menor demandada, la oferta de otros planes, con 357 matriculaciones.

El alumnado de las enseñanzas de personas adultas a nivel global sigue siendo mayoritariamente femenino. En el curso 2016/2017, los estudios más demandados son los mencionados Planes educativos de preparación para el fomento ciudadanía activa, seguidos de la Formación Básica, con una representación femenina del 68,8% y un 31,2% de hombres, observándose que hay un leve descenso respecto al curso 2015/2016 de la presencia de mujeres de un punto porcentual. Igualmente, se observa una mayor presencia de mujeres en los Planes de preparación para el acceso a otros niveles del Sistema educativo, con un 59,5% respecto al total.

Por último, en otras modalidades se observa que la distribución por sexo entra dentro de los márgenes de equilibrio representativo, como en las Pruebas de obtención graduado en ESO, o que existe paridad en su representación, como en el caso de las Tutorías de apoyo al estudio de ESO.

GRÁFICO 3.6.8. Alumnado de Educación de Personas Adultas según sexo en Andalucía. Curso 2016/2017



Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

3.7. CULTURA Y DEPORTE

3.7.1. Visitantes a los museos gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

En este apartado se recogen los datos por sexo sobre el número de visitantes a los museos gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico durante el año 2017. Al igual que el año anterior, se observa que hay una situación bastante equilibrada entre hombres y mujeres, aunque es ligeramente superior el número de visitantes mujeres (52,5%) al de hombres (47,5 %), registrándose 1.117.634 mujeres frente a 1.010.944 hombres.

Se mantiene constante esta proporción de mujeres al igual que en años anteriores y en todos los tipos de visita que se realicen: individual, visita de grupo o visita de grupo escolar, o del servicio del centro que disfruten: exposiciones temporales, talleres u otro tipo de actividades. Es significativo el caso del Museo Arqueológico de Granada, ya que durante el tiempo que este museo ha estado cerrado al público sólo se permitía el acceso a investigadores, entre los cuales la mayoría eran hombres. No obstante, los datos del año 2017 muestran cómo se ha invertido la tendencia siguiendo la tónica general del resto de museos andaluces, registrándose un porcentaje de investigadoras mujeres (62,6%) sensiblemente superior al de hombres (37,4%).

Continuando con la tendencia de años anteriores, se observa que las mujeres son, además del grupo de población que más visita los museos, las que participan mayoritariamente en las actividades que se desarrollan o colaboran en las Asociaciones de Amigos. Los grupos mayoritarios de visitantes son los constituidos por asociaciones de mujeres de mayor edad, mientras que en los grupos de edades intermedias o que proceden del entorno laboral (como los colegios profesionales) se iguala más el porcentaje de participación de hombres y mujeres.

La Dirección General de Innovación Cultural y Museos promueve, en el marco de las competencias y área de acción que le es propia, acciones orientadas a corregir las desigualdades de género, mediante acciones de difusión en los museos y conjuntos que gestiona, programando actividades y exposiciones con perspectiva de género, teniendo a las mujeres como temática de la actividad o con acciones desarrolladas por autoras femeninas. La gran mayoría de museos y conjuntos incluyen en su programación anual actividades relacionadas con la igualdad de género, con motivo del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo.

Asimismo, esta Dirección General trabaja para tutelar y gestionar los museos, conjuntos culturales, colecciones museográficas y enclaves en femenino, introduciendo la perspectiva de género en sus actividades, con el objetivo de descubrir los vacíos en los discursos de los museos, viendo cómo está reflejada la información histórica sobre hombres y mujeres, con el objetivo de transformar esos códigos de conocimiento en clave de género (femenino y masculino), consiguiendo la representación global y plural de unos y otras. Con este objetivo, se debe revisar la información, los objetos y las obras de arte utilizando una nueva mirada para rescatar la importancia de las mujeres en la Historia de la Humanidad.

3.7.2. Visitantes a la Red de Espacios Culturales

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

Al analizar las estadísticas sobre el número de personas usuarias de la Red de Espacios Culturales según sexo y centro para 2017, se observa que en los espacios culturales (conjuntos y enclaves arqueológicos) hay una situación de casi paridad en la participación de hombres (50,1%) y mujeres (49,9%), alcanzando los primeros un número de visitas de 2.654.390 y las segundas, de 2.640.461. Los datos de personas usuarias de los conjuntos y enclaves durante los últimos cinco años, muestran cómo se ha ido invirtiendo la tendencia de anualidades anteriores, en las que la participación de los hombres era superior a la de las mujeres, hasta alcanzar una participación equilibrada de los dos sexos en el último año estudiado.

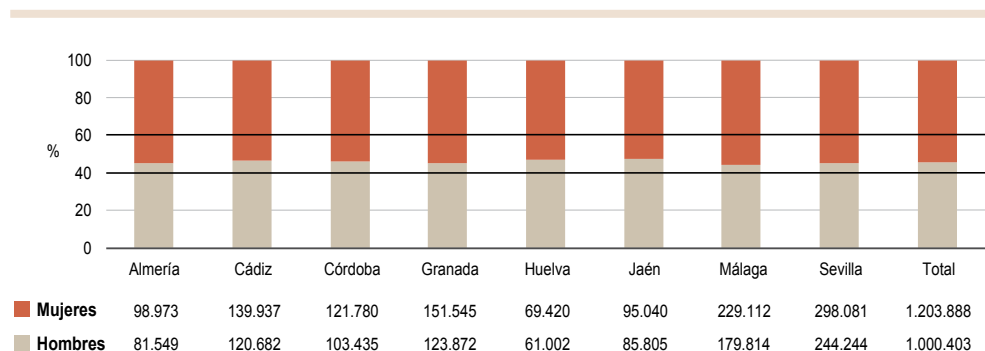
Se puede concluir, como en el caso de las visitas a los museos, que el incremento de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, que se ha ido produciendo durante los últimos años, tiene también su reflejo en el ámbito de la cultura, como ponen de manifiesto los datos anteriores.

3.7.3. Personas inscritas en la Red de Bibliotecas Públicas

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, define a la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía como el conjunto organizado de bibliotecas públicas y privadas, de uso público general, con ámbito geográfico diverso y escalonado, así como de otros centros de gestión y de apoyo a los servicios bibliotecarios, que disponen principalmente de colecciones y fondos bibliográficos de carácter general.

GRÁFICO 3.7.3. Personas inscritas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía según sexo y provincia. Año 2016



Nota: Datos a 31 de diciembre de 2016.

Fuente: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Estadística de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

A 31 de diciembre de 2016 figuraban inscritas como personas usuarias en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía un total de 2.204.291 personas, lo que supone un incremento de un 3,3% con respecto al año 2015. Se observa una representación equilibrada de ambos sexos en todas las provincias, así como en el total de personas usuarias, siendo la proporción de mujeres (54,6%) algo superior a la de hombres (45,4%), y contabilizándose 1.203.888 mujeres frente a 1.000.403 hombres. Se mantiene por tanto, con respecto a años anteriores, esta tendencia de representación ligeramente superior de mujeres usuarias de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

Durante el año 2016, se registraron un total de 107.686 nuevas personas inscritas en las bibliotecas públicas andaluzas distribuidas. En este grupo, las mujeres son aún más numerosas, ya que alcanzan el 56,5% del total de las personas que se inscribieron por primera vez, mientras los hombres suponen un 43,5%.

Por otro lado, las personas prestatarias activas en las bibliotecas públicas de Andalucía, también según datos de la Consejería de Cultura y Patrimonio histórico, ascienden durante el año 2016 a un total de 346.452. En este grupo las mujeres también participan en mayor medida ya que suponen el 60% del total frente a un 40% de hombres.

Una posible explicación de las diferencias por sexo de personas inscritas y de un mayor número de mujeres se puede encontrar en motivos socioeconómicos: la menor presencia de mujeres en el mercado laboral les permite acceder a los servicios bibliotecarios durante un mayor número de horas. Ello está unido a una menor capacidad económica que hace que utilicen más los servicios gratuitos que prestan las bibliotecas. Además no se debe obviar el papel de cuidadora que aún siguen desempeñando en su mayoría las mujeres haciendo que éstas acompañen a sus hijos/as a la bibliotecas públicas.

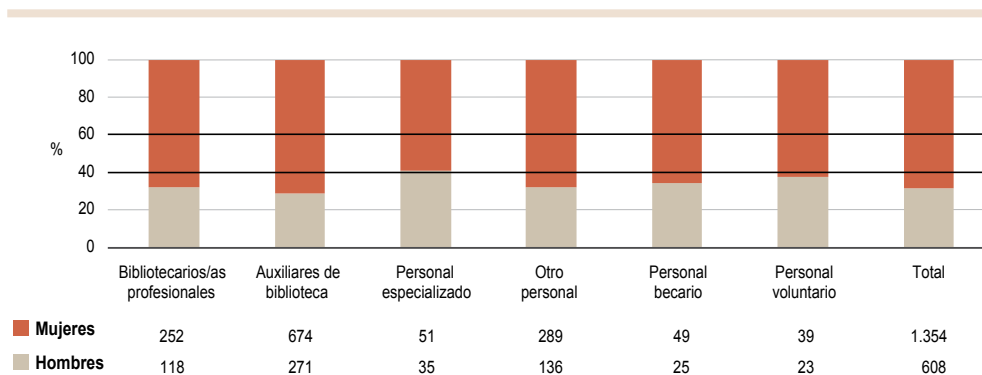
3.7.4. Personal de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

En el análisis del personal al servicio de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía se observa que está compuesto en el año 2016 por un total de 1.962 personas, de las cuales 1.354 son mujeres, lo que equivale al 69% del total, y 608 hombres (31%). Respecto a 2015, el personal de la Red ha disminuido ligeramente (30 personas menos) pero permanece estable en cuanto a su composición según sexo.

En el análisis del personal por sexo y categoría profesional se observa que en la mayoría de los casos se encuentran diferencias significativas, siendo en la categoría profesional de auxiliar de biblioteca (71,3% mujeres y 28,7% hombres) donde se observa la diferencia más acusada. Sin embargo, en la categoría profesional de personal especializado, estas diferencias disminuyen, aunque se sigue observando una mayor proporción de mujeres (59,3% son mujeres y 40,7% son hombres).

GRÁFICO 3.7.4. Personal al servicio de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía según sexo y categoría profesional. Año 2016



Fuente: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Estadística de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

Tradicionalmente el sector bibliotecario ha estado siempre bastante feminizado, siendo en la actualidad un ámbito en el que el número de mujeres en formación es también más elevado que el de hombres, por lo que, en un futuro, se puede perpetuar este desequilibrio en el mercado de trabajo bibliotecario.

Si se analiza la evolución de los datos desde 2010, primer año para el que se dispone de información desagregada por sexo, se puede observar que la situación se ha mantenido uniforme sin que se puedan apreciar cambios en la composición de este personal desde la perspectiva de género.

3.7.5. Empleo generado en el sector cultural

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

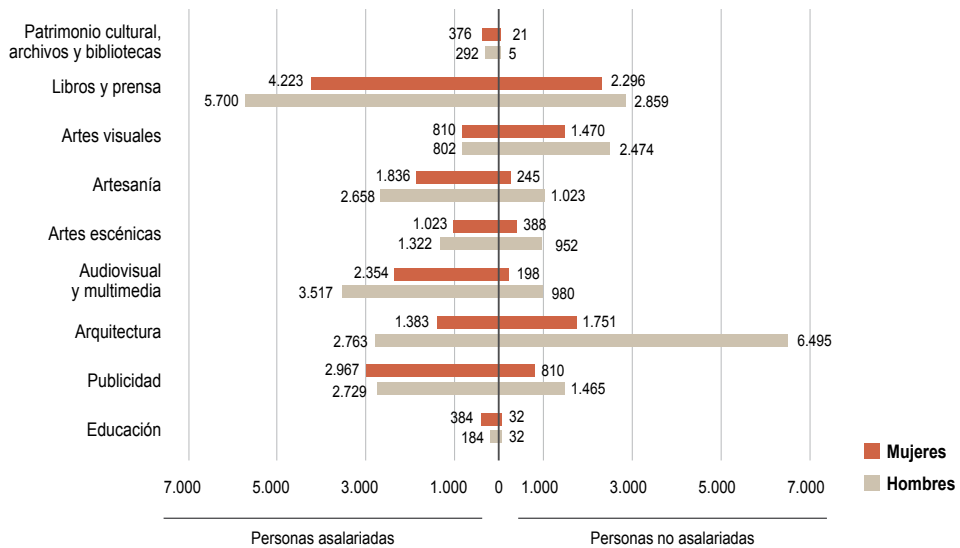
Los datos sobre el tejido empresarial en el sector cultural en el año 2016, último del que se tienen datos anuales, muestran una mayor presencia masculina en el empleo del sector cultural de Andalucía de forma general. Así, el empleo total se eleva a 58.819 personas, de las cuales 22.567 son mujeres (38,4%) y 36.252 hombres (61,6%), manteniéndose el porcentaje de alrededor de un 60% de hombres a lo largo de los últimos años. Por otra parte, las cifras de empleo en este sector presentan una tendencia a disminuir, a excepción de un repunte de empleo en el año 2014. Teniendo en cuenta este hecho, la brecha de género se ha mantenido prácticamente en la misma proporción, es decir, la disminución de empleo ha afectado de forma similar a ambos sexos.

Si se analiza el empleo de empresas culturales por tipo de empleo y sexo, las personas asalariadas representan el 60,1% del total de personas empleadas en este sector, esto es 35.323 personas, de las cuales 19.967 (56,5%) son hombres y 15.356 (43,5%) mujeres, manteniéndose dentro de los márgenes de equilibrio. Por su parte, el empleo de personas no asalariadas representa el 39,9%, lo que se corresponde con 23.496 personas, de las cuales 16.285 son hombres (69,3%) y 7.211 mujeres (30,7%). Se observa por tanto cómo

la brecha de género se mantiene cualquiera que sea el tipo de empleo pero que ésta es más acusada en el empleo no asalariado. Ello refleja que la propiedad de las empresas culturales se concentra en los hombres, y que la mayoría de estas empresas son pequeñas y medianas, atendiendo a su tamaño.

Si se analiza el empleo de empresas culturales según las dimensiones culturales, se puede observar que es Educación, con un 65,8% de mujeres, la única dimensión en la que estas son mayoritarias, manteniéndose la tendencia del predominio de las mujeres en el ámbito educativo. En las dimensiones del Patrimonio cultural, archivos y bibliotecas, Artes visuales y Publicidad, en 2016 se ha alcanzado una participación equilibrada en el empleo entre hombres y mujeres (40%-60%). No obstante lo anterior, si se analizan los datos atendiendo al tipo de empleo, se comprueba que ese aparente equilibrio se produce solamente cuando se trata de empleo asalariado, puesto que en el empleo no asalariado las mujeres representan el 80,8% en la dimensión de Patrimonio cultural, archivos y bibliotecas y, en cambio, solamente representan el 37,3% en la dimensión de las Artes visuales y el 35,6% en la de Publicidad.

GRÁFICO 3.7.5. Empleo cultural según sexo y dimensiones. Año 2016



Fuente: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Si bien las dimensiones de sectores más tradicionales siguen estando claramente masculinizadas, en los sectores más innovadores se aprecia un incremento de la participación de las mujeres por lo que se tiende ligeramente a reducir la brecha de género. Todo ello es reflejo de un incremento de la participación de las mujeres en estos sectores, fundamentalmente en el ámbito de la formación.

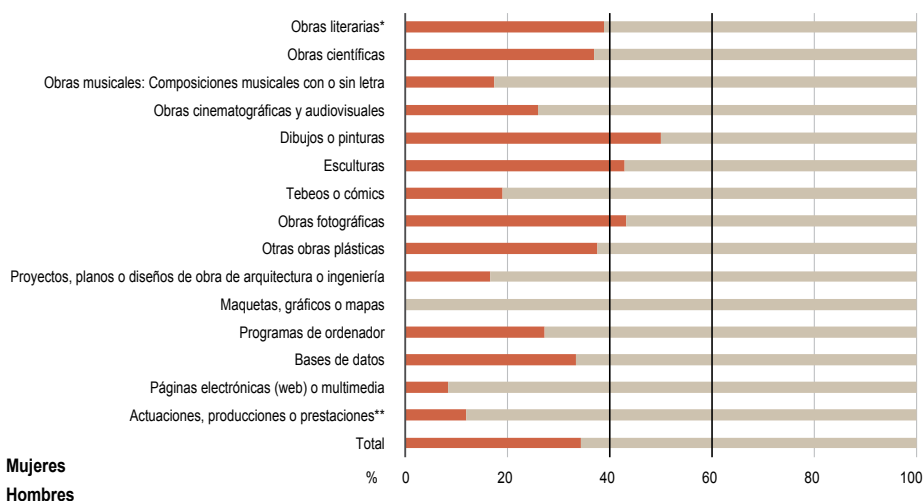
3.7.6. Solicitudes de inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual según sexo y tipo de obra

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

Los datos estadísticos sobre la inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía incluyen el número de autores y autoras de obras para las que se solicita la inscripción según el tipo de obra y género. En 2017 se produjeron 4.764 solicitudes de inscripciones, manteniendo la tendencia de disminución de las mismas, ya que se produjo un descenso entre 2014 y 2015 del 4%, continuó entre 2015 y 2016 en un 3,5% y se confirma entre 2016 y 2017 con un descenso del 4,6%. Del total de solicitudes de inscripciones en el año 2017, 4.749 han sido realizadas por personas físicas y 15 por personas jurídicas.

Si atendemos a la autoría de las obras registradas en el año 2017, se observa una mayoría de autores masculinos, con 3.116 obras, sobre las de autoría femenina, 1.633 (65,6% de autores frente a un 34,4% de autoras), manteniéndose la brecha similar al ejercicio anterior. Respecto a 2016 se observa que son las solicitudes masculinas las que experimentan un mayor descenso, 6,2%, frente al 1,5% de disminución en las realizadas por parte de mujeres, invirtiéndose la situación del ejercicio anterior, en la que el descenso más acusado fue en las solicitudes de mujeres (8,3% frente al 1,1% de hombres).

GRÁFICO 3.7.6. Autoras/es de obras para las que se solicita la inscripción de derechos en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de Andalucía, según sexo y tipo de obra. Año 2017



Nota: *Obras literarias: Incluye obras literarias, obras dramáticas, coreografías y pantomimas y, en general, las obras teatrales.

**Actuaciones, producciones o prestaciones: Incluye los derechos de actuaciones de interpretación, actuación o ejecución; producciones fonográficas; producciones de grabación audiovisual; meras fotografías; ediciones de obra inédita y en dominio público.

Fuente: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Con respecto al tipo de obra, en todos los tipos existen diferencias entre las obras de autoría masculina y femenina, siempre predominando las de autores sobre las de autoras, salvo en dibujos y pinturas donde se observa paridad. Por otra parte, es bastante significativo que las diferencias de género se acusen más en las obras técnicas, en aquellas que tienen relación con la sociedad de la información y las actuaciones, producciones o prestaciones.

Las brechas de género más reducidas se encuentran en las obras fotográficas (43,2% de mujeres), seguidas de las esculturas (42,9%) y las obras literarias (38,8% de mujeres), reflejando una realidad de la sociedad donde se percibe una mayor participación de las mujeres en estas materias, a lo que probablemente haya contribuido una mayor difusión, promoción y por tanto visualización de las mismas en estos ámbitos.

Por otro lado, la brecha diferencial mayor sigue siendo en la proporción de mujeres titulares de obras relacionadas con la tecnología: maquetas, gráficos o mapas (0% de mujeres), páginas electrónicas o multimedia (8,3% mujeres), actuaciones, producciones o prestaciones (12%) o proyectos, planos o diseños de obra de arquitectura o ingeniería (16,7% de mujeres); campos en general socialmente con menor presencia femenina.

El análisis de estos datos nos lleva a dos conclusiones claras, por un lado, sigue existiendo una brecha de género importante en el ámbito de la propiedad intelectual que conlleva una menor participación de las mujeres en aquellos sectores innovadores con mayores perspectivas de futuro y en aquellos otros que generan mayores beneficios, y por otro lado, estos datos son un reflejo fiel de los ámbitos de formación y estudio en los que las mujeres muestran una mayor participación e interés.

3.7.7. Deporte de Rendimiento

Consejería de Educación y Deporte

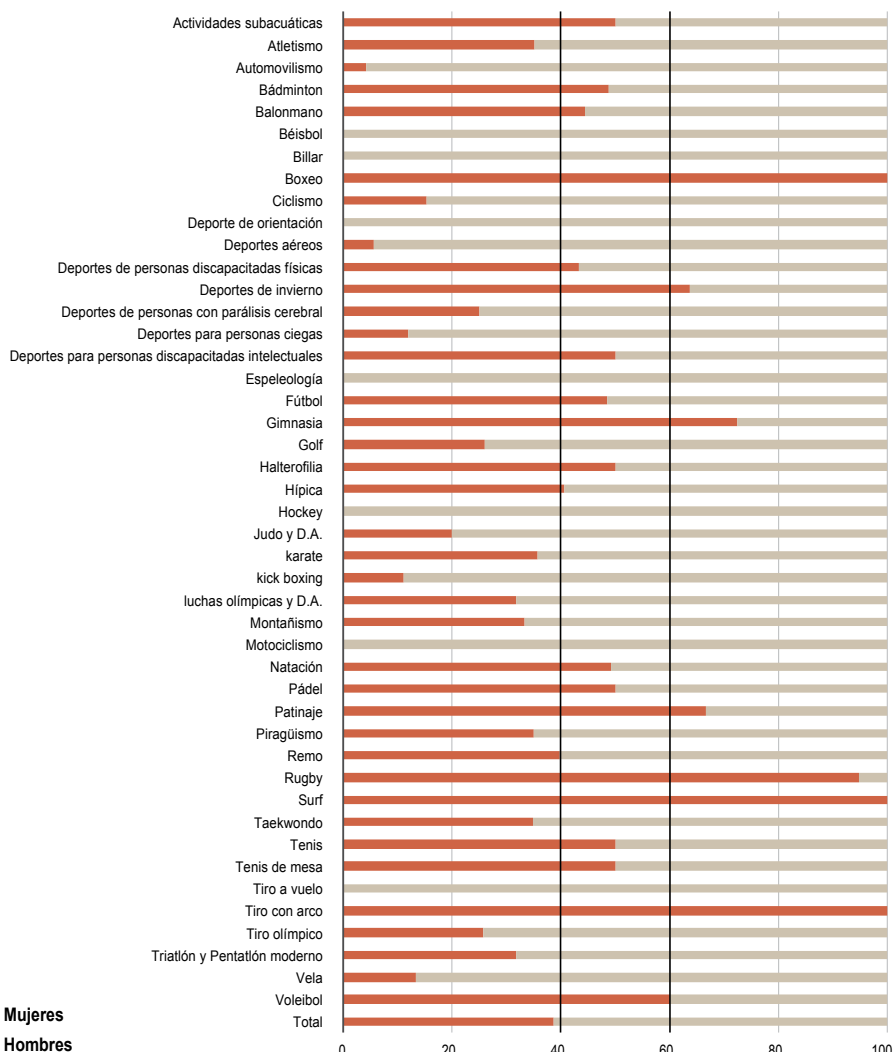
La *Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía*, al igual que anteriormente hizo la *Ley 6/1998, de 14 de diciembre*, establece entre los principios rectores recogidos en el artículo 5.g) el fomento del deporte de competición y el establecimiento de mecanismos de apoyo al deporte de rendimiento de Andalucía a quienes tengan reconocida la condición de deportista de Alto Nivel y Alto Rendimiento de Andalucía para la mejora de dicho rendimiento.

En términos generales, el conjunto de las relaciones de rendimiento de Andalucía correspondientes al año 2017, en las que se incluyen deportistas, técnicos-entrenadores y jueces-árbitros, está compuesto por un 38,6% de mujeres y un 61,4% de hombres. En cifras absolutas, representan un total de 1.168 personas, distribuidas en 451 mujeres y 717 hombres. Con respecto al último recuento publicado en el Informe de evaluación de impacto de género para el Presupuesto 2018, se observa un incremento del 33% en el total de personas, con un aumento de 3,6 puntos porcentuales en la participación femenina.

Entre las modalidades deportivas mayoritarias, en 2017 una se acerca a la distribución paritaria, natación (con un total de 128 personas), cuyos representantes están distribuidos en un 49,2% de mujeres y un 50,8% de hombres, mientras balonmano (con 90 personas) muestra una participación equilibrada con 44,4% de participación femenina y 55,6% de pre-

sencia masculina. Otras modalidades mayoritarias como remo (98 personas registradas) o atletismo (con 57) están más masculinizadas, con un 60,2% de hombres la primera y un 64,9%, la segunda. En general, todas estas categorías cuentan con una distribución ligeramente más equilibrada de ambos sexos con respecto a los datos de 2016.

GRÁFICO 3.7.7. Deporte de Alto Nivel y Alto Rendimiento según sexo en Andalucía. Año 2017



Fuente: Consejería de Educación y Deporte. Resolución de 29 de junio de 2017 (Boja nº 127 de 5/7/2017), Resolución de 26 de septiembre de 2017 (Boja nº 189 de 2/10/2017) y Resolución de 15 de marzo de 2018 (Boja nº 56 de 21/3/2018).

Por otro lado, las mujeres son las únicas representantes en 2017 en modalidades como boxeo, surf y tiro con arco; y tienen presencia mayoritaria en deportes de invierno (63,6%), gimnasia (72,4%), patinaje (66,7%) y rugby (94,7%). Por su parte, los hombres tienen una presencia más elevada en la mayor parte de las modalidades, pero destacan en la de automovilismo (95,8%), deportes para personas ciegas (88,1%), golf (74,1%), kick boxing (88,9%) y béisbol (100%) en la que ninguno de sus 17 representantes es mujer.

Se alcanza el equilibrio por sexo, además de en las mencionadas anteriormente, en las modalidades de actividades subacuáticas, bádminton, deportes para personas discapacitadas físicas, deportes para personas discapacitadas intelectuales, fútbol, halterofilia, hípica, pádel, tenis, tenis de mesa y voleibol.

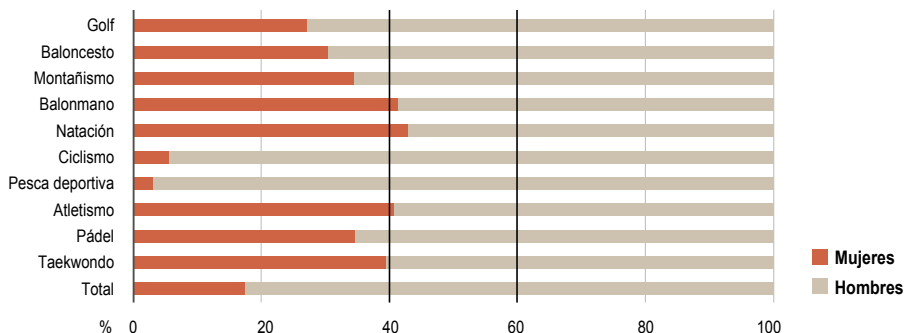
3.7.8. Licencias deportivas federadas

Consejería de Educación y Deporte

Los datos sobre licencias deportivas federadas en Andalucía muestran, un año más, importantes diferencias por sexo. En 2017 se expidieron un total de 524.085, un 3,9% más que en 2016 en las 61 disciplinas deportivas en las que se expiden licencias. Su distribución por sexo es similar con respecto a los datos de 2016, con un 82,5% de licencias masculinas y un 17,5% de femeninas, observándose un ligerísimo descenso de 0,1 puntos porcentuales en estas últimas.

Al analizar las 12 disciplinas deportivas con mayor número de licencias en 2017, se observa que la federación que cuenta con más licencias federativas es la Federación Andaluza de Fútbol con 158.818, seguida por Caza con un total de 90.156, Golf con 43.865, Montañismo con 24.613, Baloncesto con 29.906, Balonmano (18.227), Natación (14.270) y Ciclismo (10.083).

GRÁFICO 3.7.8. Deportistas con licencias deportivas federadas según sexo en Andalucía. Año 2017



Nota: Selección de las 12 (sobre 61) con mayor número de licencias federativas en Andalucía.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

Las mujeres expiden mayoritariamente licencias en deportes como gimnasia (95,9%), galgos (69,3%), voleibol (64%) y patinaje (61,4%). Los deportes que cuentan con una distribución más equilibrada de licencias son atletismo (con un 59,2% de hombres y un 40,8% de mujeres), balonmano (58,6% de hombres y 41,4%, mujeres), hípica con mayor presencia de mujeres que de hombres (57,3%, y 42,7% respectivamente), natación (57% de participación masculina y 43% de femenina), bádminton (55,7% de hombres y 44,3% de mujeres) y hockey (55,4% de hombres y 44,6% de mujeres). Los hombres son mayoría en el resto de las modalidades.

Tomando como referencia las 12 disciplinas deportivas (de las 61) con mayor número de licencias federativas en Andalucía, en 2017 se expidieron 423.976 licencias deportivas, de las cuales un 85,7% corresponde a hombres (363.201) y un 14,3% a mujeres (60.775). Esta distribución es prácticamente la misma que en 2016, aunque se observa un ligero aumento de 0,1 puntos porcentuales en la presencia de mujeres.

Con respecto a los datos de 2016 se observa una situación similar al año anterior, en los deportes en los que la presencia por sexo es más equilibrada. En balonmano, las mujeres representan un 41,4% (0,1 puntos más), y en atletismo, un 40,8% (0,6 más) mientras en natación se produce una disminución de 0,2 puntos, con una representación femenina de un 43% del total.

3.8. SALUD

3.8.1. Esperanza de vida al nacimiento y a los 65 años

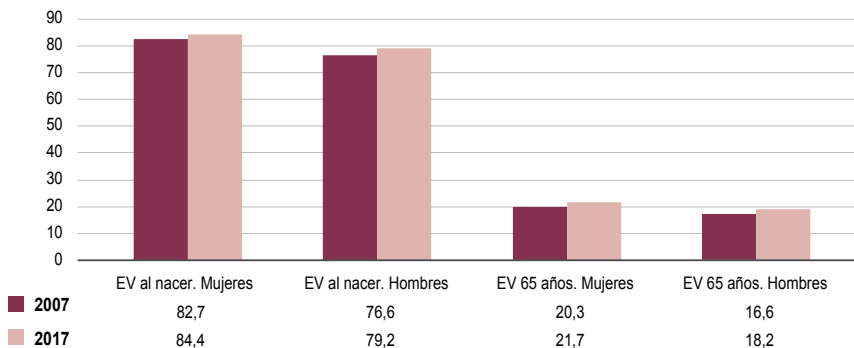
Consejería de Salud y Familias

El análisis de la esperanza de vida al nacimiento y a los 65 años que se viene realizando desde 1975, muestra que sigue la evolución ascendente de la esperanza de vida observada en los últimos años y que, si bien siguen existiendo valores superiores para las mujeres, la trayectoria está siendo más favorable para los hombres al aumentar su esperanza de vida en mayor medida. Por ello, las brechas de género existentes se están reduciendo.

En Andalucía en 2017, la esperanza de vida al nacimiento en mujeres alcanzó los 84,4 años, un aumento de 1,7 años con respecto al año 2007, cuando era de 82,7 años. Esta mejora ha sido menor que la que ha experimentado la esperanza de vida al nacer de los hombres para el mismo periodo, que se ha incrementado en 2,7 años, pasando de los 76,6 años en 2007 a 79,2 años en 2017.

Por tanto, debido al mayor aumento de la esperanza de vida al nacimiento de los hombres a lo largo de la década, la diferencia en esta esperanza de vida entre hombres y mujeres, que en 2007 era de 6,1 años, ha disminuido siendo en la actualidad de 5,2 años, lo que acorta la brecha de género existente.

GRÁFICO 3.8.1. Esperanza de vida al nacimiento y a los 65 años según sexo en Andalucía. Años 2007 y 2017



Nota: Años de vida. Datos de 2017 provisionales.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

La misma tendencia se observa al analizar la esperanza de vida a los 65 años, que en la última década ha aumentado 1,4 años en las mujeres y 1,7 años en los hombres. Si en 2007 las mujeres tenían una esperanza de vida de 20,3 años a la edad de 65, los hombres contaban con 16,6 años a la misma edad, mientras que en 2017 se espera que las mujeres con 65 años sigan viviendo 21,7 años y los hombres 18,2 años.

Por tanto, la diferencia entre la esperanza de vida a los 65 años de las mujeres y los hombres se ha reducido ligeramente de los 3,7 años que había en 2007 a los 3,5 años que hay en 2017. Al igual que en la esperanza de vida al nacer, la brecha a los 65 años también ha disminuido.

3.8.2. Defunciones registradas en Andalucía debido a las cinco primeras causas de muerte según sexo

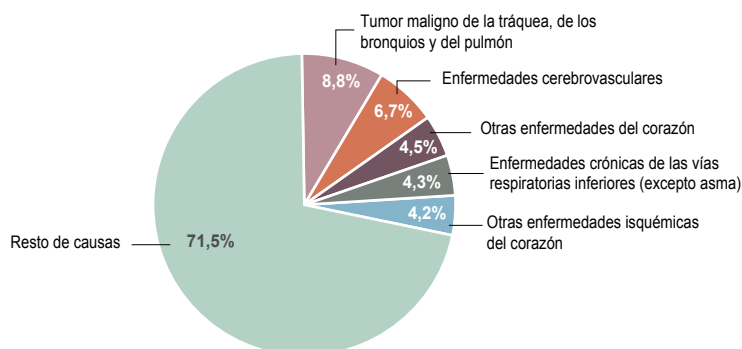
Consejería de Salud y Familias

Los datos de mortalidad para Andalucía correspondientes al tercer trimestre de 2017, facilitados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) permiten analizar las principales causas de muerte de las defunciones registradas para mujeres y para hombres en Andalucía. Tal como se observa en los siguientes gráficos, entre las principales causas de muerte son comunes a ambos sexos las enfermedades cerebrovasculares y otras enfermedades del corazón.

En 2017 la principal causa de defunción entre los hombres son los tumores malignos de la tráquea, de los bronquios y del pulmón (8,8% de defunciones), seguidos por las enfermedades cerebrovasculares con un 6,7% de defunciones. Con respecto al mismo trimestre del año 2016, estas dos enfermedades se mantienen como las dos primeras causas de defunción y experimentan un acenso de 0,6 y 0,3 puntos porcentuales respectivamente.

La tercera causa en 2017 es “otras enfermedades del corazón” que ocasionan el 4,5% de defunciones. En cuarto lugar se encuentran las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores (excepto asma), con un 4,3% de defunciones y que ocupaba el tercer puesto en 2016 (5% de defunciones), experimentando un descenso de 0,7 puntos porcentuales. El infarto agudo de miocardio, que el año pasado era la quinta causa, es sustituido en 2017 por otras enfermedades isquémicas del corazón, provocando un 4,2% de defunciones en hombres, lo que significa un descenso de 0,3 puntos porcentuales respecto a 2016, momento en el que era la cuarta causa.

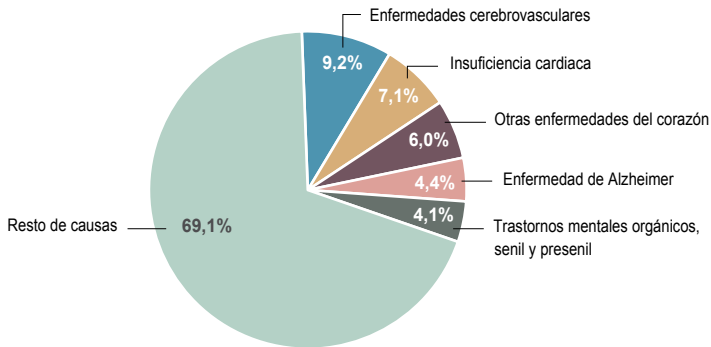
GRÁFICO 3.8.2.1. Defunciones de hombres registradas en Andalucía según las principales causas (CIE. 10^a) 3T/2017



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Estadísticas de mortalidad por causas en Andalucía.

Respecto a las mujeres, el orden de las cinco principales causas de muerte se mantiene igual que en 2016, si bien ha habido cambios en su peso sobre el total. Las dos primeras causas, las enfermedades cerebrovasculares y la insuficiencia cardiaca suben 0,5 puntos porcentuales, provocando un 9,2% y 7,1% de defunciones respectivamente. La tercera causa, otras enfermedades del corazón, desciende en 0,4 puntos porcentuales significando el 6% de las defunciones. La demencia tipo Alzheimer sigue siendo la cuarta causa, al causar el 4,4% de las defunciones entre las mujeres y experimentando un descenso de un punto porcentual respecto a 2016. También experimentan descenso los trastornos mentales orgánicos, seniles y preseniles, de 0,5 puntos porcentuales, siendo la quinta causa (4,1%).

GRÁFICO 3.8.2.2. Defunciones de mujeres registradas en Andalucía según las principales causas (C.I.E 10ª) 3T/2017



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Estadísticas de mortalidad por causas en Andalucía.

3.8.3. Defunciones registradas en Andalucía por causa de suicidio

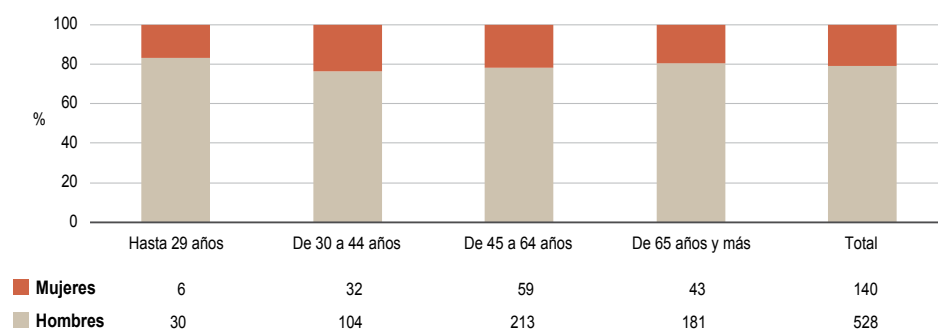
Consejería de Salud y Familias

En 2016 se han producido 668 muertes por suicidio, observándose nuevamente la progresiva reducción de este tipo de muertes en Andalucía en ambos sexos, pasando de 808 muertes registradas en 2013 a 784 muertes en 2014, y 682 en 2015, si bien este descenso no es tan acusado como en años anteriores, ya que alcanza el 2,1%. En conjunto, se observa que el porcentaje de suicidios de las mujeres (21%) es menor que el de los hombres (79%). También el descenso experimentado entre 2015 y 2016 afecta de manera diferente a unas y otros, ya que si bien en las mujeres se reduce el 10,8%, entre los hombres se observa un aumento de suicidios del 0,6%.

Por grupos de edad, se observa que en todas las cohortes hay mayor proporción de hombres que de mujeres y que se producen más muertes en la franja central de 45 a 65 años, tanto en hombres como en mujeres. Le sigue la cohorte del grupo de edad más avanzada, de 65 años en adelante. Respecto a 2015 se observan descensos en la cohorte de

hasta 29 años (45,5% en mujeres y 21,1% en hombres). En las mujeres, en la franja de 30 a 44 años, es en la única en la que se produce un aumento de suicidios (18,5%) frente a un descenso del 3,7% en los hombres. En las cohortes de 45 a 64 y de 65 y más se producen descensos en las mujeres (11,9% y 17,3% respectivamente) y por el contrario, aumentos en los hombres (3,4% y 4,6% respectivamente).

GRÁFICO 3.8.3. Muertes por suicidio según sexo y franja de edad en Andalucía. Año 2016



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

3.8.4. Donaciones de órganos registradas en Andalucía

Consejería de Salud y Familias

La Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía, vela por garantizar el acceso de las personas usuarias del Servicio de Salud Público de Andalucía a los programas de donación-trasplante. En este sentido, la red de coordinación de trasplantes facilita que todo ciudadano y ciudadana que ha manifestado su deseo a ser donante pueda llegar a serlo, siempre y cuando no exista un criterio clínico que lo contraindique. Por ello, la promoción de la donación de órganos y tejidos es una pieza crucial para garantizar que la información llegue a todas las personas usuarias, y que puedan tener una opinión libre, consciente y argumentada al respecto. No obstante, las causas que permiten iniciar el proceso de donación-trasplante, están íntimamente ligadas a las patologías responsables del fallecimiento de los y las donantes.

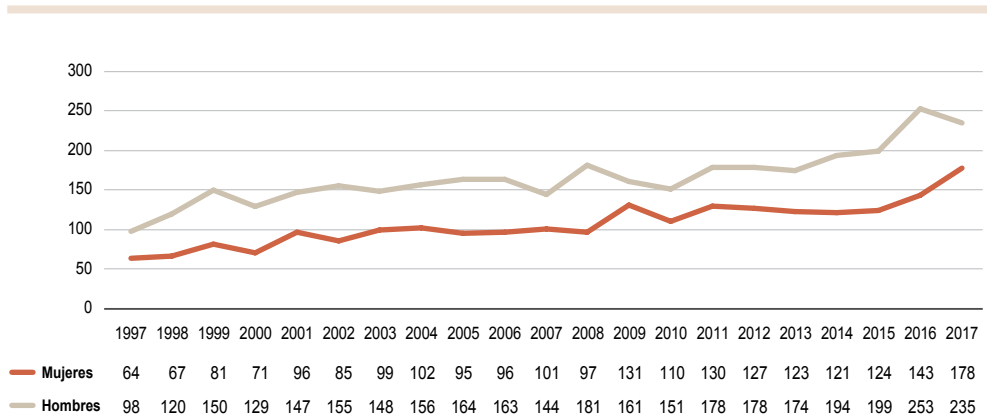
El análisis de género del proceso de donación-trasplante muestra la prevalencia asociada a determinadas enfermedades o conductas de riesgo por parte de hombres y de mujeres. En los últimos años, se ha producido un cambio en el perfil de la persona donante, en el que los accidentes vasculares cerebrales han ido tomando un protagonismo creciente, quedando en un segundo plano los derivados de los traumatismos craneo-encefálicos graves debido a cambios en la normativa de seguridad vial de la Dirección General de Tráfico y a las mayores medidas de prevención de siniestralidad laboral, entre otras. Sin embargo, ambas patologías

asocian una serie de factores de riesgo que suelen ser más prevalentes en los hombres que en las mujeres. Esto motiva que en la ratio de donantes haya una menor proporción de mujeres.

En este sentido, se encuentra una situación similar cuando se considera el acceso al trasplante por fallo orgánico terminal. Existen una serie de factores que predisponen a los hombres a padecer vasculopatía e hipertensión, entre otros, que genera una mayor tasa de indicación de trasplante en hombres y que conlleva diferencias en el número de pacientes trasplantados, cuando se desagrega por sexo.

Con el ánimo de poder detectar desigualdades de género en el acceso a estos programas de donación y trasplante, se realizan análisis detallados del Sistema de Información de la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía (SICATA), para revisar la actividad desarrollada de manera desagregada, y poder evaluar el impacto de género en el número de personas donantes/receptoras de órganos o tejidos en la Comunidad Autónoma Andaluza.

GRÁFICO 3.8.4. Evolución de donantes de órganos según sexo en Andalucía. Periodo 1997-2017



Fuente: Servicio Andaluz de Salud. Centro Coordinador de Trasplantes.

El análisis evolutivo sobre las personas donantes de órganos registradas en Andalucía entre 1997–2017 muestra que existe un mayor porcentaje de hombres donantes, tendencia que se observa también en el resto de Comunidades Autónomas y la media de España. En 2017 se produjeron 413 donaciones de órganos, correspondiendo a hombres el 56,9% (235) y el 43,1% a mujeres (178). Las diferencias por sexo están motivadas, como ya se ha comentado anteriormente, por un mayor índice de mortalidad en hombres por accidentes laborales y de tráfico y Accidente Vascular Cerebral (AVC), favoreciendo la donación de órganos y tejidos.

Cabe destacar también que en una comparativa con el año 2016 se observa que las donaciones por parte de mujeres aumentan un 24,5%, mientras que las de hombres descienden en un 7,1%, cambiando la tendencia general de los últimos años y reduciendo ligeramente la brecha de género.

3.8.5. Admisiones a tratamiento por abuso o dependencia de sustancias psicoactivas

Consejería de Salud y Familias

Existen diferentes fuentes de información para conocer cómo se comporta la población andaluza en relación a las adicciones, en cuanto al perfil de las personas consumidoras y los patrones de consumo, así como sobre las tendencias que permiten detectar cambios.

Las fuentes principales son, por un lado, las encuestas de población, ya sean de ámbito autonómico o nacional y, por otro, los datos extraídos del indicador “Tratamiento” que informa sobre el número y las características de las personas que reciben asistencia por consumo de drogas en centros ambulatorios de adicciones. Esta información se extrae del Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas (SIPASDA), aplicación web alimentada por los y las profesionales de los Centros de Tratamiento.

En cuanto a las encuestas sobre consumo de sustancias psicoactivas, a nivel autonómico se utiliza la encuesta *La Población Andaluza ante las Drogas*, un estudio bienal que se inició en 1987, dirigido a población residente en Andalucía de 12 a 64 años, y cuya última edición corresponde a 2017. A nivel nacional, la más representativa es la *Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España, ESTUDES*. Se lleva a cabo de forma bienal, desde 1994, en estudiantes de 14 a 18 años de edad.

De la encuesta *La Población Andaluza ante las Drogas 2017* se extraen como fundamentales las siguientes conclusiones en cuanto al consumo de drogas, ya que este estudio no incluye las adicciones comportamentales.

Después del tabaco y el alcohol, las drogas con un uso más extendido en la población andaluza son el cannabis con un 29,2% de consumo alguna vez en la vida, la cocaína en polvo que el 7,5% de la población ha consumido alguna vez en la vida y el éxtasis/MDMA con 4,1% consumido alguna vez en la vida.

En general, las prevalencias de consumo se mantienen con respecto a la edición de 2015, con leves incrementos en el caso del cannabis y el clorhidrato de cocaína en los tramos temporales recientes (último año, últimos seis meses y último mes). Podríamos hablar por tanto de un escenario de estabilidad de los diversos consumos. En conjunto, los hombres presentan prevalencias de consumo más altas que las mujeres en prácticamente todas las sustancias analizadas, si bien las mujeres tienen prevalencias de consumo ligeramente más altas en lo que se refiere a tranquilizantes e hipnóticos sin receta médica.

El Cannabis es, después del tabaco y el alcohol, la droga más consumida en Europa, España y Andalucía. La prevalencia de consumo experimental de cannabis se sitúa en el 29,2% de la población andaluza de 12 a 64 años en 2017, lo que supone una disminución de 0,8 puntos porcentuales con respecto a 2015. Los hombres presentan prevalencias de consumo de cannabis más elevadas que las mujeres en todos los indicadores. La media de edad de inicio es algo mayor para las mujeres (18,9 frente a 18,1 en los hombres). Atendiendo a la evolución de este consumo, se observa una tendencia ascendente, especialmente desde 2009 hasta 2015. En 2017 baja ligeramente el consumo experimental hasta el 29,2%.

El consumo de cocaína en polvo o clorhidrato de cocaína en España y Andalucía aumenta de manera sostenida desde finales de los noventa. Sin embargo, en 2015 volvió a aumentar el consumo experimental (alguna vez en la vida). En este último estudio de 2017 se observa una estabilización en los indicadores de consumo de esta sustancia respecto a 2015, excepto en el consumo en el último año donde se detecta un cierto incremento. El consumo de cocaína presenta prevalencias notablemente más altas entre los hombres que entre las mujeres, tanto en indicadores de consumo experimental y esporádico como en los de consumo reciente.

En cuanto a los tranquilizantes e hipnóticos, cabe destacar que desde 2007 hasta 2015 se detecta un notable incremento de personas que refieren haber seguido un tratamiento médico con este tipo de fármacos: del 3,9% que lo había realizado alguna vez en la vida en 2007, se pasa al 9,2% en 2009, al 11,4% en 2011 y al 22,7% en 2015. La prevalencia de este tipo de tratamientos farmacológicos es más elevada entre las mujeres (9,6% de ellas lo recibieron en el mes previo a la entrevista frente al 4,7% de los hombres).

El consumo de heroína en Andalucía ha tenido una continua evolución descendente desde principios de los años noventa hasta mediados de la primera década del siglo. Desde entonces permanece estable, siempre por debajo del 1% su consumo alguna vez en la vida y siendo prácticamente inapreciable el consumo reciente. La prevalencia de consumo de heroína detectada es mayor entre los hombres (0,9% alguna vez en la vida) que entre las mujeres (0,0% de consumo alguna vez).

De la encuesta *ESTUDES 2016-2017* se puede destacar que el consumo de todas las drogas ilegales está más extendido entre los hombres y el de las drogas legales entre las mujeres. La edad media de inicio en el consumo de alcohol es a los 14 años, y de tabaco a los 14,1 años.

CUADRO 3.8.5. Admisiones a tratamiento por consumo de drogas según sexo, variables demográficas y sustancia principal en Andalucía. Año 2017

	Heroína / Rebujaio			Cocaína			MDMA y derivados		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Nº de admisiones	329	2.513	2.842	537	4.684	5.221	3	18	21
Edad media	40,3	42,2	42	35,5	34,6	34,7	19,7	25,9	25
Nivel de estudios (%)									
Analfabetos/as	2,4	2,3	2,4	2	0,8	1	0	0	0
Enseñanza primaria incompleta	32,5	35,2	34,9	20,1	20,5	20,4	0	5,6	4,8
Enseñanza obligatoria	52,9	52	52,2	58,8	63,5	63	100	72,2	76,2
Bachillerato o Ciclo formativo de grado medio	6,2	5	5,1	13,4	9,6	10	0	11,1	9,5
Estudios superiores	3	1,4	1,5	4,1	3,1	3,2	0	11,1	9,5
Otros	3	4,1	3,9	1,6	2,5	2,4	0	0	0
Situación Laboral (%)									
Empleado/a	10,9	18,5	17,6	28,3	40,7	39,4	0	27,8	23,8
Desempleado/a	76	64,9	66,2	59	49,1	50,1	100	50	57,2
Otros	13,1	16,6	16,2	12,7	10,2	10,5	0	22,2	19
Modelo de convivencia en los 30 días previos a la admisión a tratamiento (%)									
Solo/a	14,3	16,5	16,3	11,7	10,5	10,6	0	5,6	4,8
Únicamente con pareja	24	10,3	11,9	12,5	9,9	10,1	33,3	11,1	14,2
Únicamente con hijos/as	9,1	1,7	2,6	12,5	1,4	2,5	0	0	0
Con pareja e hijos/as	14	18,8	18,2	19,7	26,6	25,9	0	5,6	4,8
Con la familia de origen	18,5	32,6	31	29,6	34,8	34,2	33,3	44,4	42,9
Otros	20,1	20,1	20	14	16,8	16,7	33,3	33,3	33,3

	Hipnóticos y sedantes			Cannabis			Alcohol		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Nº de admisiones	156	164	320	482	2.455	2.937	1.057	4.504	5.561
Edad media	47,3	38,7	42,9	27	26,7	26,8	46,9	45,5	45,8
Nivel de estudios (%)									
Analfabetos/as	1,9	1,8	1,9	0,4	1	0,9	0,9	1,2	1,2
Enseñanza primaria incompleta	26,9	28,7	27,8	16,6	21,3	20,5	14,7	21,4	20,1
Enseñanza obligatoria	44,2	54,2	49,4	69,7	64,5	65,3	49,5	52,7	52,1
Bachillerato o Ciclo formativo de grado medio	12,8	5,5	9,1	10,2	9,5	9,6	18,6	13,3	14,3
Estudios superiores	12,8	6,7	9,7	2,5	2,2	2,2	10,2	6,3	7,1
Otros	1,4	3,1	2,1	0,6	1,5	1,5	6,1	5,1	5,2
Situación Laboral (%)									
Empleado/a	23,7	21,3	22,5	14,1	21,7	20,5	30,9	41	39

	Hipnóticos y sedantes			Cannabis			Alcohol		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Desempleado/a	44,2	61	52,9	48,7	46,3	46,7	46,4	39,2	40,6
Otros	32,1	17,7	24,6	37,2	32	32,8	22,7	19,8	20,4
Modelo de convivencia en los 30 días previos a la admisión a tratamiento (%)									
Solo/a	16,7	11	13,8	10,6	7,8	8,3	16,7	19,4	18,9
Únicamente con pareja	19,9	9,8	14,7	11,2	5,5	6,4	16,2	14	14,4
Únicamente con hijos/as	14,1	2,4	8,1	6,4	0,9	1,8	16,9	2,8	5,5
Con pareja e hijos/as	30,1	19,5	24,7	12,9	13,1	13	25,3	28,9	28,2
Con la familia de origen	14,1	31,7	23,1	45,9	55,1	53,6	16,1	25	23,3
Otros	5,1	25,6	15,6	13	17,6	16,9	8,8	9,9	9,7

Fuente: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

En cuanto a las admisiones a tratamiento en 2017 por sustancias referenciadas en la tabla anterior, se han registrado en Andalucía un total de 16.902 admisiones a tratamiento en los Centros de Tratamiento Ambulatorio de la Red Pública de Atención a las Adicciones, situándonos prácticamente en el mismo nivel que el año anterior. Del total de admisiones, 14.338 (84,8%) correspondieron a hombres y 2.564 (15,2%) a mujeres, manteniéndose la estabilidad en el porcentaje que suponen las mujeres en el total de admisiones a tratamiento que se producen anualmente. Si tenemos en cuenta las distintas sustancias, las mujeres no suelen alcanzar el 20%, excepto para el caso de los hipnóticos y sedantes donde suponen el 48,8% de las admisiones a tratamiento por esa causa.

En cuanto al tipo de sustancia o adicción que motiva el tratamiento, el alcohol se mantiene como la adicción que mayor número de admisiones motiva, 32,9% del total, seguido de la cocaína con el 30,9% y del Cannabis con 17,4% de las admisiones. En el caso de los hombres, la cocaína es la sustancia que más admisiones motiva con el 32,7% de las admisiones, ligeramente por encima del 31,4% que motiva el alcohol. En las mujeres destacan las admisiones por alcohol, que suponen el 41,2% y, como se ha comentado anteriormente, los tratamientos por hipnóticos y sedantes, que producen el 6,1% de las admisiones a tratamiento entre las mujeres y el 1,1% de entre los hombres.

Las mayores diferencias entre ambos sexos se encuentran en las admisiones por cocaína, con una brecha de 11,7 puntos porcentuales, ya que suponen el 32,7% de las admisiones de los hombres y el 20,9% de las de mujeres.

La evolución de las admisiones a tratamiento según sustancia o adicción principal desde 2003 muestra que en 2017 continúa descendiendo el número de admisiones a tratamiento motivadas por cannabis. Este descenso se inició ya en 2014, tras casi una década de incremento continuado. Esta tendencia está muy relacionada con la entrada en vigor de la *Ley Orgánica 4/2015 del 30 de marzo*, que en su disposición adicional quinta establece que las personas menores de edad son las únicas susceptibles de solicitar suspensión de sanciones administrativas a cambio de someterse a tratamiento, a rehabilitación o a actividades de reeducación.

Por otro lado, en 2017 aumenta en 775 el número de admisiones motivadas por cocaína, sustancia que como se ha comentado, registra el mayor número de admisiones a tratamiento entre los hombres, por encima del alcohol. Este dato, también se observa en el estudio poblacional *La población andaluza ante las drogas*. En cuanto a las admisiones a tratamiento por adicción a heroína o “rebujao” se mantienen prácticamente estables, 2.853 en 2016 y 2.842 en 2017. Por tanto este indicador no detecta un incremento del consumo perjudicial ni de la dependencia a estas sustancias en Andalucía. En el último estudio de prevalencias de consumo en la población general, *La población andaluza ante las drogas*, tampoco se detecta un incremento del consumo de heroína, manteniéndose en niveles muy reducidos.

En el consumo de estas sustancias, las mujeres presentan una media de edad de 36,1 años, mientras que la de los hombres es de 35,6 años, y la media de edad del total de las personas admitidas es de 36,2 años.

Las personas que presentan las medias de edad más elevadas, con 45,8 años, son las admitidas a tratamiento por alcohol y con 42,9 años por hipnóticos y sedantes. Por el contrario, las admitidas por consumo abusivo o dependencia de cannabis y MDMA son las más jóvenes con una media de 26,8 y 25 años respectivamente. Por sexo, la diferencia más significativa está en las personas admitidas a tratamiento por hipnosedantes, donde las mujeres tienen una media de edad de 8,6 años más que los hombres: 47,3 años y 38,7 respectivamente.

El nivel de estudios más frecuentemente alcanzado es la Enseñanza obligatoria, sobre todo en las admisiones por MDMA (76,2%) y Cannabis (65,3%), seguido de la Enseñanza Primaria incompleta en la que destacan las admisiones por Heroína (34,9%). Aunque en estos dos niveles no se aprecian grandes diferencias según sexo (salvo en las admisiones por MDMA y con estudios de Enseñanza obligatoria), en todas las admisiones con estudios de Bachillerato y Estudios Superiores hay un mayor porcentaje de mujeres que de hombres, excepto en el alcohol y en el MDMA (solo tres casos de mujeres).

La situación laboral más habitual, independientemente del tipo de sustancia, es el desempleo, que oscila entre el 66,2% en las personas admitidas a tratamiento por heroína y “rebujao” y el 40,6% en las admitidas por alcohol. Son destacables los porcentajes de estudiantes entre las personas admitidas a tratamiento por cannabis (22,6%), que alcanza el 25,9% en el caso de las mujeres.

El modelo de convivencia varía principalmente en función del sexo. Se observa que en general los porcentajes de hombres que viven con su familia de origen son más elevados que los de las mujeres. Por otra parte, el porcentaje de familias monoparentales es más elevado entre las mujeres que entre los hombres, independientemente de la sustancia o adicción que motive el tratamiento. Se observan también diferencias por tipo de sustancia que motiva el tratamiento. Los porcentajes de personas que viven con su familia de origen llegan al 42,9% en las personas admitidas a tratamiento por MDMA y al 53,6% por Cannabis, si bien este resultado viene dado, muy probablemente, por la juventud de estos grupos de personas.

Este análisis revela tres realidades principales. Primero que existe una importante diferencia en el consumo de sustancias adictivas por parte de mujeres y hombres, no solo en cuanto a prevalencia, que es mucho mayor en los hombres, sino también en cuanto al tipo de sustancias. En este sentido, las sustancias de tráfico legal son más consumida por las mujeres y los

hombres son consumidores principales de las sustancias de tráfico ilegal. Segundo, también hay diferencias en los perfiles y patrones de consumo ya que las sustancias que presentan prevalencias más elevadas entre las mujeres son el alcohol, en los intervalos de edad más jóvenes y cuando este consumo es problemático, y los tranquilizantes e hipnosedantes, tanto bajo prescripción médica como sin ella. Finalmente, los perfiles y patrones de consumo cambian en cuanto a las tendencias; en 12 años se observa de forma genérica cómo el consumo de opiáceos ha ido descendiendo paulatinamente, el cannabis se ha ido incrementando mucho, la cocaína también pero más levemente con tendencia a la estabilización y el alcohol va bajando pero es la principal droga en cuanto a prevalencia y personas tratadas.

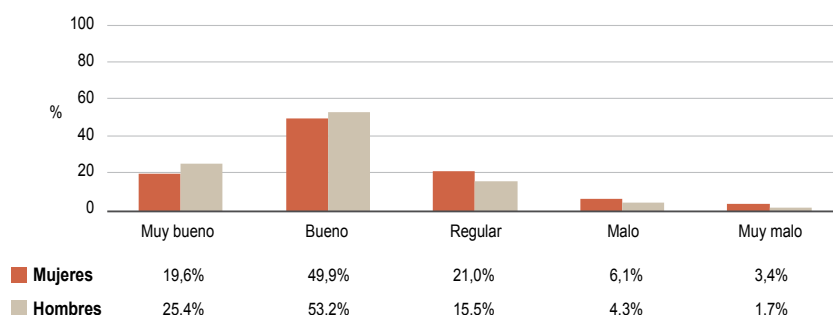
3.8.6. Valoración del estado de salud percibido en los últimos 12 meses según sexo

Consejería de Salud y Familias

La Encuesta Nacional de Salud de España, realizada por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, permite conocer numerosos aspectos de la salud de la ciudadanía, para así planificar y evaluar actuaciones en materia sanitaria. Aborda cuatro áreas entre las que se encuentra el estado de salud.

Los datos de 2017 muestran que los hombres tienen una mejor percepción de su estado de salud, ya que el 78,6% de los hombres considera que su estado de salud es bueno o muy bueno. Este porcentaje es 9,1 puntos porcentuales menor en las mujeres (69,5%). En consecuencia, las mujeres presentan porcentajes más altos que los hombres en cuanto a la percepción de su estado de salud como regular, malo o muy malo (30,5% por parte de las mujeres frente a 21,5% en los hombres).

GRÁFICO 3.8.6. Valoración del estado de salud percibida en los últimos 12 meses según sexo en Andalucía. Año 2017



Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social e Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta Nacional de Salud.

La situación en Andalucía es similar a la encontrada a nivel nacional, ya que para el conjunto de España el 77,8% de los hombres y el 70,4% de las mujeres estiman que su salud es buena o muy buena, siendo la diferencia entre hombres y mujeres menor

que a nivel andaluz (7,3 puntos porcentuales). Por otra parte, los valores de estado de salud regular, malo o muy malo alcanzan el 29,6% para las mujeres y el 22,3% para los hombres.

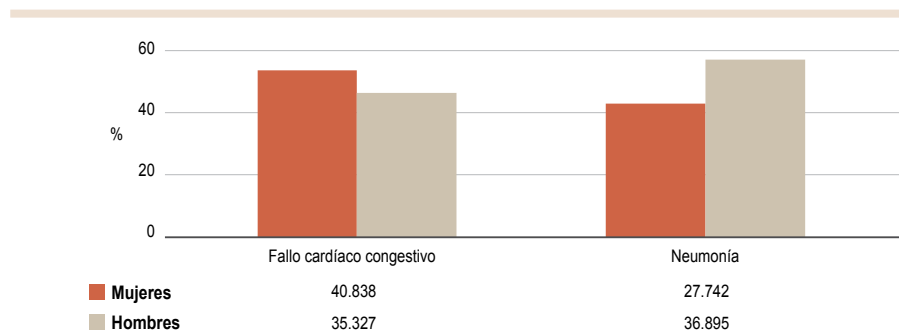
3.8.7. Estancias hospitalarias en el Servicio Andaluz de Salud según sexo y diagnóstico principal

Consejería de Salud y Familias

La relevancia y pertinencia de los siguientes indicadores desde el punto de vista de género, viene dada por la necesidad de un análisis de la realidad de la asistencia sanitaria que permita planificar una asistencia eficaz e idónea a todos los y las pacientes, teniendo en consideración sus particularidades y necesidades específicas de género.

El análisis sobre las estancias hospitalarias en el Sistema Sanitario Público de Andalucía muestra que, de manera generalizada, las patologías que causan mayor número de estancias, excluidas las causas obstétricas, son similares en hombres y mujeres, si bien el fallo cardíaco, produce más estancias de mujeres, y la neumonía, produce más estancias en hombres. Hay que tener en consideración que esta información mide el número de estancias, es decir, que una misma persona puede experimentar diversas estancias hospitalarias.

GRÁFICO 3.8.7. Estancias hospitalarias en el Servicio Andaluz de Salud según sexo y diagnóstico principal. Año 2017



Nota: Las estancias hospitalarias miden el número de estancias, de manera que una misma persona puede haber experimentado varias estancias. Patologías que causan mayor número de estancias (excluidas las causas obstétricas). Fuente: Servicio Andaluz de Salud. Sistema Sanitario Público de Andalucía (CMBD SSPA).

En el año 2017, el número de estancias por fallo cardíaco ascendió a 76.165, distribuyéndose en un 53,6% de mujeres (40.838) y un 46,4% de hombres (35.327), prácticamente igual que el año anterior, tanto en número total como en distribución por sexo (52,5% mujeres y 47,5% hombres). Por otra parte se observa que entre 2016 y 2017 ha aumentado la brecha de género de 5 a 7,2 puntos porcentuales, con mayor número de mujeres en estancias por fallo cardíaco.

En el caso de la neumonía, se ha producido un incremento del 9,1% en el número total de estancias, pasando de 59.245 a 64.637, respecto al año anterior. Según sexo, en 2017 estas se distribuyeron en un 42,9% por parte de mujeres (27.742) y un 57,1% por hombres (36.895). El incremento interanual correspondería en un 65,2% a las mujeres y en un 34,8% a los hombres.

También se observa claramente que existe brecha de género en las estancias por neumonía, que en 2016 era de 18,2 puntos porcentuales, con mayoría de hombres, disminuyendo en 2017, hasta situarse en 14,2 puntos porcentuales.

Respecto a las estancias medias hospitalarias en el Servicio Andaluz de Salud por fallo cardíaco, en 2017 fueron de 9,5 días para las mujeres y 9,4 para los hombres. Respecto a 2016, la media se mantiene en mujeres (era de 9,5 días) y baja en hombres (era de 9,7 días).

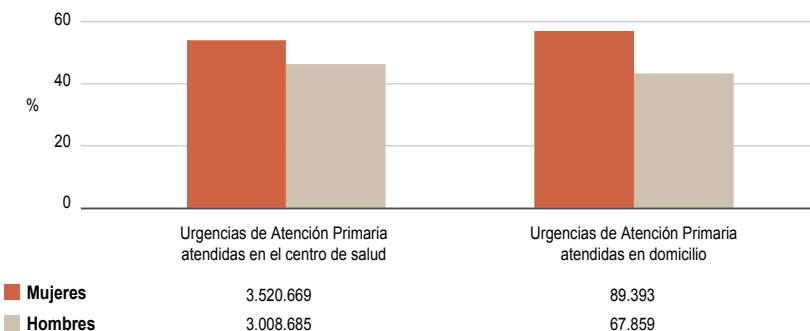
En el caso de las estancias medias hospitalarias por neumonía en el año 2016 eran de 8,7 días para las mujeres y de 9 días en los hombres. Comparando estos datos con los de 2017, se observa que disminuye muy discretamente el nº de días en hombres (8,7 días) y es prácticamente igual para mujeres (8,8 días).

3.8.8. Urgencias de Atención Primaria y de Atención Hospitalaria del Servicio Andaluz de Salud según sexo

Consejería de Salud y Familias

Las urgencias de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud atendidas tanto en centros de salud como en domicilio en 2017 se situaron en 6.686.606 atenciones, produciéndose un aumento respecto al año 2016 (6.500.122 atenciones). Hay que tener en cuenta que estos datos incluyen la actividad en urgencias, sumando las que realizan los y las profesionales de enfermería y medicina.

GRÁFICO 3.8.8.1. Urgencias de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud según sexo y lugar de atención. Año 2017



Nota: Atención Primaria incluye medicina de familia y enfermería.

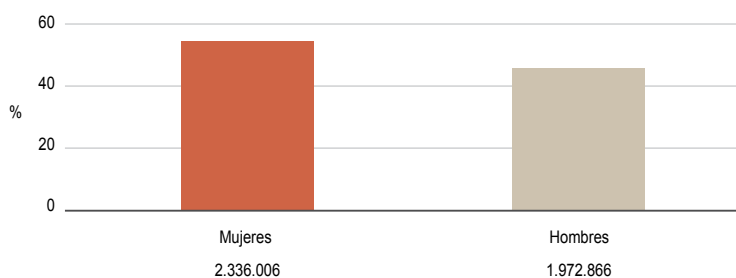
Fuente: Servicio Andaluz de Salud. Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA). Diraya urgencias Andalucía. MTI urgencias de Atención Primaria.

En 2016, las urgencias de Atención Primaria atendidas en el centro de salud, las reciben el 53,8% mujeres y el 46,2% hombres.

Respecto a las urgencias de Atención Primaria atendidas en el centro de salud, en 2017, a pesar del aumento en valores absolutos del total de atenciones prestadas respecto a 2016 que pasa de 6.335.403 a 6.529.354 urgencias, los porcentajes de 53,9% mujeres y 46,1% hombres atendidos, permanecen prácticamente sin modificaciones apreciables con 53,8% y 46,2% en mujeres y hombres respectivamente en 2016.

Las urgencias médicas y de enfermería atendidas en domicilio pasan de 164.719 en 2016 a 157.252 en 2017, es decir, se reducen en un 4,5%, si bien la proporción por sexos permanece prácticamente sin modificaciones apreciables, 56,8% para mujeres (56,6% en 2016) y 43,2% para hombres (43,4% en 2016).

GRÁFICO 3.8.8.2. Urgencias de Atención Hospitalaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía según sexo. Año 2017



Nota: El Sistema Sanitario Público de Andalucía incluye el Servicio Andaluz de Salud y el Consorcio del Aljarafe. Se incluyen todas las asistencias obstétricas, aunque sean ocasionadas por partos normales.
Fuente: Servicio Andaluz de Salud. CMBD de Urgencias.

En 2017 se atendieron un total de 4.308.872 urgencias de Atención Hospitalaria del Servicio Andaluz de Salud y del Consorcio del Aljarafe, correspondiendo en mayor proporción a mujeres, 54,2% (2.336.006) que a hombres, 45,8% (1.972.866). Comparando con los valores de 2016, las urgencias de Atención Hospitalaria experimentaron un discreto incremento, 2,9%, sin embargo, los porcentajes por sexos, prácticamente, no varían (54,4% para mujeres y 45,6% para hombres en 2016).

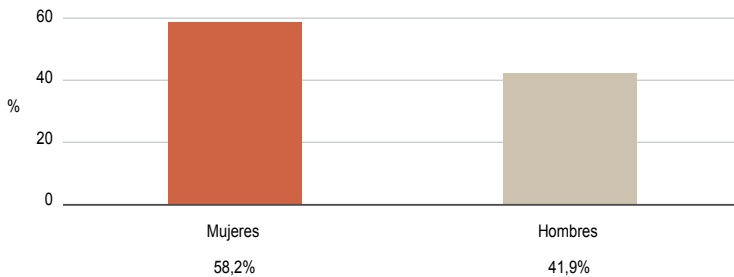
3.8.9. Recetas prescritas y dispensadas según sexo en Andalucía

Consejería de Salud y Familias

El indicador de recetas prescritas y dispensadas de medicamentos y productos sanitarios, incluidos en la prestación farmacéutica del Servicio Nacional de Salud, desagregadas por hombres y mujeres, permite conocer, en líneas generales, si existen diferencias de género en dicha prescripción y, por tanto, en el consumo de la prestación farmacéutica.

En 2018, el porcentaje de recetas prescritas y dispensadas de medicamentos y productos sanitarios, obtenidos del Sistema de Información de Farmacia del Servicio Andaluz de Salud, fue de un 58,2% para mujeres y un 41,9% para hombres, siendo, por tanto, mayor el porcentaje de recetas consumidas por mujeres que por hombres. Estos datos son muy similares a los obtenidos en los años 2014 a 2017, en los que las recetas prescritas y dispensadas a mujeres oscilan entre el 58% y el 58,2%, siendo la diferencia con respecto a los hombres en estos años de alrededor de 16 puntos porcentuales.

GRÁFICO 3.8.9. Recetas dispensadas según sexo en Andalucía. Año 2017



Fuente: Servicio Andaluz de Salud.

Esta diferencia entre mujeres y hombres también se observa en los datos de actividad asistencial en atención primaria, servicio en el que se prescriben mayor número de recetas. Según datos de la memoria del Servicio Andaluz de Salud de 2017, un 61,1% de las consultas de medicina de familia son realizadas por mujeres y un 38,9% por hombres, lo que supone que la asistencia de las mujeres a estas consultas se sitúa 22,2 puntos porcentuales por encima de la de los hombres.

3.9. BIENESTAR SOCIAL, CONCILIACIÓN, DEPENDENCIA Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Las competencias autonómicas de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación tienen un innegable impacto en la calidad de vida de la ciudadanía andaluza y también una alta incidencia desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades en general y, especialmente, de la igualdad entre mujeres y hombres. En este sentido, la atención y apoyo a la dependencia es uno de los ámbitos fundamentales para la igualdad de género sobre el que es necesario contar con información actualizada para diagnosticar y actuar de manera eficaz.

Es de obligada referencia y mención la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, ya que establecen claramente las áreas de política pública en las que es necesario trabajar, incluido el principio de transversalidad que está presente en el quehacer presupuestario. Este enfoque transversal tiene su base en esta norma y de ahí se extiende a las políticas, los objetivos y las actuaciones.

De otro lado, las políticas de atención a la dependencia tienen su origen en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y, más concretamente en Andalucía, es la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la responsable de gestionar el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Las personas en situación de dependencia y las personas que les prestan asistencia son en su mayoría mujeres, por ello la necesidad de imprimir la perspectiva de género en las políticas, objetivos y actuaciones dentro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Los siguientes indicadores se consideran pertinentes al género ya que afectan directamente a mujeres y hombres y su análisis contribuirá a equilibrar o acortar las desigualdades entre mujeres y hombres en cuanto a las intervenciones a realizar.

3.9.1. Personas en situación de dependencia reconocida en Andalucía según sexo, grado y edad.

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

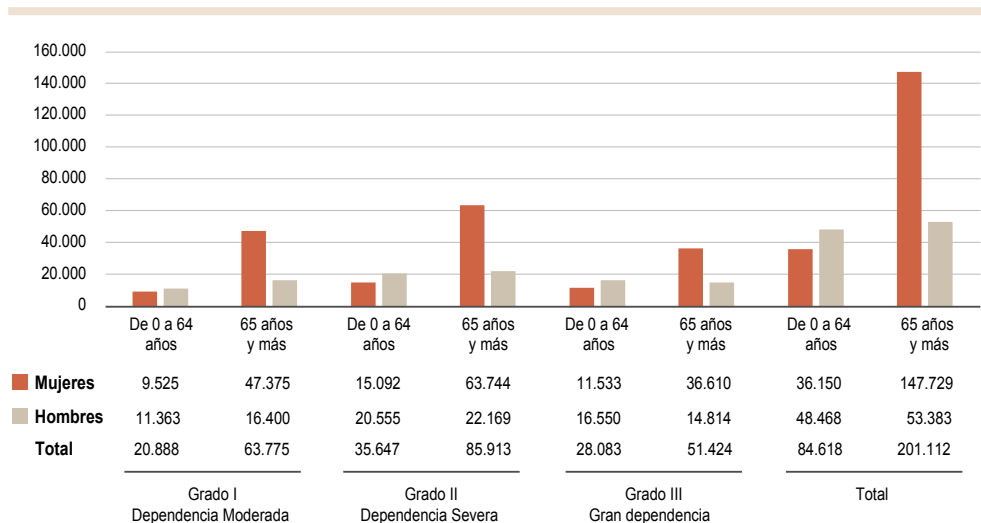
En el ámbito de la dependencia, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia distingue tres grados, para baremar las situaciones de las distintas personas en situación de dependencia.

El grado I (dependencia moderada) comprende a las personas que necesitan ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria (ABVD) al menos una vez al día o tiene

necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal. El grado II (dependencia severa) incluye a personas que necesitan ayuda para realizar varias ABVD varias veces al día, pero no requieren apoyo permanente de otra persona. El grado III (gran dependencia) se otorga a las personas que necesitan ayuda para realizar varias ABVD varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesitan el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

Según los datos a fecha de 30 de junio de 2018 proporcionados por el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), las mujeres en situación de dependencia reconocida en Andalucía representan el 64,4% y los hombres el 35,6%.

GRÁFICO 3.9.1. Personas en situación de dependencia con resoluciones dictadas según sexo y grado en Andalucía. Año 2018



Nota: Datos a 30 de junio de 2018.

Fuente: Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD).

Si se atiende a la variable de edad, se observa que en la franja de edad de 0 a 64 años el porcentaje de mujeres es menor que el de hombres, un 42,7% frente al 57,3%. Sin embargo, a partir de los 65 años se invierte, con una distribución del 73,5% de mujeres y del 26,5% de hombres, situándose la brecha de género en esta franja de edad en 46,9 puntos porcentuales.

La feminización de la población en situación de dependencia a partir de los 65 años no es proporcional a la representación de mujeres en edades avanzadas, puesto que según el

Instituto Nacional de Estadística la distribución de la población andaluza de 65 y más años alcanza el 56,6% de mujeres y el 43,4% de hombres⁹.

En función del grado de dependencia se observan igualmente diferencias en función del sexo, del 27,8% de las personas se encuentran en situación de gran dependencia, el 60,6% son mujeres y el 39,4% hombres. Un 42,5% se encuentra en situación de dependencia severa (64,9% de mujeres y 35,1% de hombres) y un 29,6% en situación de dependencia moderada (67,2% de mujeres y 32,8% de hombres).

La feminización de la población en situación de dependencia se produce, entre otros motivos, porque las mujeres tienen de media una mayor esperanza de vida frente a los hombres (cuya menor esperanza de vida está asociada a mayores conductas de riesgo y hábitos de vida menos saludables) y también presentan un mayor deterioro del estado de salud.

Tradicionalmente las mujeres han asumido mayor carga de trabajo en el ámbito doméstico y de los cuidados, tareas que se han asociado a un rol de género ya que carecen de retribución y que además se agrava con situaciones de precariedad económica.

Fruto de esta situación desigual en el reparto de responsabilidades familiares y domésticas, se encuentra, por un lado, el deterioro de su salud y, por otro, la brecha de género en las pensiones percibidas. Consecuencia de ello, los hombres tienen mayor disponibilidad de cuidados en el hogar o, en su defecto, mayores recursos para externalizar estas funciones, dada su mejor situación respecto al empleo y a las pensiones de jubilación. La situación de las mujeres mayores, sin embargo, es la opuesta y, en general, no disponen de otros recursos de cuidado que no sean los públicos.

3.9.2. Personas y prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia de Andalucía según sexo.

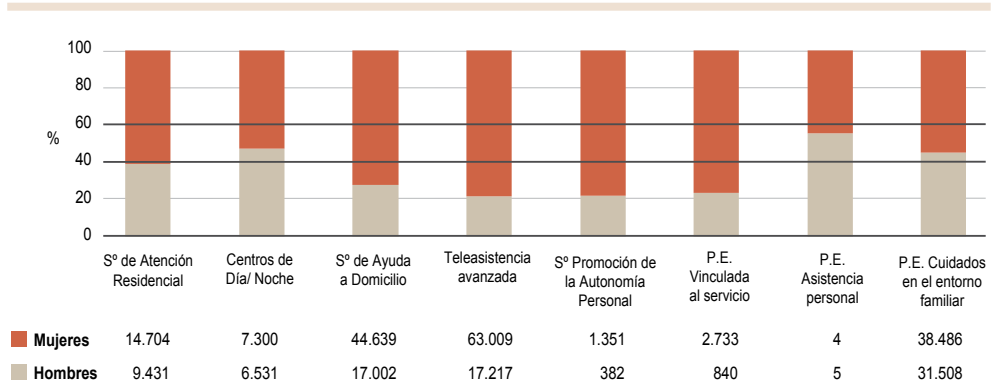
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Los servicios prescritos a través del Programa Individual de Atención en Andalucía comprenden una oferta variada, atendiendo a las diferentes necesidades de las personas en situación de dependencia y de las personas cuidadoras. En concreto, lo componen el servicio de atención residencial, el servicio de centros de día y de noche, el servicio de ayuda a domicilio, la teleasistencia y el servicio de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia.

En cuanto a las prestaciones económicas de atención a la dependencia, presentan diversas modalidades: las prestaciones económicas vinculadas al servicio, las prestaciones de asistencia personal y las prestaciones para cuidados en el entorno familiar. De éstas, la categoría de prestación vinculada al servicio, en su gran mayoría, se destina a sufragar parte del coste de centros residenciales y centros de día y de noche.

⁹ Según datos de las cifras de población en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicados el 1 de enero de 2018 por el Instituto Nacional de Estadística.

GRÁFICO 3.9.2.1. Total de servicios prescritos y prestaciones económicas a través del Programa Individual de Andalucía (PIA) según sexo y tipo de servicio en Andalucía. Año 2018



Nota: Datos a 30 de junio de 2018.

Fuente: Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD).

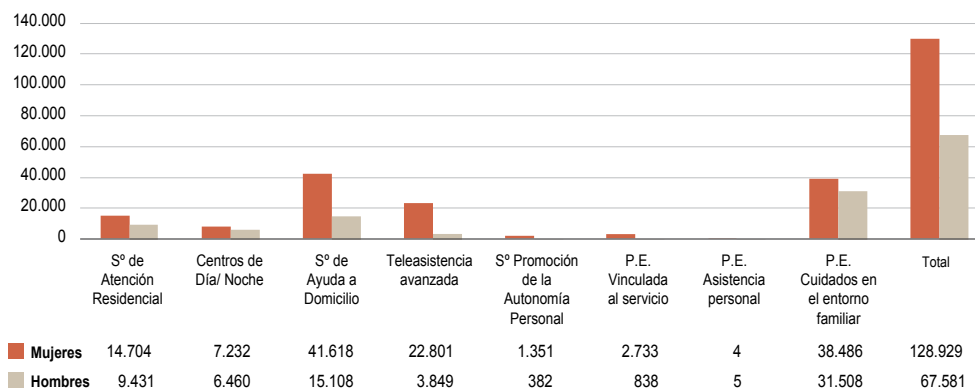
En cuanto al análisis de la distribución por sexo, se observa que en todos los servicios y prestaciones prescritas a través del Programa Individual de Andalucía (PIA) la presencia de mujeres es mayoritaria, salvo en la prestación económica de asistencia personal, cuyo dato es poco representativo por el escaso número de personas beneficiarias.

La mayor proporción de mujeres se evidencia en el servicio de teleasistencia avanzada, con apoyos tecnológicos complementarios, en el servicio de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, y en el servicio de ayuda a domicilio, con una representación femenina del 78,5%, 78% y 72,4%, respectivamente.

En el conjunto de prestaciones económicas reconocidas, las mujeres suponen el mayor número de beneficiarias en cada una de las modalidades, que representan un 56% las mujeres y un 44% los hombres. Concretamente, existe una diferencia entre sexos de 52,3 puntos porcentuales en las prestaciones económicas vinculadas al servicio a favor de las mujeres. En la prestación económica para cuidados en el entorno familiar se identifica una diferencia menor, que se sitúa en 10 puntos porcentuales a favor de las mujeres.

Por otro lado, las personas que tienen reconocida la situación de dependencia pueden tener prescritas varias prestaciones compatibles entre sí. En función de ello, la distribución por sexo de las personas beneficiarias según la **prestación principal** que reciben, muestra que las mujeres tienen una mayor representatividad en todas las prestaciones y servicios que se prescriben a través del PIA, siendo en el servicio de teleasistencia avanzada, con apoyos tecnológicos complementarios (85,6%), en el servicio de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia (78%) y en la prestación económica vinculada al servicio (76,5%) donde se evidencia una mayor feminización.

GRÁFICO 3.9.2.2. Personas atendidas a través del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de Andalucía según sexo y prestación principal. Año 2018



Nota: Datos a 30 de junio de 2018.

Fuente: Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD).

El **servicio de ayuda a domicilio** es otro de los servicios que tiene una presencia mayoritaria de mujeres, la brecha de género sitúa la diferencia entre sexos en 46,7 puntos porcentuales. En términos generales, las mujeres, a pesar de que cuentan con mayor destreza personal para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, producto de los roles de género, requieren mayoritariamente el apoyo del servicio de ayuda a domicilio para desenvolverse de forma autónoma en el hogar.

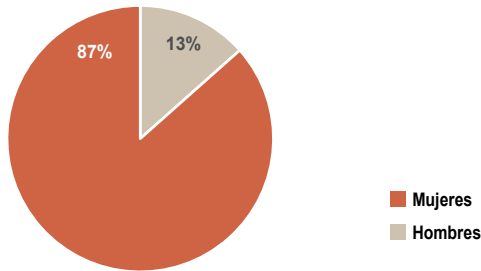
En este mismo sentido, la **teleasistencia avanzada**, con apoyos tecnológicos complementarios, la utilizan mayoritariamente mujeres, orientada a mejorar la seguridad dentro y fuera del hogar y, por ende, para incrementar su autonomía. Estos dos servicios contribuyen a que muchas personas mayores puedan continuar en su domicilio, manteniéndose residencialmente independientes y evitando tener que adoptar otras alternativas de convivencia.

Por otra parte, se observa una mayoritaria elección masculina de los servicios de atención de tipo residencial o de centros de día y de noche. Todo ello es congruente con los patrones de género, según los cuales los hombres en situación de dependencia delegan su cuidado en mayor medida en otras personas o del entorno familiar (sus parejas mujeres, muy probablemente); por el contrario, las mujeres tratan de cuidarse por sí mismas con el apoyo de los servicios públicos (mediante el servicio de ayuda a domicilio, principalmente).

Otra de las realidades en la atención a las personas en situación de dependencia, son las personas que ejercen los **cuidados no profesionales en el entorno familiar**. Se refiere a la atención prestada a personas en situación de dependencia en su domicilio por personas de la familia o de su entorno, no vinculadas a un servicio de atención personalizada.

El trabajo de cuidados representa una actividad clave e indispensable dentro del funcionamiento y desarrollo de toda sociedad, ya que supone el mantenimiento del bienestar físico y emocional de las personas, tanto de personas en situación de dependencia como de las personas cuidadoras adultas y sanas (hijos, hijas y/ o cónyuges).

GRÁFICO 3.9.2.3. Personas cuidadoras no profesionales según sexo en Andalucía. Año 2018



Nota: Datos de julio de 2018.

Fuente: Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Sistema Integrado de Servicios Sociales (SISS)

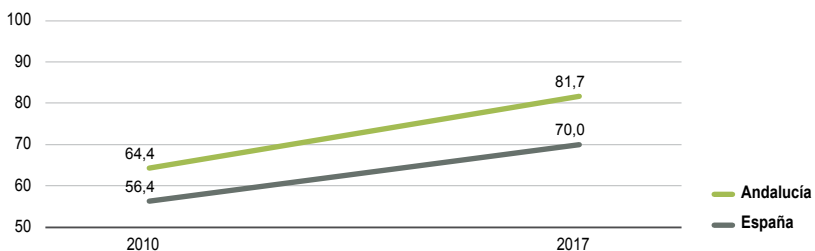
Los datos evidencian la persistencia de desigualdades de género en el reparto de trabajo de cuidados. Así, casi el 87% del total de personas cuidadoras no profesionales que están vinculadas a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar, son mujeres. La brecha de género se sitúa en 73,1 puntos porcentuales. A pesar de los cambios en el seno de las estructuras familiares y de la progresiva incorporación de los hombres a las tareas de cuidado, la principal carga y responsabilidad social recae sobre las mujeres.

3.9.3. Denuncias por violencia de género según comunidad autónoma

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

La tasa de denuncias por cada 10.000 mujeres por violencia de género en España ha pasado de 56,4 en 2010 a 70 en 2017, lo que supone un incremento de 13,6 puntos. En Andalucía esta tasa ha aumentado en el periodo considerado 15,4 puntos, al pasar de 64,4 en 2010 a 81,7 denuncias por cada 10.000 mujeres en 2017. Esto significa que la tasa de denuncias por violencia de género en Andalucía está 11,7 puntos por encima de la tasa nacional.

GRÁFICO 3.9.3.1. Tasa de denuncias por violencia de género en Andalucía y España. Años 2010 y 2017



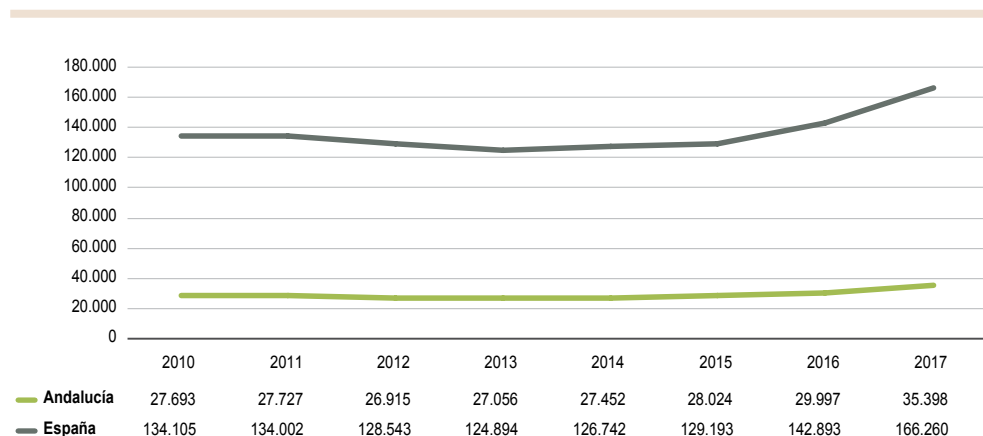
Nota: Denuncias por cada 10.000 mujeres. Andalucía incluye los datos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Y España incluye los datos de Andalucía.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. La violencia sobre la mujer en la estadística judicial.

En este mismo sentido, cabe señalar que el número de denuncias interpuestas por violencia de género en el conjunto del territorio nacional acentúa la tendencia del año anterior y se incrementa en 2017 con respecto a 2016 en un 16,4%, hasta llegar a 166.260 denuncias, conforme a los datos proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial. En 2010, las denuncias por este motivo ascendieron a 134.105.

En Andalucía, el número de denuncias presentadas por violencia de género ha pasado de un total de 27.693 en el año 2010 a 35.398 en 2017. Durante este periodo se observa que el mayor incremento interanual se produjo entre los años 2016 y 2017, en el que las denuncias se incrementaron un 18%, superando en 1,7 puntos porcentuales al aumento experimentado a nivel nacional.

GRÁFICO 3.9.3.2. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España. Periodo 2010-2017

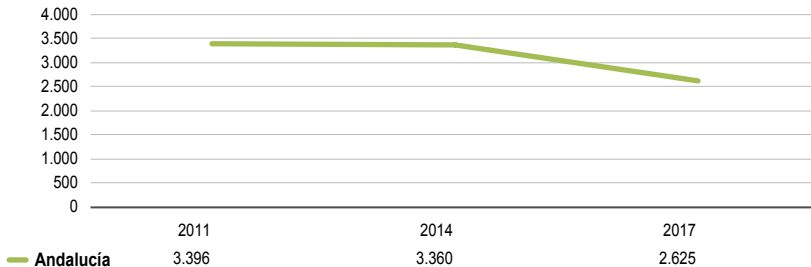


Nota: Se consideran las denuncias presentadas tanto directamente por las víctimas y sus familiares, como con atestado policial, con un parte de lesiones o presentadas por Servicios de asistencia y terceros en general. Andalucía incluye los datos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Y España incluye los datos de Andalucía.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

De manera coherente al aumento del número de denuncias y, en general, a la visibilidad que va adquiriendo el problema de la violencia de género, el número de mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía que tras denunciar se acogen a la dispensa a la obligación de declarar ha sufrido un descenso considerable, pasando de 3.396 mujeres en 2011 a 2.625 mujeres en 2017.

GRÁFICO 3.9.3.3. Renuncias al proceso judicial de violencia de género en Andalucía. Años 2011, 2014 y 2017



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Informe de Violencia de género por provincia.

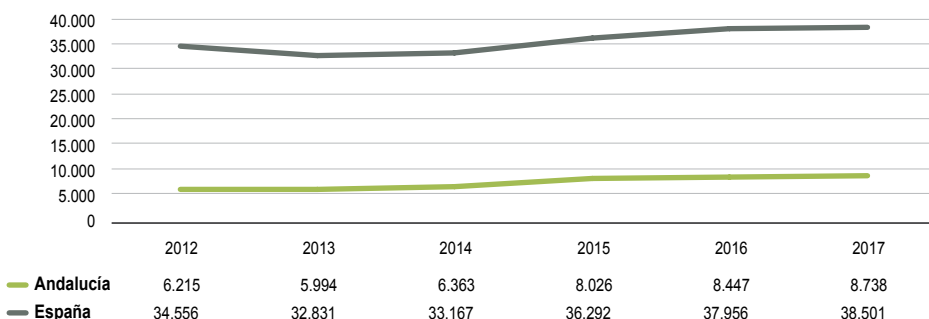
3.9.4. Evolución del número de órdenes de protección incoadas por los Juzgados de Violencia sobre la mujer

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Durante el año 2017, las órdenes de protección incoadas en los Juzgados de Violencia sobre la mujer en España ascendieron a 38.501, un 1,4% más que en el año 2016, de acuerdo con los datos aportados por el Consejo General del Poder Judicial. Desde el año 2012 hasta el 2017, el crecimiento de las órdenes de protección incoadas ha sido del 11,4%.

En Andalucía, las órdenes de protección incoadas en los Juzgados de Violencia sobre la mujer ascendieron en el ejercicio 2017 a 8.738, un 3,3% más que en el año 2016. Desde el año 2012 a 2017 el crecimiento global del número de órdenes incoadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en Andalucía ha sido del 40,6%.

GRÁFICO 3.9.4. Evolución de las órdenes de protección incoadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en Andalucía y España. Periodo 2012-2017



Nota: Se consideran tanto los Juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer como los que compatibilizaron el conocimiento de esta materia con otras.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

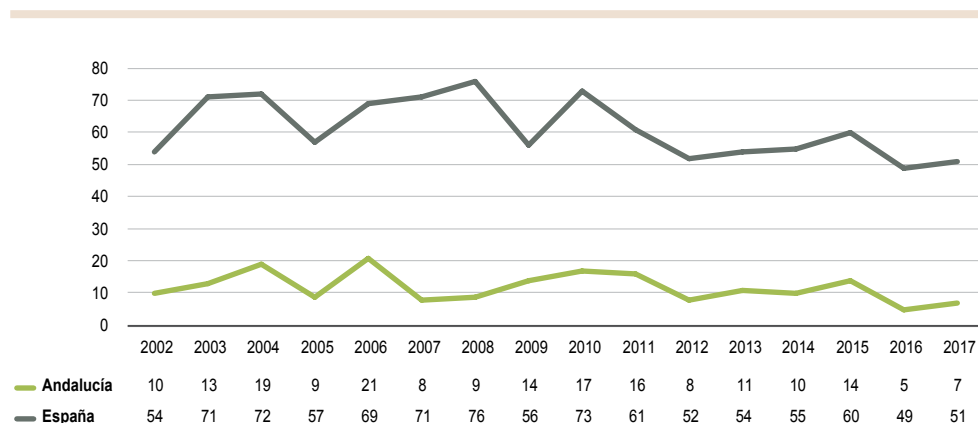
3.9.5. Evolución del número de mujeres asesinadas por violencia de género ejercida por su pareja o expareja

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

El número de mujeres fallecidas en España en el año 2017 por causa de la violencia de género ejercida por sus parejas o exparejas alcanza la cifra de 51 víctimas, 2 más que en el año anterior. Andalucía, por su parte, también ha registrado 7 víctimas mortales en el año 2017, 2 mujeres asesinadas más que en 2016. Este número de víctimas representa el 13,7% de las registradas a nivel nacional.

No obstante, en el año 2002 el número de mujeres andaluzas asesinadas por violencia de género ejercida por su pareja o expareja fue el 18,5% del total de víctimas a nivel nacional. Por tanto, en estos 15 años se ha reducido en 4,8 puntos porcentuales el número de mujeres andaluzas víctimas respecto a las registradas a nivel nacional.

GRÁFICO 3.9.5. Evolución de las mujeres asesinadas por violencia de género ejercida por su pareja o expareja en España y Andalucía. Periodo 2002-2017



Nota: Los datos anteriores a 2006 proceden del Instituto de la Mujer a partir de información de prensa y del Ministerio del Interior.
Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

Atendiendo a la misma fuente, durante 2017 se ha contabilizado la muerte de 8 menores por violencia de género ejercida contra sus madres en España, mientras que en la Comunidad Autónoma de Andalucía un menor falleció por esta causa ese año. Desde el año 2013 y hasta 2017, la violencia de género ejercida hacia sus madres se ha cobrado la muerte en España de 24 menores de edad, de los cuales 5 casos se han contabilizado en Andalucía.

3.9.6. Mujeres usuarias de los Servicios del Instituto Andaluz de la Mujer

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

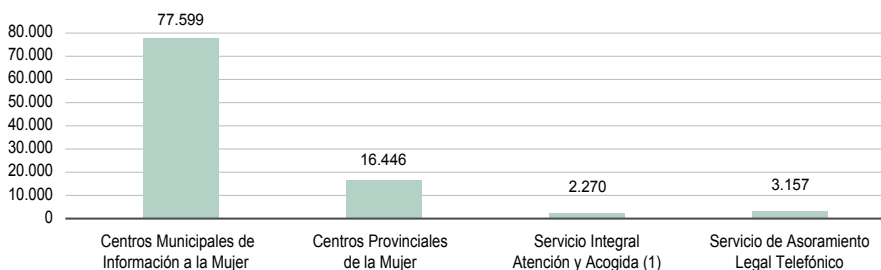
De acuerdo con los mandatos normativos, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y su modificación por la Ley 9/2018, de 8 de octubre, así como, en el ámbito de la violencia de género, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección Integral contra la Violencia de Género, y su modificación por la Ley 7/2018, de 30 de julio, el Instituto Andaluz de la Mujer, en el marco de las funciones que tiene encomendadas, desarrolla una amplia Red de recursos y servicios para garantizar los derechos contemplados en estas leyes, entre otros, el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género a la información, asesoramiento y atención integral especializada, social, jurídica, psicológica, de atención y de acogida.

Así como, presta servicios orientados a la información y asesoramiento a las mujeres sobre sus derechos reconocidos en el marco del principio constitucional y recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía relativo a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo.

Para garantizar estos derechos, el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), tanto desde los Centros municipales de información a la mujer (CMIM) como desde los Centros Provinciales, proporciona a las mujeres atención, información y asesoramiento. Las actuaciones se dividen según las diferentes áreas de información y atención en las siguientes: Información, Participación, Empleo o Formación, Área jurídica, Área psicológica, Atención Social y Programas. Por tanto, el indicador que refleja la atención a mujeres en los diversos centros muestra la actividad propia del Instituto Andaluz de la Mujer, en cuanto a su interacción directa con su público objetivo. Los datos muestran que en el año 2017, el número conjunto de mujeres atendidas en el total de Centros del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), asciende a 94.045 mujeres.

No obstante, a nivel global las usuarias de los servicios del IAM (99.472 mujeres) se incluyen distintos niveles de atención: presencial, a través de las áreas de atención de los Centros municipales de información a la mujer (CMIM) y de los Centros Provinciales; telefónica, que se presta desde el servicio de asesoramiento legal telefónico; y de acogida, a través de la red de establecimientos residenciales del Servicio Integral de atención y acogida a mujeres y personas dependientes que les acompañen víctimas de violencia de género.

GRÁFICO 3.9.6. Mujeres usuarias de los servicios del Instituto Andaluz de la Mujer. Año 2017



Nota: (1) Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo.

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer (IAM). Memoria de Actuaciones.

Del total de centros, el 82,5% (77.599 mujeres) fueron atendidas en alguno de los 170 Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) repartidos por cada una de las provincias andaluzas y un 17,5% de las mujeres fueron atendidas en los 8 Centros Provinciales del IAM (16.446 mujeres).

Por provincias, en cuanto al número de mujeres atendidas desde los diferentes CMIM en el año 2017, el mayor porcentaje de mujeres recae en Sevilla, con un 18,8% del total, seguida de Córdoba, con un 17,7%; de Cádiz, con un 12,3% y lo siguen Jaén (11,5%) y Granada (11,3%). Del resto de mujeres atendidas en Andalucía, en Málaga representan un 10,7%, en Almería, un 9,2% y en Huelva un 8,4%.

Otro de los indicadores relevantes, en cuanto a la actividad del IAM, es el relativo al Servicio Integral de Atención y Acogida de mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes (en su mayoría menores) a su cargo, un recurso básico y prioritario en la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinado a la protección y seguridad a las mujeres víctimas, habida cuenta de la gravedad de la violencia de género y alarma social que ocasiona. El indicador muestra el número de mujeres y acompañantes que se atienden, en los Centros de Emergencia, Casas de Acogida y Pisos Tutelados, por motivos de violencia de género.

Durante 2017, el número de personas (mujeres y personas dependientes acompañantes) acogidas en los diferentes recursos del IAM en Andalucía asciende a un total de 2.270, repartidas entre las diferentes provincias, siendo Sevilla la que ocupa un lugar relevante, con un 23,7% del total.

Por último, en 2017 el número de llamadas realizadas al “Teléfono 900 200 999” del IAM ascendía a 30.166 en Andalucía, 32.535 llamadas (2.369 más), si se cuenta con las de procedencia indeterminada, que supone una variación interanual respecto a 2016 del 7,9%. Del total de llamadas, resultaron 26.992 consultas en Andalucía (27.398 consultas totales, teniendo en cuenta las consultas sin procedencia determinada), lo que supone un incremento porcentual del 2,6% respecto al año anterior.

Del total de consultas telefónicas realizadas, las transferidas al Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico para mujeres víctimas de violencia de género, ascienden a 3.157 consultas en Andalucía en 2017, lo que supone un 11,5% del total de consultas. El contenido de las consultas es de carácter jurídico, de Derecho Penal, Derecho Civil, así como otras en el ámbito del Derecho Laboral y de Extranjería, entre otros.

3.9.7. Prestaciones de maternidad y paternidad concedidas

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

Según la legislación vigente, y desde la reforma legislativa de 2019, las prestaciones de maternidad y paternidad pasan a denominarse Prestaciones por nacimiento y cuidado del menor. Con la aprobación del citado Real Decreto-ley 6/2019, se modifica el artículo 48.4 del Estatuto de los Trabajadores, relativo a la suspensión con reserva de puesto de trabajo, estableciendo que el nacimiento “suspenderá el contrato de trabajo de la madre biológica durante 16 semanas, de las cuales serán obligatorias las seis semanas ininterrumpidas inmediatamente posteriores al parto, que habrán de disfrutarse a jornada completa, para asegurar

la protección de la salud de la madre. El nacimiento suspenderá el contrato de trabajo del progenitor distinto de la madre biológica durante 16 semanas, de las cuales serán obligatorias las seis semanas ininterrumpidas inmediatamente posteriores al parto (...). Estos permisos igualitarios entrarán en vigor a partir de 1 de enero de 2021, según establece la Disposición Transitoria 13ª, de aplicación paulatina del artículo 48 del Estatuto de los Trabajadores.

En el año 2017, datos que se analizan en este apartado, el permiso de maternidad ha sido una prestación económica que consiste en un subsidio equivalente al 100% de la base reguladora correspondiente, que se reconoce a todas las personas trabajadoras que disfruten los periodos de descanso laboral legalmente establecidos en los supuestos de maternidad biológica, adopción, acogimiento familiar y tutela. Ha tenido una duración de dieciséis semanas, ampliables en el supuesto de parto múltiple en dos semanas más por cada hijo o hija a partir del segundo y en otros supuestos legalmente establecidos. Parte de este permiso se ha podido ceder al otro/a progenitor/a hasta un máximo de 10 semanas, quedando reservadas a la madre las seis semanas inmediatamente posteriores al parto, de descanso obligatorio. La percepción del subsidio podrá efectuarse, en estos casos, de forma simultánea o sucesiva con el del otro progenitor.

Analizando los datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, en el año 2017 las prestaciones de maternidad concedidas en Andalucía fueron un total de 47.283, que significa un descenso con respecto al ejercicio anterior del 4,7%. En el 98,9% de los casos, estos permisos continúan siendo disfrutados mayoritariamente por las madres de forma exclusiva. Además, esta tendencia descendente se acentúa si se observan los permisos disfrutados con el padre u otro/a progenitor/a de manera simultánea o sucesiva, concediéndose un 19,6% menos que en 2016. A nivel provincial, la caída en el número total de permisos de maternidad solicitados ha sido más significativa en la provincia de Granada (6,6%) respecto al año anterior.

Por su parte, el permiso de paternidad es una prestación en forma de subsidio que se reconoce a los trabajadores que suspendan el contrato de trabajo o cesen en la actividad durante los días legalmente establecidos, con motivo del nacimiento de un hijo o hija, adopción o acogimiento. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, estableció un conjunto de medidas para favorecer y fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, entre ellos el permiso de paternidad. En el año 2017 el número de permisos de paternidad concedidos en Andalucía (42.959) creció con respecto año anterior significativamente, con un incremento del 9,8%, mostrando un crecimiento superior al registrado a nivel nacional que fue del 8,3%. Cabe destacar, que este permiso se ha ampliado progresivamente en los últimos años y desde abril del año 2019, tras la aprobación del Real Decreto- ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, se sitúa en un periodo máximo ocho semanas de las cuales las dos primeras, deberá disfrutarlas de forma ininterrumpida inmediatamente tras el parto.

3.10. VIVIENDA Y TRANSPORTE

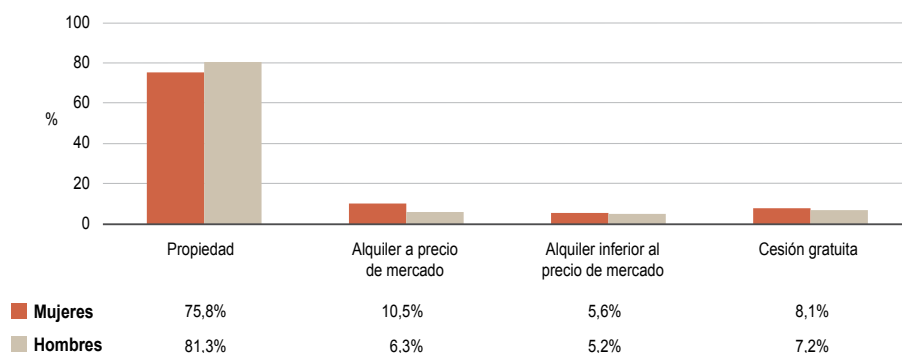
3.10.1. Regímenes de tenencia de la vivienda principal

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

La Encuesta de Condiciones de vida (ECV) informa sobre los distintos tipos de regímenes de tenencia de la vivienda principal, que pueden ser: propiedad, alquiler a precio de mercado, alquiler a precio inferior de mercado y cesión gratuita. Los últimos datos disponibles de la ECV correspondientes al año 2017 en Andalucía muestran que, tanto en hombres como en mujeres, el régimen de tenencia mayoritario de la vivienda principal es el de propiedad (81,3% y 75,8%, respectivamente). En los otros regímenes de tenencia, son las mujeres las que tienen mayor representatividad, sobre todo, en el régimen de alquiler a precio de mercado (un 10,5% de mujeres y un 6,3% de hombres).

En lo relativo a la evolución de los datos respecto al año 2016, se aprecia una pequeña disminución en el porcentaje de hombres que tienen la vivienda principal en propiedad, de un punto porcentual, mientras el porcentaje de mujeres se mantiene en valores similares. En cuanto al alquiler a precio de mercado, la distribución por sexo en este tipo de régimen se mantiene prácticamente igual tanto en hombres como en mujeres, con una leve disminución en el caso de las mujeres (de un 11,3% en 2016 se pasa a un 10,5% en 2017). Por su parte, el alquiler inferior a precio de mercado aumenta discretamente en mujeres, en 0,6 puntos porcentuales y en hombres, en 0,3 puntos porcentuales. Y en la categoría de cesión gratuita, el incremento se produce tanto en hombres como en mujeres en 0,8 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

GRÁFICO 3.10.1. Hogares según sexo y régimen de tenencia de la vivienda principal en Andalucía. Año 2017



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación para Andalucía de la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística (INE).

A nivel nacional las pautas son similares. El régimen en propiedad es ligeramente superior en hombres que en mujeres (un 78,1% y un 74,7%, respectivamente), si bien se observa que la tendencia respecto a este tipo de régimen es que disminuye, en una proporción similar a la de Andalucía.

3.10.2. Hogares en régimen de propiedad según sexo y grupo de edad

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Orientación del Territorio

Como ya se ha mencionado, en 2017 el régimen de tenencia de la vivienda principal en propiedad continúa siendo el más frecuente tanto en hombres como en mujeres, con un 81,3% y un 75,8% respectivamente. Por grupos de edad, a mayor edad se observa que es más frecuente el régimen de propiedad tanto en hombres como en mujeres. En la franja de 65 y más años, el porcentaje de las personas propietarias alcanza en su conjunto el 89,1%, 0,3 puntos porcentuales superior con respecto al año 2016. En esta franja, la diferencia porcentual entre hombres y mujeres con vivienda en propiedad ha disminuido, situándose en 5,2 puntos porcentuales (a favor de los hombres), inferior a los 9,5 puntos de diferencia registrada en 2016.

Por su parte, en la franja de edad entre 30 a 44 años el volumen de propietarios y propietarias representa el 73,7%, 0,8 puntos porcentuales más que en 2016. Si bien, la diferencia entre hombres y mujeres se sitúa en 15 puntos porcentuales a favor de los hombres, frente a los 8,7 puntos del año 2016, aumentando la brecha de género en este tramo de edad. Y en la franja de 45 a 64 años, la proporción ha disminuido, pasando de un 81,7% en 2016 a un 80,5% en 2017. Esta merma es más pronunciada entre propietarias que propietarios (2,4 y 0,6 puntos porcentuales respectivamente).

A nivel nacional, la franja de edad entre 16 y 29 años de personas propietarias tiene una representatividad del 23,6%. En el resto de intervalos de edad, las proporciones son algo más bajas que en Andalucía, sobre todo, en el grupo de edad entre 30 y 44 años (un 73,7% en Andalucía y un 58,6% a nivel nacional). Por sexo, la diferencia en el total del régimen de tenencia es menor entre hombres y mujeres que en el comparativo de Andalucía (3,4 puntos porcentuales en los datos nacionales frente a 5,5 puntos en los datos de Andalucía).

3.10.3. Personas beneficiarias del Plan Concertado de Vivienda y Suelo según sexo

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Orientación del Territorio

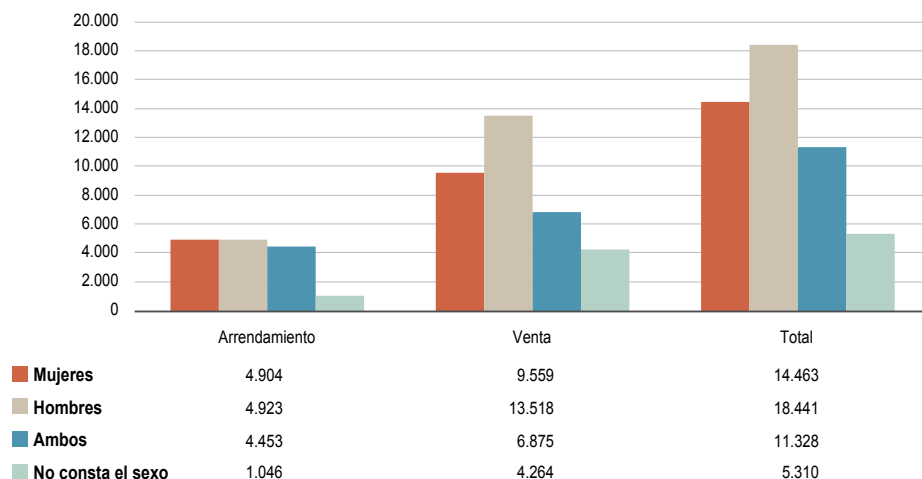
Según los datos acumulados a junio de 2018, las personas beneficiarias de viviendas protegidas, conforme al Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y al Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, suman un total de 49.542; contabilizándose también los datos acumulados correspondientes al periodo 2013-2015, fuera del periodo de planificación.

En cuanto a su distribución por sexo, un 37,2% son hombres, un 29,2% son mujeres y un 22,9% son personas beneficiarias conjuntas (de ambos sexos) y no consta el sexo en el 10,7% de los casos, similar a la distribución por sexo de las personas beneficiarias a junio de 2017.

En función del régimen de tenencia, en el régimen de arrendamiento hubo un total de 15.326 personas beneficiarias, de las cuales, un 32% son mujeres solas y otro 32% hombres solos, un 29,1% son personas beneficiarias que presentan su solicitud de manera conjunta y no consta el sexo en un 6,8% de los casos.

Por su parte, en el régimen de propiedad, un total de 34.216 personas resultaron beneficiarias. De ellas, el 39,5% fueron hombres y el 27,9% mujeres, el 20,1% fueron personas beneficiarias presentadas conjuntamente y en el 12,5% de los datos registrados no consta el sexo.

GRÁFICO 3.10.3. Personas beneficiarias del Plan Concertado de Vivienda y Suelo según sexo. Periodo 2008-2018



Nota: Datos acumulados a junio de 2018.

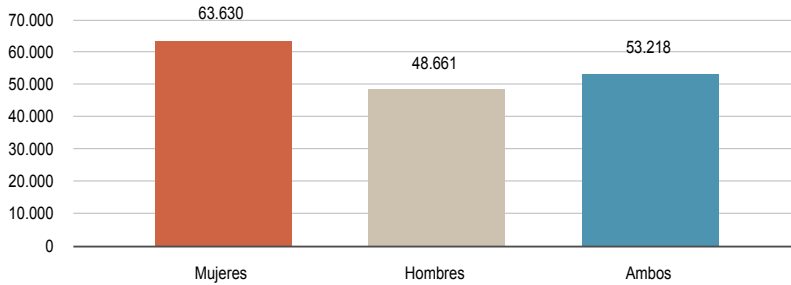
Fuente: Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

3.10.4. Inscripciones de demandantes de viviendas protegidas en los Registros Municipales según sexo

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Los registros de las personas demandantes proporcionan información actualizada sobre la demanda de vivienda, permitiendo a las Administraciones Locales y de la Comunidad Autónoma adecuar sus políticas de vivienda a las necesidades de la ciudadanía. Asimismo, establecen las bases para la adjudicación de las viviendas protegidas en el ámbito municipal.

GRÁFICO 3.10.4. Personas demandantes de VPO inscritas en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas según sexo en Andalucía. Periodo 2009-2018



Nota: Las inscripciones son las solicitudes que cumplen los requisitos exigidos en las ofertas de VPO (Vivienda de Protección Oficial) municipales.

Datos acumulados de junio de 2009 a mayo de 2018. Algunos ayuntamientos de Andalucía no están incluidos en el Registro.

Fuente: Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Los Registros Municipales de personas demandantes de vivienda protegida comenzaron a funcionar en junio de 2009, y desde esa fecha hasta mayo de 2018 se han inscrito un total de 165.509 personas. En lo relativo a la distribución por sexo, un 38,4% fueron cursadas por mujeres a título individual o junto a otras mujeres, un 29,4% por hombres solos o con otros hombres y el 32,2% restante de manera conjunta por hombres y mujeres.

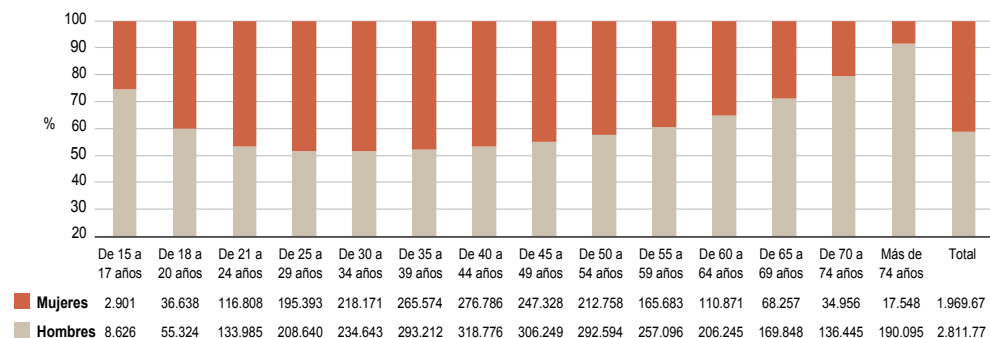
3.10.5. Personas conductoras según sexo y edad en Andalucía

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Según los datos del Censo de personas conductoras de la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, el total de personas conductoras en Andalucía, a fecha de 31 de diciembre de 2017, ascendía a 4.781.454, cifra que representa un 0,5% menos que en el año 2016.

En cuanto a su distribución por sexo, la presencia masculina fue mayoritaria; así del total de personas conductoras, el 58,8% eran hombres y el 41,2%, mujeres. Con respecto al año 2016, esta proporción era de un 59,1% y un 40,9%, respectivamente. Se observa, así pues, un leve incremento en la proporción de mujeres conductoras, de 0,3 puntos porcentuales.

Por otra parte, teniendo en cuenta los grupos de edad, también se aprecian diferencias en función del sexo, siendo las mujeres de entre 20 y 60 años las que concentran con un mayor número de conductoras. A partir de los 60 años, el número de conductores hombres se incrementa considerablemente.

GRÁFICO 3.10.5. Personas conductoras según sexo y edad en Andalucía. Año 2017

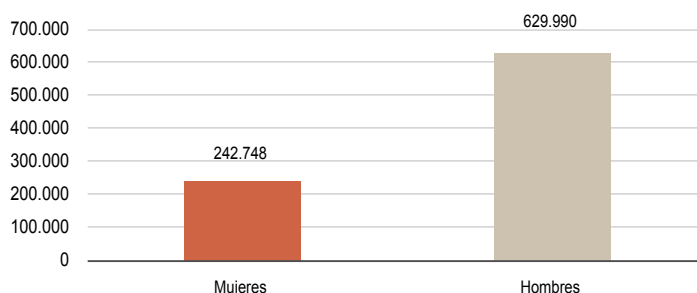
Fuente: Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico.

3.10.6. Denuncias de tráfico según sexo en Andalucía

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Continuando con el análisis de las brechas de género en el transporte y tomando los datos del año 2016 proporcionados por la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, en Andalucía se aprecia que existe una gran diferencia entre las denuncias de tráfico realizadas a hombres y a mujeres.

En este sentido, según estos registros un 60,1% las denuncias de tráfico fueron dirigidas a hombres y un 23,1% de las denuncias, a las mujeres. En cuanto al resto de las denuncias presentadas en el año 2016, en un 16,8%, no se registró el sexo.

GRÁFICO 3.10.6. Denuncias de tráfico según sexo en Andalucía. Año 2016

Nota: No se incluyen 175.943 denuncias de las que se desconoce el sexo de la persona denunciada.

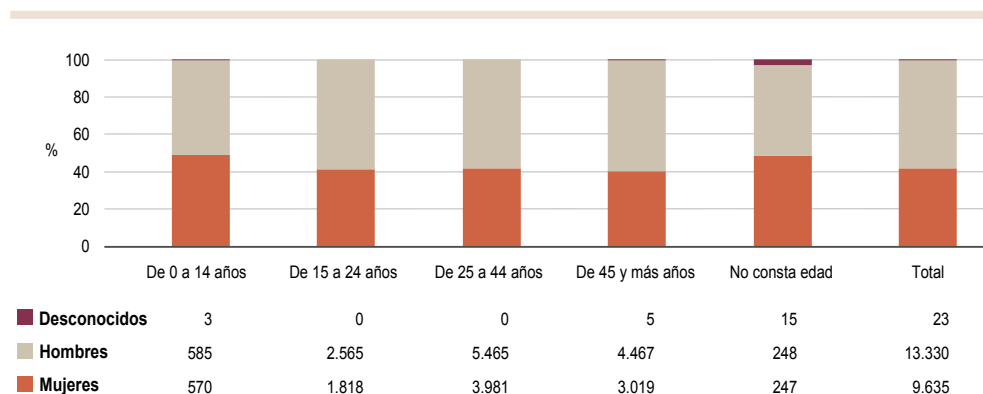
Fuente: Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico.

3.10.7. Personas heridas en accidente de tráfico según sexo y edad

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Según los datos de la Dirección General de Tráfico, en 2016 los accidentes de tráfico produjeron en Andalucía un total de 22.988 personas heridas. De las cuales, en 23 registros no consta el sexo y de las restantes 22.965 personas heridas, un 58% fueron hombres y un 42%, mujeres. El año anterior ascendieron a un total de 23.920, de las que 23.890 personas heridas se registró su sexo, con una distribución similar al año anterior, un 58,7% de hombres y un 41,3% de mujeres.

GRÁFICO 3.10.7. **Personas heridas en accidente de tráfico según sexo y edad en Andalucía. Año 2016**



Fuente: Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico.

Atendiendo a la edad, se observa que la franja que concentra un mayor número de víctimas es el tramo de 25 a 44 años (9.446 personas), de las que un 57,9% fueron hombres y un 42,1%, mujeres. Las personas heridas en este grupo de edad representan un 41,1% del total, que en el caso de los hombres supone el 41% del total de víctimas de sexo masculino y en el caso de las mujeres, el 41,3%.

El siguiente grupo de edad que presenta un mayor número de personas heridas es el de 45 y más años, 7.491 personas, de las que un 59,7% son hombres y un 40,3%, mujeres. Las personas heridas de este grupo de edad suponen el 32,6% del total de personas heridas en accidentes de tráfico, que representan en el global de hombres y mujeres heridas el 33,5% y el 31,3%, respectivamente. El tercer grupo de edad por el número de víctimas heridas es el de 15 a 24 años, que con 4.383 heridos supone el 19,1% del total de víctimas. De ellas, el 58,5% son hombres y el 41,5% mujeres, que a su vez suponen el 19,2% del total de hombres y el 18,9% del total de mujeres heridas en accidentes.

Comparando los datos autonómicos con los nacionales, la distribución por sexo de las personas heridas es similar, registrándose a nivel nacional un 58,9% de hombres y un 40,7% de mujeres (en un 0,4% de registros se desconoce el sexo).

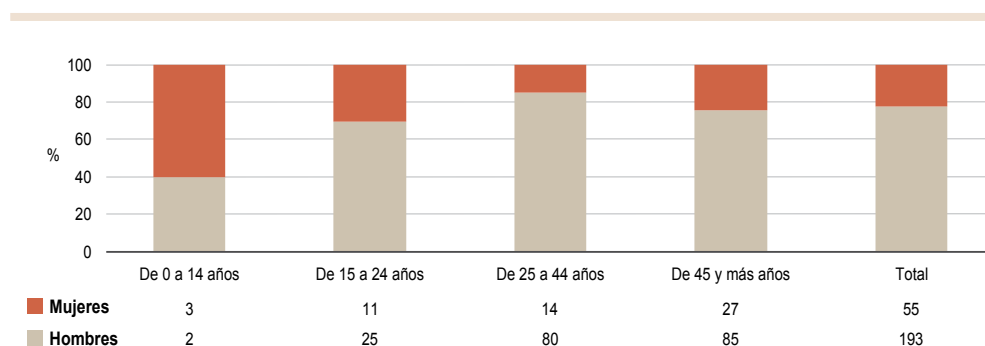
En Andalucía, entre los años 2006 y 2016, el número de personas heridas como consecuencia de un accidente de tráfico ha aumentado un 0,3% (pasando de 22.921 en 2006 a 22.988 en 2016), si bien entre los hombres las cifras se han reducido en un 10,8% y entre las mujeres han aumentado un 26,2%. Sobre el total, de un 65,2% de hombres heridos y un 33,3% de mujeres heridas en 2006, se ha pasado a una distribución por sexo del 58% y 41,9%, respectivamente, de 2016 (en un 1,5% en 2006 y un 0,1% en 2016 de los casos no se registró el sexo de la persona accidentada).

3.10.8. Personas fallecidas en accidente de tráfico según sexo y edad

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Las personas fallecidas en Andalucía como consecuencia de un accidente de tráfico en 2016 sumaron un total de 248 personas (frente a las 239 del año anterior), un 77,8% hombres y un 22,2% mujeres, proporciones muy desfavorables para los hombres.

GRÁFICO 3.10.8. Personas fallecidas en accidente de tráfico según sexo y edad en Andalucía. Año 2016



Fuente: Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico. Contabilizado y no representado un caso hombre cuya edad no consta.

El análisis de los datos sobre víctimas mortales, según grupos de edad, muestra que el mayor número de personas fallecidas se registra en la cohorte de 45 y más años, con un total de 112 (un 45,2% del total); de las cuales el 75,9% son hombres y el 24,1% son mujeres. El siguiente segmento con mayor siniestralidad es el de las personas de 25 a 44 años, con 94 víctimas mortales (un 37,9% del total), de las cuales, un 85,1% son hombres y un 14,9% son mujeres. La franja de edad que registra un mayor número de mujeres fallecidas, tomando el total de mujeres, es con diferencia la de 45 y más años, con un 49,1%, mientras que en el caso de los hombres la franja de 25 a 44 años supone el 41,5% de los fallecidos y la de 45 y más años, el 44%.

Por otra parte, comparando los datos autonómicos con los nacionales, se observa que son muy similares los porcentajes. Así, a nivel nacional se distribuyen en un 77,1% de hombres y un 22,7% de mujeres (en un 0,3% de los registros se desconoce el sexo).

Teniendo en cuenta la evolución de las personas fallecidas por accidente de tráfico, el número ha pasado de 659 en el año 2006 a 248 en 2016, lo que supone una reducción importante del 62,4%. La desagregación por sexo de los datos del periodo 2006-2016 muestra que se ha producido una reducción del 62,8% en el número de hombres fallecidos y del 59,9% en el número de mujeres.

Esta evolución no ha variado mucho las proporciones de hombres y mujeres fallecidos sobre el total de víctimas. Así, de las personas fallecidas en 2006, un 78,8% eran hombres y un 20,8% mujeres (en un 0,4% de los registros se desconoce el sexo), mientras que esta proporción en 2016 fue del 77,8% y del 22,2% respectivamente.

3.11. AGRICULTURA Y PESCA

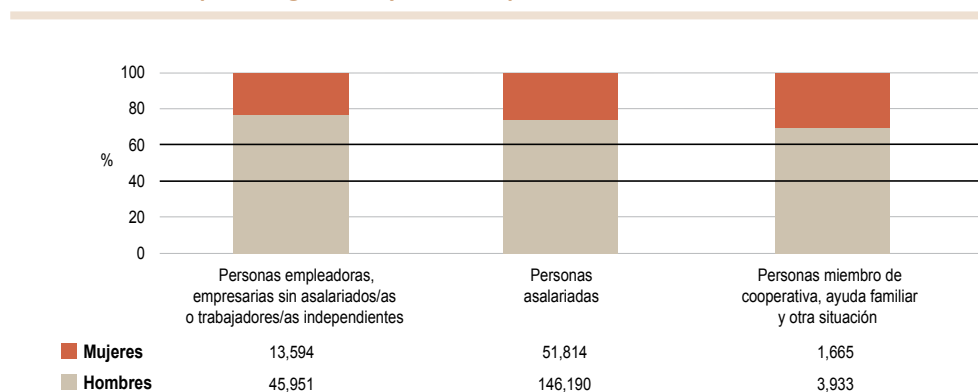
3.11.1. Empleo en la agricultura, ganadería y pesca según sexo y situación profesional en Andalucía.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

En este apartado se analiza el número de hombres y mujeres ocupados en el sector de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca teniendo en cuenta además su situación profesional, lo que permite visibilizar desequilibrios importantes que evidencian la relevancia de la variable sexo en el análisis.

Los datos ponen de manifiesto una mayor participación de los hombres en el sector, con un total de 196.073 hombres ocupados en 2017, frente a 67.073 mujeres. Estas cifras representan un incremento de 43.261 personas respecto a 2008, si bien tan solo el 5% de estas personas son mujeres. En España, las cifras del sector aumentan en 19.150 hombres y disminuyen en 27.810 mujeres.

GRÁFICO 3.11.1. Personas ocupadas en el sector agricultura, ganadería, silvicultura y pesca según sexo y situación profesional en Andalucía. Año 2017



Nota: Datos en miles de personas. Los datos inferiores a 5 (miles de personas) están sujetos a fuertes variaciones debidas al error de muestreo. Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Si se observa como se distribuyen hombres y mujeres en las distintas situaciones profesionales, el grupo más importante, en términos absolutos, en Andalucía para ambos sexos, lo constituye el de “personas asalariadas” con 146.190 hombres y 51.814 mujeres. En este caso, la evolución respecto a 2008 para ambos sexos ha sido diferente: los hombres han aumentado de manera significativa en 41.301 personas mientras que las mujeres han disminuido en 459 personas. En España también ha habido un incremento considerable con 90.670 hombres más, frente al descenso en 3.080 mujeres

En Andalucía, la situación profesional más masculinizada es “Personas empleadoras, empresarias sin asalariados/as o trabajadores/as independientes”, donde los hombres representan en 2017 el 77,2%. No obstante, es interesante comprobar cómo es la única categoría donde las mujeres aumentan su representatividad frente a 2008, concretamente en 5,8 puntos porcentuales. En España, sin embargo, las mujeres disminuyen en todas las categorías.

En cuanto a la categoría “Personas miembro de cooperativa, ayuda familiar y otra situación” el número de personas aumenta respecto a 2008 para Andalucía y España en 1.804 y 13.480 personas, respectivamente. En esta categoría en Andalucía, las mujeres representan el 29,7% frente al 39,4% que representan a nivel nacional.

3.11.2. Ayudas directas de la Política Agraria Común según sexo y edad

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

El primer pilar de la Política Agraria Común (PAC), está destinado a las ayudas directas a la agricultura y se financian con cargo al fondo FEAGA. Las ayudas vinculadas con el desarrollo rural constituyen el denominado segundo pilar y se financian con el FEADER.

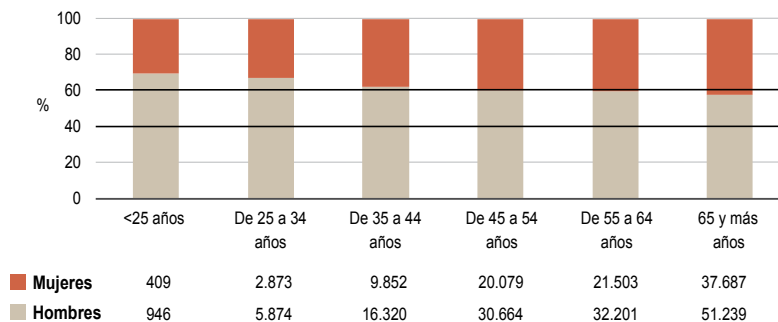
Ambos pilares comparten tres objetivos:

- a) Fomentar la competitividad de la agricultura.
- b) Garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima.
- c) Lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales incluyendo la creación y conservación del empleo.

Desde el año 2006 en Andalucía, el procedimiento de tramitación de la mayoría de las ayudas de la PAC se ha simplificado bastante, mediante el establecimiento de la solicitud única que facilita la petición de estas ayudas en un solo documento.

Los pagos directos de la PAC están dirigidos hacia las y los agricultores y ganaderos que cumplan los requisitos de estar en activo, que sean titulares de una explotación agrícola o ganadera inscrita en el registro correspondiente, con independencia del régimen de tenencia de la tierra, y que lleven a cabo una actividad agraria que podrá consistir en la producción o cultivo de productos agrarios, con la inclusión de la cosecha, el ordeño, la cría o el mantenimiento de animales, o la conservación de la superficie agraria de su explotación en un estado adecuado para el pasto o el cultivo. La persona titular de una explotación agrícola o ganadera debe ser la persona, física o jurídica, que asuma el riesgo empresarial de la actividad agraria que declara en su solicitud.

GRÁFICO 3.11.2. Personas receptoras de ayudas directas de la Política Agrícola Común según sexo y edad en Andalucía. Año 2017



Fuente: Declaraciones de la PAC año 2017.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible recibió un total de 240.753 solicitudes de ayudas directas de la Política Agrícola Común (PAC) para la campaña 2017, un 6,8% menos que en 2016 (258.228 solicitudes).

De este dato global, el 95,4%, es decir 229.647, se corresponde con personas físicas, de las que el 59,8% son hombres y el 40,2% mujeres.

Si comparamos estos datos con los de personas receptoras de ayudas directas de la PAC de las campañas anteriores, de 2011 a 2016, se observa que el porcentaje correspondiente al sexo femenino ha ido creciendo a lo largo de los años. Así, en 2011 el porcentaje de mujeres solicitantes ascendía a 36,9%, pasando en 2012 a representar el 37,4%, y el 39,2% en 2013, hasta llegar al 40,2% en 2017.

También hay que destacar que la presencia de mujeres se incrementa en los rangos de mayor edad, alcanzando en 2017 el 42,4% a partir de los 65 años. Es decir, la presencia del sexo femenino decrece a medida que disminuyen los estratos de edad hasta suponer un 30,2 % en el intervalo de edad inferior a 25 años. Las diferencias más notables se encuentran, por tanto en los extremos de los intervalos de edad establecidos para este análisis.

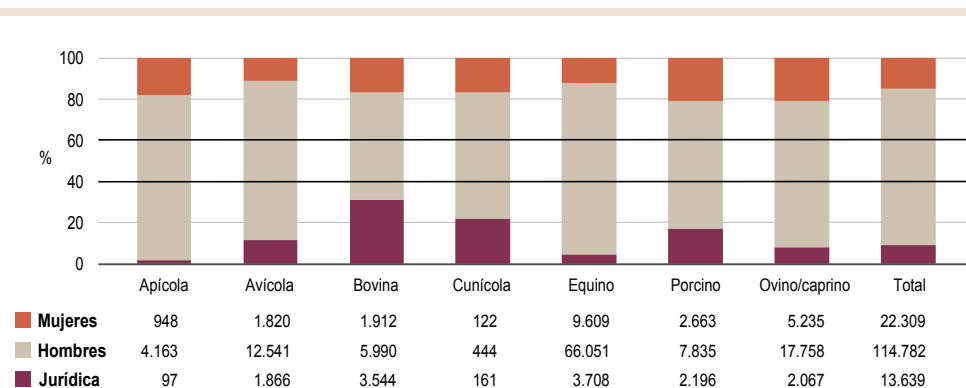
3.11.3. Titularidad de explotaciones ganaderas según sexo y tipo de ganado

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

La distribución por sexo en el subsector de la ganadería se ha caracterizado tradicionalmente por contar con una menor presencia de mujeres que de hombres. En 2018 (datos a 1 de enero) son de titularidad femenina el 14,8% de las explotaciones ganaderas (sobre el total, que incluye las que tienen por titular una persona jurídica), supone 0,2 puntos porcentuales por encima de 2017.

Mientras que la titularidad de las mujeres aumenta, la de los hombres baja en 0,3 puntos porcentuales con respecto a 2017, pasando del 76,5% al 76,2%. Sube, sin embargo, también ligeramente, la titularidad de personas físicas, en 0,1 puntos porcentuales, situándose en enero de 2018 en un 9%, frente al 8,9% de las personas jurídicas.

GRÁFICO 3.11.3. Titularidad de las explotaciones ganaderas según sexo y tipo de ganado en Andalucía. Año 2018



Nota: Datos a 1 de enero de 2018.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. SIGGAN (Sistema de Información para la Gestión Ganadera Andaluza).

Por tipo de ganado, la mayor parte de las explotaciones en 2018 en Andalucía se dedicaba a la ganadería equina, que supone un 52,7 % del total. El 12,7% de los titulares personas físicas de explotaciones equinas son mujeres en 2018, frente al 12,4% en 2017.

Le siguen en peso sobre el total, las explotaciones de ovino/caprino, con un 16,6% del total de explotaciones, siendo éstas de titularidad femenina el 22,8% (22,6% en 2017). El 77,2% restante correspondió a titulares hombres, en 2018, 0,2 puntos porcentuales menos que en 2017.

A continuación, siguen por número de explotaciones las del sector avícola, que suponen un 10,8% del total. En este tipo de explotación, del total de titulares personas físicas, el 12,7% eran mujeres en el año 2018 (frente al 12,5% en 2017) y el 87,3% eran hombres (87,5% en 2017).

El sector porcino ocupa el cuarto lugar por número de explotaciones (el 8,4% del total). De ellas, el 25,4% son de titularidad femenina (24,9% en 2017), y el 74,6% de titularidad masculina (75,1% en 2017), sobre el total de titulares personas físicas.

En cuanto al resto de especies, los porcentajes de titularidad femenina se han mantenido en proporciones bastante similares a las de años anteriores.

3.12. MEDIO AMBIENTE

3.12.1. Empleo en el sector medioambiental

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

El Plan de Medio Ambiente de Andalucía Horizonte 2017 establece entre sus principios inspiradores que “la política medioambiental del próximo periodo se ha diseñado desde una percepción del Medio Ambiente como motor de desarrollo socioeconómico, reconociendo su potencialidad como yacimiento de empleo”.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), la economía ambiental generó, a nivel nacional y durante el año 2017, unos 274.000 empleos aproximadamente, de ellos los ámbitos vinculados al suministro de agua y las actividades de saneamiento y la gestión de residuos, constituyen los principales sectores ambientales donde se crearon empleos. En Andalucía, el sector medioambiental de la Gestión de residuos y reciclaje constituye el de más empleabilidad ambiental, seguido de la Gestión sostenible de recursos hídricos.

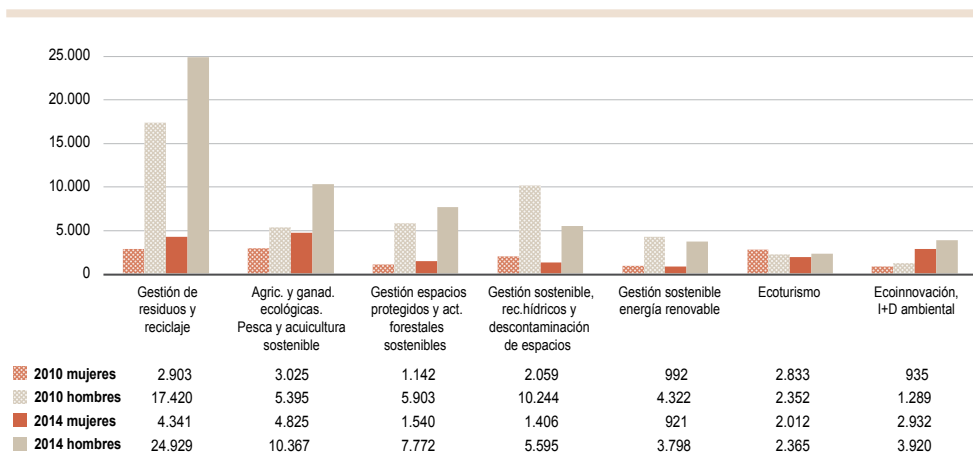
No obstante, cabe señalar que el empleo en el sector de la Gestión ambiental del medio atmosférico ha seguido a lo largo del periodo 2006- 2010 una evolución descendente, al igual que en el sector ambiental andaluz, con tasas de crecimiento negativas que empiezan a remontar a partir de 2012 y con un importante crecimiento en 2014. Esta evolución, con fuertes caídas para el período comprendido entre 2006 y 2010, del 13,9% y 6,4% respectivamente y que tienen su origen fundamentalmente en la crisis económica acontecida en estos años, da paso en 2012 a una reactivación del sector, con una tasa de crecimiento del 3,4%, más acusada en 2014, año en el que el crecimiento experimentado del 13,4% permite alcanzar los valores iniciales del año 2006.

A pesar del incremento del empleo en actividades medioambientales, dicho aumento no ha ido acompañado de una disminución de la brecha de género, con tasas de ocupación femenina bastante inferiores a la masculina.

En Andalucía, según los indicadores de género del año 2014, las brechas de género se intensifican en los ámbitos de actuación ambiental donde se concentra un mayor número de personas trabajadoras, como en la Gestión de residuos y reciclaje, con un 85,2% de hombres y un 14,8% de mujeres. Del mismo modo, el desequilibrio de género está presente en el área de Agricultura y ganadería ecológica, Pesca y Acuicultura sostenible, con un 68,2% de hombres y un 31,8% de mujeres, donde además, la participación de mujeres desciende respecto al año 2010 en 4,2 puntos porcentuales.

En el año 2018, según señala la Estrategia para la generación de empleo medioambiental en Andalucía 2030 (EGEMA), las brechas de desigualdad de género en el empleo en actividades ambientales permanecen prácticamente constantes. Así en el año 2014 se contrataron a un 77,7% de hombres y un 22,3% de mujeres y en 2018 la distribución por sexo se mantuvo idéntica.

GRÁFICO 3.12.1. Personas ocupadas a dedicación plena según sexo y ámbito de actuación ambiental en Andalucía. Años 2010 y 2014



Nota: Equivalente a dedicación plena.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Estadística sobre Actividades Económicas y Medio Ambiente en Andalucía.

Cabe destacar que la Estrategia EGEMA determina que las acciones a desarrollar bajo este marco “deben discriminar positivamente a las mujeres en los sectores con bajo empleo femenino”. Estas medidas de acción positiva pretenden acelerar el proceso de cambio social hacia la presencia paritaria de hombres y mujeres en todos los sectores y se justifican por la necesidad de impulsar tanto la presencia de mujeres en los sectores masculinizados como la presencia de hombres en sectores feminizados.

Los datos indican que deben fomentarse las estrategias conducentes a una disminución de la brecha de género existente en el empleo en actividades medioambientales. Sobre todo si se tiene en cuenta que en determinados sectores de actividades medioambientales, con datos de 2014, la brecha de género es menor como en Ecoturismo e Investigación y desarrollo en materia medio ambiental, e incluso en Educación y sensibilización ambiental el número de empleos femeninos es superior a los masculinos, con un 52% de mujeres y un 48% de hombres. Por tanto, se hace necesario conocer las causas que determinan la masculinización de determinados sectores medio ambientales, con objeto de establecer diagnósticos que permitan establecer objetivos tendentes a la corrección de las desigualdades de género detectadas.

3.12.2. Participación en la campaña Cuidemos tu costa en Andalucía

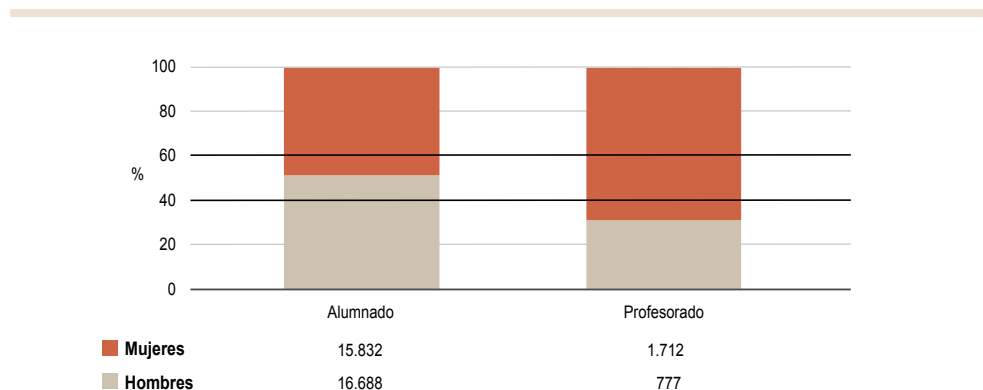
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

La campaña “Cuidemos la Costa” dentro el programa de educación ambiental Aldea, pretende fomentar actividades de educación ambiental en torno al litoral andaluz, para promover acciones y actitudes que contribuyan a la sostenibilidad en la costa andaluza. Va dirigido a todos los centros docentes de Andalucía sostenidos con fondos públicos, con excepción de los universitarios.

En primer lugar, la participación en el programa por parte del alumnado se mantiene bastante equilibrada en cuanto a su distribución por sexo, en reflejo de la población escolar a la que va dirigido. Durante el curso 2015/2016 se contabilizó la participación del alumnado en 32.520, con una representación masculina de un 51,3% y un 48,7% de mujeres.

Por otra parte, en referencia a los datos del profesorado, en el curso 2015/2016 puede observarse como la participación de profesoras es mayor que los profesores que se inscriben, mostrando un desequilibrio en la representación por sexo, con un 68,8% de mujeres y un 31,2% de hombres. Comparando con la participación de las profesoras en el curso 2014/2015, se observa un aumento de la representación de las mismas de 2,1 puntos porcentuales.

GRÁFICO 3.12.2. Alumnado y profesorado participante en la campaña Cuidemos la costa del Programa de educación ambiental ALDEA, según sexo en Andalucía. Curso 2015/2016



Fuente: Consejería de Educación y Deporte y Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Red de Información Ambiental de Andalucía.

3.12.3. Participación en el Programa de Educación para la Conservación en la Red Andaluza de jardines botánicos de Andalucía

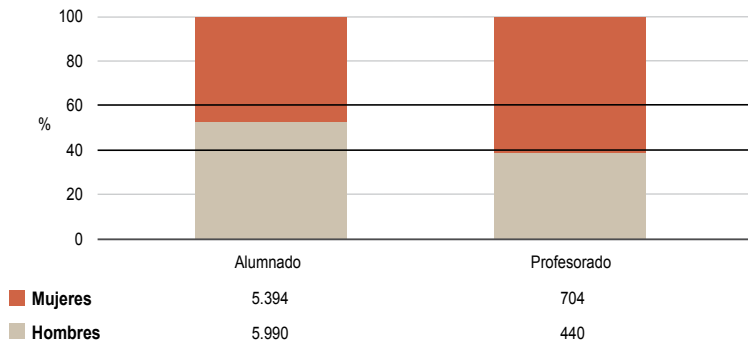
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Dentro del programa Aldea, el Programa de educación ambiental para la comunidad educativa, que se viene llevando a cabo junto con la Consejería de Educación y Deporte, se ofertan una serie de actividades, entre ellas la realización de visitas a los distintos centros de la Red andaluza de jardines botánicos.

Para el curso 2015/2016, los datos sobre participación en el Programa de Educación para la Conservación de la Red andaluza de jardines botánicos reflejados indican una situación bastante equilibrada en términos de igualdad género, en especial en el alumnado con un 47,4% de alumnas y un 52,6% de alumnos. No obstante, nuevamente se observa como el

número de profesas que se inscribe es superior al de los profesores, con una representación de un 61,5% de mujeres y un 38,5% de hombres, quedando ligeramente por debajo de una situación de equilibrio.

GRÁFICO 3.12.3. Alumnado y profesorado participante en el Programa de Educación para la Conservación (PEC) en la Red Andaluza de jardines botánicos, según sexo en Andalucía. Curso 2015/2016



Fuente: Consejería de Educación y Deporte y Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Red de Información Ambiental de Andalucía.

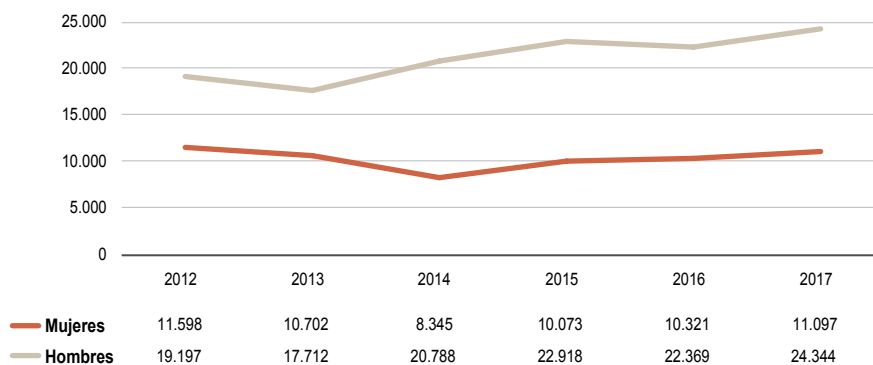
3.12.4. Consultas recibidas en el Servicio Integrado de Atención Ciudadana (SIAC) en materia de Medio Ambiente.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

El principal objetivo del Servicio Integrado de Atención Ciudadana (SIAC) es facilitar asistencia personalizada a la totalidad de la ciudadanía, así como proporcionar cualquier tipo de información de carácter ambiental sobre el territorio de Andalucía así como sobre las actuaciones que por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se desarrollan. A través del servicio SIAC la ciudadanía puede realizar diversas consultas relacionadas con información de carácter ambiental mediante diversos canales, tal y como informa la web de la precitada Consejería.

En las consultas recibidas durante el periodo 2012-2017, la participación de las mujeres en el Sistema de Atención Ciudadana gestionado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible sigue siendo inferior a la de los hombres, por debajo de una representación equilibrada. En el año 2017, el 31,3% de las consultas las realizaron mujeres y el 68,7% hombres, distribución similar al año anterior, aunque con un leve descenso, dado que las consultas femeninas representaron el 31,6%. Cabe añadir que los datos muestran un gran número de solicitudes sin determinar el sexo (entre un 22% y un 32%) y ello interfiere en el análisis de género.

GRÁFICO 3.12.4. Consultas recibidas en el Servicio Integrado de Atención Ciudadana (SIAC) en materia de Medio Ambiente según sexo. Periodo 2012-2017



Nota: De las consultas recibidas anualmente, no se ha determinado el sexo de la persona entre un 22% y 32%.
Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

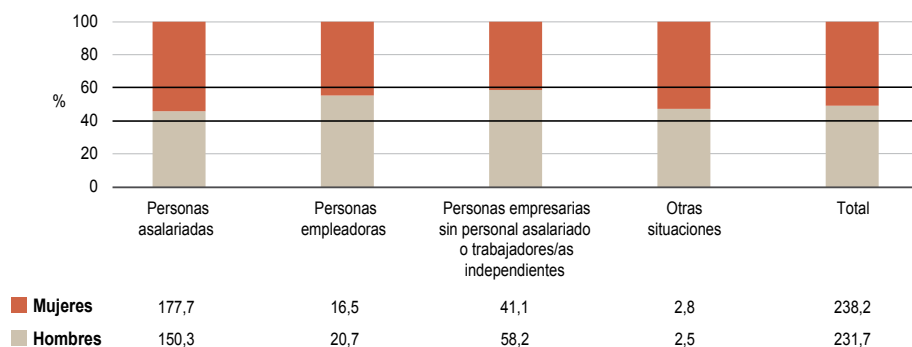
3.13. TURISMO Y COMERCIO

3.13.1. Ocupación en el sector comercial por situación profesional

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

El sector comercial tiene un importante peso en el sistema productivo andaluz. En 2017, generó entorno al 16% del empleo, siendo por tanto la rama de actividad de mayor peso en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Durante ese año la población ocupada en este sector ascendió a un total de 469.900 personas, lo que supone un incremento de un 6,4% con respecto al año 2016. Por sexo, las personas ocupadas se distribuyen en 238.200 mujeres (un 50,7%) y 231.700 hombres (un 49,3%). Estos datos muestran un ligero aumento de la participación femenina con respecto al año 2016, en el que el reparto era de un 50,5% de mujeres y un 49,5% de hombres.

GRÁFICO 3.13.1. **Personas ocupadas en el sector comercial según sexo y situación profesional en Andalucía. Año 2017**



Nota: Miles de personas, media anual. Otras Situaciones incluye miembros de cooperativas, ayuda familiar y otras situaciones.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Por situación profesional, el sector comercial está compuesto principalmente por personas asalariadas (un 69,8%). Las otras categorías las conforman un 21,1% de personas empresarias sin personal asalariado o trabajadoras y trabajadores independientes y un 7,9% de personas empleadoras. La categoría otras situaciones que incluye a miembros de cooperativas, ayuda familiar y otras situaciones, representa el 1,1% del total.

Como se ha mencionado anteriormente, la distribución por sexo es prácticamente paritaria, no obstante, esta representación varía ligeramente por situación profesional. En el grupo de las personas asalariadas, las mujeres representan el 54,2% de total y los hombres suponen el 45,8%, situación que se ha mantenido prácticamente inalterada con respecto al año 2016.

Sin embargo, en la categoría de personas empresarias sin personal asalariado o trabajadores independientes, las proporciones se invierten pasando los hombres a representar el 58,6% de este grupo, y las mujeres, el 41,4% en 2017. La brecha de género se ha agudizado con respecto a 2016, año en el que la distribución por sexo fue de un 55% y un 45% respectivamente.

Por su parte, el colectivo de personas empleadoras está compuesto por un 55,6% de hombres y un 44,4% de mujeres en 2017, por lo que ha experimentado una mejora con respecto al año 2016, en el que la distribución era más desigual, un 61,1% de hombres y un 38,9% de mujeres. La categoría otras situaciones es mayoritariamente femenina, con un 52,6% de mujeres y un 47,4% de hombres, aunque la presencia de las mujeres ha reducido en 6,7 puntos porcentuales con respecto al año anterior analizado.

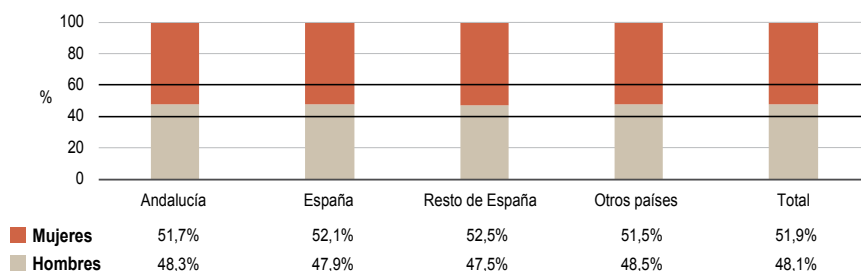
Por último, en el análisis global intrasexo, las mujeres se distribuyen en un 74,6% de asalariadas, bajando el porcentaje de empresarias o trabajadoras independientes al 17,3%, y al 6,9% el de empleadoras. Mientras que los hombres se distribuyen en un 64,8% de asalariados, un 25,1% empresarios o trabajadores independientes y un 8,9% empleadores. De manera general, estos datos reflejan una mayor tendencia al autoempleados en el sector en el caso de los hombres.

3.13.2. Distribución de turistas que visitan Andalucía según procedencia y preferencias

En 2017 los ingresos por turismo en Andalucía ascendieron a 20,6 miles de millones de euros, lo que representa un 14,4% del PIB si se consideran los ingresos por excursionismo. Siguiendo la línea de años anteriores, se observa una tendencia de incremento ya que en 2016, estos ingresos supusieron el 13,8% del PIB.

En lo que respecta al número de turistas que visitaron la Comunidad Autónoma, el año 2017 se cierra con 29,6 millones de turistas, lo que supone un incremento del 5,1% respecto al año anterior. Además, se observa un incremento tanto en la procedencia de origen nacional, en un 1,4%, como extranjera, que lo hicieron en un 11% con respecto al año anterior.

GRÁFICO 3.13.2.1. Turistas según sexo y procedencia. Año 2017



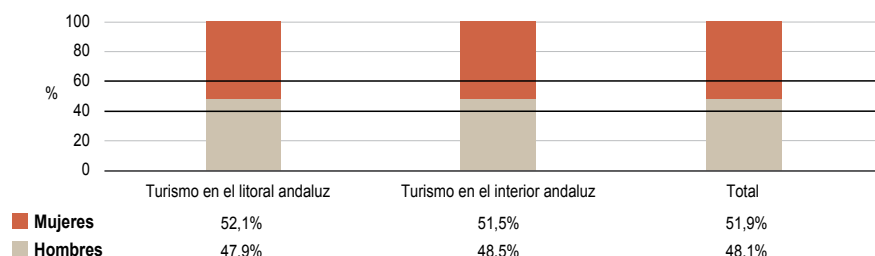
Fuente: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

La distribución por sexo de turistas que recibió Andalucía durante el año 2017, es casi paritaria, con un 48,1% de hombres y un 51,9% de mujeres, siendo muy similar a la registrada

en 2016 (un 47,7% y un 52,3%, respectivamente). Por procedencias, no existe mucha variación en dicha distribución, destacando que en la mayoría de las procedencias analizadas el porcentaje de mujeres es más elevado que el de hombres, salvo en el caso de Alemania, en el que la distribución se invierte en un 51,7% de hombres y un 48,3% de mujeres.

En la misma línea que los datos anteriores, la distribución por sexo de los y las turistas que llegaron a Andalucía en 2017, según el territorio de destino que eligieron, es bastante similar a la de la media del total de turistas, con una mayor presencia de mujeres tanto en el litoral como en el interior.

GRÁFICO 3.13.2.2. Turistas según sexo y territorio en Andalucía. Año 2017

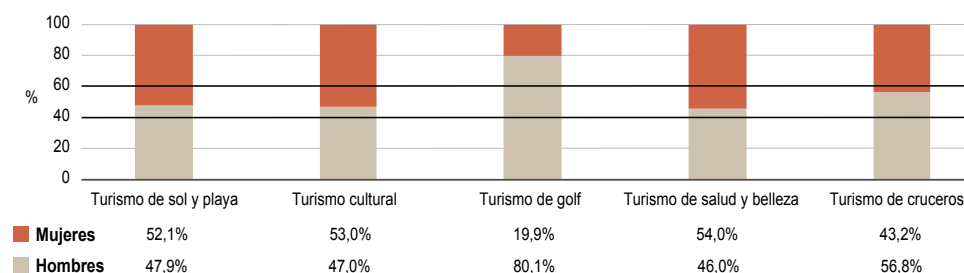


Fuente: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Respecto al año 2016, aumenta la presencia de turistas mujeres, ligeramente en el litoral (0,2 puntos porcentuales) y con más intensidad en el interior de Andalucía (1,2 puntos porcentuales).

El análisis por segmento turístico muestra que existe un predominio de mujeres en el turismo de salud y bienestar (54%), cultural (53%) o sol y playa (52,1%). Y los hombres son mayoría, en el turismo de cruceros (56,8%) y especialmente en el golf (80,1%).

GRÁFICO 3.13.2.3. Turistas según sexo y segmentos turísticos en Andalucía. Año 2017



Nota: Los datos de Turismo de salud y belleza y Turismo de cruceros no se han actualizado en 2017, por lo que los datos corresponden a 2016. El Turismo de sol y playa mide el turismo litoral.

Fuentes: Turismo de sol y playa y Turismo cultural: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, a partir de datos de la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (ECTA) del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Resto de segmentos: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Estas cifras muestran que en la mayoría de los sectores se da una representación equilibrada, suponiendo una excepción muy llamativa el caso mencionado del turismo de golf, en el que la proporción de hombres supone una abrumadora mayoría. Además, tras un ejercicio, el de 2016, en el que se había producido una subida de la proporción de mujeres, aunque siempre en franca minoría, en 2017 se vuelve a la senda de ejercicios anteriores, con cifras en torno al 80% de hombres. Si el anterior ejercicio analizado mostraba una distribución de un 24,5% de mujeres y un 75,5% de hombres; en 2017 se incrementa la presencia masculina en 4,6 puntos porcentuales con respecto al año anterior.

3.13.3. Personas ocupadas en el sector turístico

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Para el año 2017 se cifra en 385.200 la media de población ocupada en actividades turísticas en Andalucía, lo que supone un incremento de un 3,5% con respecto a 2016. Esta ocupación representa el 13,1% de los 2,95 millones de personas ocupadas de la Comunidad y el 17,1% de los 2,26 millones que lo están en el sector servicios en Andalucía.

La ocupación en la Industria Turística de Andalucía en el año 2017 se compone de un 54,1% de hombres (208,4 mil ocupados) frente a un 45,9% de mujeres (176,7 mil ocupadas). Esta distribución de la ocupación según el sexo es más parecida a la que presenta la economía andaluza en su conjunto (56,9% de trabajadores y 43,1% de trabajadoras) que a la del sector Servicios, ya que éste muestra una composición equilibrada (49,5% de ocupados y 50,5% de ocupadas). Respecto a 2016, las mujeres ocupadas han registrado un importante crecimiento, de un 9,5%, mientras que los hombres ocupados se han reducido ligeramente (en un 1,1%).

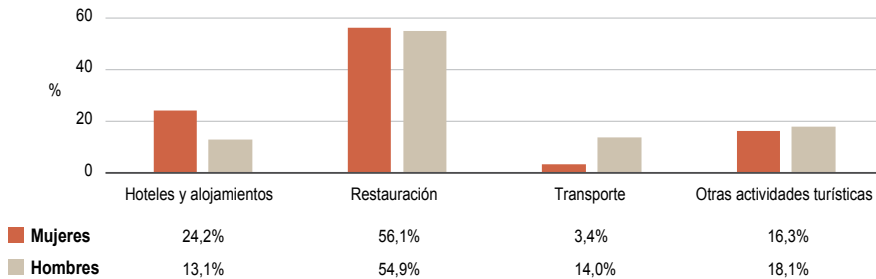
Desde que se inició la crisis económica en el año 2008, el empleo femenino ha evolucionado peor que el masculino: exceptuando en los años 2012, 2016 y 2017, el empleo femenino, o bien ha experimentado un descenso mayor que el empleo masculino, o cuando ha crecido, lo ha hecho con menos intensidad que éste. De este modo, el empleo masculino ya desde el año 2014 se ha situado por encima del nivel que tenía en 2008, mientras que ha habido que esperar hasta el año 2017 para que las trabajadoras del sector recuperasen y superasen el nivel de empleo que tenían, gracias sobre todo a los crecimientos registrados en 2016 (12%) y 2017 (9,5%).

El resultado de comparar el año 2017 con el 2008, es un aumento la proporción de trabajadoras del 4,4% frente al crecimiento del 12,8% del porcentaje de trabajadores, lo que ha permitido a los hombres incrementar su presencia en la mano de obra del sector, hasta rozar los 2 puntos porcentuales más, pues representaban el 52,2% del total de ocupados en la Industria Turística de Andalucía en 2008, mientras que en 2017 su cuota ha pasado al 54,1%.

Por rama de actividad, también se observa una distribución diferente de la ocupación masculina y femenina. De esta forma, es muy elevada la presencia de mujeres en la rama de restauración (56,1%) y destacada en la de hoteles y alojamientos (24,2%). Sin embargo, las mujeres continúan mostrando una baja representación en la actividad del transporte (3,4%).

En el caso de los hombres, la rama que aúna mayor ocupación (54,9%) es la de restauración. El resto de la presencia masculina se distribuye de manera más uniforme entre las restantes ramas: hoteles y alojamientos (13,1%), y transporte (14%). En el apartado de otras actividades turísticas, la distribución es más equilibrada, con una presencia similar de hombres (18,1%) y de mujeres (16,3%).

GRÁFICO 3.13.3. Personas ocupadas según sexo por ramas de actividad de la Industria Turística de Andalucía. Año 2017



Fuente: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, a partir de datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Esta distribución desigual por ramas en la estructura del empleo del sector turístico ha permanecido sin cambios considerables en los últimos años. En 2017 las mujeres ocupadas han registrado aumentos en la mayoría de las ramas de actividad, excepto en restauración y en el apartado de transporte turístico, en los que han disminuido ligeramente con respecto a 2016. Por su parte, la ocupación masculina ha descendido en la rama de hoteles y otros alojamientos y en la de otras actividades turísticas, un decremento que no ha podido contrarrestar los aumentos registrados en el resto de ramas del sector turístico andaluz, de ahí que el año 2017 se ha saldado con menos empleo masculino.

